DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 10 de Octubre de 1961

TOMO 225 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 — Número 16253

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Resolución. Se otorgan pensiones a militares y civiles que intervinieron en las campañas de 1897 y 1904.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución Nº 29.395).

Montevideo, 26 de setiembre de 1961.

Visto: la nota de fecha 13 de setiembre de 1961, de la Comisión Especial designada por el artículo 7º de la ley del 6 de junio de 1961 que comunica nómina de ciudadanos que se encuentran comprendidos en el artículo 1º de la citada ley;

Atento: a las facultades que la ley antes mencionada otorga a la Comisión Especial.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Otorgar una pensión de $ 120.00 (ciento veinte pesos) mensuales establecida en el artículo 1º de la citada ley a partir del 1º de julio del corriente a cada uno de los siguientes ciudadanos, cuyas Credenciales Cívicas se indican a continuación de cada nombre:

Fedipe Jesús Caimares o Caymaris, E.A.A. 18.153; Flavio o Flabio Cirilo Olivera, E.A.A. 18.558; Calixto Pozzolo, M.A.A. 1236; Ricardo E. Revira, M.A.A. 698; Cayetano Abellán, B.X.B. 349; Amabilio Maurente, A. S A.745; Timoteo E. Pacheco, B.S.A. 1959; Fulgencio Marcelino Falcón, B.D.A. 4355; Manuel González, B. B.A. 4660; Benjamín Travieso, N.E.B. 571; Federico Schopf, N.E.B. 403; Esteban Negrín, N.D.A. 311; Eliseo Bonjour, N.D.A. 3565; Esteban Lautaret, A.F.A. 3349; Francisco Andreón, N.C.B. 1598; José Rainer, N.E.B. 27; Esteban Prieto, N.E.B. 20; Lami Robert, N.D.A. 3636; Santiago Rohrer, N.E.B. 180; Juan David Baridon, N.D.A. 363; Manuel E. Rodríguez. N.E.B. 1580; Félix Troche, N.E.B. 683; Augusto Artus, N.D.A. 143; Arturo Alfredo Busquiazo, N.E B. 6955; Alfredo Sturzenegger, B.Q.B. 83; Gregorio Bordon, N.H.B. 834; Francisco García, M.B.D. 1816; Santiago Boyler, B.B.B. 3598; Rafael Rodríguez, R.A.B. 1026; Juan Fernández, B.B.A. 1942; Abdón Pérez, Q.E.F. 149; Baldirio F. Pedraja, E.A.A. 1269; Claudio Jaime García, M.A.A. 18.494; Pedro María González, P.A.A. 123; Agustín Reynoso, L.A.A. 709; Flavio Concepción Fernández, B.V.B. 3084, Florencio Sellanes, O.D.A. 185; Ernesto Alejandro de León, R.D.E. 6982; Froilán Plácido Montañez, E.A.A. 2899; Victoriano Alberto Pascua, B.X.A. 92; Luis Urse Fuentes, Q.A.A. 1227; Manuel Miguel Cabrera, Q.A.A. 963; Alejandro Gilberto Silva A.J.B. 3092; Nicolás Bueno, B.M.A. 7318; José Bonifacio Saril, B.M.B. 7871; Carlos Bortagaray, H.B.A. 115; Arturo Alberto Cazet, B.C.A. 2652; Gervasio J. P. Chiribón Toscani, C.G.A. 353; Enrique Buzón Rodríguez, B.L.A. 1210; Toribio Ruiz, J.D.F. 286; Luis Alvaro Antonio Villar, B.A.A. 7; Roque Casella, E.A.A.

2451; Juan Silva, P.A.C. 25; Juan Antonio González, R.B.D. 78; Eugenio Américo Villanueva, R.A.A. 444; Juan Guichón, R.A.B. 173; Brigido Ramón Fernández, R.A.A. 1498; Eduardo Villagrán, B.Q.A. 431; Gervasio Martínez, E.A.A. 21.492; Demetrio Lizazoain, P.B.A. 391; Leoncio Urruti, P.B.A. 155; Diego Larrea, P.B.A. 5270; Deolindo Félix Recuero, P.B.A. 9985; Manuel Curbelo, P.B.A. 2145; Eduardo Feliciano Robert, P.B.A. 856; Ciriaco Aquino, P.A.A. 1106; Luis J. Leira, P.A.A. 316; Carlos Bellini Hernández, A.I.A. 5795; Antonio José Cuevas, M.C.A. 1827; Hilario Guzmán, B.N.A. 16.873; Miguel Santiago J. Porro, A.O.A. 4379; Nicomedes Esquibzel, A.Z.A. 10.836; Mauro Abrahan Camacho, B.M.A. 1477; Pedro A. Rodríguez, B.Z.A. 11.396; Floro A. Barrera, B.L.B. 603; Ovidio Reboledo, B.Z.B. 974; Pablo B. Geymonat, N.K.C. 4103; Eugenio Herera, R.G.A. 488; Santiago Alfonso o Alfonzo, C.L.A. 459; Celestino Durán, R.A.B. 1225; Manuel Aranaga Wilkins, R.A. A. 3326; Manuel V. Lecona, O.A.D. 120; Raymundo Giménez, R.F.A. 37; Cándido Saravia o Sarabia, R.B.D. 135; Esteban Guzmán Cano, A.B.B. 3007; Pedro Barrios, R.B.D. 7745; Juan Manuel González, B.U.B. 9766; Juan Cruz Alvarez, R.B.D. 491; Gervasio Laureano, R.B.D. 1057; Francisco Sosa, R.A.B. 1094; Santiago Dinardi, R.A.B. 2747; Hilario Dorrego, R.B.C. 52; Juan Banega, R.B.B. 116; Ricardo Ríos, B.N.B. 18.651; Esteban Díaz, B.A.B. 1709; Ramón Nicomedes Tejera, B.B.A. 428; Jacinto Ermit Benítez, A.P.A. 709; Ignacio Barreto, G.B.C. 321; Gabriel Suertegaray, I.A.C. 1686; Pedro Rocha, B.C.A. 3331; Rafael Camarano, B.P.A. 2129; Vicente Mazzuchi, B.D.A. 1446; Eduardo Lamaison, O.B.B. 111; Rufino Ordeix, A.Z.A. 1330; León Franco, C.I.A. 509; Emilio Dionisio Peláez, E.H.B. 1183; Honorio Plácido Fajardo, D.A.A. 1102; Alfonso Morteo, A.Z.A. 1413; Justo Román Batalla, D.A.A. 5843; Antonio Farcilli, B.B.B. 8214; Genaro Guarín Casaletti, A.O.B. 497; Juan Bautista Fá, B.P.B. 149; Angel Pigurina Durán, D.A.A. 4976; Ignacio Cabrera Martínez, C.A.A. 2510; Genovevo Tejera, C.P.A. 543; José Esteban Picardo, B.Z.A. 2357; Guazú Bulla, B.F.B. 1629; Manuel González Pesci, B.N.B 737; Manuel María López, B.V.B. 1406; Román Cirilo Ramírez, B.R.A. 10.427; Eduardo Doldán, B.C.A. 2491; Nicolás Cañete, B.D.B. 1025; Benigno Nalerio, B.Z.B. 1123; Pablo Sandalio Viera, M.D.E. 163; Marcos Félix Onandi, E.A.A. 1955; Juan Ramón Porcile, R.A.A. 741; Hipólito Celi, M.C.A. 11.412; Claristino Borges Sampayo, H.B.A. 342; Aquiles Antonio Farfarana, M.B.D. 101; Abelardo LozaPereira, A.V.B. 4152; Luis V. Ferrari, E.A.A. 15.877; Antonio Vero Gallo, C.A.A. 636; Alberto Socorro Gutiérrez, Q.D.D. 661; Alberto Peixoto, E.A.A. 120; Luis Emilio Angel Laguardia, A.L.B. 86; Nilo C. Ramírez, B.U.B. 5886; Juan Antonio López, R.E.C. 48; Angel Castelli, B.H.B. 803; Gregorio Manzi, C.H.A. 452; Gregorio Morales Torres, B.N.B. 6483; Pedro Bonifacio G. Sisa, C.E.A. 331; Severo Alejandro Pérez, B.D.B. 5613; Alberto Pérez Moré, C.B.A. 41; Salvador Fernández, R.A.B. 8462; Jaime Lockart, B.I.A. 166; Juan Troncl, C.E.A. 323; Cirilo Bentancor Rosas, C.D.A. 819; Agustín Dermidio De María, A.A.A. 662; Angel Vidal, B.Z.B. 5115; Juan Sebastián Etcheverrito, R.A.B. 2122; Juan Ris Montero, U.A.B. 3238; Gregorio Urbano Ramírez Alday, M.A.A. 22.585; Laurencio Alcoba, C.B.A. 658; Orestes José Conza, B.Z.B. 1499; Ramón Borges, L.B.C. 1517; Juan Castro Martínez, C.A.A. 1300; Salvador Franco, C.F.A. 742; Silverio Da Rosa, I.B.B. 802; Manuel Martínez Pérez, C.O.A. 628; Eustaquio Maldonado, C.K.A. 1024; Leopoldo Rodríguez, B.V.B. 9012; Zoilo Palávez, B.P.A. 3363; Paulino Constancio Mato, B.U.B. 1931; Sigifredo Naya, B.J.A. 7663; Proo Vera, B.D.B. 1693; Antonio Merelli, B.N.B. 413; Cantalicio D. E. Vidal, C.A.A. 497; León Raúl Zubillaga, B.D.A. 2145; José Ríos, P.B.A. 6195; Antonio Esteban Juan Fuentes, B.U.A. 2222; Alfredo R. Campos, A.Z.B. 428; Francisco Miguel Egozcue, A.S.A. 2372; Ramón Salles, P.B.A. 1116; Pedro Soppi, B.D.B. 3485; Manuel Domingo Naranja, B.J.B. 2297; Emilio Foglia, A.R.A. 361; Carlos M. Santos, A.V.A. 1555; Alfredo Goncálvez Amorín, T.A.A. 601; Manuel Barreiro, B.N.B. 21.195; Raúl Nicolás Curci, A.Q.A. 1480; Salvador Montero Santiago, A.K.B. 1115; Pedro Toranza, B.N.B. 10.682; Clemente Bartolo Cabrera, B.C.A. 22.986; Fortunato Carabajal, B.R.A. 5673; Américo Peluffo, A.Q.A. 243; Anastasio Martínez A.U.A. 5550; Eufrasio Hilario Marín, B.Z.B. 1026; Pedro Paulino Fleitas, O.F.B. 104; Manuel Varela, C.D.A. 3217; Gaspar Galletti, B.P.D. 6655; Antonio Brissolese, B.R.A. 2822; Eugenio José Hernández, C.A.A. 15.646; Carlos María Gurméndez, A.G.B. 1086; Alejandro Juvenal Risso, N.A.B. 2169; Juan Bautista Atilio Cutinella, A.E.A. 3677; Juan Vicente Xalambrí, A.X.B. 1108; Andrés Chiesa, B.N.B. 2021; Santiago Ferreira, B.Z.B. 1493; Eusebio Piñeiro Cabrera, B.B.A. 2224; Feliciano Rojas, R.E.F. 34; Gregorio Vera Peña, B.N.B. 22.578; Pio Cabrera, D.A.A. 11.968; Socorro González, B.Z.B. 4661.

2º Comuníquese y pase a la Comisión Especial y Caja de Retirados y Pensionistas Militares y a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: HAEDO. — General MODESTO REBOLLO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se desestima la solicitud de Registro de la marca denominativa "Robot"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Robot", acta N.o 79.038, formulada por la firma Tomás Lakatos, de Montevideo, para distinguir los artículos incluídos en las clases 6 (Ferretería y bazar) y 12 (Electricidad);

Resultando: a la gestión en trámite deduce oposición la firma Casa Cardelino Ltda., de Montevideo, con la marca de su propiedad "Robur", N.o 64.127, que distingue la totalidad de los artículos comprendidos en la clase 12, por considerar que el signo propuesto es confundible con el suyo;

Considerando: I) Los signos marcarios en pugna presentan gran similitud gráfico-fonéticas que, indudablemente, inducirán a confusión entre los consumidores, máxime teniendo en cuenta que los mismos distinguirán artículos afines, que se expenden en comercios análogos;

II) Por otra parte, cabe destacar que la marca cuyo registro se gestiona por este expedientillo, no es una creación original, por cuanto el término "Robot", significa, según lo expresa la Dirección de Industrias a fojas 14, autómata, vocablo éste, al cual el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano le da entre otras, las siguientes acepciones: "Máquina que tiene en su mecanismo el principio de su movimiento, más o menos duradero" y "Máquina que imita la figura y los movimientos de un ser animado". En consecuencia, el término "Robot", es un nombre genérico que indica la cualidad de máquinas que funcionan o actúan de manera automática, por lo que cae dentro de las prohibiciones contenidas en los incisos 4.o, 5.o y 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

III) Por lo expuesto precedentemente, corresponde desestimar la gestión en trámite;

Oídos: la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno, la Dirección de la Propiedad Industrial y la Dirección de Industrias; y

Atento: a lo establecido en los artículos 2.o (incisos 4.o, 5.o y 6.o), 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Robot", acta N.o 79.038, formulada por la firma Tomás Lakatos, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

3

Resolución. Se mantiene la disposición por la cual se desestimó la solicitud de Registro de la marca "Veterinarios Unidos S. A." (VETUSA).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: el recurso interpuesto por la firma Veterinarios Unidos S. A. (Vetusa), de Montevideo, contra la resolu-

ción de fecha 23 de febrero de 1961, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Veterinarios Unidos S. A." (VETUSA), acta N.o 72.956;

Resultando: que dicha solicitud fue denegada en su oportunidad, por no tratarse la denominación "Veterinarios Unidos S. A. (Vetusa)", de una creación original, dado que la misma está compuesta por dos vocablos de uso común, las iniciales de sociedad anónima y por la unión de las primeras letras que identifican a la razón social recurrente, seguida por las iniciales de sociedad anónima, lo que hace que a la marca propuesta le comprendan las excepciones establecidas en los incisos 4.o, y 6.o del artículo 2.o de la ley de la materia;

Considerando: que al instaurar dicho recurso la firma interesada no aporta nuevos elementos de juicio capaces de hacer variar el criterio sustentado en la referida resolución;

Considerando: en consecuencia, que corresponde mantener la precitada disposición de 23 de febrero de 1961,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Mantener la resolución de fecha 23 de febrero de 1961, por la cual se desestimó la solicitud de registro de la marca "Veterinarios Unidos S. A. (Vetusa)", acta número 72.956, formulada por la firma Veterinarios Unidos S. A., (Vetusa), de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

4

Resolución. Se desestima la solicitud de Registro de la marca "Hidalgo".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por la firma Leopoldo Kirchheimer, de Montevideo, tendiente a obtener el registro de la marca "Hidalgo", acta N.o 71.678, para distinguir los artículos comprendidos en las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25;

Resultando: I) A fojas 14 la peticionaria presenta un escrito en el que manifiesta que excluye y renuncia del renglón "aceros en general, para todos usos";

II) A la gestión en trámite deducen oposición por confundibilidad, las firmas Sinalco Aktiengesellschaft, de Alemania, con su marcas "Sinalco", actas N.os 70.070 y 70.208, que distinguen los productos de las clases 2 y 9, y la razón social Industria Algodonera S. A., de Montevideo, con su signo marcario "Inalgo", N.o 61.255, que protege los artículos de la clase 4;

Considerando: que entre las marcas "Hidalgo" e "Inalgo", existen evidente semejanzas gráficas y fonéticas, que indudablemente inducirán a confusión, de coexistir inscriptas en el registro pertinente. Por otra parte, cabe destacar que el vocablo propuesto a registro, cae dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 2.o, inciso 6.o, de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940, por tratarse de un término de uso común;

Considerando: en consecuencia que corresponde desestimar la gestión en trámite;

Oídos: el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno (dictamen N.o 1865|57) y la Dirección de la Propiedad Industrial;

Atento a lo establecido en el artículo 2.o (inciso 5.o) de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca "Hidalgo", acta N.o 71.678, formulada por la firma Leopoldo Kichheimer, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

5

Resolución. Se desestima la solicitud de Registro de la marca denominativa "Magya" (Metal, Amianto, Goma y Afines).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 20 de julio de 1961.

Visto: la solicitud de registro de la marca denominativa "Magya" (Metal, Amianto, Goma y Afines), acta número 60.907, formulada por la firma M.A.G.Y.A., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en las cases 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 18, 19, 23, 24 y 25;

Resultando: I) A fojas 16 de las presentes actuaciones la razón social peticionaria presenta un escrito por el que limita su solicitud renunciando a todos los productos comprendidos en la clase 25;

II) A la gestión en trámite deducen oposición las firmas: Fermonda S. C. de Montevideo (fs. 6 a 7), con la marca de su propiedad "Ghia" N.o 54.062, que protege los artículos de la clase 24; y Tiberio Ladislao Grosz, de Buenos Aires (R. A.), (fs. 9 a 10), con su signo marcario "Mago", acta N.o 59.113 que distingue cueros y pieles, preparadas manufacturadas, semipreparadas y principalmente curtidas, talabartería, lonillería, baúles y artículos de viaje, de la clase 14, por considerar que la propuesta a registro es confundible con las suyas;

Considerando: que la marca cuyo registro se gestiona por este expedientillo no es una creación original, dado que está compuesta por las iniciales de la razón social peticionaria, seguida del nombre de la misma (Metal, Amianto, Gomas y Afines), el que a su vez está formado por vocablos de uso común; por lo que, en consecuencia, le comprende la prohibición contenida en el inciso 6.o del artículo 2.o de la ley N.o 9.956 de 4 de octubre de 1940;

Oídos: el Ministerio de Salud Pública, la Cámara Nacional de Comercio, el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo que disponen los artículos 2.o (inciso 6.o), 3.o, 10 y 18 de la ley de la materia de 4 de octubre de 1940,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Magya" (Metal, Amianto, Goma y Afines), acta N.o 60.907, formulada por la firma M.A.G.Y.A., de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: HAEDO. — ANGEL M. GIANOLA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

6

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de la industria de la madera —Grupo 15—, fábricas y|o elaboración de muebles y carpintería de obra blanca del Departamento de San José.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Visto: el laudo dictado por el Consejo de Salarios establecido para el personal ocupado en la industria de la madera (Grupo 15), que comprende Fábricas y|o elaboración de Muebles y Carpintería de Obra Blanca, del Departamento de San José, por el cual se fijan las categorías, salarios mínimos y demás condiciones de labor para el mencionado personal ocupado en dicha actividad del prenombrado Departamento,

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia; remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación de acuerdo con la ley; acúsese recibo y archívese.

ALLER PESQUERA.

LAUDO DICTADO POR EL CONSEJO DE SALARIOS INSTITUIDO PARA EL PERSONAL OCUPADO EN LA INDUSTRIA DE LA MADERA (GRUPO 15), Y QUE COMPRENDE FABRICAS Y|O ELABORACION DE MUEBLES Y CARPINTERIA DE OBRA BLANCA, DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.

San José, agosto 29 de 1961.

Vistos: para resolución definitiva las actuaciones cumplidas por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de febrero de 1961, para conocer y resolver en materia de salarios mínimos, categorías, etc., del personal comprendido en su jurisdicción.

Resultando: que con fecha 3 de marzo de 1961, éste Consejo quedó instalado, en cuya oportunidad la delegación obrera presentó su petitorio de mejoras de salarios, categorías, etc., efectuándose un repartido del mismo a los efectos de su estudio y contestación de la delegación patronal.

Resultando: que después de varias sesiones de las delegaciones actuantes entre la delegación patronal y obrera se dió una solución que parecía sería aceptada por las asambleas de patronos y obreros. No obstante ello, la delegación patronal hizo conocer posteriormente una modificación insignificante a los jornales de Oficiales y Medios Oficiales no así la delegación obrera que aceptó la proposición que se había sometido para su consideración.

Resultando: que la delegación del Poder Ejecutivo ha encontrado que la fórmula ofrecida era juiciosa y adecuada y que considera que contempla el momento económico en que vivimos el que había sido mitigado por los jornales que ya estaban pagando los patronos —muy superiores al laudo vigente hasta este momento— se adhirió a esa fórmula limitando la retroactividad al 1.o de mayo del año en curso por estimar perjudicial llevar más atrás la vigencia de este laudo.

Por los fundamentos expuestos y las previciones de la ley N.o 10.449 del 12 de noviembre de 1943, y disposiciones concordantes, este Consejo de Salarios por unanimidad de votos,

RESUELVE:

Primero. Fíjanse los salarios mínimos, categorías y demás condiciones de labor para los personales comprendidos en los establecimientos que se establece en el encabezamiento de éste documento y que están comprendidos dentro del Grupo 15, según se detallan seguidamente:

FABRICAS Y|O ELABORACION DE MUEBLES

A) Oficiales especializados:

Marcadores: Son los operarios que marcan el trabajo de todo el taller, no estando comprendidos en esta categoría, los que ejerzan esas funciones accidentalmente o provisoriamente, jornal $ 36.00.

Plantillistas: Son los operarios que dominan plenamente el oficio de la escultura de madera, jornal $ 36.00. En caso de que realice ésta tarea accidentalmente su jornal será de $ 34.00.

Enchapadores: Son los operarios que se dedican exclusivamente al trabajo de enchapado, deben saber cortar y combinar las chapas y hacer filetes; los que no tengan capacidad suficiente para realizar todos estos trabajos o que ejerzan esas funciones accidentalmente o provisoriamente serán considerados como Oficiales, jornal $ 36.00.

B) Oficiales:

Muebleros: Son los operarios competentes que saben hacer todos los trabajos del ramo, tanto en macizo como en enchapado, excluídos los trabajos de escultura y marquetería, jornal $ 32.00.

Tapiceros: Son los operarios competentes que saben realizar todos los trabajos del ramo, inclusive el capitoné, jornal $ 32.00.

Pintores, Lustradores, Imitadores y Laqueadores de Muebles: Son los operarios que saben plenamente el oficio, demostrando competencia en los distintos trabajos, desde su iniciación hasta la terminación correspondiente, jornal pesos 32.00.

Torneros: Son los operarios que dominan perfectamente el oficio en toda clase de tornería, jornal $ 32.00.

C) Medios Oficiales:

Muebleros: Son los operarios que saben ejecutar totalmente los trabajos comunes y medianos, incluída su colaboración en los trabajos finos, jornal $ 27.00.

Tapiceros: Son los operarios que hacen los trabajos corrientes y medianos, comprendiendo los borletes elásticos, bajo la dirección del Oficial, jornal $ 27.00.

Lustradores, Pintores, Imitadores y Laqueadores de Muebles: Son los operarios competentes para realizar los trabajos corrientes y sencillos, y que tienen capacidad suficiente para hacer totalmente el semi lustre, y también para engrosar como primera etapa del lustre fino, jornal $ 27.00.

Torneros: Son los operarios para realizar los trabajos sencillos y corrientes, jornal $ 27.00.

D) Aprendices:

Aprendiz Adelantado: Son los operarios que colaboran en los trabajos generales del taller bajo la dirección de un Oficial, jornal $ 21.00.

Aprendiz menor de 21 años: Al ingresar, jornal $ 5.00, aumentando $ 2.00 por año de antigüedad que tenga o tuvieren en la industria; al llegar a los 21 años pasará por lo menos a la categoría de Aprendiz Adelantado, siempre que tenga tres años o más de antigüedad en la industria.

E) Personal de Servicio:

Choferes: Operario dedicado, principalmente a la condución de vehículos automotrices, sueldo mensual $ 600.00, jornal $ 27.00.

Limpiadores o Limpiadoras: Operarios encargados exclusivamente de la limpieza general del local, sueldo mensual (jornada completa, $ 247.50. Media jornada, $ 150.00. Por hora, $ 2.10.

CARPINTERIAS DE OBRA BLANCA

A) Oficiales Especializados:

Escaleristas: Son los operarios capacitados para marcar, desarrollar, preparar y terminar cualquier clase de escalera, jornal $ 36.00.

B) Oficiales:

Oficial Carpintero: Son los operarios capacitados para realizar cualquier clase de trabajo de carpintería fina, tanto en curvas como en rectas, y colocar cualquier clase de herrajes, jornal $ 32.00.

C) Medios Oficiales:

Medio Oficial Carpintero: Son los operarios que saben ejecutar cualquier clase de trabajo en carpintería común o mediana, incluída su colaboración en carpintería fina, jornal $ 27.00.

D) Aprendices:

Aprendiz Adelantado: Operario que colabora en los trabajos generales del taller bajo la dirección de un Oficial, jornal $ 21.00.

Aprendiz menor de 21 años: Al ingresar, jornal $ 5.00, aumentando $ 2.00 por año de antigüedad que tenga o tuviere en la Industria, al llegar a los 21 años pasará por lo menos a la categoría de aprendiz adelantado, siempre que tenga dos años más de antigüedad en la Industria.

E) Personal de Servicio:

Choferes: Operario dedicado especialmente a la conducción de vehículo automotrices, sueldo mensual, $ 600.00, jornal $ 27.00.

Limpiadores o Limpiadoras: Operarios encargados exclusivamente de la limpieza general del local, sueldo mensual (jornada completa $ 247.50; media jornada $ 150.00; por hora $ 2.10.

Personal Administrativo para todos los establecimientos comprendidos en este laudo, que corresponde al Grupo 15.

A) Tenedor de Libros: Jornada completa, sueldo mensual, $ 900.00; media jornada $ 500.00; por hora $ 5.00.

B) Auxiliares: Auxiliar General, sueldo mensual inicial $ 270.00, segundo año $ 360.00, tercer año $ 450.00 y cuarto año $ 540.00.

C) Cadetes: Cadete menor de 18 años. Empleado que se encarga de las

tareas de menor jerarquía, sueldo mensual $ 180.00.

D) Capataces y Encargados: Capataz General, sueldo mensual $ 1.000.00.

Encargado de Sección: Sueldo mensual $ 800.00; jornal $ 40.00.

Disposiciones Generales

A) Los operarios que desempeñan tareas de distintas categorías deberán percibir el salario correspondiente a la categoría de mayor remuneración.

B) Por expreso acuerdo y en caso de que no sea imputable a la conveniencia de ambas partes, las horas extras laboradas dentro del sistema legal vigente, tendrán un beneficio del 50 o|o sobre sus respectivas retribuciones.

C) A todos los obreros que realicen su jornada dentro de las 20 y las 6 horas, se le abonará sobre su jornal establecido un 20 o'o más.

D) El personal calificado, cuando no tenga trabajo en su especialidad y así se le requiera, deberá desempeñar las tareas propias del Taller que se le ordenen, sin que eso determine la modificación de su salario.

E) Los patronos proporcionarán a los Aprendices que egresen del Taller, y a cualquier título, un certificado con la constancia del tiempo trabajado, debiendo los Operarios presentar ese certificado al pasar de un Taller a otro.

F) Los Oficiales y Medios Oficiales deberán llevar al Taller las siguientes herramientas: 2 cepillos, 1 serrucho de costillas, 3 formones, 1 punzón, 1 tenaza, 1 escuadra chica, 1 escofina, 1 lima, 1 triángulo 1 chanfliador y 2 mechas comunes.

G) Cuando los obreros deban realizar sus tareas fuera de la localidad donde está ubicada la empresa o taller, el empleador tomará a su cargo los gastos de traslado y manutención de los operarios.

H) A los efectos de la aplicación de los sueldos y jornales, se reconocerá la antigüedad real que tengan los trabajadores en los mismos establecimientos o en la Industria. En el caso del personal Administrativo, la antigüedad se tomará por la que tengan en el establecimiento.

I) Los salarios que se paguen en la actualidad y que resulten superiores a los determinados en las disposiciones del presente Laudo, no podrán ser rebajados en ninguna forma.

J) Los operarios que de común acuerdo con el patrón trabajen a destajo, percibirán como mínimo un salario equivalente al de la categoría que en sus tareas desempeñan.

Segundo. Todas las cuestiones que no figuren en este Laudo y que sean estimadas necesarias para su mejor aplicación, serán objeto de una resolución complementaria posterior de este Consejo de Salarios.

Tercero. Los sueldos y salarios y todas las demás disposiciones de este Laudo comenzarán a regir desde el día primero de mayo del corriente año.

Cuarto. Quedan derogadas todas las disposiciones contenidas en laudos anteriores al presente para la Industria de la Madera y que comprendan los Establecimientos de Fábricas y|o Elaboración de Muebles y Carpinterías de Obra Blanca.

Para constancia se firman dos originales, quedando facultados el Presidente y Secretario de este Consejo para expedir conjuntamente las copias y comunicaciones que fueren necesarias.

Escribano Juan Angel Menéndez, Presidente; Delegado del Poder Ejecutivo. — Agr. Luis A. Pessano, Delegado del Poder Ejecutivo. — Manuel Pérez Barceló, Delegado del Poder Ejecutivo. — Nacianceno G. Mora, Delegado Obrero. — Roberto Reboira, Delegado Obrero. — Adelio Icardo, Delegado Patronal. — Francisco A. Alza, Delegado Patronal. — Eugenio A. Morales, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 9 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

7

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Federación de Administrativos de la Industria Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

Montevideo, 7 de agosto de 1961.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez.

Señor Director:

Douglas F. Hubber y Juan Carlos Inda, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte y José E. Nieto y Luis M. Muñoz por la Federación de Administrativos de la Industria Textil, por la otra, cumplen en comunicar al señor Director que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o del Convenio suscrito ante ese Instituto, con fecha 21 de noviembre de 1960 y publicado en el "Diario Oficial" N.o 16.051 del 7 de diciembre del mismo año, han resuelto la elevación de los salarios del personal administrativo ocupado en la Industria Textil en un 21.15 o|o (veintiuno punto quince por ciento) a partir del 1.o de agosto de 1961, diferencia que se ha establecido conforme al Acta de fecha treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno que se transcribe:

"En Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno (1961) reunidos los señores Luis M. Muñoz y José E. Nieto por la Federación de Administrativos de la Industria Textil y señora Eleonor Quartiani de Negro y señor César Tabacco, en representación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, con el fin de actualizar el cuadro estadístico elaborado de conformidad a los Convenios firmados con fecha 21 de noviembre de 1960, comprueban las variaciones de los precios de los artículos establecidos en la citada estadística, llegando a las siguientes conclusiones:

Rubro: Alimentación, monto total 31 de julio de 1960 $ 436.49, 31|7|961 pesos 470.70, 7.84 o|o de aumento.

Menage y otros, monto total 31|7|960 $ 23.21, 31|7|961 $ 31.01, 33.61 o|o de aumento.

Indumentaria, monto total 31|7|960 $ 69.22, 31|7|961 $ 97.10, 40.28 o|o de aumento.

Vivienda, monto total 31|7|960 pesos 155.97, 31|7|961 $ 179.44, 15.05 o|o de aumento.

Gastos generales, monto total 31|7|960 $ 122.34, 31|7|961 $ 194.19, 58.73 o|o de aumento.

Varios, monto total 31|7|960 $ 79.40, 31|7|961 $ 101.71, 28.10 o|o de aumento.

Monto total 31|7|960 $ 886.63, monto total 31|7|961 $ 1.074.15, 21.15 o|o de aumento.

Esta variación de precios abarca el período 1.o de agosto de 1960 al día de la fecha o sea 31 de julio de 1961.

Todos los artículos que integran los distintos rubros han sido constatados por las delegaciones en sus lugares de origen establecidos oportunamente.

Definitivamente se ha constatado por las delegaciones una variación en más del cuadro estadístico de un 21.15 o|o (veintiuno quince por ciento), sobre la estadística elaborada al 31 de julio de 1960.

Se adjunta listado con los nuevos sueldos mínimos legales a regir desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Por la Federación de Administrativos de la Industria Textil: Luis M. Muñoz y José E. Nieto. — Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Eleonor Quartiani de Negro y César Tabacco.

Los firmantes solicitan en su representación respectiva el registro de la presente Acta en la Sección correspondiente de ese Instituto y su publicación en el "Diario Oficial".

Y de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los siete días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Douglas F. Hubber, Presidente; C. I. 455.001. — Juan Carlos Inda, Secretario; C. C. B.Z.B. 13.024. — Por la Federación de Administrativos de la Industria Textil: José E. Nieto, Credencial Cívica B.C.A. 17.986. — Luis M. Muñoz, Credencial Cívica B.C.A. 14.172.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, setiembre 22 de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Precios y Salarios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 28 de 1961.

Considerando que en el período comprendido entre la vigencia del Convenio anterior (2|8|60), y la establecida por el

presente (1|8|61) el aumento registrado por el Indice de Precios que elabora el Ministerio de Industrias y Trabajo es de 20.7 o|o, esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

8

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

En Montevideo, a los treinta y un días del mes de julio de mil novecientos sesenta y uno entre la Fábrica Uruguaya de Neumáticos Sociedad Anónima representada por los señores contador Egon Einöder y Eduardo Gils Marcos y la Unión de Obreros, Empleados y Supervisores de FUNSA representada por los señores Luis E. Martínez y León Duarte,

CONVIENEN:

1. Efectuar la quinta corrección de salarios por aumentos y disminuciones en el costo de la vida correspondiente al convenio de 2 de febrero de 1959. Estos salarios regirán para el período primero de julio de 1961 a 31 de diciembre de 1961.

2. De acuerdo con el artículo 4.o del Capítulo II del Convenio de 2 de febrero de 1959, las correcciones se harán en base a las estadísticas de la Dirección General de Estadísticas y Censos, las que se aplicarán en la forma prescripta por el artículo 2.o del Convenio de 12 de agosto de 1959.

3. El índice al 30 de noviembre de 1960 se obtiene por promediación entre el índice del 25 de noviembre de 1960 y el 15 de diciembre de 1960; es decir: (768.4 + 824.3) : 2 = 796.35 (setecientos noventa y seis con treinta y cinco) — Base 1943. El índice al 31 de mayo de 1961 se obtiene por promediación entre el índice del 15 de mayo de 1961 y el índice del 15 de junio de 1961, es decir: (871.1 + 874.4) : 2 = 872.75 (ochocientos setenta y dos con setenta y cinco) Base 1943.

La relación entre estos dos índices 796.35 y 872.75 al 30 de noviembre de 1960 y al 31 de mayo de 1961 da lugar a un aumento porcentual de 9.59 o|o (nueve con cincuenta y nueve centésimos por ciento) que se aplicará sobre los salarios mínimos vigentes al 30 de junio de 1961 y para constancia así lo otorgan y firman.

Se expiden ocho ejemplares de este Convenio; 6 para cumplir las disposiciones para el registro de Convenios y 2 para cada parte.

Eduardo Gils. — Egon Einöder. — León Duarte. — Luis E. Martínez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

9

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre las Empresas Periodísticas y el Sindicato de Artes Gráficas de la capital (Grupo 17-D).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

Montevideo, agosto 18 de 1961.

La Asociación de Diarios del Uruguay en representación de las Empresas Periodísticas, y el Sindicato de Artes Gráficas en representación de los obreros gráficos del Grupo 17-D, dicen:

Que a los efectos dispuestos en la ley número 9.675 de 4 de agosto de 1943, estas organizaciones vienen a solicitar se tenga presente que, en virtud del laudo de fecha 23|12|58 publicado en el "Diario Oficial" N.o 15585 de 12 de enero de 1959, se ha procedido, de conformidad a la cláusula segunda de dicho documento, a realizar los ajustes semestrales de los salarios de los trabajadores del Grupo 17-D (personal, incluso de dirección, en los talleres de Empresas Periodísticas, Diarios, Revistas, Periódicos, etc. del Departamento de Montevideo) del orden del 8.74 o|o con vigencia al 1.o de julio de 1961.

Las Empresas representadas por la Asociación de Diarios del Uruguay se comprometen a verter en el Sindicato de Artes Gráficas el 0.50 o|o del total de los sueldos que abonen al personal gráfico comprendido en este Convenio.

Las respectivas empresas renovarán sus planillas de trabajo ajustando los salarios con los nuevos aumentos.

Por Sindicato de Artes Gráficas: Miguel A. García, Presidente. — Solferino Ferretti, Secretario General. — Por Asociación de Diarios del Uruguay: Juan A. Herrera; Carlos E. Scheck; Aurelio Chaparro; Juan J. Masoller; Julio V. Canesa; Luis Franzini; Humberto Balletto.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al ajuste precedente.

Vidal Angel Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie y Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

10

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Cámara Mercantil de Productos del País y la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

En Montevideo, el dos de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos los delegados de la Cámara Mercantil de Productos del País, señores Antonio Otegui y José María Zas (hijo), con los delegados de la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros, señores Jorge R. Benítez y Carlos Cogiola, convienen fijar los sueldos que regirán desde el primero de julio del corriente año. De acuerdo con el Convenio vigente y dado lo que resulta del índice general de la estadística de costo de la vida de la Asociación de Bancarios del Uruguay, que indica un aumento de ocho con setenta y nueve por ciento (8.79 o|o) para el primer semestre del año en curso, establecen que los sueldos bases fijados para este ajuste en el anterior del veinticuatro de febrero próximo pasado, es decir, los sueldos vigentes al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta elevados en quince con setenta y seis por ciento (15.76 o|o), serán aumentados en dicho ocho con setenta y nueve por ciento (8.79 o|o).

Por consiguiente los sueldos a regir desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y uno son los que figuran en la tabla siguiente:

Comprador, $ 3.410.00.
2.o Comprador, $ 3.290.00.
Cajero, $ 3.105.00.
Tenedor de Libros, $ 2.675.00.
Jefe de S. M. o Ad., $ 2.575.00.
Mayordomo, $ 3.105.00.
Ayudante de May., $ 2.315.00.
Jefe de Clas., $ 3.105.00.
Subjefe de Clas., $ 2.545.00.
Recibidor: Ing. a la categoría después del 1.o|I|60, $ 1.525.00; durante 1959, $ 1.665.00; durante 1958, $ 1.810.00; durante 1957, $ 1.955.00; durante 1956, $ 2.115.00; durante 1955, $ 2.240.00 durante 1954, $ 2.380.00; antes 1.o|I|54, $ 2.500.00.
Auxiliar 1.o, $ 2.400.00.
Auxiliar 2.o, $ 1.890.00.
Auxiliar 3.o, $ 1.395.00.
Capataz General, $ 2.400.00.
Capataz, $ 2.110.00.
Balancero, $ 1.285.00.
Cadete: (hasta 18 años), $ 510.00; (de 18 a 21 años), $ 670.00; (mayores de 21 años) Ing. a la categoría: después

1.o|I|59, $ 770.00; durante 1958, pesos 945.00; durante 1957, $ 1.160.00; antes 1.o|I|57, $ 1.395.00.

Sereno, $ 1.395.00.

Peón de limpieza, $ 945.00.

Y para constancia se firman dos ejemplares del mismo tenor.

Por la Cámara Mercantil de Productos del País: José M. Zaz, (hijo) — Antonio Otegui. — Por la Asociación de Empleados de Barracas y Depósitos de Lanas y Cueros: Carlos Coggiola. — Jorge R. Benítez.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Considerando que el Indice de Precios que elabora el Ministerio de Industrias y Trabajo indica para el primer semestre del año en curso un aumento de 8 o|o, esta Comisión no tiene observaciones que formular al presente Convenio.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

11

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay y la Asociación de Directivos de la Industria Textil.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

Montevideo, 8 de agosto de 1961.

Señor Director del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, don Agustín Arturo Benítez.

Señor Director:

Douglas F. Hubber y Juan Carlos Inda, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, parte integrante de la Unión Industrial Uruguaya, por una parte y Juan A. Gil Barbeito, Eugenio Mateu y Silvio Laurenzi, por la Asociación de Directivos de la Industria Textil, por la otra, cumplen en comunicar al señor Director que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del Convenio suscrito ante ese Instituto, con fecha 30 de noviembre de 1960, y publicado en el "Diario Oficial" 16.052 del 9 de diciembre de 1960, han resuelto la elevación de los salarios del personal con cargos de Dirección ocupados en la industria Textil en un 21.15 o|o (veintiuno punto quince por ciento) a partir del 1.o de agosto de 1961, diferencia que se ha establecido conforme al acta de fecha treinta y uno de julio de 1961 que se transcribe:

"En Montevideo, el treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y uno (1961) reunidos los señores Juan A. Gil Barbeito, Eugenio Mateu y Silvio Laurenzi por la Asociación de Directivos de la Industria Textil y señora Eleonor Quartiani de Negro y señor César Tabacco, en representación de la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay, con el fin de actualizar el cuadro estadístico elaborado de conformidad a los Convenios firmados con fecha 21 de noviembre de 1960, comprueban las variaciones de los precios de los artículos establecidos en la citada estadística, llegando a las siguientes conclusiones:

Rubro: Alimentación, monto total 31 de julio de 1960 $ 436.49, 31|7|961 pesos 470.70, 7.84 o|o de aumento.

Menage y otros, monto total 31|7|960 $ 23.21, 31|7|961 $ 31.01, 33.61 o|o de aumento.

Indumentaria, monto total 31|7|960 $ 69.22, 31|7|961 $ 97.10, 40.28 o|o de aumento.

Vivienda, monto total 31|7|960 pesos 155.97, 31|7|961 $ 179.44, 15.05 o|o de aumento.

Gastos generales, monto total 31|7|960 $ 122.34, 31|7|961 $ 194.19, 58.73 o|o de aumento.

Varios, monto total 31|7|960 $ 79.40, 31|7|961 $ 101.71, 28.10 o|o de aumento.

Monto total 31|7|960 $ 886.63, monto total 31|7|961 $ 1.074.15, 21.15 o|o de aumento.

Esta variación de precios abarca el período 1.o de agosto de 1960 al día de la fecha o sea 31 de julio de 1961.

Todos los artículos que integran los distintos rubros han sido constatados por las delegaciones en sus lugares establecidos oportunamente.

Definitivamente se ha constatado por las delegaciones una variación en más del cuadro estadístico de un 21.15 o|o (veintiuno quince por ciento), sobre la estadística elaborada al 31 de julio de 1960.

Se adjunta listado con los nuevos sueldos mínimos legales a regir desde el primero de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Por la Asociación de Directivos de la Industria Textil: Juan A. Gil Barbeito. — Eugenio Mateu. — Silvio Laurenzi. — Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Eleonor Quartiani de Negro. — César Tabacco.

Los firmantes solicitan en su representación respectiva el registro de la presente acta en la sección correspondiente de ese Instituto y su publicación en el "Diario Oficial".

Y de conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor en el local del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados a los ocho días del mes de agosto de 1961.

Por la Asociación de Industrias Textiles del Uruguay: Douglas F. Hubber (C. I. 455.011), Presidente. — Juan Carlos Inda (C. C. B.A.B. 13.084), Secretario. — Por la Asociación de Directivos de la Industria Textil: Juan A. Gil Barbeito (Credencial Cív. B.E.B. 1895). — Eugenio Mateu (A.U.A. 5186). — Silvio Laurenzi (Cédula de Identidad 354.731).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Considerando que en el período comprendido entre la vigencia del Convenio anterior (2|VIII|60), y la establecida por el presente (1|VIII|61) el aumento registrado por el Indice de Precios que elabora el Ministerio de Industrias y Trabajo es de 20.7 o|o, esta Comisión no tiene observaciones que formular al presente Convenio.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

12

Resolución. Se da por presentado un Convenio Colectivo celebrado entre la Asociación de Lavaderos de Lanas y la Federación de Obreros en Lanas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 3 de octubre de 1961.

Publíquese en el "Diario Oficial" y vuelva a despacho al término de 10 días de dicha publicación.

VIDAL A. ALLER PESQUERA.

LAVADEROS DE LANAS

Ajuste del Convenio Colectivo de fecha 7|4|61

En Montevideo, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen los señores Jorge Etcheverry Vidal, César Garrone, Juan A. Debernardis, Fermín Donazar y Leonardo Alonso, en representación de la Asociación de Lavaderos de Lanas y los señores Ramón Freire Pizzano, Luis T. Moreira, Iris Fernández, Irineo Delisa y Luis Nadales en representación de la Federación de Obreros en Lanas para tratar el ajuste de jornales al 1.o de julio de 1961, según lo establecido en el Convenio de fecha 7 de abril de 1961, en su artículo cuarto.

No habiéndose finiquitado los estudios pro-estadística propia y de acuerdo a lo estipulado en el Convenio de referencia, se acuerda aumentar los jornales en un 7 o|o (siete por ciento), según se desprende de la estadística de la Dirección General de Estadística y Censos del Ministerio de Hacienda, se debe agregar al 6.07 o|o el 1 o|o más de acuerdo a lo establecido por el Convenio, lo que totaliza el aumento de los jornales en un 7 o|o (siete por ciento) desde el 1.o de julio de 1961.

Salarios ajustados al Convenio

Categorías

Peón Ayudante de Capataz, jornal pesos 53.15, jornal ajustado $ 56.87.
Peón de Máquinas, jornal $ 46.71, jornal ajustado $ 49.98.
Peón de Cancha, jornal $ 49.13, jornal ajustado $ 52.57.
Ayudante de Peón (menor), jornal pesos 34.23, jornal ajustado $ 36.63.
Limpia Canales, jornal $ 51.54, jornal ajustado $ 55.15.
Peón de Cardas, jornal $ 53.15, jornal ajustado $ 56.87.
Descartadores, jornal $ 36.24, jornal ajustado $ 38.78.

Sección varios

Oficial Mecánico, jornal $ 66.43, jornal ajustado $ 71.08.
Medio Oficial Mecánico, jornal pesos 57.17, jornal ajustado $ 61.17.
Oficial Herrero, jornal $ 61.18, jornal ajustado $ 65.46.
Medio Oficial Herrero, jornal $ 48.30, jornal ajustado $ 51.68.
Foguista (hasta 50 mts.2), jornal pesos 57.17, jornal ajustado $ 61.17.
Foguista (hasta 100 mts.2), jornal pesos 59.61, jornal ajustado $ 63.78.
Foguista (hasta 150 mts.2), jornal pesos 64.42, jornal ajustado $ 68.93.
Foguista (de más de 150 mts.2), jornal $ 68.44, jornal ajustado $ 73.23.
Ayudante Foguista, jornal $ 50.31, jornal ajustado $ 53.83.
Chofer, jornal $ 58.38, jornal ajustado $ 62.47.
Sereno Nocturno, jornal $ 57.17, jornal ajustado $ 61.17.
Sereno Diurno, jornal $ 49.13, jornal ajustado $ 52.57.
Pesador, jornal $ 50.31, jornal ajustado $ 53.83.

Y para su debida constancia se firma la presente acta, que deberá ser suscripta y anexada al Convenio vigente, en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Por la Asociación de Lavaderos de Lanas: Lavadero Alonso. — Lavadero Donazar. — Lavadero Montevideo. — Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A. — Lavadero Oriental. — Por la Federación de Obreros en Lanas: Irineo Delisa. — Iris Fernández. — Luis Moreira. — Luis Nadales. — Ramón Freire Pizzano.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de setiembre de 1961.

Pase a conocimiento de la Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

GIANOLA.

Comisión Coordinadora de Salarios y Precios.

Montevideo, setiembre 27 de 1961.

Esta Comisión no tiene observaciones que formular al Convenio precedente.

Vidal A. Aller Pesquera, Presidente. — Wáshington Reyes Abadie. — Jorge N. Reissig Punal, Secretarios.

13

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios para el personal Obrero de la Industria del Dulce de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal Obrero de la Industria del Dulce de Montevideo.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para el personal Obrero de la Industria del Dulce de Montevideo.
2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ALLER PESQUERA.

14

Resolución. Se fija nuevo plazo para el registro de listas patronales para integrar el Consejo de Salarios para el personal Administrativo y de Dirección de la Industria del Dulce de la Capital.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 2 de octubre de 1961.

Vista la nota del Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios, aconsejando la fijación de un nuevo plazo para el registro de listas para integrar el Consejo de Salarios para el personal Administrativo y de Dirección de la Industria del Dulce de Montevideo.

Considerando conveniente proceder de acuerdo con lo aconsejado a efecto de propender en lo posible a que las delegaciones de las partes sean la genuina representación de los intereses afectados por la Convocatoria.

Atento a lo que previene el artículo 6.o de la ley N.o 10.449 y el decreto de fecha 7 de julio de 1948,

El Ministro de Industrias y Trabajo

RESUELVE:

1.o Fijar un nuevo plazo de diez (10) días para el registro de listas patronales, para integrar el Consejo de Salarios para el personal Administrativo y de Dirección de la Industria del Dulce de Montevideo.
2.o Publíquese y a sus efectos, vuelva al Tribunal de Elecciones de los Consejos de Salarios.

ALLER PESQUERA.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1950 - 1960

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1950	1951	1952	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960
Poder Legislativo, versiones taquigráficas	5.422	5.553	5.172	6.132	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.506
Poder Ejecutivo Leyes. Decretos y Resoluciones	1.107	1.640	1.628	1.648	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476
Poder Ejecutivo, Indices	56	46	36	56	80	100	112	144	100	156	154
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	196	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	8.906	8.926	8.658	9.167	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310
Avisos del día	1.884	1.989	1.852	1.744	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071
Balances	250	402	803	1.115	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887
Edictos Matrimoniales. (Interior)	88	63	157	134	135	124	86	66	111	24	114
Estados Bolsa	19	24	20	24	22	20	23	24	22	27	21
Estados Judiciales	24	32	35	28	30	23	15	23	25	66	10
Estados Municipales	90	86	78	89	83	61	37	61	68	103	13
Infracciones Aduaneras	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	224	292	297	291	293	295	294	297	279	244	244
Comodines	142	111	140	184	—	—	—	102	93	91	52
Totales	19.012	19.164	18.876	20.612	19.916	18.392	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 225 — Montevideo, Martes 10 de Octubre de 1961 — Núm. 16253

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras).	$ 1.20
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 4.00
C)	Matrimonios del Interior,.	" 2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 1.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

EJEMPLARES

(Decreto 29 de diciembre de 1960)

Por día	$ 0.25
Atrasados	" 0.50
De más de 15 días	" 1.00
De más de un año	" 3.00
De más de tres años ...	" 5.00
De más de cinco años ..	" 10.00
De más de 10 años	" 15 00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústicos

1924	(reeditado) ..	$ 40.00	el tomo
1930	....	" 20.00	" "
1931	(reeditado) ..	" 39.00	" "
1932	....	" 20.00	" "
1933	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1935	" ..	" 53.00	" "
1937	" ..	" 50.00	" "
1938	" ..	" 50.00	" "
1939	....	" 20.00	" "
1940	....	" 20.00	" "
1941	(reeditado) ..	" 30.00	" "
1942	" ..	" 50.00	" "
1943	" ..	" 20.00	" "
1944	" ..	" 50.00	" "
1945	....	" 20.00	" "
1946	(reeditado) ..	" 50.00	" "
1947	" ..	" 74.00	" "
1948	" ..	" 52.00	" "
1949	" ..	" 48.00	" "
1950	" ..	" 55.00	" "
1952	....	" 20.00	" "
1953	....	" 20.00	" "
1954	....	" 20.00	" "
1955	....	" 20.00	" "
1956	....	" 20.00	" "
1957	....	" 22.00	" "
1958	....	" 25.00	" "
1959	....	" 40.00	" "
1960	....	" 63.00	" "

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	" "
1953	....	" 30.00	" "
1955	....	" 30.00	" "
1956	....	" 30.00	" "
1957	....	" 28.00	" "
1958	....	" 33.00	" "
1959	....	" 51.00	" "
1960	....	" 80.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto de 29 de Diciembre de 1960)

Con un capital hasta	$	100.000.00	$	150.00	la	página
De $ 100.001.00	" "	200.000.00	"	200.00	"	"
" 200.001.00	" "	300.000.00	"	250.00	"	"
" 300.001 00	" "	400.000.00	"	350.00	"	"
" " 400.001.00	" "	500.000.00	"	350.00	"	"
" " 500.001 00	" "	1:000.000.00	"	400.00	"	"
" " 1:000.001.00	" "	2:000.000.00	"	500.00	"	"
" " 2:000.001 00	" "	3:000.000.00	"	600.00	"	"
" " 3:000.001.00	" "	4:000 000.00	"	700.00	"	"
" " 4:000.001.00	" "	5:000.000.00	"	800.00	"	"
" " 5:000.001.00	" "	6:000.000.00	"	1.000.00	"	"
" " 6:000.001.00	" "	10:000.000.00	"	1.200.00	"	"
" " 10:000.001 00		en adelante	"	1.400.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASIMIRO CARDOZO o CARDOZO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1961. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 12603 Ag.20-v.nov.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA ZUNINO DE COBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16807 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA EULALIA PRUDENTE DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16809 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de doña EMILIA o MARIA EMILIA MARTINEZ DE NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16808 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA COPPOLA o COPPOLA DELLA ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub 16663 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANDRES ANICETO o ANICETO PEREZ PEÑA y de doña ELENA GIL SILVA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16978 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO ALBERTI o ALBERTI RADICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17076 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17271 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESTEBAN o ESTEVA PUJOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17270 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE o JOSE MARIA LOPEZ O LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17407 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VEZZOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17406 Oct.5-v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCEO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo. L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17467 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17570 Oct.9-v.oc.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA MARUJA BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17571 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HORNE (Lo. 57, F.o), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17567 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MANCINI o MANCHINI de SOBRINO (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17298 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LUCEA LABORDA, (L.o 52, F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17440 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA MARQUEZ DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17274 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR KNEBEL WEISNAN o WALDEMAR KNEBEL o KNEBEL WEISNAN (Lo. 59, Fo. 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17275 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIRGINIA DUFOUR de SOTTANIS o MARIA VIRGINIA DUFOUR SIFREDI de SOTTANIS (Lo. 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17273 Oct.4-v.nov.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CENERI o CENERIS RODRIGUEZ MENCHACA (Lo. 59, Fo. 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17269 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARGARITA ORDEIX MARTINEZ de MARTINEZ (Lo. 59, Folio 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17268 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAYETANO ALBERTO ROMAN MEDEROS (Lo. 59, Fo. 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17267 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO GONZALEZ SIERRA (Lo. 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17301 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL VALIANTE (Lo. 59, Fo. 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17302 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRACIANO AMBROSANO o AMBROSANO o AMBROZANO (Lo. 57, Fo. 610), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17303 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GANDOLFO de BRAGA, (Lo. 57, Fo 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16981 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALFREDO ENRIQUE LARROSA RIVAS y de LOLA ESPERANZA o LOLA PARAMES MARIÑO de LARROSA (Libro 59, Fo. 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17300 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONI DE LISAN-

TE o DELISANTI, (Lo. 59, Fo. 13), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17299 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA CANOSA DE ALBA (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17153 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA MARIA PINELLI MARCENARO DE BAGNULO o MARGARITA PINELLI DE BAGNULO (Lo. 57, Folio 419), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17152 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA QUADRI PREVE (Libro 59, Fo. 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17158 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURO BRUNO (Lo. 57, Folio 17), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17157 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MARTINEZ o MARTINEZ DE SUAREZ, (L.o 59, F.o 2), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16867 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELI o ELIAS LEVY o LEVI YAFE o LEVY YAFE, (L.o 59, F.o 4), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16868 Oct.3-v.nov.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA SEGUNDA MAGDALENA MUSETTI de SUGASTI; libro 59, folio 9, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17055 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINIANO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Febrero de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17054 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFRED o ALFREDO LÖWY o LOEWY, (Lo. 57, Fo. 600), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17015 Set.29-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER FABRICIO DE VARGAS, (L.o 57, F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16864 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MATILDE ROJO DE DIEZ y MARCOS DIEZ ROJO, (L.o 59, F.o 9), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16866 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA DOLORES RIAL o JULIA RIAL DE FERNANDEZ, (L.o 59, F.o 1) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 16869 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RODRIGUEZ DE CUBRANICH, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. [illegible]70 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BARDECIO ALONSO, (L.o 59, F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16871 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BAZZANO DE MOLEA, (L.o 59 F.o 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16872 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL FELIPE SACHETTI, (L.o 57, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 29 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16933 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE JUANA SABELLA CANALE DE SERRENTINO (Lo. 57, Fo. 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16753 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VERDURA RUBIANES (Lo. 59, Fo. 8), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16754 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA MANFREDI DE RUSSOMANO (Lo. 59, Fo. 6), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16755 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de USHER LAMDEN BRAKER, Libro 57, folio 649 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 16407 Set.2[illegible]-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC FRANZ (Lo. 57, Fo. [illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $108.00 30 pub. 15037 Set.11-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA o PORFILIA MURO, (Lo. 60, Fo. 206) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17465 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CILINDRO de BIANCHETTI, (Lo. 62, Fo. 32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17[illegible]6 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA RIELLA DE PEREIRA, (L.o 61, F.o 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Junio de 1961. — Art. 1125, C.P.C. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17405 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTELA LEGNANI GOLFARINI DE RICARDI, (L.o 62, F.o 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17356 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA LEMOINE ALCALDE DE AUBRIOT y ADOLFO o ADOLFO ROQUE AUBRIOT LEMOINE, (L.o 62, F.o 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17357 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VARELA o JOSE VARELA VILLEMUR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17151 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANITA o ANA PANZANI DE BRIANTHE (Lo. 61, Fo. 638), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17153 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de ROBUSTIANO JUSTO AGUIAR (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17155 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO IGLESIA MIRAZO o MIRAZOL, libro 61, folio 505, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17053 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN SANCHEZ o SANCHEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 282), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Marzo de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16859 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO HIDALGO, (L.o 61, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16860 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PIÑEYRUA ESTRAZULAS, (L.o 61, F.o 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16861 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ o JUAN GONZALEZ SUAREZ, (L.o 61, F.o 663), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16862 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ULISES BARRETO SASSI o ULISES BARRETO y ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI DE BARRETO o ESPERANZA SARA CAROLINA SASSI o SARA SASSI o SARA SASSI DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16863 et.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BOUZAS PEREIRA (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16739 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CHIPUK o SHIPUK o SIPUK o CHIPUCK, (L.o 61, F.o 672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante esto Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15224 Set.8-v.oct.20

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERRERO FERRERO (Lo. 59, Fo. 273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15573 Set.13-v.oct.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA BLANCO GOMEZ DE GOMEZ, (L.o 50, F.o 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $108.00 30|pub. 15210 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PONSETI GAVIRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Junio de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17594 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CASATROJA PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17593 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES BREGANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17468 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA IRULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17469 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO GUTIERREZ o AURELIO DUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17343 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO RAFAEL PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17272 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BESUZZO GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17058 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA JAIDUK de SUCHARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17056 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA FRECCERO de PASTORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1961 — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17057 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELICIA y ELVIRA ORFILA MOJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dais a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16865 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIELA o GABRIELA ARACELI SASSO LA CRUZ de URICCHIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17321 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTIN GREGORIO STIGLICH VARGAS y VALENTIN UBAL STIGLICH VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 16973 Set.29v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CARRICART de HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16980 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE o YERENE CARBONE o CARBON CAPACCE o CAPECE de DURANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Act.
1) $36.00 10|pub. 16979 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub 17017 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASIA TIGHELNIC de BECKERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16670 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, y especialmente se emplaza a Oscar Rodolfo Machado para que comparezca a estar a derecho en los precitados autos dentro del referido término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Junio 15 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $144.00 30|pub. 15230 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO BOUZAS ESMORIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16659 Set.26v.Nov.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE EVARISTO ALONSO RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15254 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR CAMPOMAR o MELCHOR GASPAR CAMPOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15255 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA VIGLINO o ADELAIDA VIGLINO DE TOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 14545 Set.1o.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIX BONSIGNORE MICHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1 $36.00 10 pub. 17150 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FRAGA o FRAGA LAHORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17277 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAUREANO CENTENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17276 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCINDA LOPEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17159 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GENDE de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub 16972 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO STALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16986 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUGO PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16985 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBENS PERRONE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.
1) $36 00 10|pub. 16984 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA POIRE o POYRET o POIRET DE PITALUGA o PITTALUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16812 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUPERTO GONZALEZ o GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1957. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16662 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SERAFIN ALONSO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1961. — José Curi Zagía, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16873 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAELA ALCIRA ALBANO DE BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16740 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA PEREZ FONTANS DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16813 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO URROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16814 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO TROCCOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16811 Set.27-v.oct.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL SAUL o SAUL PEREZ DE PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10 pub. 16810 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA o MARIA RAMONA JURADO o JURADA DA LUZ o RAMONA o MARIA R. LOGURADO o LUYURADO o LUYORADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16815 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO RAUL SURRACO o SURRACO CANTERA (56.32), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17591 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOSQUERA de VARELA (56;30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17592 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS PEREYRA, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17408 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA MAXIMA o MAXIMA ROSA VANNI DE TOMALINO, (56, 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. —Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 17409 Oct.5-v.oct 19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA TERESA SIRI DE MACCIO, (56, 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17410 Oct.5v.oct.19

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SUAREZ, (56, 51), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17411 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARTINEZ RAMOS, (56, 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17412 Oct.5v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RICARDO STRATTA, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17413 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA o FRANCISCA CANDIDA ESCUDERO de MOREIRA, 55-699, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17134 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA CAMILIA DUARTE, RONDAN de SERRATTO o SERRATO, (55,196), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 23 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16962 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LUIS o JULES LOUIS SUPERVIELLE MUNYO, 56-14, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17133 Oct.2-v.nov.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PLANES ASIS o PLANEZ ASIS, (55; 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 27 de 1961. — Eduardo González Neiro Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16983 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON NOVO o RAMON NOVO hijo, (55;132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 12 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17016 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO ALFREDO VALERIO o ALFREDO VAZQUEZ o VAZQUEZ CARAMOR, (55|217). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Eduardo González Neiro. Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15365 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LISTA, 55, 571, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16938 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE WAGNER o JOSEF WAGNER COHN, 55, 568, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16037 Set.18-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ALEJANDRINA PATRON de RIVERO (Lo. 50, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17568 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCO MENDO RODRIGUEZ (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17569 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGOLINA JOSEFINA o HUGOLINA ANGELA JOSEFINA FALCO BADANO (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17266 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO NATALIO GERARDO o MARCELO DI CORCIA SENATORE, (Lo. 50, Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17098 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS REBAGLIATTI o REBAGLIATI (Lo. 50, Fo. 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16752 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o CONCEPCION TERESA PRINGLES CESAR de ABENTE HAEDO, libro 50, folio 239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16471 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO POSADA SANCHEZ, (Lo. 50, Fo. 240), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16971 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ROSENDE DIAZ, (F.o 485), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15253 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMALIA ABASCAL DEL CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Abril de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15079 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS ROGLIA CARATTI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16791 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALEJANDRO OTAEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 15448 Set.11-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BERNARDO RUSSI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17081 Oct.2-v.otc.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MOSES o MOISES MAAS o MAAS WIMPFHEIMER, F. 593, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17083 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUSTO ESMORIS URES o ALVES, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17084 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE EUCETA GARCIA, F. 590, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17082 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL SKIBINSKY, F. 523, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 8 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17086 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS VENANCIO ODDO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17087 Oct.2-v.oct 16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL MEDICI o MEDICI, F. 576, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36 00 10|pub. 17085 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDROZA LEDESMA de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10.pub. 17080 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELITON FERNANDEZ LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17323 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MANGIAROTTI, citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961 — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16977 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME MOURIÑO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16995 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA AGUIRREGARAY de BRAZEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Artigas, Setiembre 18 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17101 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don CELIO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17102 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA SOUZA de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17103 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CIPRIANO PORTUGUES y SEVERIANA PORTUGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 15 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $21.00 10|pub. 17432 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO BERNECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17610 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARATCABAL de SANTORO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17609 Oct 9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO CEFERINO DEAUTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Diciembre de 1960. — Guillermo A. Ramos Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17524 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA BALDO o VALDE o BALDER o VALDAR de HERNANDEZ y DONATO HERNANDEZ SILVA y de CANDIDO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17527 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO o ELBIO CLAUDIO HIRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17564 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BASSINI DE LENZI o MARIA BASSINI o BASINI o BASINO o BACINO o BACINI o BAZZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 2 de Octubre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17361 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16946 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO o CECILIO GARCIA CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16877 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA DOMINGUEZ de PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17599 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MATEA NIEVES de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17601 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA CACERES DE LACRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17369 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO CRUZET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 15 de 1961. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 17065 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO SCARPA o CARMELO JUAN LUIS SCARPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16842 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ROMERO o PABLO ROMERO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $36.00 10|pub. 16843 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO GUTIERREZ o LORENZO GUTIERREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16844 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MOZO DE UBALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 25 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16845 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DANDRAU DE BAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16846 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO QUINTERO o BRAULIO MANUEL QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16847 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MORALES o MORALES GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16841 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA GABINA o EMA GABINA o EMA G. o EMA GARCIA DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 20 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16840 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE GONZALEZ o JUAN JOSE GONZALEZ MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 21 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $33.00 10|pub. 16839 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR TEJERA, (L.o 1, F.o 270), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 30 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16837 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA RODRIGUEZ DE ANTOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 20 de Setiembre de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16763 Set27-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA COSTA GAMA de TOCHE o JUANA GAMA de TOCHE o JUANA DA COSTA GAMA de TOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este uzgado. — Melo, 3 de Octubre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17490 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANALIO FERNANDEZ y ELVIRA POSE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 26 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17057 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA FERRAZ de SEQUEIRA o MARIA JOSEFA FERRAZ de SILVA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 23 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16833 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID BERTALOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17473 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CZWARTKOWSKI, o CZUARTKOWSKI o CZBARTKOBSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 25 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17474 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17475 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 22 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17476 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17477 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CANALE DE REISCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 21 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17360 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RULETTI DE COLLAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17359 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FEDRO o PEDRO DOROTEO CALLEROS CASALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 31 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Act.
1) $36.00 10|pub. 17010 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PILON CESAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 28 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17009 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SPIRITU DE IBALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16736 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA o MARTHA o MARTINA PEREZ DE ALCARRAMUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 19 de Setiembre de 1961.
1) $36.00 10|pub. 16889 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ENRIQUETA CAMI DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de Setiembre de 1961.
1) $36.00 10.pub. 16888 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELICIANO CABALLERO o FELICIANO AQUILINO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Agosto de 1961. — Raquel Landoni, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17162 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber al apertura de la sucesión de CARMEN FIGUEREDO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16925 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA ELIZALDE DE PIEDRAHITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16968 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO LAUDELINO DIAZ ESAIN o SILVERINO LAUDELINO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 19 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub 16969 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORO AGAPITO ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16967 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA BERNARDINA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16965 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA MESA DE CABRERA o CIPRIANA MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Act.
1) $36.00 10|pub. 16964 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA BURGUEÑO de GONZALEZ o GREGORIA BURGUEÑO y JOAQUIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16975 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PARGA de PARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 22 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $36.00 10|pub. 16963 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS USTINELLI o CARLOS ROMERO USTINELLI FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre [illegible] de 1961. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16966 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hacen saber la apertura de las sucesiones de ANGELA TOSCA DE PEDREIRA, MAURICIO PEDREIRA TOSCA y JUANA PEDREIRA DE GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 15 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $33.00 10 pub. 17234 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera nstancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ETCHICHURY o ETCHECHURY DE BESSONART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 18 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16742 Set.27-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA VENCE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Agosto de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17048 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apretura de la sucesión de JOSEFA BRIGIDA o JOSEFA BRIGIDA VICTORIANA MICHELENA o MICHELENA BERATARRECHEA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 4 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17049 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LIZARDO o LIZARDO DARIO CALLEROS GUICHON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 13 de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17050 Oct.2-v.oct 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON BARTOLO LUENGO BALLETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17051 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA MARTINEZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de Setiembre de 1961. — Beatriz Alciaturi. Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16890 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATRO AMORIN o TORCUATRO INDALECIO o TORCUATRO INDALECIO AMORIN PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10 pub. 17215 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIA CABRERA de PAROLIN o INDALECIA DOLORES CABRERA de PAROLIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Act. Adj.
1) $36.00 10|pub. 17359 Oct.6-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "SUCESION DE MODESTO BAEZ, libro 11, folio 697", se cita, llama y emplaza a don MIGUEL PIPER para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a efectos de proceder a la liquidación de esta sucesión. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 16338 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $108.00 30|pub. 17240 Oct.4-v.nov.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LARROSA STUART de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10pub. 17241 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA NANDEZ de FERRARO o ROSA VITERVA NANDEZ DE LEON de FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17242 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NACIANCENO PALLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17243 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA TORT o TOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17244 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CARACIOLO DE LEON o ALBERTO CARACIOLO DE LEON RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17246 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO BUENAVENTURA MOREIRA ARRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17247 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA GUTIERREZ DE FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17248 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17249 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MACHADO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 27 de Setiembre de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17250 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUADALUPE DE LEON o MARCELINA ERASMA GUADALUPE de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17251 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ o FLORENCIO AMARANTO MARTINEZ OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17252 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO GOICOECHEA o JUAN GREGORIO GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17253 Oct.4-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIELA SENCION de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 25 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17254 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Maldonado, doctor Luis A. Galagorri Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA ITALA RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San Carlos, 26 de Setiembre de 1961. — Dr. Luis A. Galagorri Paz, Juez de Paz.
1) $36.00 10|pub. 17624 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCO KRISGANOVSKY o KRRYZANOWSKI YUVANCHEN o FRANCISCO KRRYZANOVSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17072 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ANTONIO GERONIMO TASSI, de don JUAN JOSE TASSI y de don JUAN o JUAN PABLO TASSI, de apellido materno TESTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 19 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $36.00 10|pub. 17071 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO TOSCANINI DE CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16334 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GAVIRONDO DE PASTORINI o ANGELA GABIRONDO DE PASTORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 16335 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION JUDICIAL DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Paysandú, en autos caratulados "FELIX IRINEO SASTRE. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión del citado causante, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Guichón, Agosto 17 de 1961. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz".
1) $36.00 10|pub. 17070 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MOLINA de D'AGOSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 12 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17108 Oct.2-v.oct.16.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FLORENTINO PRESTE o PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17109 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ANTONIO DRI o EDUARDO A. DRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17338 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENANCIO LUCAS o VENANCIO LUCAS NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 13 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17332 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CEFERINA LUISA ASUNCION DE GOMEZ o SEFERINA LUISA DE ASUNCION DE GOMEZ o CEFERINA o SEFERINA ASUNCION o ZEFERINA ASUMTCION o SEFERINA LUISA DE ASUNCION o CEFERINA D. ASUNCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $48.00 10|pub. 17366 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOAQUINA dos SANTOS de DA ROSA

de DE ROZA o JOAQUINA ONOFRE DOS SANTOS o JOAQUINA O. DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 22 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17435 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17436 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura ed la sucesión de don ELIAS ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$24.00 10|pub. 16218 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIA LORENZA MERCEDES o MERCEDES TECHERA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 19 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16900 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON MIGUEL y RAMON MARIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16901 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTON SOLIS o SOLIS DANTON CAMBRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 20 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16902 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CARDOZO o ANDRES GILBERTO CARDOSO o ANDRES GILBERTO CARDOSO TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 13 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16903 Set.28-v.oct.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVAN o ESTEBAN PANTALEON FERNANDES o FERNANDEZ y DONATILDO o DONATILDES FERNANDEZ o FERNANDEZ o PEREIRA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 14 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 16904 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MEMESIO o NEMECIO o NEMENCIO PECHE o PECHE DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17582 Oct.9-v.oct.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FRANCISCA BERAZZA o BERAZA DE CORTUNATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17342 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Julio de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17207 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA o JULIO UGARTEMENDIA o UGARTAMENDIA o URGARTAMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Setiembre de 1961. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17238 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO LA PAZ o LAPAZ ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de Setiembre de 1961. — Julio Abelenda, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17213 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA RIPA LEONIS DE ESCANELLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Setiembre de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17212 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CALLEJAS de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17629 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA HOURS de VINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17630 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO ALVAREZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17631 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17632 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BUFFA de MUYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17633 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA GASO o GAZO o GAZZO PERAZA o PERAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17634 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA FIGUEROA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17628 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SOSA de ROMASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17627 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO PABLO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 5 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Act.
1) $36.00 10|pub 17483 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO o BERNARDINO MARIA GUTIERREZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 26 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17484 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FETTENUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17485 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MIGUEL ANTONIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17486 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAZMIN BENTANCOR UMPIERREZ o BENJAMIN o BENJAMIN MARIA BENTANCOR UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 14 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16941 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO REBOLLO o TEOFILO REBOLLO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 15 de 1961. — J. Gaulberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16940 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BENTANCOR RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16939 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se

hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MOREIRA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17168 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FRANCISCO BERTOLA, emplazándose a los herederos, acreeedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17169 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN CARLOS SCHWEIZER, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 20 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17167 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA GONZALEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Mercedes, 29 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17603 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO GIL IBARBIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, 15 de Agosto de 1961. — Ramón Barbot, Juez Int. Primera Sección.
1) $36.00 10|pub. 17170 Oct.3-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposicinó del suscrito Juez de Paz Interino de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANDRES RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 25 de Setiembre de 1961. — Ramón Barbot. Juez Int. Primera Sección.
1) $36.00 10|pub. 17171 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EMILIA BRUNEL SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 27 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17541 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don PRUDENCIO VITAL IBARRA o PRUDENCIO V. IBARRA o PRUDENCIO VITAL IBARRA GONZALEZ y de don ULISES IBARRA o ULICES IBARRA o ULICES IBARRA GREEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17540 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de don CESAR QUIROGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17099 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de judicial de la sucesión de don ANTONIO MIGUEL o ANTONIO ABDO MIGUEL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 20 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17100 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA FRANCISCA CARDOZO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16747 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o ROMANA EMA MACHADO DE ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 13 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16746 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRECITO LEONEL GONZALEZ VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 15 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16745 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL E. DIAZ o MANUEL ELEUTERIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16744 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA LAXALT VIDART o BIDARTE; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Setiembre de 1961. — Hugo D. Ioyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16743 Set.27-v.oct.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA FLEITAS de MARTINEZ o QUINTINA FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Agosto de 1961. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 15732 Oct.4-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA LUGO o LUGOS de FLEITAS y de JOSE HONORATO o JOSE o JOSE H. FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 17 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 16655 Oct.6-v.oct.20.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

HECTOR BONNET POUYANNE y BLANCA BUELA de BONNET

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20|9|33 y habiendo transcurrido el término de cuatro años sin que se haga efectivo el pago de las cuotas en que se dividió el precio, se hace saber al señor SAGUNTO PRIETO, promitente comprador del solar 3, manzana 10, padrón mayor área N.o 6732 situado en la séptima sección judicial de Canelones, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás interesados, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin que se haya pagado el total de lo adeudado, habrán caducado todos sus derechos sobre el bien de referencia.
2) $ 90.00 15|pub. 15933 Set.20-v.oct.10.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY
AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, prometiente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuota, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el solar que se individualiza a continuación:

PAULINO MARIO MOREIRA. Domic. Nelson 3540, ap. 4 de esta ciudad. Solar N.o 14 del plano Agr. Dardo R. Barceló Santurio, de Abril de 1947, ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de San José, con un área de 900 ms. y empadronado con el N.o 239.
2) $108.00 15|pub. 16159 Set.20-v.oct.10.

AVISO

Se hace saber a BARTOLOME DEMARIA, prometiente comprador del solar empadronado en Montevideo con el N.o 86.168; a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho al citado solar; promesa de compraventa inscrita en el Registro correspondiente con el N.o 54, folio 15 v. del libro 8; que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre dicho inmueble por la falta de pago de las cuotas en la forma convenida, durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley N.o 9099 de 20 de Setiembre de 1933. — CLELIA VAZQUEZ ROLFI de SICARDI.
2) $72.00 15|pub. 16548 Set.25-v.oct.16.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE COMPRA-VENTA

De conformidad con lo dispuesto por la ley N.o 9.099, se hace saber a los prometientes compradores que se relacionarán o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de sus respectivas promesas de compra-venta referentes a solares del Balneariro "Playa Grande de Piriápolis" de la 5.a Sec. Jud. del Departamento de Maldonado.

Señor Pedro Capelli. Solares 21 y 22, manzana 109 - padrones 1726|27. Señor Camilo Iannaccone. Solares 23 y 24, manzana 109, padrones 1728|29. — LUISA PONS DE IGLESIAS.
2) $72.00 15|pub. 16588 Set.25-v.oct.16.

AVISO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, sin que se halla efectuado el pago de las cuotas del precio de la compraventa y reservas de los siguientes solares, ubicados en la 4.a sección Judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 10324, 5382, 5385, 11851, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Febrero de 1957, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro, el 7 de Marzo de 1957, con el N.o 9583, aprobado por el Concejo Local de Las Piedras el 7 de Marzo de 1957. Solar N.o 20 de la manzana número 13. Comprador: Angel Chans. Solar número 2 de la manzana N.o 8. Comprador: Nicolás W. Zapattini. Solar N.o 21 de la manzana número 1. Comprador: Bautista Denuaizuy. Solar N.o 22 de la manzana N.o 9. Comprador: Juan Sánchez. Solares de terrenos ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 5123, en el plano del agrimensor Danilo Boggio, de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1954 con el N.o 8147, aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 12 de Febrero de 1954. Solar N.o 101 de la manzana N.o 4. Compradores: Luis Sosa Iguini y Atalíva Cotinho. Solar N.o 149 de la manzana N.o 2. Compradores: Octacilia Castro Suárez de Tropiano y Santiago Melgarejo. Solar N.o 96 de la manzana N.o 4. Comprador: Angel Humberto Rivadavia Núñez. Solares de terreno ubicados en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronados en mayor área con el N.o 706, en el plano del Agr. José S. Meier, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 7 de Junio de 1954, con el N.o 8293, aprobado por la Intendencia Municipal el 23 de Abril de 1954. Solar N.o 17 de la manzana "F". Comprador: Jaime Pedro Rodríguez. Solar número 14 de la manzana "Q". Compradora: Dorotea Rodríguez de Lima. Solar N.o 13 de la manzana "P". Comprador: Vito Tonto Caldano. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 14550, en el plano del Agr. Danilo Boggio del 12 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 26 de Noviembre de 1954 con el N.o 8592. Solar N.o 8. Compradores: Brigido Rivero Netto y María Mercedes Zeballos Cabrera. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 6098, en el plano del Agr. Danilo Boggio de Agosto de 1953, inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 12 de Febrero de 1953 con el N.o 8147. aprobado por la Junta Local de Las Piedras el 3 de Febrero de 1954. Solar N.o 69 de la manzana N.o 5. Comprador: Juan Antonio De Armas. Solar de tereno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 2602, en el plano del Agr. Carlos A. Novo, de Enero de 1951, inscrito en la Dirección Gral. de Catastro de Canelones, el 26 de Febrero de 1951 con el N.o 347, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 13 de Febrero de 1951. Solar N.o 3 de la manzana "4". Comprador: Ramón Fernández Alonso. Solar de terreno ubicado en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 3007|08|12, en el plano del Agr. José S. Meier, de Abril de 1950, aprobado por la Junta Departamental de Canelones el 12 de Abril de 1950 e inscrito en la Dirección Gral.

de Catastro el 22 de Abril de 1950. Solar número 23 de la manzana "I". Comprador: Teófilo Fernández. Solar de terreno ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, empadronado en mayor área con el N.o 27021, en el plano del Agr. Danilo Boggio, del 24 de Mayo de 1954 e inscrito en la Dir. Gral. de Catastro el 19 de Enero de 1955 con el N.o 8662 aprobado por la Intendencia Municipal de Canelones el 7 de Diciembre de 1954. Solar N.o 41. Comprador: Carlos A. Noltia. Se hace saber a los mencionados prometientes compradores, a sus herederos o causahabientes que transcurridos 15 días de la última publicación, habrán caducado todos sus derechos. — Juan Zúñiga. — María Clara Zapelena. — Pedro Cohen. — Linda Pinto. — Margarita Halm de Cohen. — Osvaldo y Lionel Cohen Halm.
2) $504.00 15 pub. 16288 Set.21-v.oct.11.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(SUCURSAL CORDON)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicados en el Balneario "El Tesoro", 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, plano realizado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 61 el 25 de Marzo de 1946, a saber:

Solar 11, manzana 34, padrón 1751, comprador: Alejandro E. Izaurralde Giraldez.

Solar 18, manzana 34, padrón 1758, compradores: Roberto Giordano y Edelmira Magistris de Giordano.

Solar 10, manzana 39, padrón 1429, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 11, manzana 39, padrón 1430, comprador: Luis Manazza Bértola.

Solar 5, manzana 40, padrón 1716, comprador: Antonio J. Aspesi Aguileiro.

Solar 13, manzana 42, padrón 1524, comprador: Eduardo Rial Alonso.

Solar 7, manzana 47, padrón 1564, comprador: Enrique Rusconi Ginet.

Solar 6, manzana 48, padrón 1551, Comprador: Osvaldo Costa Quiñones.

Solar 7, manzana 48, padrón 1552, comprador: Osvaldo B. Costa Quiñones.

Solar 16, manzana 54, padrón 1419, compradores: María Demarco de Quihillanqui y Nelson Spinelli.

Solar 6, manzana 55, padrón 1397, comprador: María C. Aguerre Daverl.

Se hace saber a sus prometientes compradores, o sus sucesores a título singular o universal, y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los citados solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497).
2) $270.00 15|pub 16707 Set.26-v.oct.17.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9699 del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán de caducar todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los solares que se individualizan a continuación:

NELSON LUCIO ENCISO OLIVERA, domicilio Carlos Sanfurio 981 de esta ciudad, solar 17, manzana 6 del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1954, con un área de 322 ms. 67 y empadronado con el número 7827.

EUSTAQUIO FERNANDEZ SOLER, domicilio Camino Carrasco 4778 de esta Ciudad, solar 13, manzana 92, con un área de 300 m.c. y empadronado con el N.o 8637.

BERNARDINO CUBILLA, domicilio Samuel Lafone 1960 de esta ciudad, solar 17, manzana 93, con una área de 357 ms. 75 y empadronado con el N.o 8727, ambos del plano de los agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, inscriptos el 29 de Julio de 1955 en Catastro y todos ubicados en la 4.a Sec. Jud. del Departamento de Canelones. (El Dorado y Vistalinda).
2) $ 162.00 15 pub. 16892 Set.28-v.Oct.19.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
(Sucursal Cordón)

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley No 9.099, de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de la siguiente promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos, ubicado en el Balneario "Las Toscas", 7ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano realizado por el Agr. Uruguay Beca, inscripto en la Dirección General de Catastro ,el 7 de Noviembre de 1945, a saber:

Solar 363, manzana "K", con frente a calle "C", padrón 527 (mayor área). Comprador: Arnoldo Barragán.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre el solar que se indica. Banco Popular del Uruguay, Sucursal Cordón (Constituyente 1497). — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961.
2) $144.00 15 pub. 17190 Oct.3-v.oct.24.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace conocer a don SERAFIN BILLOTTO TAMAREO, sus representantes o sucesores a cualquier título, que ha transcurrido el término de cuatro años fijado por el artículo referido, sin que se haya hecho efectivo el pago de las cuotas del precio de la promesa de compraventa, del solar ubicado en la 1.a sección judicial de canelones, señalado con el N.o 36 de la manzana B, en el plano del agrimensor Roberto Schincr del 12 de Noviembre de 1953, con frente a la calle N.o 4. En consecuencia, transcurridos 15 días después de la última publicación de este aviso, habrán caducado los derechos del prometiente comprador o sus sucesores. — LILIA E. PASTORINO y MARIA A PASTORINO.
2) $90.00 15 pub. 17309 Oct.4-v.oct.25

COMPAÑIA BALEARIO SALINAS S. A.

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la ley N.o 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, o a quienes sus derechos representen, que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de las propuestas y|o promesas de compra-venta, compromisos y|o documentos referentes a las mismas, de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones:

Solar 12, manzana 38 "A", padrón N.o 810, prometido en venta a CARLOS AVERSA y F. FUMERO.

Solar 20, manzana 84, padrón N.o 29.238, prometido en venta a RAFAEL SILVESTRI.

Solar 19, manzana 84, padrón N.o 29.237, prometido en venta a NICOLAS AMERICOLA y J. DERQUIN.

Solar 6, manzana 112, padrón N.o 33.701, prometido en venta a HUGO DORTA.

Solar 30, manzana 101, padrón N.o 33.620, prometido en venta a COLMAN M. DEARMAS.
2) $126.00 15 pub. 17481 Oct.6-v.oct.27.

3-Convocatorias Comerciales

JUAN PONS S.A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 19 y 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S.A., para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 27 de Octubre de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Vilardebó 1152|92, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2.o) Informe de la sindicatura; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones, mediante su entrega o la del certificado bancario correspondiente con tres días de anticipación.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas-poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
3) $84.00 10 pub. 17293 Oct.4-v.oct.18.

SOLYMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el art. 21 de sus estatutos sociales, el directorio de "Solymar S.A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Octubre de 1961, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, (2.o p.), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Mesa Escrutadora; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el ejercicio 1960|61; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados expedidos por Banco de plaza en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el art. 25 de los estatutos. — El Directorio.
3) $76.80 8 pub. 17292 Oct.4-v.oct.16.

CARMETA S.A.

De conformidad con el art. 24 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 17 de Octubre de 1961, a las 11 hs., en el local social Propios 2857, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración del Balance General al 30 de Junio de 1961, la memoria y la cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Fijación de retribuciones del directorio y síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en la gerencia de la sociedad, hasta tres días antes del indicado para la misma. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $69.60 9 pub. 17263 Oct.4-v.oct.17.

SALA IRIARTE BOFILL S.A.
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
Octubre 17 de 1961
Segunda convocatoria

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en nuestro local social, calle Bartolomé Mitre 1550, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1961, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1960, al 30 de Junio de 1961, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del directorio para el ejercicio futuro y del síndico para el ejercicio vencido; 4.o) Designación por estatutos, de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos conjuntamente con el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — El Directorio.
3) $96.00 10 pub. 17174 Oct.3-v.oct.17.

CREDITO COMERCIAL S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 19 de Octubre de 1961, a las 10 horas en el local de la calle Cerrito 382, piso 2.o, esc. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

I) Consideración de la memoria anual, balance general, demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1961; II) Elección de miembros del directorio; III) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir al acto, deberán inscribir hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en las Oficinas de la sociedad, las acciones o certificado de depósito de las mismas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $42.00 5 pub. 17456 Oct.5-v.oct.11.

ATLANTIC BARRERE S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1961, a las 17 hs., en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea se tendrá por legalmente constituida con el número de accionistas presentes, cualquiera que sea el capital integrado que representen. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — El Directorio.
3) $57.60 8 pub. 17404 Oct.5-v.oct.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La "Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú", convoca a los señores Miembros titulares para la asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 20 de Octubre de 1961, en la sede de la secretaría, calle S.R. Pereda y Sarandí, para considerar la siguiente orden del día:

A) Memoria y balance último ejercicio; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Consejo Directivo, correspondiendo elegir: 5 titulares y sus suplentes por el período 1961|1963. 2 Titulares y sus suplentes por el período 1961|62 complementario.

Nota: La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran (art. 22 estatutos sociales. — Paysandú, Octubre 4 de 1961. — El Consejo Directivo.
3) $24.00 4 pub. 17372 Oct.5-v.oct.10.

DIVISORA, EDIFICADORA, URBANIZADORA SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Divisora, Edificadora, Urbanizadora Sociedad Anónima", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre de 1961 a las 14 horas, en el local de la calle Rincón N.o 512., piso 1.o, Escritorio 1.o, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Elección de los miembros del Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, conforme con el artículo 27 de los estatutos, para asistir a las asambleas, deberán depositar en la oficina de la sociedad 3 días antes del fijado para la realización del acto, sus acciones o certificados de Banco, o casas financieras nacionales o extranjeras. — El Directorio.

3) $42.00 3|pub. 17550 Oct.6-v.oct.12.

COMPAÑIA VITAL SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Octubre de 1961, a las 10 y 30 horas, en nuestro local, calle José N. Oxilia 3121|23, entre Francisco Rodrigo y Arrieta, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1961; 2.o) Fijación del número de Directores, duración de su mandato, y elección de Directores titulares y suplentes. (Artículo 11 de los estatutos sociales); 3.o) Elección de Síndico titular y suplente por el término de un año; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Nota: A) Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle José N. Oxilia 3121 bis, todos los días hábiles entre las 10 y las 11 horas, sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta 24 horas antes de la fecha fijada para la celebración de esta asamblea; B) En caso de no lograrse el quórum requerido, la asamblea se constituirá con cualquier quórum, media hora después de la establecida en la convocatoria. (Artículo 33 de los estatutos sociales). — El Secretario.

3) $43.20 3|pub. 17521 Oct.6-v.oct.10.

BANCO VALDENSE
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria a los señores accionistas

De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 43 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas del "Banco Valdense", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 10 de Noviembre de 1961, a las 17 horas en el salón de la Unión Cristiana de Jóvenes en Tarariras, 12.a sección judicial del Departamento de Colonia, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas (Art. 47) para verificar la inscripción de acciones, concurrencia de accionistas, y para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario; 2.o) Consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe de la Sindicatura, correspondientes al décimo quinto ejercicio de la Institución cerrada el 30 de Setiembre de 1961; 3.o) Elección de dos titulares para integrar el Directorio, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente. La asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. (Art. 40) Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la deliberación de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad por lo menos con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria, así como en el caso de que se hagan representar por un tercero, éste deberá ser accionista (Art. 2, decreto Julio 16 de 1943 y Art. 45 de los estatutos sociales). — Tarariras, Octubre de 1961. — Humberto Perrachón, Presidente. — A. Carlos Dalmás, Secretario.

3) $36.00 3|pub. 17516 Oct.6-v.oct.10

SOCIEDAD ANONIMA DE GESTIONES E INVERSIONES "SANGRI"

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1961 a las 16 y 30 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, esc. 53, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 26 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $18.00 3|pub. 17622 Oct.9-v.oct.11.

BANCO DE CREDITO
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 25 del corriente a las 10.30 horas, en las oficinas del Banco, calle Misiones N.o 1423, con el objeto de considerar el siguiente orden del día:

1) Acta de la asamblea anterior; 2) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe de la Comisión Fiscal; 3) Designación de dos asambleistas a los efectos dispuestos en el artículo 25, inciso B, de los estatutos; 4) Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director y Comisión Fiscal y suplentes.

Se hace constar a los señores accionistas: A) Que las listas de votación deberán ser presentadas a la Gerencia de acuerdo con los artículos 14 y 15 de los estatutos; B) Que para asistir o hacerse representar en las asambleas es necesario depositar las acciones o presentar certificados de depósito de otros Bancos en las Oficinas de la Institución hasta dos días hábiles antes del señalado en la convocatoria, (artículo 45 de los estatutos del Banco). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — El Directorio.

3) $32.40 3|pub. 17612 Oct.9-v.oct.11.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para el reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el viernes 27 de Octubre de 1961 a la hora 18 y 30, en el salón del Club Banco Comercial, Rambla República del Perú 1588, orden del día:

1) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 25 de Octubre de 1960; 2) Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio anual, terminado el 30 de Setiembre de 1961; 3) Elección de siete Directores y siete suplentes; 4) Elección de la Comisión de cuentas y sus suplentes; 5) Designación de dos accionistas presentes para firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría de la Casa Central del Banco, Cerrito 400, hasta el 20 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961.

3) $32.40 3|pub. 17603 Oct.9-v.oct.11.

WILL L. SMITH S.A.U.

De acuerdo a lo que establece el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el veintiocho de Octubre de 1961 a las diez horas en el local social, sito en la Avenida Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración y aprobación de la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1961; 2) Distribución de utilidades; 3) Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; 4) Nombrar dos accionistas para firmar el libro de actas.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo que establece el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificación bancaria de las mismas, en el local social, con tres días de anticipación para tener derecho a concurrir a la asamblea.

3) $21.60 3|pub. 17605 Oct.9-v.oct.11.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

En esta repartición, el doctor Martín Miquez Narancio titular del derecho de uso del sepulcro 3065 del Cementerio del Buceo, ha pedido trasladar con destino al Osario General los restos de MARIA CUALDE DE ETCHEVERRY, CATALINA PUGLIESE, FIORAVANTI LAUTARO, RAUL PONTE, CATALINA S. DE PUGLIESE, JUSTO ERRECART, DOMINGO JOSE PUGLIESE, GREGORIO ERRECART, JUANA T. DE DEMICHELLI, LUISA C. DE BOZZANO, ADRIAN ECHEVERRY, ADRIAN ECHEVARRIA, SALVADOR ETCHEVERRY LAMBERTO MATTI, MARIANA C. DE ETCHEVERRY, OLIMPIA ECHAVE LENZUEN, ANGELA F. DE CURBELO, JULIA CURBELO y MARIA INES MAYA. Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos, que tienen noventa días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Abril de 1961 — La Dirección.

4) $540.00 90|pub 9281 Jn.12-v.oc.19.

Se ha presentado el señor ARMANDO GONZALEZ VITUREIRA, solicitando extraer del sepulcro N.o 80 del Cementerio del Paso Molino para depositar en el Osario General los restos de Alfredo López, María González, Simón Durban y Rosa Bazán de Durban, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 12615 Ag.7-v.dic.14.

Se ha presentado ante la oficina el señor JOSE MARIA LACAZAGA, solicitando trasladar al Urnario del Cementerio del Norte, procedentes del nicho N.o 19 del Cementerio del Cerro, los restos de su esposa doña Ema Peña de Macazaga.

Se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a dichos restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 20 de Junio de 1961. — La Dirección.

4) $432.00 90|pub. 10497 Jn.28-v.nov.6.

Se han presentado los herederos a doña ISABEL ANNONI DE CUMBRAO, solicitando, a nombre de ésta, la expedición de título duplicado del sepulcro 515 del Cementerio del Paso Molino, por pérdida del primitivo.

Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se pide. — Montevideo, 12 de Julio de 1961. — La Dirección.

4) $324.00 90|pub. 12028 Jl.28-v.dic.5.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Gladys Fernández contra JUAN FRANCISCO CROCE. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 56, F.o 698"), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Francisco Croce y Gladys Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120 00 20|pub. 16170 Set.20-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Onildo Rovira contra ANGELICA EGLANTINA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 58, F.o 582), se hace saber que por resolución del día 14 de Junio de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Onildo Rovira y Angélica Eglantina Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. 16411 Set.22-v.oct.[illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LEON DONSKOY y JUANA MARIA MORALES. Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, (L.o 58, F.o 42"), se hace saber que por resolución del día 21 de Julio de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los ex cónyuges León Donskoy y Juana María Morales, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $ 120.00 20|pub. 16168 Set.20-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Pedro M. Carnelli contra CECILIA AREOSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 58, folio 315", se hace saber que el día 5 de Diciembre de 1960 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Marcelino Carnelli y Cecilia Areosa, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $120.00 20|pub. [illegible] Set.2[illegible]-v.oct.2[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, [illegible]

en los autos: "Irma Machado contra MARIO OLIVERA SOUZA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 58, Fo. 140)", se hace saber que, por resolución del día 3 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre los cónyuges Mario Olivera Souza y doña Irma Machado, debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
5) $120.00 20 pub. 16992 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ciriaca de Souza contra PEDRO A. FERNANDEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Lo 58, F.o 260), se hace saber que por resolución del día 25 de Octubre de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Armando Fernández y Ciriaca Manuela de Souza, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17135 Oct.2-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Esmeralda Cadenas de Guillemette contra CARLOS A. GUILLEMETTE. Disolución y liquidación sociedad conyugal". (Lo. 58. Fo 493), se hace saber que por resolución de 17 de Abril de 1961. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Augusto Guillemette y Esmeralda María Cadenas Pesquera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 17419 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Ligia M. Talice de Reguero contra AGUSTIN R. REGUERO. Disolución de sociedad conyugal", (Lo 58, Fo. 493), se hace saber que por resolución del día 17 de Abril de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agustín Roberto Reguero García y Ligia Margarita Talice Citterio, debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 29 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.
5) $120.00 20|pub. 17420 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO A. MENENDEZ DURANTE y MARIA PAZ ARRAGA RODRIGUEZ DE MENENDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 58, Lo. 19), se hace saber que por resolución de fecha Agosto 28 de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Alberto Agustín Menéndez Durante y María Paz Arraga Rodríguez de Menéndez, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose a los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 4 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 17438 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Mier Nadal, dictada en autos: "Mirta Patriarca de Cabrera contra TOMAS P. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", libro 7, folio 333, N.o 315, se hace saber que por resolución del día Agosto 9 del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre Mirta Patriarca de Cabrera y Tomás P. Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, Agosto 24 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16635 Set.26-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ramón Fanlord Gómez contra ANA MARIA SOTELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 56, Fo. 514)", se hace saber que por resolución de fecha 14 de Abril de 1961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, existente entre Ramón Fanlord Gómez y Ana María Sotelo, citándose a todos los que tuvieran interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (art. 7o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
5) $144.00 20|pub. 17470 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES CAVIGLIA TURIENZO y ALBERTO DOMINGO VICENTE BASSO STAJANO". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 56, Fo. 675), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Inés Caviglia Turienzo y Alberto Domingo Vicente Basso Stajano, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7.o de la Ley N.o 10.873, de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto.
5) $144.00 20 pub. 17424 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MARIA GILMA OBREGON y NIEVES FABRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 58. Fo. 1)", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto de 1961, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de María Gilma Obregón v Nieves Fabra, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.873 de Setiembre 18 de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Sebastiáan A. Vallejo. Act. Adj.
5) $144.00 20|pub. 17423 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VEIGA, MANUEL OSCAR y PORTELA, LUZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", libro 61, folio 541, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Manuel Oscar Veiga y Luz Portela, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tudrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 17278 Oct.4-v.nov.1.o

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ROCCHIETTI SUSANA y GILLARDO o GUILLARDO CARLOS ENRIQUE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 681), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos Enrique Gillardo o Guillardo y Susana Rocchietti y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 8 de Febrero 1961. — Amilcar Mántaras. Actuario.
5) $ 120.00 20|pub. 16756 Set.27-v.oct.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PICCARDO NIN, CARLOS A. y DRUMMOND. SOLANGE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 61, Fo. 513)". se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Carlos A. Piccardo Nin y Solange Drummond, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art. 7o de la Ley No 10.783). — Montevideo, 4 de Agosto de 1961 -- Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub. 15879 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ALVAREZ MUIÑOS HERMAN y AMELIA C. de ALVAREZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|439|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal integrada por los esposos Hermán y Amelia Cuadrado Veira. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17575 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Mainero Edmundo D. contra SAGGESE JUANA. Disolución y liquidación"; (V|365|61), se hace saber que con fecha Setiembre 25 de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Edmundo Domingo Mainero y Juana Saggese. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado. (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17595 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "De la Cruz Cleofe contra POCHOLA T. PUCACH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|255|1961), se hace saber que con fecha 27|7|1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Cleofe de la Cruz y Pochola Tita Pucach. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub 17421 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Martínez Margarita contra ALFREDO TORIBIO ARISMENDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (V|479|1961). se hace saber que con fecha 12 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Alfredo Toribio Arismendi y Margarita Martínez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17422 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "Cozzo Lungo. Roberto contra JULIA MACEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (V|477|1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Roberto Cozzo y Julia Maceo. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real. Act.
5) $120.00 20|pub. 17304 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SATRIANO, FRANCISCO PAULO y SILVERIA CIGANDA DE SATRIANO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que, con fecha 30 de Agosto de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Francisco Paulo Satriano y Silveria Ciganda. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17031 Set.29-v.oct.27.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Zeballos Remigio con MARIA E. FERNANDEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (V-444, 1961), se hace saber que con fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Remigio Zeballos y María Elba Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer

ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 16412 Set.22-v.oct.20.

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "GONZALEZ REZA, ERNESTO y VIOLETA ESCALADA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (V-441-1961)", se hace saber que con fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Ernesto González Reza y Violeta Escalada Ferrari. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17161 Oct.3-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que, por autos de fecha 20 de Marzo de 1961, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges HEBER IGNACIO DELLONI o BELLONI MORAS y MARIA CELINA ROBAINA o ROBAINA FRADE (Lo. 58, Fo. 68). Y, a la vez, se cita a los acreedores para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16989 Set.29-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Setiembre p.pdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges FAUSTINO REY MUIÑO y GLADYS ALVAREZ CONTRERAS. Y, a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16988 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 19 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges FERNANDO PEREDA MANTERO e ISABEL GILBERT MENENDEZ (Lo. 58, Fo. 383). Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 17361 Oct.6-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Filiberto Ginzo o Ginzo Gil y Adela Raquel Carrera Rodríguez. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16410 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 13 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEO CONIJESKI HALFERN y SARA MERLINSKI GLASTEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16409 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BACAGE, JUAN ALBERTO y PAULINA YARMALOVICH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan Alberto Bocage y Paulina Yarmalovich o Yarmalovichute y se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, Junio 30 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
5) $96.00 20 pub 17590 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ANGEL CALDER, JAMES y CASH DE ANGEL, LUISA AMINTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 55, Fo. 480) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 12 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub 17573 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LOPEZ REBOLEDO JAVIER y GLORIA C. FONTICIELA. Disolución de soc. conyugal", (Lo. 55, Fo. 589), se hace saber que se dictó resolución por dicho Juzgado decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Javier Ulises o Javier López Reboledo y Gloria Carmen Fonticiela Griscolla y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan ante dicho Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17574 Oct.9-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Fernández Martins Manuel contra MARGARITA CAVIGLIA BERRUTTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 50, Fo. 446) se hace saber que con fecha 26 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Manuel Fernández Martins o Martínez y Margarita Caviglia Berrutti. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 527, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Act.
5) $120.00 20|pub. 17572 Oct.9-v.nov.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Nigro, Horacio Fernando con JUANA GEOLKIEWSKY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 50, Fo. 383)", se hace saber que con fecha 21 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por Horacio Fernando Nigro y Juana Geolkiewsky. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17160 Oct.3-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Díaz de Paulo Marcela contra JAIME PAULO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Lo. 49, Fo. 600)", se hace saber que con fecha 17 de Marzo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Jaime Artigas Paulo y Marcela Díaz. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 23 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17418 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: NICODEMO CICIA y LUISA POMARICA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1961 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Nicodemo Cicia y Luisa Pomarica. En consecuencia se cita a los que tuviren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley N.o 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17088 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS HUMBERTO MAZZONE y MARIA del HUERTO GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 10 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $96.00 20|pub. 16856 Set.26-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "RODRIGUEZ, ELSA L. con DEMETRIO BARREDA. Disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 41, Fo. 511), se hace saber que por resolución 7432 del 15 de los corrientes, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la liquidación y disolución de la sociedad conyugal existente entre ambos, emplazándose por sesenta días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos de acuerdo con el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 27 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adj.
5) $120.00 20|pub 17234 Oct.4-v.nov.1.o.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Curbelo Cledon Francisco Julio contra LEONOR ORTEGA PEREZ de CURBELO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, libro 44, folio 299, N.o 473", se hace saber al público que por resolución N.o 4690 del 24 de Mayo de 1961 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisco Julio Curbelo Cledon y Leonor Ortega Pérez de Curbelo, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 485, dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Agosto de 1961
5) $144.00 20|pub. 15612 Set.13-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Martha del Carmen Castaño de Bartora contra JUAN BARTORA (hijo) Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 7, Fo. 337, No 331)", se hace saber que por resolución del día 18 de Agosto del año en curso, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes, existente entre Martha del Carmen Castaño de Bartora y Juan Bartora (hijo), debiendo, los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 29 de Agosto de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $120.00 20|pub 15854 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, dictada en autos: "ELENA SARANTE CABRERA DE PEREGALLI y DOMINGO PEREGALLI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, "L.o 1.o, F.o 293", se hace saber que por resolución de fecha 11 de Setiembre de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Domingo Peregalli y Elena Sarante Cabrera, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Setiembre 14 de 1961. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $96.00 20|pub. 16523 Set.22-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal se hace saber, que por interlocutoria N.o 8101 de fecha 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal celebrada por DELIA EUGENIA PEREIRA y ASENCIO JESUS PEREZ, en Florencio Sánchez el 22|VIII|935.

Y para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 14 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17339 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Humberto Marichal, se hace saber, que con 6|IX|961, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada

por MAXIMO JACINTO DAVILA y MARIA FILOMENA GUTIERREZ, en Florencio Sánchez, el 3 de Mayo de 1941.
Y para que comparezcan dentro de sesenta días, quiénes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 15 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20 pub. 17340 Oct.4-v.nov.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.539, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por SNEIDER BARRIOS - BLANCA CARRO, en esta ciudad, el 14 V|38. Y, para que comparezcan dentro de sesenta días quienes tuvieren interés, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17013 Set.29-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Salvador Chiara, dictada en los autos caratulados "CATALINA ENELIA CEDREZ c AMALIO MURAÑA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 43, Fo. 189). se hace saber al público que con fecha 29 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Catalina Enelia Cedréz y Amalio Muraño y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 8 de 1961. — Raquel Landoni Sosa, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 15962 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AQUILINO C. VILLAR y JOSEFA CORREA DE VILLAR. Disolución de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 31. Fo. 76). se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal integrada por Aquilino Candelario Billares y Josefa Correa, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Agosto 23 de 1961 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 15967 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en los autos: "Pérez de Fernández, Piedad Dolores contra FERNANDEZ, JESUS JUAN FRANCISCO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 33, F.o 311), se hace saber que por resolución del día 9 de Mayo de 1961, se decretó la disolución y liquidación legal de la sociedad de bienes existente entre Piedad Dolores Pérez de Fernández y Jesús Juan Francisco Fernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Florida, 7 de Junio de 1961. — Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $120.00 20|pub. 17052 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Melli, Rubén Antonio contra UMPIERREZ, PETRONA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 12 Fo. 185). se hace saber que por resolución del día 9 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Antonio Melli y Petrona Umpiérrez, citándose a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán derecho contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17623 Oct.9-v.nov.7.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos: "García Moreno, Máxima M. contra OSANO MOTTA, PABLO. Dis. de Sociedad Conyugal de bienes, libro 12, folio 178", se hace saber que por resolución del día 15 de Agosto del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Pablo Osano Motta y Máxima Margarita García Moreno, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur. Actuario.
5) $144.00 20|pub. 16731 Set.26-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "PLADA, RAMIRO c|GOMEZ, JUSTA. Disolución sociedad legal de bienes" (Lo. 12, Fo. 225), se hace saber que con fecha 28 de Agosto del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Ramiro Plada y Justa Gómez, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario
5) $120.00 20|pub. 16009 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DIAZ, HUMBERTO PABLO con MEDINA DE DIAZ, EVELINA. Disolución de bienes conyugales". (Lo. 12, Fo. 162), se hace saber que con fecha 30|VII|961 se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Pablo Humberto Díaz y Evelina Adela Medina, debiendo los interesados, comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1961. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
5) $120.00 20|pub 17239 Oct.4-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "HILDA EDIT IGLESIAS DE GHIBAUDI c|NOLBERTO OLDEMAR GHIBAUDI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 23, Fo. 415, N.o 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Nolberto Oldemar Ghibaudi y doña Hilda Edit Iglesias, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 7 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $120.00 20|pub. 16026 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1961, Buenaventura Ortiz contra EMMA ERCILLA CARROCIO DE ORTIZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (L.o 21, N.o 569, F.o 50), se hace saber que por resolución N.o 4850 de fecha 12 de Setiembre de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges, Buenaventura Ortiz y Emma Ercilla Carrocio, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 18 de 1961. — Celina F. de Maceira
5) $144.00 20|pub. 17112 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Dina Rosas contra HUGO LOTITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes". (Lo. 44, Fo.392), se hace saber que con fecha 23 de Agosto del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Lotito y Diná Rosas y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Act.
5) $120.00 20|pub. 17335 Oct.4-v.nov.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos cartulados: "LUJAN HOMERO FARAON y TORRES RITA FILOMENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (L.o 16, F.o 122), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 6|961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $72.00 20|pub. 16521 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "Torres de Benítez, Flora contra BENITEZ MONTES DE OCA RAMON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 16, Fo. 133)", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $96.00 20|pub. 17488 Oct.6-v.nov.6.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos establecidos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que se ha resuelto disolver la sociedad "Roberto Venier y Ramón Meimberg", que existen en el ramo de taller mecánico, en la calle Bolivia 2296, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en 25 de Mayo 555, esc. 502, Escribanía Pedro Grille González.
6) $72.00 20 pub. 17348 Oct.5-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1960, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ENRIQUE JUAN BRUNETTO y MARIA LILA DEL SUR.
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuario Adjunto
6) $96.00 20|pub. 15696 Set.14-v.oct.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Cercido" resolvimos disolver la sociedad que giraba bajo la razón social "Regueira y Medina" y que teníamos constituída para la explotación del bar con bebidas alcohólicas de la calle Rambla Roosevelt N.o 228|30 de esta ciudad, desligándose de la misma el señor Ramón Medina. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Acreedores plazo Ley del 26|9|904 en el domicilio indicado. Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — RAMON MEDINA. — MARIA ALEJANDRINA GUERES. — ALFREDO REGUEIRA.
6) $ 96.00 20|pub. 16373 Set.21.-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ROLDAN ARTOLA y VICTORIA GARCIA DA ROSA de ARTOLA Disolución de la sociedad conyugal, libro 19, folio 222", se hace saber que por autos de fecha Junio 28|961 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Roldán Artola y Victoria García da Rosa de Artola, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Artigas, Agosto 30 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
6) $48.00 20|pub. 16704 Set.26-v.oct.24.

GALLARRETA Y BALBI

Comunico que con esta fecha se ha procedido a la disolución total de la Sociedad "Gallarreta y Balbi" que giraba en esta plaza para la explotación de la Estación de Servicio y Garage "Uruguay" sito en la Avenida Uruguay N.o 1207. Acreedores presentarse en mi estudio calle Colonia 1098. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Nelson Testa Rivas, Escribano.
6) $72.00 20|pub. 17098 Oct.2-v.oct.30.

IVALDI HERMANOS

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, que desde el 1.o de Agosto de 1961, ha sido totalmente disuelta la sociedad "Ivaldi Hermanos", compuesta por los hermanos Alberto, José y Juan Ivaldi, constituída el 6 de Mayo de 1935, y que dedicó sus actividades a la explotación de "Bodega, viñedos, chacra y anexos", con sede en Melilla, 9.a Sección Judicial de Montevideo.
A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos a la Escribanía Próspero Bovino calle Buenos Aires N.o 500 — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ALBERTO IVALDI. — JUAN IVALDI. — JOSE IVALDI.
6) $96.00 20|pub. 16547 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos resuelto disolver la sociedad "Pérez y Chiarizia", que giraba en plaza con bar y horno de pizza y fainá, en Avenida Millán 4149, tomando el socio señor Juan Carlos Pérez, a su cargo activo y pasivo del mismo, con retroactividad al 15|I|58. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — JUAN CARLOS PEREZ PACHECO. — PEDRO CHIARIZIA. — YANNI GIASEFFINA.

6) $72.00 20|pub. 17188 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley de 26 Setiembre 1904, hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "Pereyra y Detomasi Limitada" gira en la Villa de San Jacinto, 14.a sección judicial del Departamento de Canelones, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Julio Detomasi Bentancur. Acreedores en dicho domicilio. — Montevideo, Setiembre 20 de 1961. — JULIO DETOMASI. — GUILLERMO PEREYRA.

6) $72.00 20|pub. 16906 Set.28-v.oct.26.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "David Thomas Olcary contra ELVIRA OROSA CARBAJOSA. Divorcio por causal, (Lo. 58, Fo. 693)", se cita, llama y emplaza a doña Elvira Orosa Carbajosa, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) $ 144.00 30|pub. 14960 Set.6-voct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Anido Silva contra ELIDA CAMARANO REYES. Divorcio por causal", (Lo. 58, Lo. 641), se cita, llama y emplaza a doña Elida Camarano Reyes, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

7) Res 20|4|55 30|pub. 32323 Set.12-v oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lothar Rosenberg c| JOSEFINA CANO. Divorcio por causal", (Lo. 58, Fo 686), se cita, llama y emplaza a doña Josefina Cano, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Setiembre 1.o de 1961. — Alfredo L. Llugain. Act. Adj.

7) $144.00 30|pub. 15698 Set.14-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "LUZ CLARA VIERA RODRIGUEZ con CARLOS BUCKSATH. Divorcio por causal". (Lo. 58, Fo 655), se cita, llama y emplaza a don Carlos Bucksath, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (Res. 20-4-55) 30|pub. 32522 Oct.4-v.nov.16

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "SILVIO PEDRO GUERRA c| ESTHER WILLIAT. Divorcio por causal" (Lo. 56, F.o 474), se cita, llama y emplaza a doña Esther Williat, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 15922 Set.18-v.oct.3

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "JUAN MIRKIN c|MIRTA ELENA ZILBERBARG. Divorcio por causal" (Lo. 58, Fo 597), se cita, llama y emplaza a doña Mirta Elena Zilberbarg, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. —Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 18 de 1961. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adj.

7) $144.00 30|pub. 15915 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lidy Renée Pereyra contra EDUARDO RENEE AVELLINO Divorcio por causal, libro 58, folio 548", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Renée Avellino, para que comparezca ante este Juzgado y en estos obrados, a estar a derecho en los mismos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza — Montevideo, Agosto 30 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32304 Set.13-v.oct.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Teresa Calvo contra FRANCISCO RUBEN VICENTE Y SILVA. Divorcio unilateral, (Lo. 57, Fo. 14)", se cita, llama y emplaza a don Francisco Ruben Vicente y Silva, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Abril de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 16990 Set.29-v.nov.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Wilfredo Buckley contra ALICIA MARIA COCHRANE. Divorcio, libro 54, folio 570", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Alicia María Cochrane, para que comparezca a estar a derecho en este jucio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Octubre de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $144.00 30|pub. 16112 Set.19-v.oct 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Ferreira, María Elena contra SALEM, ARMANDO. Divorcio por causal, (L.o 61, F.o 390"), se cita, llama y emplaza a Armando Salem, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito legal de la conciliación, y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

7) $ 144.00 30|pub. 13575 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se tentará la conciliación a ALBERTO LYNCH, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Azucena Rodriguez (V-7-1961). — Montevideo, 23 de Agosto de 1961 — Julio E. Real, Actuario

7) $108.00 30|pub 14881 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "Aparicio Varela contra CELIA ESCOBAR. Divorcio L. 55, F. 42, y en los de Auxiliatoria de pobreza solicitada por el actor, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celia Escobar, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Se gestiona Auxiliatoria de pobreza. — Montevideo Setiembre 5 de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

7) R.20|4|55 30|pub. 32340 (bis) Set.14-v.oct.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Montero, Gerónimo contra MUJICA, ALBA NELLY. Divorcio, (52|633)", se cita y emplaza, por el término de noventa días a doña Alba Nelly Mujica, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza (54|155), promovidos por el actor, así como para la conciliación previa a este juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub. 32172 Ag.30-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don APARICIO BRAVO DIAZ, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Lo. 49, Fo. 634), le ha iniciado doña Blanca Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

7) $108.00 30|pub 14818 Set.5-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en los autos "Xerikos, Panagiota contra MARTINEZ APARICIO AMERICO. Divorcio", (L.o 1, N.o 1140, F.o 143), se cita, llama y emplaza a don Aparicio Américo Martínez a que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos y en los seguidos por las mismas partes por auxiliatoria de pobreza, L.o 1, N.o 1335, F.o 168, y a tentar la conciliación, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32489 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MICHAIL MUSCHINSKI con HELENA SCHULZ. Divorcio por causal". (Lo. 44, Fo. 184), se cita, llama y emplaza a Helena Schulz a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, Setiembre 8 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

7) $36.00 10|pub. 17331 Oct.4-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "María Nolberta Guarisco contra ARTIGAS BARBOZA LOPEZ. Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 44, Fo. 369)", se cita, llama y emplaza a Artigas Barboza López, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo. — Rivera, 21 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $48.00 10|pub. 17365 Oct.5-v.oct.19.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JULIO C. HERNANDEZ, Credencial Cívida E.C.E. 1.874, para que, dentro de los treinta días próximos se presente en esta Gerencia General (calle La Paz 1095), a notificarse de la resolución del Directorio por la que se le desinvistió del cargo que ocupaba en este Organismo. — La Gerencia General.

8) $36.00 10|pub. 17478 Oct.6-v.oct.20.

En cumplimiento de lo determinado en el Decreto del 15|X|29, reglamentario del artículo 7o del Decreto del 9|VII|25, se emplaza al Aprendiz Conducción "Contratado de la Gerencia de Material y Tracción", señor HUGO ELIAS COSTA CURRO, Credencial Cívica C.E.A. 6.998, para que comparezca dentro de los próximos tres días a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de considerarlo como haciendo abandono del cargo. — La Gerencia General

8) $10.80 3|pub. 17479 Oct.6-v.oct.10.

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Edo. de Desp. Receptor Interino de la Receptoría de Aduana en autos: "Fisco Alcides Gómez y Agente de Seguridad Ernesto Barboza contra ALAIR FREDRIKSON DILL. Detención de una motoneta brasileña sin documentación

expediente registro Nº 1.726|1960", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a Alair Fredrikson Dill, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. — Rivera, 26 de Setiembre de 1961. — Walter P. Sarmiento, Edo. Desp. Recep. Int.
8) $144.00 30|pub. 17436 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Trabajo, doctor don Luis V. Barbe Pérez, dictada en autos: "Gladys Stefanutti contra UNIVERSAL INTERNATIONAL FILMS, Inc. Indemnización por despido, diferencia salarios, licencia. (Registro Nº 680, Lo. 1, Folio 176)", se cita y emplaza a la Universidad International Films, Inc., para que comparezcan a estar a derecho, por sí o por apoderado, en los autos de referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ofico. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Héctor T. Lemez, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 17347 Oct.5-v.nov.17.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 36.788. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 117", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 36.788 (treinta y seis mil setecientos ochenta y ocho), ubicado en la calle Ruperto P. Martínez entre Ameghino y Real, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la señora ELVIRA L. de ANFERIL o ELVIRA AUREFIL: A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32389 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 74.730. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 66", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 74.730 (setenta y cuatro mil setecientos treinta), ubicado en la calle Gerónimo Piccioli entre Fonseca y Pavón o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a doña MARTINA GALIN de COELHO; A) para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32390 Set.19-v.oct.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 175013 m.a. Cobro ejecutivo de pesos, libro 23, folio 116", se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 175013 m|a (ciento setenta y cinco mil trece mayor área) o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a NILDA GUIZON o GURGON GAUTIER; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) (C.C.) 30|pub. 32388 Set.19-v.oct.31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Contralor de Exportaciones e Importaciones contra MOISES KEIDANSKY. Cobro ejecutivo de pesos. libro 21, folio 100", se emplaza a MOISES KEIDANSKY o a su apoderada TAUBE CODICOV DE KEIDANSKY para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
8) $108.00 30|pub 18111 Set.19-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Gambetta (Zulma del Carmen), contra VILA TURREN, CARLOS MARIA (Guarda), (L.o 18, N.o 906, F.o 198, se cita, llama y emplaza a don Carlos María Vila Turren, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17107 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a SALVADOR CARLOS ADRIAN MARIN, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Gladys Pareja. (V|106|1961). — Montevideo, Julio 28 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $144.00 30|pub. 14659 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "Sorrenti Francisco José con MARIA ASUNCION IGLESIAS. Ejecución de hipoteca. (L.o 53, F.o 427)", se emplaza por el término de noventa días a Oscar Rodolfo Machado y|o a todo aquél que se crea con derechos en la sucesión de María Asunción Iglesias, a cualquier título para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 piso), a estar a derecho en los precitados autos dentro del plazo del emplazamiento y fijar domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
8) $180.00 30|pub. 15231 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Pintos, Justa E. contra Sucesión de AURELIO GONZALEZ GOMEZ. Investigación de paternidad, (C-583-59)", y en el de auxiliatoria de pobreza (C-584-59), se emplaza a los sucesores a cualquier título de Aurelio González Gómez y a todos los que se consideren con derechos a intervenir en las acciones entabladas en los expresados autos, a fin de que comparezcan en ellos a deducir sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 27 de Mayo de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
8) (C.C.) 15|pub. 32512 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente en autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra FRANCISCO BARBARO. Cobro de pesos", (Lo. 53, Fo. 446), se hace saber que el Banco de la República se ha presentado haciendo saber que el señor Francisco Bárbaro Fedula, cuyo domicilio se ignora, le adeuda a dicha institución, la suma de $ 12.449.84 (doce mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos c| 84|100 m|n.) con intereses al 25|5|961, por los siguientes conceptos: Saldo deudor en Cuentas Corrientes $ 5.300.85, Saldo de Vale N.o 271.169 $ 7.148.99. Total: Pesos 12.449.84. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda se hace saber al deudor la intimación y la protesta por no haberse realizado el pago de dicha deuda, emplazándolo al deudor para que comparezca por el término de noventa días a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento dentro del término. — Montevideo, Agosto 24 de 1961. — Doctora Inés Varela de Motta Avellanal. — Actuaria Adjunta.
8) $288.00 30|pub 14432 Ag.30-v.oct.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "ASUNCION LUIS BARCELO. Posesión Notoria de Estado Civil, libro 7, folio 117", se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran considerarse con algún derecho en el juicio referido, por el término de noventa días, bajo apercibimiento, en caso de no comparecencia, de designárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el requisito constitucional de la conciliación y se sustanciará, hasta su terminación, dicho juicio. — Canelones, Mayo 4|961. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Hugo Alvez, Actuario.
8) (R.20|4155) 30|pub. 32446 Set.26-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSEFA MARTINEZ DE PESCE y ANGELITA MARTINEZ. Sucesiones. Lo. 29. Fo. 406, se cita, llama y emplaza a Teresa García de Martínez para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que la represente y acepte por ella la herencia con beneficio de inventario. — Melo, Setiembre 7 de 1961. — Ramón Méndez y Techera. Esc. Act. Adj.
8) $108.00 30|pub. 15739 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, en autos: "WILSON DE LEGUISAMO, ROSA y otros. Venta Judicial, (Lo. 33, Fo. 276)", se emplaza, por el término de noventa días, a doña Lindora y Amelia Leguisamo, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que las represente, con quien se seguirán los procedimientos. — Colonia, 7 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $108.00 30|pub. 17012 Set.29-v.nov.13.

9-Expropiaciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra Sucesión FELIX B. SASTRE. Expropiación, (Lo. 12, Fo. 175)", se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieren sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete, ubicado en la quinta Sección Judicial de este Departamento (zona suburbana de Villa Guichón), para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Todo, dentro del término de noventa días. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1961. — Milka Verde P. de Rodríguez Lezcr. Actuaria.
9) (D.21|7|34) 30|pub. 32397 Set.20-v.nov.1o

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictado en autos: "RAMONA TARDIZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha ocho del corriente mes y año, se declaró en estado de incapacidad a Ramona Tardiz. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 16773 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson Nicoliello, dictado en autos: "MABEL HERNANDEZ. Incapacidad, libro 29, folio 643, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 13 de Junio de 1961, se declaró en estado de incapacidad a Mabel Hernández, designándose curador de la misma al doctor Alembert Vaz, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. En fe de ello y para el interesado expido el presente que signo y firmo en Melo a veintidós de Julio de mil novecientos sesenta y uno. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
10) $43.00 10|pub. 16909 Set.28-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 29 de Junio del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO VELLOZO o BELLOSO, designándose curador del mismo a su hermano Salustiano Belloso, a quien se discernió el cargo en la precitada resolución. — Rivera, 18 de Agosto de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17433 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la interdicción provisoria de doña LEOPOLDINA MACHADO DE SOSA, habiendo sido designado Curador Interino el doctor Carlos Julio Rivero. — Rocha, Agosto 10 de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
10) $36.00 10 pub. 17075 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "JUAN ANTONIO LAVALLE-

JA ORTEGA RODRIGUEZ, su incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 15 del actual se declaró al mencionado Juan Antonio Lavalleja Ortega Rodríguez, en estado de incapacidad para dirigir su persona y administrar sus bienes, designándose para que lo represente en todos los actos civiles, como curadora del mismo, a su hermana Blanca Elisa Ortega Rodríguez de Caorsi. — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
10) $36.00 10|pub. 17542 Oct.6-v.oct.20.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: IVAN REVELLO MURDOCH, domiciliado en Eduardo Acevedo 1616, al señor Juez dice: optando al título de escribano solicitase reciba el testimonio de Walter López Novo y Walter Arias sobre mi vida y costumbres. — Iván Revello Murdoch. — Julio Vera, Abogado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $60.00 10|pub. 16375 Set.28-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. ENRIQUE SAMUEL AREZO PIRIZ, constituyendo domicilio en Carlos Ma. Maggiolo 734, al señor Juez digo: Que, optando al título de Escribano, solicito se interrogue a los testigos Margarita Fogel Genuth y Olga Fernández Chávez, que presentaré, sobre mi honradez y costumbres morales, ordenándose la agregación de publicaciones y expidiéndose testimonio. — Enrique Arezo Piriz. — María Esther Nande". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17448 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. JORGE LUIS MUZIO AÑON, domiciliado en Misiones 1371, piso 5o, esc. 42, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a los señores, Drs. Roberto Jover y Walter Paternostro, con el domicilio antes expresado, sobre mi vida y costumbres. — Jorge L. Muzio". — Montevideo, 25 de Julio de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 16987 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. MARIO ELIAS BENADERET ENRIQUEZ, domiciliado en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribano y Procurador, solicita se interrogue a Syra Máspoli de Arapi y a José María Olazábal, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Mario Elías Benaderet". — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17415 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. LOLA IRENE OLAZABAL HODGES, domiciliada en la finca 694 de la calle 25 de Mayo, dice: Optando a los títulos de Escribana y Procuradora, solicita se interrogue a Isabel Poletti Do Campo y a Mario Elías Benaderet, sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Lola I. Olazábal". — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17414 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "AUGUSTO BESSOUAT DI MATTEO, constituyendo domicilio en Duvimioso Terra 1163, digo: Que optando por el título de Procurador, produciré información de vida y costumbres con la declaración de los testigos Pablo Sluvis y José Pedro Marín, que presentaré. Se publiquen los edictos y se me expida testimonio. — A. Bessouat". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 16970 Set.29-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: NELLY APATIE DE BOMBACI. Información de vida y costumbres, (L.o 33, F.o 393), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia, Nelly Apatie de Bombaci constituyendo domicilio a los efectos legales en calle Serafín Rivas 730 al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribana y Procurador vengo a ofrecer las declaraciones de los testigos Noemí Soto Galagorri con domicilio en cale Lavalleja 365 y María Teresa Accinelli de Sunhari domiciliada en calle Oribe y Serafín Rivas que presentaré en la Oficina los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por lo expuesto del señor Juez solicito: 1) Me tenga por presentada y constituído domicilio; 2) Se expidan los edictos para las publicaciones y se me permita adjuntar los ejemplares que prueban las mismas sin necesidad de escrito; 3) Que una vez realizados los trámites correspondientes se me expida testimonio. — Nelly Apatie de Bombaci. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Setiembre 29 de 1961. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
11) $96.00 10|pub. 17604 Oct.9-v.oct.23.

12-Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

4.546. — (Segundo llamado). — Lubricantes.
Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
4.650. — (Segundo llamado). — Envases de cerámica vitrificada.
Apertura: 16 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos, pueden retirarse en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1.er piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avenida Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 32507 Oct.2-v.oct.11.

DISTRIBUCION DE SUPERGAS

Se llama a presentación de propuestas con el objeto de designar un distribuidor de "Supergas ANCAP".
Las ofertas serán recibidas y abiertas en las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el Edificio ANCAP (Paysandú y Avenida Agraciada), el día 21 de Noviembre de 1961, a las 16 horas.
Las bases respectivas, pueden retirarse en el local arriba mencionado. — Octubre 5 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32558 Oct.9-v.oct.19.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o V.M. 36. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel balnco de imprenta.
Apertura: 17 de Octubre de 1961, a las 15 horas
Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).
La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13. y 18.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32505 Oct.2-v.oct.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 66|30

Segundo llamado

Suministro de tres máquinas de contar billetes.
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 15 de Noviembre de 1961, a la hora 14 y 30 en el Salón de Reuniones, 2.o piso s|calle Solís, Casa Central — Montevideo, Setiembre 29 de 1961.
12) (C.C.) 5|pub. 32549 Oct.6-v.oct.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 682

Suministro e instalación de equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómetro 124 de la ruta 93 del Departamento de Maldonado.
El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para contratar el suministro e instalación de un equipo de bombeo de pozo profundo en el predio propiedad del Banco ubicado en el kilómetro 124 de la Ruta 93 del Departamento de Maldonado.
La apertura de las propuestas se efectuará el 26 de Octubre de 1961 a las 16 horas en el Despacho de la Gerencia del Banco, (4.o piso).
Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría, (Río Negro 1494), todos los días hábiles en el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 5|pub. 32551 Oct.9-v.oct.16.

CAJA DE COMPENSACIONES POR DESOCUPACION EN LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS Y AFINES SERVICIO DESCENTRALIZADO

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo de contabilidad destinado a la registración de las operaciones contables y al contralor de los movimientos de Caja.
Apertura: 16 de Octubre de 1961 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones generales y particulares se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contaduría del Organismo, calle 25 de Mayo 320. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961.
12) $14.40 3|pub. 17548 Oct.6-v.oct.10.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Segundo llamado

N.o 21.485 — Renglones licitados: Elementos mecánicos, acesorios para laboratorios y material fotográfico para instalación y funcionamiento de una planta de microfotografía.
Apertura: Miércoles 18 de Octubre de 1961. — Hora 15.
Esta licitación se efectuará de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Compras y Licitaciones, calle Dante esquina Sierra, 2.o piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán en la mencionada Oficina el día miércoles 18 de Octubre de 1961, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961.
12) (C.C.) 10|pub. 32515 Oct.3-v.oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS DEPARTAMENTO COMERCIAL

Sección licitaciones

Tercer llamado

Licitación pública N.o 64|61. — Adq. de aceitunas verdes de procedencia nacional.
Apertura: 19 de Octubre de 1961, a las 15 horas.
Licitación pública N.o 70|61. — Aprov. de frutas u hortalizas abrillantadas o grasendas.
Apertura: 19 de Octubre de 1961, a las 16 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32559 Oct.9-v.oct.11

COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA

PRIMER LLAMADO

Lunes 30 de Octubre de 1961 a las 15 horas. 18 máquinas de escribir tipo semi-portátil. — Plaza y|o Cif. — Montevideo.
Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros, Avenida 18 de Julio N.o 2187, todos los días hábiles de 13 a 19 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1961.
12) (C.C.) 8|pub. 32553 Oct.9-v.oct.19.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE PANDO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Ultimo llamado

El Concejo Local Autónomo de Pando, llama a licitación pública para la concesión del Parador del Parque Municipal de Pando, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo, Avenida Gral. Artigas N.o 933, donde podrán ser retirados cualquier día hábil en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de todos los interesados que concurran al acto, el día 24 de Octubre a la hora 17 en la Secretaría del Concejo. — Alfredo R. Fuentes, Presidente. — Carlos A. Richeri, Secretario.
12) (C.C.) 5|pub. 32545 Oct.6-v.oct.13.

DIARIO OFICIAL

LLAMADO A CONCURSO DE PRECIO

Llámase a concurso de precio para la impresión de cinco mil (5.000) cuadernillos anexos a la edición cotidiana de "Diario Oficial" de iguales características tipográficas a las que se publican actualmente, de acuerdo al pliego de condiciones confeccionado al efecto, el cual se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa de esta oficina, Florida N.o 1178 de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas deben presentarse en el sobre llados correspondiente bajo sobre cerrado y lacrado.

Estas propuestas serán recibidas hasta 30 minutos antes de la hora 16 del día 18 de Octubre de 1961, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura de las mismas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32500 Oct.2-v.oct.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|961
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 7|961, para la adquisición de 50.00 kilogramos de arroz japonés, fijándose para la apertura de las propuestas el día 13 de Octubre a las 10 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. Calle 25 de Mayo 696. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — (Sección Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 32479 Set.29-v.oct.13.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
LICITACION N.o 100

Convócase a licitación pública, por primera vez, para la construcción de 2 tanques subterráneos para el suministro de agua del Barrio N.o 16.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 20 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 4 de 1961 — Agraciada 1409. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32560 Oct.9-v.oct.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública N.o 689
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra "Derrocamiento de una restinga de piedra en el Paso Piedras del Río San Salvador", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía calle Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo, durante el horario de Oficina.

Valor del pliego de condiciones: $ 30.00 (treinta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la Tesorería General de la Nación previo al retiro de los mismos en esta Dirección.

Apertura de las propuestas para este segundo llamado: Día 1.o de Noviembre de 1961, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección, Ciudadela 1414, 2.o piso, Montevideo.

Depósito de garantía de mantenimiento de las propuestas: $ 1.500.00 (un mil quinientos pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32557 Oct.9-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No 53

Llámase a licitación pública, por primera vez para las obras de construcción del edificio para el Liceo de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Florida, y en Secretaría de esta Dirección. Avda. 18 de Julio 1589. 2o piso, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 255.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Octubre, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 32538 Oct.5-v.ct.16.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 13|961

Se llama a licitación pública por primera vez, para el arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional N.o 5. Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apetura de propuestas, día 31 de Octubre de 1961 a las 16 horas — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17288 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 12|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base destinados a trabajos en Regional número 4". Pliegos de Condiciones Particulares, en la Secretaría de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, día 27 de Octubre de 1961 a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17287 Oct.4-v.oct.18.

Licitación pública N.o 11|961
(Primer llamado)

Se llama a licitación pública por primera vez, para el "arranque y carga de material de base, destinados a trabajos en la Regional número 9". Pliegos de condiciones particulares, en la Secretaría General de la Dirección, 4.o piso. Apertura de propuestas, el día 24 de Octubre de 1961, a las 16 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
12) $36.00 10|pub. 17286 Oct.4-v.oct.18.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 52

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Construcción del edificio para el Liceo de Rivera, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Concejo Departamental de Rivera, y en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 90.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 27 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Secret. General.
12) (C.C.) 7|pub. 32521 Oct.3-v.oct.11.

Licitación pública N.o 6|1961

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de una planta completa para la generación de aire comprimido, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones. Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o Las propuestas se abrirán el día 30 de Octubre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Jefe de Adquisiciones.
12) $76.80 8|pub. 17285 Oct.4-v.oct 16.

DIRECCION DE TRANSPORTES
Segundo llamado

Se hace saber a los interesados que el segundo llamado a licitación pública para la realización del Servicio Interdepartamental de Transporte Colectivo de Pasajeros, Encomiendas y Correspondencia por Omnibus entre las ciudades de Montevideo y Minas y viceversa cruzando las localidades de Solís, Soca, La Floresta, Atlántida, Aeropuerto Nacional de Carrasco por parte de las rutas nacionales 8,35, Carretera Interbalnearia, Veracierto, 8 de Octubre, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden ser adquiridos por los interesados en la Secretaría de la Dirección de Transportes, sita en la calle Bartolomé Mitre 1426, Montevideo fijado para el día 5 de Octubre del corriente, por R|S ha sido postergado para el día 25 de Octubre 1961 a las 16 horas.

Se advierte que todo preponente deberá estar previamente inscripto en el Registro General de Proveedores, Licitantes y de Empresas Constructoras de Obras Públicas ubicado en el Ministerio de Obras Públicas, 18 de Julio 1112, 3.er piso, (Res. 20|IV|961), sin cuyo requisito no se admitirá ninguna propuesta.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto el día 25 de Octubre de 1961 a las dieciséis horas en el Ministerio de Obras Públicas 18 de Julio 1112, (Oficina de Licitaciones, 3.er piso). — La Secretaría.
12) (C.C.) 7|pub. 32547 Oct.6-v.oct.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Provisión de cargos docentes
Llamado a aspirantes

Esta publicación sustituye a la aparecida el día 5|X|961.

Provisión de un cargo de ayudante de clase de Anatomía Patológica (Contratado), Grado 12, 18 horas semanales de labor. Sueldo: pesos 825.00 (ochocientos veinticinco) pesos mensuales.

Este cargo está comprendido en el régimen de prórroga automática mes a mes, hasta el 31 de Diciembre de 1961, salvo resolución expresa del Consejo Directivo Central, dispuesto por resolución de este órgano de fecha 7 de Agosto de 1961.

Podrán aspirar a estos cargos, los estudiantes que hayan cursado y rendido con aprobación la materia objeto del llamado en una dependencia Universitaria.

Plazo de inscripción: Hasta el 19 de Octubre de 1961, a la hora 12. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — J. Jaunsolo de Corp, Jefe Sec. Personal.
12) (C.C.) 3|pub. 32554 Oct.9-v.oct.11.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 5.194. — 359 toneladas de acero de alta resistencia de 6 mm., 8 mm., 10 mm., 12 mm., 16 mm. y 19 mm..
Apertura: 19 de Octubre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

N.o 5.195. — Dos motores náuticos fuera de borda, portátiles, modernos a nafta de una potencia mínima de 10 HP..
Apertura: 28 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 5.196. — Equipos de control, regulación automática de combustión de fuel-oil, para generadores de vapor.
Apertura: 29 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 8.00.

N.o 5.197. — Materiales diversos para fundición, 100.000 kilogramos de hiero en lingotes, 3.000 kilogramos de estaño en lingotes, 10.000 kilogramos de aluminio en lingotes, 8.000 kilogramos de zinc en lingotes, 1.000 kilogramos de perdigones de níquel etc.
Apertura: 30 de Noviembre, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 5.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 15 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 32513 Oct.3-v.oct.17.

13—Llamados a Acreedores

EMPLAZAMIENTO A ACREEDORES

Se cita a los acreedores de don Santiago Menéndez instalado con comercio de carnicería en la calle Defensa N.o 1746 por clausura del mismo a presentar sus créditos en 25 de Mayo 463 piso segundo apartamento 4 (Estudio del doctor Carlos Varela Rodríguez) dentro del plazo de 30 días.
13) $ 48.00 20|pub. 15995 Set.18.-v.oct.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 9 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

MARIO ANDRES PUZZI, 31 años soltero, empleado, oriental, domiciliado San José 924 y ANA MARIA POMAR, 20 años, soltera, española, domiciliada San José 924.

7.a Sección

MARIO JUAN CONTZEN, 26 años, soltero, laboratorista dental, chileno, domiciliado Mercedes 1647 y MARIA ESTHER VILLOZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1647.

CARLOS ALONSO RAMOS, 41 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Minas 1665, ap. 3 y FRANCISCA DE LA GLORIA BELTRAN POMAR, 38 años, soltera, española, domiciliada Minas 1665, ap. 3.

WENDELIN WOLF VORMITTAG, 35 años, soltero empleado, rumano, domiciliado Salto 1262 y MARIA MARTA FELITTO OHOLEGUY, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Salto 1262.

8.a Sección

ALEJANDRO WAGNER VIDAL GONZALEZ 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avelino Miranda 2673, ap. 4 y ELIOMAR RUHT GONZALEZ CAMARGO, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Pampas 1975.

11.a Sección

GERMAN ARAMIS BENAVENTE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acrópolis 3488 y YOLANDA CATARDO, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Pontevedra 3435.

14.a Sección

ITALO JOSE MARIA BROOCA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Valle Edén 3723 y BLANCA LUISA RIOS, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Valle Edén 3723.

18.a Sección

MANUEL PAZOS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Av. Brasil 2968 y MARIA JULIA D'AMBROSIO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bto. Mitre 2819.
GUILLERMO ROBERTO FLAMINI, 23 años, soltero, transportista, oriental, domiciliado Br. España 2434 y MARIA CRISTINA FAILACHE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1120.
JUAN EDUARDO SUICH, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Libertad 2493, y DELTA LIVIA RULLAN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 946.
LUIS ALBERTO BLANCO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2534 y PERLA GONZALEZ, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2534.
DUNCAN EDUARDO STEWART, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 2915, ap. 5 y MARIA VICTORIA BELATTI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 755.
CARLOS EDUARDO CAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2421, ap. 2 y DOLORES JULIANA FONTANS, 22 años, soltera, oriental domiciliada Palmar 2421, ap. 12.
RAUL WILBUR LATORRE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2292 bis, y CORA BEATRIZ LAMIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 839, ap. 602.
HORACIO BALTASAR MOLINA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2733 y ANA MARIA ROLLE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada J. Zudáñez 2763.
ROBERTO BOSCH HOVE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2629 y NYBIA VITIRITTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliado Canelones 2621.
EDUARDO LOPEZ LOPEZ, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado G. Suárez 2841 bis, ap. 1 y ZORAIDA NILCE MEDEIROS OLIVEIRA, 29 años, soltera, brasileña, Gregorio Suárez 2841 bis, ap. 1

20.a Sección

JOSE ADOLFO FERREIRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Rojas 154 y CARMEN ROSA MORALES, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada C. Rojas 154.
JUAN FRANCISCO CORTALEZZI, 53 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4191 e ISABEL ELGART, 62 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada C. de la Vega 4191.

21.a Sección

ZENON DANUBIO ZALAYETA, 30 años, soltero, policía marítima, oriental, domiciliado Propios 5239 y ARACELY MOREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliado Propios 5239.

24.a Sección

MIGUEL ANGEL BONANATA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Navarro 3102 y MARIA REINA TORALES, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Navarro 3102.
PAULINO ARONSON, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 3538, ap. 5 y MARIA HERMINIA BENEDETTI BOBADILLA, 34 años, soltera, modista, argentina, domiciliada Larrañaga 1519.
14) $ 4.00 1|pub. v.oct.12.

Montevideo, 6 de Octubre de 1961

3.a Sección

MARIANO ZUÑICA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Buenos Aires 333 y ROSA SANTOME, 23 años, soltera, española, domiciliada Buenos Aires 333.

5.a Sección

JOSE FERRARO, 31 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Santiago de Chile 914 y GLADYS FERNANDEZ, 31 años, soltera, tex..., oriental, domiciliada Santiago de Chile 914.
JOSE GABRIEL PONTES, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Durazno 1330 y MARIA ASUNCION COLLAZO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1330.

6.a Sección

GREGORIO RAMON DELGADO, 61 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 1295 y FELICIA ORTIZ, 57 años, viuda, oriental, domiciliada Galicia 1295, ap. 10.

8.a Sección

RUBEN ENRIQUE FERREIRA BARREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2386 e HILDA RENEE REGUEIRA LANDINI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1505.
JUAN BERDIÑA ESPINEL, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Isidoro de María 1634 y CATALINA ELISA DUCASSOU ROVERT, 61 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Isidoro de María 1634.

10.a Sección

HORACIO LEONARDO TAYLOR, 27 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Costa Rica 161 y MONICA TERESA VAMMALLE, 20 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Potosí 1550.
ISAAC CONTERJNIC, 24 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Costa Rica 1661 y NELIDA BEATRIZ GREVE, 28 años, soltera, argentina, domiciliada Potosí 1550.
BALDOMIR RIVOIRA, 23 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado Cno. Carrasco 4235 y DAILA ALEMAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Mallorca s|n.
FIDEL PARDIÑAS, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Félix Laborde 2410 y MARIA MIRTA RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2410.
SERAFIN JOSE DIAZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Fray Bentos 3719 e IRIS ALFA FERNANDEZ, 29 años, soltera, joyera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3719.
JULIO CESAR SANCHEZ, 24 años, soltero, construcción, oriental, domiciliado Nancy 4418 y SUSANA MARIA HORTENSIA YANNUZZI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1718

11.a Sección

ALVARO DE AGRELA, 26 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Matilde P. de Batlle 3938 y LUCIA EDITH GARCIA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Matilde P. de Batlle 3938.
ALFREDO BALSA, 38 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3850, y HERMINIA ELEUTERIA ROMAN, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Teniente Galeano 3850.
JUAN RUBEN TECHEIRA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Alsacia 3881 y ABEL ALVAREZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Alsacia 3881.
EMILIO FRANCISCO PANETTA, 24 años, soltero, lustrador, oriental, domiciliado 24 de Abril 4670 y MARIA ESTHER MAGNONE, 19 años, soltera, aparadora, oriental, domiciliada 24 de Abril 4670.
MARIO EXALTACION RODAO, 23 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Avenida "A" 3115 y EVA SANTANA, 17 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Avenida "A" 3115.

19.a Sección

WILLIAMS JULIO GALLI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230 y MABEL TERESA ACEVEDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1717, ap. 2.

20.a Sección

ROBERTO SANDE, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado E. Fernández 4221 y ELSA SERPA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada E. Fernández 4221.
ENRIQUE CASIANO ALTIER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado J. Laguna 5161 y PALMA CELESTE DE LOS REYES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 5118.
AMERICO LAGUNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 500 y ANAIR MORALES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. de las Huérfanas 4182.
MANUEL VENTOSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco del Puerto 3893 y MABEL ELISA FACCIO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco del Puerto 3893

21.a Sección

HILARIO ALBERTO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4199 bis y GLADYS HERMINDA ALMENARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pehring 1398.
OMAR JULIAN PEREYRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dieniafei 1369 y ALICIA EZGUERRA MARTINEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dieniafei 1369.

22.a Sección

EUGENIO MARIO PILONE LUZARDO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pesaro 3084 y ELIDA ESTHER RICCETTO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pesaro 3084.

HEBER DOROTEO SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3469 y NAIR ESPINDOLA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3469.

23.a Sección

ALFREDO PAPPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Urquiza 2972, ap. 10 e IRIS NADIA OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2972, ap. 10.

24.a Sección

HERCULES GIORDANO DELL'OCA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3681 y LIRIA CURBELO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3681.

Adjunta "C"

JUAN DANIEL PUIG, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Cáceres 628 y SUSANA RAQUEL GONZALEZ, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Av. Lezica 5789.
14) $4.00 2|pub. v. Oct.11.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "CALLEROS, EXEQUIEL. Prescripción" (C. 979|1961), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los linderos de suc. de MARIA MERCEDES GALLERO, EMILIO FERNANDEZ y a los suc. de DIONISIO GUERRA, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble padrón 88450, señalado con el N.o 21 en el plano Agr. Manzani, sito con frente a la calle Turín, entre Víctor Manuel y Abispones, a unos 150 ms. aproximadamente del Cno. Maldonado, con un área de 406 ms. 2 96 cms. y lindando por el N. E. con padrón 88448, Solar 23 del dicho plano y por los otros vientos, con el padrón 88451 del solar 16. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
16) $216.00 30|pub. 16876 Set.28-v.nov.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ZUMARAN AROCENA RICARDO. Prescripción (L.o 47, F.o 389)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ricardo Zumarán Arocena, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno, de 737 metros, 18 decímetros de superficie, padrón 53.005, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con el padrón 53.532, al S.E. con la calle Ruperto Pérez Martínez; al S.W. con la calle Yáñez Pinzón y al N.W. con los padrones 36 083 y 36.084, según plano del agrimensor Osvaldo D. Cock Crispo, de Julio 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 38.656, el 5|X|959; Y B) Un solar de terreno de 295 metros, 15 decímetros de superficie, padrón 100.417, sito en la 20.a Sección de Montevideo, que linda al N.E. con la calle Concordia; al S.E. con el padrón 100.418 al S.W con el padrón 100.416; y al N.W. con la Avenida Carlos María Ramírez, según plano del mismo agrimensor y fecha, inscripto en dicha Oficina con el N.o 38.657.
En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Samuel J. Lafone Enrique Barroso, Carolina Alvarez de Zumarán, Pedro Sáenz de Zumarán, Alejandro Sáenz de Zumarán, Ricardo Liesack, a los propietarios de los inmuebles empadronados con los números 53.562, 36.083, 36.084, 100.418 y 100.416 (sitos en la 20.a Sección de Montevideo), a sus sucesores a título universal o particular y a todos cuantos se consideren con derechos sobre los dos solares de terreno referidos, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16) $468.00 30|pub. 17578 Oct.9-v.nov.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Margarita Tallac de Aguerrondo, Ana y Elida Aguerrondo Tallac y Margarita Aguerrondo Tallac, por sí y como Curadora de su hermana Rita Aguerrondo Tallac, iniciando acción en prescripción treintenaria de la cuota parte que pudo corresponder a don FRANCISCO URRUTIA y a sus causahabientes, en el inmueble empadronado con el No 2.029 del Departamento de Durazno, 9a Sección Judicial ubicado en el ejido de Sarandí del Yí, parte de la chacra No 11, grupo ...

mero 1 de la segunda fracción, que se compone de una superficie de 36 hectáreas 1.140 metros 68 decímetros cuadrados, que linda: al Nordeste, con la chacra Nº 12 y el terreno de don Ambrosio Falcro; al Noroeste, con el Arroyo Malbajar; al Sudoeste, con la chacra Nº 10; y al Sudeste, con el camino denominado de Montevideo y terreno del mismo señor Falero. En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado inmueble y, especialmente, a las señoras María Péndola de Urrutia y María Urrutia de Olascoaga, para que comparezcan a deducirlos dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
16) $ 360.00 30|pub. 14961 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "TEJERA DE BOGGIO, FELICIA PRIMITIVA Y OTROS. Prescripción" (Lo. 44, Fo. 350), N.o 290), se hace saber al público que por resolución N.o 3071 del 28 de Abril próximo pasado del Juzgado se tuvo por presentados a doña Felicia Primitiva Tejera de Boggio y sus hijos Corina, Blanca Nieve, José Alberto, Ilda y Amelia Boggio Tejera, solicitando prescripción adquisitiva sobre una fracción de terreno y construcciones que contiene, consistente en un rancho, situado en la ciudad de Santa Lucía, segunda sección judicial del Departamento de Canelones y que según plano del agrimensor don Federico C. Amonte, de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones, el quince de Diciembre de 1959 se compone de una superficie de mil cuatrocientos noventa y siete metros ochenta y dos decímetros, que se deslindan:

Veintinueve metros ochenta y cinco centímetros de frente al Sureste a la calle Chile cuarenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros cuadrados al Suroeste con padrón 610, treinta metros ochenta centímetros al Noroeste con padrones 2.609, 613 y 614 y cuarenta y nueve metros sesenta y siete centímetros al Noreste con padrones 607, 608 y 3.141, manzana 108, Padrón 609.

En su consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Gabriel Hernández, Antonia Rodríguez, Sucesión Fernández, Juan Rodríguez y José Miró todos vecinos del inmueble descrito y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el bien descrito para que se presenten a deducirlos; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 486. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Se hace constar iniciaron auxiliatoria de pobreza en la misma fecha de estos autos, asentada a Fo. 354 del Lo. 44, N.o 305. — Canelones, 22 de Mayo de 1961. — Luz E. Sarcas.
16) 30|pub. 32340 Set.14-v.oct.26.

PODER JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Canelones

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Quinta Sección de Canelones, dictada en los autos: "PROSPERO RIGOBERTO DEL HORNO. Prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en el inmueble sito en la Planta urbana de esta ciudad empadronado en mayor área con el N.o 628, con una superficie de doscientos doce metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados que se deslinda así: diez metros con setenta y cuatro centímetros de frente a la calle doctor Emilio Andreón, antes Montevideo, al Oeste diecinueve metros al Sur con terreno empadronado con el número seiscientos cuarenta propiedad del compareciente, diez metros con setenta y cuatro centímetros por el Este lindando con parte del mismo padrón número seiscientos veintiocho propiedad del Concejo Departamental de Canelones, y por el Norte, diecinueve metros con setenta y seis centímetros lindando con el padrón N.o seiscientos veintisiete de doña María González de Herrera, según resulta del plano levantado por el Agrimensor Odyseo Alba en Octubre de mil novecientos sesenta e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el número tres mil ochenta y tres, el tres de Noviembre de mil novecientos sesenta. A fin de que se presente a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — La Paz Agosto veintiocho de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Juez.
10) $ 360.00 30|pub. 16499 Set.22.-v.nov.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, en autos caratulados: "PARGA DE PANARIO LEONTINA BLANCA MARGARITA Y OTROS. Prescripción treintenaria" (Lo. 1, Folio 146), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado a todos los que pudieren tener interés en el siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras que contiene sito en esta Sección, Padrón N.o 801, con una superficie de 1.044 metros 2.630 centímetros frente a la calle Independencia, lindando: Al N. O. 44 metros 68 centímetros frente a la calle Independencia; al N. E. en 23 metros 72 centímetros con propiedades de la sucesión de Anacleto Hernández y con Juan Echebarne; al S. E. en 43 metros 20 centímetros con Padrón N.o 802 y por el S. O. en 23 metros 85 centímetros a la calle Piedras, a deducir sus derechos y llenar el requisito constitucional de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Pando, Mayo 15 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 14772 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de Pando, en autos: GIORELLO GONZALEZ JUAN JOSE CALIXTO y otra. Prescripción treintenaria. Libro 1, Folio 177. Se emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto, se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno sita en esta Sección Padrón N.o 435, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli, de Octubre de 1953, inscripto en Catastro de Pando el día 18 de Febrero de 1954 con el N.o 471, tiene una superficie de 1.568 metros 34 decímetros cuadrados, lindante al N.o 44 metros 5 con Juan Arias, conocido por Acevedo 11 metros también con Juan Arias en línea que corre de S. a N. 14 metros 2 con Padrón N.o 356 y 16 metros 72 con Patricio Alvarez; al O. en 30 metros 35 con calle Jacinto Pargas al S. 30 metros 91 con calle Solís y al S. E. 46 metros 8 frente a Ruta 8 (Carretera Maldonado) que se unen en el límite Norte, por formar ángulo y especialmente a doña Plácida Parga de Carrio, doña Luisa Parga de Segovia, y don Juan Bernadetti, sus sucesores, y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Junio 5 de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
16) $ 360.00 30|pub. 15964 Set.18.-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "MARIA REYES CABRERA. Prescripción Adquisitiva, libro 29 folio 567", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de JOSE ARPI y de DOMINGA HERNANDEZ. Un inmueble empadronado con el N.o 3740 de la manzana número 328 en la planta suburbana de esta ciudad, con un área de 630 metros cuadrados, que lindan, por el Norte con Margarita Reina Almeida de Alvarez y Miguel Castillo, por el Este, con Valerio dos Santos, por el Sur, con Juan Arón (actual poseción de Héctor del Puerto Capandeguy) y por el Oeste con la calle General Prim, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. Asimismo se los cita para el previo juicio conciliatorio. — Melo, Mayo 11 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16910 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en autos "CARLOTA RODRIGUEZ, Prescripción Adquisitiva, libro 29, folio 393", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien y especialmente a los herederos de CRESCENCIO M. NOMBLE. El inmueble padrón N.o 4319 de la manzana número 391, en la primera sección de este Departamento, zona suburbana, compuesto de 338 metros 40 decímetros, que linda por el Norte con Cupertino Alvarez; por el Este y Sur, con predios del Banco de Cerro Largo y por el Oeste con la calle Treinta y Tres, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio a los efectos que hubiere lugar. — Melo, Mayo 11 de 1961. — R. Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
16) $252.00 30|pub. 16911 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "JOSE MARIA SOSA. Prescripción adquisitiva, Lo. 29, Fo. 660, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Un inmueble empadronado con el N.o 3811 de la manzana N.o 339 de la planta urbana de esta ciudad con un área de 630 metros según plano del Agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro con el N.o 2030 y que limita por el Norte: Santos Aníbal Lagos Luzardo, por el Este; Emeterio Hernández y Eugenio Alaniz, por el Sur Elsa y María Santos y por el Oeste calle General Prim. — Melo, Julio 22 de 1961. — Ramón Méndez y Techera, Escribano Actuario Adjunto.
16) $180.00 30|pub. 15738 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "DIONISIO CASULO ESTEFA. Prescripción treintenaria", (L.o 31, F.o 104), se emplaza a don Francisco Pérez y su esposa Elvira Cianciarulo; don Lucio Cal Alvariza y su esposa Dolores Núñez de Cal, sucesores y causahabientes de estos, y especialmente a los sucesores de don José G. Anchordoqui y a todos los que se consideren con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de campo con los alambrados y demás mejoras que le acceden ubicado en la zona suburbana del pueblo Mariscala, octava sección judicial de Lavalleja, empadronado con el N.o 693 y que según plano del agrimensor Julián Mazzoni suscripto el 18 de Octubre de 1960 e inscripto con el número mil novecientos tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 18 de los mismos mes y año, tiene una superficie libre de servidumbre existente de seis hectáreas 2.743 metros que se deslinda: 212 metros con 10 centímetros al Suroeste servidumbre de paso por medio con campo de don Lucio Cal Alvariza; 321 metros al Noroeste que al formar esquina con la anterior da frente en 10 metros a camino vecinal, y el resto linda con campo de don Francisco Pérez; 179 metros 10 centímetros al Noreste lindando con el mismo Francisco Pérez y 323 metros 10 centímetros limítrofes con campo del compareciente. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 28 de 1961. — María Elena Raggio, Actuario Adjunto.
16) $432.00 30|pub. 15163 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS MAS Y PARDO, ILDEFONSO RAUL MAS Y PARDO, PEDRO RAMIRO MAS Y PARDO, JOSEFA MAXIMINA MAS Y PARDO, JULIANA ANGELICA MAS Y PARDO, ORIBE MAS Y PARDO, LYLIA CONSTANCIA MAS PICARDO, JUAN CARLOS MAS PICARDO, CARLOTA MAS PICARDO, ROSA MAS PICARDO, HUGO MAS PICARDO, APARICIO MARIANO MAS PICARDO y LEON APARICIO SENATORE MAS PICARDO, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: La fracción de terreno, con sus mejoras, sita en la Manzana N.o 274 de la ciudad de Florida (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el número 4.038, que, según plano levantado por el agrimensor Diego Raúl Aldama el 22 de Setiembre de 1959, e inscripto el día 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de dos hectáreas seis mil seiscientos cincuenta y cuatro metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, así deslindada: Al Nor-Oeste, en 85 ms. 20 con calle Agrimensor Cardeillac al Nord-Este en 308 ms. 20 con manzanas N.o 273, A), B) y O), al Sud-Este con el Río Santa Lucía Chico; y al Sud-Oeste, en 318 ms. 70 con las manzanas Nos. 275, 276 y 277. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y en especial a los causa-habientes por cualquier título de Doroteo Enciso y Dolores Paysal, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 18 de 1961. — Beatriz Alcisturi, Actuaria Adjunta.
16) $468.00 30|pub. 14679 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del Juzgado de Paz de la Décimotercera Sección del Departamento de Florida, en los autos caratulados: JUAN BONINO GALLO. Prescripción Adquisitiva treintenaria (Lo. 4, Fo. 110, N.o 60), se cita y se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho a los inmuebles que son los que se deslindan a continuación: A) Tres solares de terreno situados en la manzana N.o 93 de esta localidad de Veinticinco de Agosto, parte de mayor área padrón N.o 389, señalados con los N.os 2, 3, y 5 en el plano suscrito por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto de Octubre de 1958, inscriptos en la oficina de Catastro de Florida con el N.o 1661 el 13 de Noviembre de 1958 y que separadamente se des-

criben así: el solar N.o 2, tiene una superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste, con la fracción 1 del mismo plano; al Sur, con la fracción 5 que se describirá; y al Este, con el solar o fracción 3 que a continuación se describe: el solar N.o 3, tiene igual superficie de 1.250 metros y linda: 25 metros de frente al Norte, de frente a la calle Senén Rodríguez; por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con el solar 2, al Sur, con el solar 4 y al Este, y por ser esquina da frente a la calle Atanasio Lapido, todo con referencia al plano citado; el solar N.o 5, tiene también 1.250 metros de superficie y linda: 2 metros de frente al Sur, a la calle Juan José Aguiar: por 50 metros de fondo, lindando al Oeste con la fracción o solar 1; al Norte, con el solar 2; y al Este con el solar 4. B) La totalidad de la manzana número 100 de esta localidad de 25 de Agosto, empadronada con el N.o 388, formada por los lotes 4 y 2 en el plano del agrimensor Peluffo Fortunatto, antes citado con una superficie total de 10.000 metros y que linda 100 metros al Norte, frente a la calle Senén Rodríguez; 100 metros al Este, sobre la calle Cuchilla Santa Ana; 100 metros al Sur, sobre la calle Juan José Aguiar; 100 metros al Oeste, de frente a la calle Río Cuareim.

Y a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán los procedimientos y tentará la conciliación. — Pueblo 25 de Agosto, nueve de Agosto de mil novecientos sesenta y uno. — Atanasio C. Vega, Juez de Paz.
16) $312.00 30|pub. 14030 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ESTER PILAR, ATILIO y ELVIA CARMEN MARTINEZ PEREIRA. Prescripción treintenaria", (L.o 44, F.o 335), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Geremías G. de Mello Alfredo de Mello, Donata Pereira de Martínez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación: Una fracción de terreno, ubicada en la 1.a Sección Judicial de Rivera, empadronada con el N.o 3077, parte de la manzana N.o 332, solar 5 de dicha manzana, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal del 17 de Octubre de 1960 inscripto con el N.o 2080 el 25 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se compone de una superficie de 922 metros cuadrados, 351250 milímetros cuadrados, lindando al Norte con el padrón N.o 3078, al Este con los padrones N.os 3073 y 6220 al Sur con los padrones N.os 6237, 6238 y 5533 y al Oeste con la calle Dr. Gabriel Anollés. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 15834 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARCELINO RODRIGUEZ ALVEZ. Prescripción treintenaria. libro 44, folio 328", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a FELIX, VALENTIN y GABRIEL SAENZ, VICENCIA FERREIRA de ALMANZA, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos: Una fracción de campo y sus mejoras que contiene, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 6 Hás. 4296 ms. 07 dmts. 2. empadronado con el N.o 5256 el que según plano de mensura del agrimensor Julio L. Pereyra, de 28 de Junio de 1957, inscripto con el N.o 1.303 el 22 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, se deslinda así: Al Norte, campos de Eduvirgen Techera; por el Sur y Este, camino Departamental y al Oeste, con campos de propiedad de Nicolás Pereda. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Agosto 31 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 15835 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado: "ELEUTERIO GUILLERMO CENTURION. Prescripción adquisitiva treintenaria (Padrón N.o 3748)", se cita y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Río Negro, empadronado actualmente con el número 3748, en zona urbana, manzana N.o 134, solar señalado con el N.o 19, en el plano de fraccionamiento de la referida manzana levantado por el agrimensor Alberto Darré e inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro con el número 290, el 6 de Diciembre de 1952, según el cual consta de una superficie de 239 ms., que se deslinda así: 10 ms. al Sur Oeste de frente a la calle Rivera, y al Nor-Este lindando con parte del solar 15; y 23 ms. 90 cms. al Nord Oeste y al Sur Este, por donde linda respectivamente con los solares 18 y 20, para que por sí o por apoderados, comparezcan a estar a derecho en el juicio contradictorio de prescripción adquisitiva ya mencionado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Setiembre 14 de 1961. — José Pedro Púrpura, Juez de Paz.
16) $324.00 30|pub. 17110 Oct.2-v.nov.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CASIMIRO EMMENEGGER. Prescripción" (Libro 17. Folio 461), se emplaza por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, para que comparezcan a estar a derecho en ella, a los Sucesores de Ramón Elaya, de José Corsiglia, de Teresa Ravassa de Corsiglia, de Pedro, de Luisa y de Josefa Corsiglia, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sito en la Primera Sección Judicial de Salto, manzana municipal N.o 61 y Catastral N.o 471, empadronado con el N.o 6.140 compuesta de una superficie de 899 metros 28 decímetros 71 centímetros cuadrados, teniendo el siguiente deslinde: 20 metros 838 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto por 42 metros 45 centímetros de fondo al Este por donde linda con terreno fiscal por medio con Santiago Rompani, lindando al Norte con Felipe Irrazábal y al Sur con la Sucesión de Luis Bocha. Dicho bien fue dividido en 2 lotes por el Agrimensor F. Danilo Goslino en Agosto de 1951, cuyo plano fue inscripto en la Dirección de Planificación con el N.o 47 en Agosto 22 de 1951 y en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 1.599, en igual fecha, teniendo el siguiente deslinde: superficies: Lote N.o 1. Sup. 421 metros 8.286 centímetros cuadrados, dentro de estos límites: 10 metros al Oeste de frente a calle 25 de Agosto, 9 metros 88 centímetros da sobre el padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 6.139 de Celestina M. de Parentini y una extensión igual al Sur lindando con el Lote N.o 2 del mismo plano. Lote N.o 2. Sur. 477 metros 2.511 centímetros cuadrados deslindados así: 10 metros 95 centímetros al Oeste sobre calle 25 de Agosto; 11 metros 53 centímetros al Este con el Padrón N.o 6.139; 42 metros 45 centímetros al Norte con el lote N.o 1 del mismo plano y una extensión igual al Sur con el Padrón N.o 6.141 de Josefa M. A. de Schiappacase. Superficie de los dos lotes, en total: 899 metros 1.807 centímetros cuadrados teniendo una superficie en menos con el título de 1.064 centímetros cuadrados. — Salto, Setiembre 13 de 1961. — Escribano Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
16) $ 612.00 30|pub. 16644 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "ARNABAL MIGUEL MARTIN y otros. Prescripción. Libro 16. Folio 109", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo, de 26 hectáreas y 6714 metros cuadrados, comprendida dentro de la fracción de 331 hectáreas y 481 metros cuadrados de Carmelo Martín Arnabal, ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de San José, que linda en conjunto al Noreste con Eufracio Durán Peña, Alberto Donagaray y Bautista Pérez; al Sureste con Julio Drayer; al Suroeste con Sucesión de Lauro V. Rodríguez y al Noroeste el Arroyo San Gregorio y Aracy V. Morosini, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 30 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
16) $ 252.00 30|pub. 16680 Set.26.-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ISIDORO DA SILVA. Prescripción treintañal" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro da Silva, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Tres solares de terrenos contiguos, sin construcciones, situados en la ciudad de Tacuarembó Primera Sección Judicial, manzana 105, padrón Nº 6519, señalados con los Nos. 2 3 y 4 en el plano del Agr. Ramón C. Rodríguez Méndez, de Setiembre de 1957 y que constan de una superficie de 376 metros cuadrados 14 decímetros cuadrados cada uno, y, en conjunto, se deslindan así: al Sureste, 34.80 ms. frente a calle Joaquín Suárez; al Sureste, 28.36 ms. sobre calle República Argentina; al Noreste, 34.80 ms con terrenos de Isidoro da Silva; y al Noroeste, 28.36 ms con el solar Nº 1 del mismo plano, propiedad de Dinarte Lima Lenzina. En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días, a los herederos de José Pedro da Silva o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a la fracción de terreno referenciada para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, 10 de Agosto de 1961. — Raúl Ferreira, Actuario.
16) $324.00 30|pub. 14353 Ag.30-v.oct.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FERNANDO DIEZ SERRANO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Himno al Salto", (con letra de Bartolomé Hidalgo), de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16793 Set.27-v.oct.10.

ALEJANDRO BERRETTA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Napule Mia" (fox-trot), "Luna napulitana" (vals), "L'acquaiolo mergellina", (fox), "Quesia e la vita", (tarantella), "Giramondo" (vals), "L'emigrante" (fox), "Core innamurato" (cancione napulitana), "Balli tu mondo", "Al di la dell'universo", "Signorina, buon giorno", "Terra tu sei mia", de las que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 16831 Set.27-v.oct.10.

TELMO ANTONIO CAROZO RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Combatir rancheríos", de la que se declara autor. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16760 Set.27-v.oct.10.

ANTOLIN L. DE LEON GONZALEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Pensamientos" de la que se declara autor. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16792 Set.27-v.oct.10.

ENRIQUE OSCAR MUSSE, por Telepregram Ltda., solicita la inscripción del dibujo distintivo de la empresa, del que se declara autora la referida empresa. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16945 Set.28-v.oct.11.

ANTONIO A. SAPORTA y CARLOS A. SEVERI, solicitan la inscripción de un modelo artístico de interruptor del que se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 16934 Set.28-v.oct.11.

ORLANDO MAZZA y OVIDIO ALONSO, solicita la inscripción de la obra titulada "Ley de Timbres y Papel Sellado, N.o 12.804 de 30|11|60. Manual práctico ordinado de sus artículos, disposiciones y escalas compiladas en orden alfabético", de la que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16958 Set.28-v.oct.11.

DELLA C. DE STEFANOLI, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Suzzi: Sistema teórico y práctico de corte y confección", de la que es autora. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16997 Set.29-v.oct.12.

GUILLERMO BARREIRO ZORRILLA por Estancia y Cabaña La Gramilla S. A., solicita la inscripción del distintivo de la Sociedad que titulan "Moche su ganado antes de nacer", del que se declara autora la mandante. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17279 Oct.4-v.oct.18

ADAN CRESPIN MARIN, solicita la inscripción de la obra titulada "Guitarrín y sonsonete", (en 3 actos), de la que se declara autor. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 16949 Set.29-v.oct.12.

ENRIQUE RAUL MARTIN por Martin y Cía. solicita la inscripción del título "Enfoques del día", con que se caracterizan un programa radial y de TV y del que se declara autora la empresa mandante. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub 17114 Oct.2-v.oct.13.

CARLOS EUGENIO APARICIO GUMERSIN-DO LOMBARDO y CARLOS BERRA, solicitan la inscripción de las obras tituladas "Ya no nadie le hace camino", "Dama ejemplar", "Cleo

fendiendo los caballos", "La pollerita", y "Donde termina el querer", de las que es autor e primero y "Cimarroneando", de la que son coautores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $18.00 10|pub. 17613 Oct.9-v.oct.23

OMAR ANGEL SALGUERO, solicita la inscripción de la milonga pampeana titulada "Intima", de la que se declara autor de la música. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17333 Oct.4-v.oct.18.

CARLOS SIERRA IBAÑEZ, y ALFREDO MOYANO, solicitan la inscripción de un disco giratorio que denomina "Disco Enciclopédico", del que se declaran autores. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17334 Oct.4-v.oct.18.

CIRIACO CAMEJO SEMPERENA, solicita la inscripción del merecumbé titulado "Siete hojas", del que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961 — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17329 Oct.4-v.oct.18

MARIO ARMANDO MUTTER FERNANDEZ, solicita la inscripción de un busto de Artigas de la época de su retiro en el Paraguay. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17256 Oct.4-v.oct.18.

JOSE JOAQUIN FIGUEIRA, solicita la inscripción de las obras tituladas "Páginas olvidadas" de Marcos Sastre", "Pipas de Cerámica de los aborígenes del Uruguay" y "Los primitivos pobladores de Salto". de las que se declara autor. — Montevideo. 28 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $12.00 10|pub. 17137 Oct.4-v.oct.18.

PEDRO YRIGOYEN, solicita la inscripción de un modelo de caja de electricidad, del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17549 Oct.6-v.oct.20.

ERMINIO GUERINO BATTISTUTTA, solicita la inscripción de la VII parte de la obra titulada "Teoría vida y universo" y de la obra titulada "Fotografía dimensional", (nuevo método fotográfico y cinematográfico), de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $12.00 10|pub. 17611 Oct.9-v.oct.23.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ISAAC CARRASCO. Solicitud de quiebra, (Lo. 54. Folio 468)", se hace saber al público que por resolución del día 12 de Agosto de 1958, se declaró al señor Isaac Carrasco en estado de quiebra y, en consecuencia, se deja constancia que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa e intimándoseles, además, a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Asimismo, se hace saber que ha sido designado Síndico de la quiebra el señor Celestino Ramos y se hace saber a los acreedores. que deben presentarse ante el señor Síndico dentro del término de cuarenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Octubre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
18) (G.J.) 15 pub. 32462 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza HECTOR DODERA, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Roque Albano, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32457 Set.27-v.oct.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.584 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza DAVID WEISBURT, a cuyo fin se previene: 1.) Que se prohibe y hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.) Que se nombró Síndico de la quiebra a Carlos Barreira Armas, domiciliado en la casa de la calle Julio Herrera y Obes 1413. — Montevideo, 21 de Julio de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32456 Set.27-v.oct.18

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA ARACELY CASTILLO GARIN, pues, en la misma, donde figura el apellido materno como "Garcia", debe decir "Garin". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16171 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ARCIERO CAGNANI y JACINTA ELIDA BUSCHIAZZO, pues donde dice "Ariero Cagnani" debe decir: "Arciero Cagnani" y donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo"; B) La partida de nacimiento de ALBERTO CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir: "Jacinta Elida Buschiazzo"; C) La partida de nacimiento de MARTA GLORIA CAGNANI BUSCHIAZZO" pues donde dice que éste es hija de "Arciere Cagnani y de Elida J. Buschiazzo" debe decir "Arciero Cagnani y de Jacinta Elida Buschiazzo"; y D) La partida de nacimiento de HECTOR JUAN CAGNANI BUSCHIAZZO, pues donde dice que la madre es "Elida Jacinta Buschiazzo" debe decir "Jacinta Elida Buschiazzo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $126.00 15|pub. 17020 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de JUAN CARLOS TOSTADO, pues, en la misma, donde figura el apellido paterno como "Testado", debe decir: "Tostado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32395 Set.20-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante éste Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de DOMINGA MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon" y donde figura el apellido materno como "Agarramendi" debe decir "Garmendia"; y B) La de nacimiento de JUAN MIRAMON GARMENDIA, pues en donde figura el apellido paterno como "Miramont" debe decir "Miramon". Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $ 72.00 15|pub. 16304 Set.21.-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de WALTER HUGO AVILA y CARMEN DI PIERRO, pues en la misma donde figura el esposo como de apellido "Alvarez", debe decir "Avila". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliado de pobreza. — Mont., Set. 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32437 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SUSANA MARIA BEDIRIAN CHADIAN, pues en la misma donde figura el apellido materno como "Shadi" debe decir "Chadian". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) $54.00 15|pub. 16991 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de TOMAS LORENZO BELMUDES y SEBASTIANA DE LOS SANTOS, donde figura "Tomás Lorenzo Bermudez" debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; B) Partida de nacimiento de TOMAS AMBROSIO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; C) Partida de nacimiento de LUIS ALBERTO BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Lorenzo Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes"; y D) Partida de nacimiento de JULIO CESAR BELMUDES DE LOS SANTOS, donde dice "Tomás L. Bermudez", debe decir: "Tomás Lorenzo Belmudes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32394 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PEREYRA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pereyra" debe decir "Pereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32510 Oct.3-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EDMUNDO AUTUNEZ MACIEL y DINORAH SILVEIRA FERNANDEZ en el sentido de que donde se menciona al padre del contrayente y al contrayente como Edmundo Antúnez y Edmundo Antúnez López debe decir Edmundo Antúnez Maciel y Edmundo Antúnez Maciel López, respectivamente, por ser ello, como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32508 Oct.3-v.oct.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de "FRANCISCA BELLOSO DE ETCHELAR" (Lo. 57, Fo. 652), en el sentido de que donde la fallecida aparece como "María Ester" debe decir: "Francisca"; por ser así como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 16408 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JUAN JOSE DOS SANTOS y PASCUALINA LUISA CAMELIA y de nacimiento de MARIA del CARMEN y GRACIELA BEATRIZ DOS SANTOS, en el sentido de que donde se menciona al contrayente, al padre del contrayente, al padre de las inscriptas y al abuelo paterno de las inscriptas como do Santo, debe decir en todos los casos "Dos Santos", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiocho de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 16602 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de WASHINGTON HUGO SASEN, en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo del inscripto como "Sigfredo Artigas Zazen" y "Alberto Zazen", debe decir: "Sigfredo Artigas Sasen" y "Alberto Sasen", respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32490 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas, libro 61, folio 656: Matrimonio de CARMELO ALCALA BENITOS y FILOMENA DALUZ PINTOS; Nacimiento de BLANCA NELLY BENITOS; y Nacimiento de CELESTE OLIVIA BENITOS; en todas donde dice "Benitez" debe decir "Benitos" Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Amílcar Mántaras, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32523 Oct.4-v.oct.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas, libro 61, folio 335: Nacimiento de NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Caslo" debe decir "Carlos"; y Matrimonio de HECTOR VIERA y NELIA AIDE ALONSO CARLOS, donde dice "Nelia Haydee Alonso" de decir "Nelia Aidé Alonso". — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Obtuvo exoneración. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32473 Set.29-v.oct.20

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (Lo. 61, Fo. 75): Nacimiento de ELENA LUCIA GIACHINO RAPPA DE DENIS, donde el apellido paterno dice Piachino, debe decir: Giachino. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $54.00 15|pub. 16481 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitose esta rectificación de partida, (L.o 61, F.o 344), nacimiento de MANUEL PEÑA, donde dice "nació una criatura del sexo femenino que es hija del...", debe decir: "nació una criatura del sexo masculino que es hijo del..."; y donde dice "se le ha puesto el nombre de "Manuela" debe decir "se le ha puesto el nombre de Manuel". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — Elbio A. aPnario, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32511 Oct.3-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de BRENDA MIREYA VAZQUEZ, estableciéndose que donde la inscripta aparece como nacida el doce de Junio de 1950, debe decir que es nacida el doce de Junio de 1945. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Mayo 25 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32509 Oct.3-v.oct.24

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CIRILO ABAD MENDEZ, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de "Cirilo Abad", debe decir: "Carlos Cirilo Abad". — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 16974 Set.29-v.oct.20.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de DAMIAN OLMEDO, estableciéndose que donde el inscripto aparece con los nombres de "Damian Stalin" debe decir: "Damian". — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

19) $54.00 15|pub. 17060 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ANDRES OLIVERA y SANTA ISABEL SAUCO, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, y la de nacimiento de su hijo WASHINGTON ANDRES, estableciéndose que en la partida de matrimonio la contrayente aparece como "Isabel Sauco", debe decir "Santa Isabel Sauco" y en la de su hijo donde el nombre materno aparece como "Isabel Olivera" debe decir "Santa Isabel Sauco". — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Febrero 15 de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.|20|4|55) 15|pub. 32475 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO ALBERTO CARBONEL CURBELO, estableciéndose que en la misma el apellido de su padre figura como "Carbonell", debe decir: "Carbonel". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

19) (R.20'4|55) 15|pub. 32504 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SALABESKY, JOSE ESTEBAN y JORGE WALDEMAR. - Rectificación de partidas y Letrado de Primera Instancia en lo Civil de auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados menores, por cuanto en la primera de ellas, donde dice: "que es hijo legítimo de José Salabequix... y de Alicia Fernández", debe decir: "que es hijo legítimo de Delfino José Salabesky... y de Alicia Cardozo", y en la última partida, donde dice: "hijo legítimo del declarante y José Waldemar Salabequi", debe decir: "hijo legítimo de la declarante y de Delfino José Salabesky". — Montevideo, Agosto 7 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32474 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRESA PEREZ, FILOMENA RAQUEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto en la misma y refiriéndose al pabre, dice: "Julio César, Presa" debe decir: "Julio Presa". — Montevideo, Agosto 7 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor Celestino D. Pereira, en autos: "KERIKIAN, BARKEV. Rectificación de partidas", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos JOSEFINA, HAGOP, y MAKRUHI, por cuanto donde en todos los lugares que en ellas figura el apellido "Hadjian" o "Hadgian", debe decir: "Hadzian", y donde en las mismas partidas de nacimiento de los nombrados Josefina y Makruhi, el nombre del padre aparece como "Barker" (en la 1.a) y "Barken" (en la 2.a), debe decir: "Barkev". — Montevideo, Junio 29 de 1951. — Eduardo González Neiro, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17416 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "PERERA DONATO y otra. Rectificación de partida, (Libro 50, Fo. 256)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Aída Perera Castillo, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres, don Aníbal Donato Perera y doña María Florencia Castillo, por figurar en ella la contrayente y el padre de la misma, con el apellido "Castilla", en lugar de: "Castillo". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 17 de Agosto de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17581 Oct.9-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido Manuela Araújo de Urgal, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija legítima SOFIA DEL CARMEN URGAL ARAUJO, pues, donde el nombre del padre figura como "Jorge", debe decir: "José". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17091 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DAVID ORZECH y SARA CHMILEPSKI DE ORZECH, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: 1º) La de matrimonio de los comparecientes, pues, donde el nombre de la señora figura como "Salka", debe decir: "Sara"; 2º) La partida de nacimiento de su menor hijo ARNOLDO, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmilefsky", cuando en realidad debe decir: "Chmylepsky"; 3º) La rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima BETY, pues, donde el nombre de la madre figura como "Salka", debe decir: "Sara", y donde el apellido figura como "Chmylefsky", debe decir: "Chmylepsky". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $108.00 15|pub. 17088 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido ABDON HECTOR SEBASTIAN, por sí y por sus menores hijos HECTOR y ROSA DEL CARMEN SEBASTIAN VARELA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de las de nacimiento de los mencionados hijos menores, pues, en todas ellas, donde el nombre y apellido del compareciente figura como "Héctor Sebastián", debe decir: "Abdon Héctor Sebastián". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17090 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido AIDA MARRERO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma figura su apellido como "Barrero" siendo en realidad Marrero. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo Setiembre 7 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $ 54.00 15|pub. 16358 Set.21-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, doctor Héctor Luis Odriozola, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido HERMAN ROSENGARTEN y IECHEVEDA SMOLNIK DE ROSENGARTEN, en representación de su menor hijo legítimo Simón Rosengarten Smolnik, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del mismo, pues donde aparece con el nombre de Simón, debe decir: Isáac Simón. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 16710 Set.26-v.oct.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "PEREZ, LUISA Y OTROS. Rectificación de partidas". (Fo. 574), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Luisa Pérez, don Pedro, don Washington, don Clever y doña Gladys Domínguez Pérez, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado Civil: I) Partida de matrimonio de don Francisco Domínguez con María Luisa Píriz, (décima sección judicial de Montevideo. Año 1927. Acta N.o 162, Fs. 81 vuelto). Donde el nombre de la contrayente aparece como María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez; donde aparece como nacida el 27 de Junio de 1903, debe decir: el 27 de Octubre de 1906: II) Partidas de nacimiento de Pedro Domínguez Píriz (Acta N.o 35, fojas 18, décima sección judicial de Montevideo. Año 1927) de Washington Domínguez Píriz (Acta N.o 79, Fs. 40, Año 1938, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo), de Clever Domínguez Píriz. (Acta N.o 28, Fs. 14 vuelto. Año 1935, vigésimasegunda sección judicial de Montevideo) y de Gladys Domínguez Píriz. (Acta N.o 1356, Fs. 28 vuelto. Año 1930, décimosegunda sección judicial de Montevideo), rectificar en ello el nombre y apellido de la madre del inscripto, pues donde dice, María Luisa Píriz, debe decir: Luisa Pérez. — Se hace constar que por decreto de cuatro del actual se concedió a los gestinantes auxiliatoria de pobreza para la tramitación de dicho asunto. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32447 Set.26-v.oct.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de ALFREDO CALISTRO con FELICIA RUFINA CABRERA, y las de nacimiento de sus hijos Abdon Alfredo Anacleto, Isolina Encarnación, Pascual Héctor Mario, Lucas Luis Alberto, María Adela y Carlos Alberto Calistro Cabrera, pues en todas ellas donde figura Alfredo Calistro, debe decir: *Leopoldo Pedro* Calistro y la de nacimiento de su hijo Carlos Alberto, pues donde el nombre y apellido de su madre aparece como Rufina Ca-

bre..a, debe decir: Felicia Rufina Cabrera. Y a los efectos legales haciendo constar que se h..lan auxiliados de pobreza, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 19... — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
.. ..pub. 32447-bis Set.26-v.oct.17.

JU... ADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ..LO CIVIL DE NOVENO TURNO

E..TO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SMUCLER GOLDSTAIN, pues en la misma, donde dice el apellido paterno figura como "Lukler" y el materno como "Golchteri", debe decir: el apellido paterno "Smucler" y el apellido materno "Goldstain", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1961. — Rafael Paysse Reyes, Actuario.
19) $72.00 15 pub. 16816 Set.27-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG y ANA SALOMON de GOLDEMBERG, pues en la misma donde dice: el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y siete debe decir "el 11 de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 17345 Oct.5-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "GUADALUPE CORREA. Rectificación de partidas, (Lo. 19, Fo. 244)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida en la siguiente forma: donde dice "masculino", debe decir: "femenino"; donde dice "hijo", debe decir: "hija"; donde se expresa que es "nieto", debe decir: "nieta". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 20 de Setiembre de 1961. — Orestes J. Balestrino, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32491 Oct.2-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "PEREIRA, MARCELO. Rectificación de partidas". (Lo. 42, Fo. 647, N.o 1134), se hace saber al público que por resolución N.o 9605 del 27 de Octubre de 1958 se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Acta N.o 83. Matrimonio de Marcelo Pereira con Blanca Prandi, donde el apellido del contrayente aparece Pereyra, debe decir: Pereira, igual error contiene el apellido del ascendiente del mismo. — Acta N.o 310. Nacimiento de José Ramón Pereira, donde el apellido paterno aparece como Pereyra, debe decir: Pereira que es el verdadero. Igual error contiene el apellido de sus ascendientes.
Se hace constar que se tramitó auxiliatoria de pobreza (Lo. 43, Fo. 253). — Canelones, Setiembre 7 de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 32423 Set.22-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en autos: "LAITANO BODEGARE, NELSON RODOLFO. Rectificación de partida". (Lo. 44, Fo. 435, N.o 759), se hace saber que se ha tenido por presentado al compareciente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que en donde el apellido paterno del referido compareciente, su padre y abuelo paterno, dice Gaitano, debe decir: Laitano, por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $72.00 15|pub. 16462 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "BAZAN HILARIO. Rectificación de partidas (Libro 44. Folio 322. N.o 180)". se hace saber al público que por resolución número 6142 del Juzgado, en fecha 14 de Agosto de 1961, se tuvo por presentado al compareciente solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de nacimiento de Elbio Oscar y partida de matrimonio del citado compareciente con doña Guillerma López, en ... aparece con el apellido Bazzalo, debe decir Bazán. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Agosto de 1961. — Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
19) $ 90.00 15|pub. 16354 Set.21.-v.oct.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, recaído en autos: "HECTOR BENVENUTO, ALBINA ROSILDA CLOTILDE FONTANA DE BENVENUTO y HECTOR JOSE BENVENUTO FONTANA. Rectificación de partidas". (Lo. ., Folio 340. N.o 342), se hace público que ante este Juzgado, se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Héctor Benvenuto Sila y Albina Carolina Benvenuto, pues donde en la misma se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana; y de las de nacimiento de sus hijos Héctor José Benvenuto Fontana y Albina Yolanda Victoriana Benvenuto Fontana, pues donde en las mismas se ha establecido Albina Carolina Fontana, debe decir: Albina Rosilda Clotilde Fontana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Canelones, Setiembre 8 de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.
19) $108.00 15|pub. 16498 Set.20-v.oct.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones doctor don Fernando Mier Nadal, en autos: "GABRIELA CALERO DE PACHECO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Gabriela Calero de Pacheco, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en la siguiente forma, donde aparece el nombre de la contrayente como "Tomasa", debe decir: "Gabriela". Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 9 de Marzo de 1960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32409 Set.20-v.oct.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento de ELENA LAURA PRANDO y ANGEL AMBROSIO PRANDO, donde dice: "Prandi", debe ponerse: "Prando", que es el apellido correcto. Se hace constar que, para la presente gestión, se ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Pando, 3 de Agosto de 1961. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32501 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "HERMOSINA PRIMITIVA GARCIA DE OSABA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 30, Fo. 78)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Francisco Martínez de Osaba y Hermosina Primitiva García de Osaba; pues, donde dice "Francisco Martínez de Osaba", debe decir: "Francisco Osaba". Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de Setiembre de 1961. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32506 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "MANUEL NIEVES PEREIRA y MARIA ISABEL QUENON DE PEREIRA. Rectificación de partida, (Lo. 29, Folio 681)", se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La de matrimonio de Manuel Nieves Pereira e Isabel Quenon, pues, donde dice "María Isabel Guenon", debe decir: "María Isabel Quenon". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, 21 de Julio de 1961. — Esc. Ramón Méndez y Techera, Actuario Adjunto.
19) $72.00 15|pub. 16908 Set.28-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la señora ELOISA VICENTA RODRIGUEZ DE GALLI, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con el señor Remo Augusto Galli, en el sentido de que donde dice "Eloísa", "nacida el 19 de Abril de 1908", e "hija de Alberto Rodríguez", debe decir: "Eloísa Vicenta", "nacida el 19 de Abril de 1906", e "hija de Pedro Alberto Rodríguez". Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Maldonado, 20 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15|pub. 16729 Set.26.-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "YALOBA KAMENSCIC ANA M. Rectificación de partida. (Libro 12, Folio 223)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Yaloba Kamenscic, en el sentido de que donde dice Demetrio Gaboia, debe decir Demetrio Yaloba y donde dice Vera Kamchik, debe decir Vera Kamenscic. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 12 de Setiembre de 1961. — J. Serra Tur, Actuario.
19) $ 72.00 15 pub. 16730 Set.26.-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos Alberto Artecona, dictada en autos: "ROJE ETEL KANOVICH DE FRIEDLER. Rectificación de partida". (Lo. 13, Fo. 82, N.o 474). se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, Roje Etel Kanovich de Friedner, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido Canovitz en lugar de Kanovich, como es su verdadero apellido paterno, y con el apellido materno Bobinson, cuando el verdadero es Robinson.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, 11 de Agosto de 1961. — Milka Verde Pláceres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $72.00 15|pub. 16538 Set.22-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO PEREZ MEIJIDES, en el sentido de que en donde en la misma aparece el apellido "Meijedes", debe decir en su lugar: "Meijides", por ser como corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el interesado actúa con auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 20 de Setiembre de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 32488 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMIRA MARTINEZ, en el sentido de sustituir donde dice "hija natural" por "hija legítima", por ser dicha sustitución como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 17337 Oct.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1961. JUANA ORTIZ SABOREO. Rectificación de su partida de nacimiento, (Lo. 21, Nº 564, Fo. 48)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Ortiz Saboreo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la forma siguiente: donde figura como de "sexo masculino", cuando en realidad el verdadero es: "sexo femenino"; donde figura que es "hijo legítimo", debe decirs "hija legítima"; donde figura como apellido de su madre "Saboredo", debe decir: "Saboreo", así como donde figura el apellido de su abuelo materno como "Saboredo", debe decir: "Saboreo"; y en último término, donde figura el nombre de "Juan", debe decir: "Juana". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, 14 de Setiembre de 1961. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
19) $108.00 15|pub. 17111 Oct.2-v.oct.23

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, dictada en autos "BARAZZOTTO (JUAN FERNANDO). Segundas copias de escritura". (L.o 20, F.o 567), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura pública autorizada por el escribano doctor Guillermo Burmester el 3 de Mayo de 1912 en la cual doña Liboria Apolinaria Brun de Casañas, viuda de Faustino Ignacio Casañas, por sí y en representación legal y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores Liboria, Asuncinda, Isaac Leandro y Joaquín Alberto Casañas, y Paulina Ignacia Casañas, por sí, vendieron a doña Isabel Consonni de Barazzotto, viuda de don Flaminio Barazzotto, el siguiente bien inmueble: Una fracción de Salto, manzana municipal número 71 (Catastral N.o 471), empadronada actualmente con el N.o 6134 y compuesta de 18 metros de frente al Norte por 42 metros, 85 centímetros de fondo o sean 771 metros, 30 dms. 2, lindando al Norte, calle Rivera; al Sur José Corniglia (hoy padrón N.o 6139), al Este Antonio Bellagamba (hoy padrón N.o 6133); al Oeste Pedro Gamarra (hoy padrones números 6135, 6136, 6137, y 6138).
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segunda copia, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo aper-

cibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la ley N.o 11.750 del 19 de Noviembre de 1951. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, veintiuno de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Esc. Julio C. Abelenda, Actuario Adjunto.

1) $144.00 10|pub. 17215 Oct.3-v.oct.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "DREYER GARCIA, LAURO Y OTROS Rectificación de partidas". (Lo. 15, Fo. 250), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los gestionantes solicitando las siguientes rectificaciones de partidas:

La de nacimiento de Sofía Lorenza Olmando Acosta, donde dice al margen Olmando García Sofía Lorenza, debe decir: Olmando Acosta Sofía Lorenza; la de nacimiento de María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen García Olmando María del Carmen y debe decir: Olmando Acosta María del Carmen; la de nacimiento de Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen García Juana Manuela y debe decir: Olmando Acosta Juana Manuela; la de nacimiento de Patricio Olmando Acosta, dice al margen García Patricio y debe decir: Olmando Acosta Patricio; la de matrimonio de Lauro Dreyer y Sofía Lorenza Olmando Acosta, dice al margen Dreyer Lauro Olmando García Sofía Lorenza y debe decir: Dreyer Lauro y Olmando Acosta Sofía Lorenza y en el cuerpo del acta referida dice Sofía Lorenza Olmando García y debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de matrimonio de Félix Atanasio Olmando Acosta y María Rosario De León, dice al margen Olmando García Félix Atanasio y De León María Rosario y debe decir: Olmando Acosta Félix Atanasio y De León María Rosario y en la misma se hace comparecer a Félix Atanasio Olmando García y debe ser Félix Atanasio Olmando Acosta; la de matrimonio de José Ceferino De León y María del Carmen Olmando Acosta, dice al margen De León José Ceferino y Olmando García María del Carmen y debe decir: De León José Ceferino y Olmando Acosta María del Carmen y en el cuerpo del acta dice María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de matrimonio de Fermín Viera y Juana Manuela Olmando Acosta, dice al margen Viera Fermín y Olmando García Juana Manuela y debe decir: Viera Fermín y Olmando Acosta Juana Manuela y en el cuerpo del acta dice Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de matrimonio de Patricio Olmando Acosta y Elida Eva Hernández, dice al margen García Patricio Olmando y Hernández Elida Eva y debe decir: Olmando Acosta Patricio y Hernández Elida Eva y en el cuerpo del acta dice Patricio Olmando García y debe decir: Patricio Olmando Acosta; la de nacimiento de Estela Sofía Dreyer Olmando donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Eva Matilde Dreyer Olmando, donde la madre figura Sofía Lorenza Olmando García, debe decir: Sofía Lorenza Olmando Acosta; la de nacimiento de Laura Teresita Olmando De León, dice al margen Olmando García Laura Teresita y debe decir: Olmando De León Laura Teresita y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Félix Antonio Olmando De León, dice al margen Olmando García Félix Antonio y debe decir: Olmando De León Félix Antonio y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta, la de nacimiento de María Elena Olmando De León, dice al margen Olmando García María Elena y debe decir: Olmando De León María Elena y en el cuerpo del acta comparece Félix Olmando García y debe decir: Félix Olmando Acosta; la de nacimiento de Sofía Mirtha Ana De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de María Elena De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Filomena Emperatriz Nelsi De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de José Carmelo De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de María del carmen Olmando García y debe decir María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Vilma del Carmen De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Marisa Esther Lorenza De León Olmando, figura en el cuerpo del acta como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Angel Salvador De León Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de María del Carmen Olmando García y debe decir: María del Carmen Olmando Acosta; la de nacimiento de Julio César Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hijo de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Susana María Viera Olmando, en el cuerpo del acta figura como hija de Juana Manuela Olmando García y debe decir: Juana Manuela Olmando Acosta; la de nacimiento de Marcial Angel Olmando Acosta, dice al margen, García Marcial Angel y debe decir: Olmando Acosta Marcial Angel; y en el cuerpo del acta dice que es nieto por vía paterna de Carmen Olmedo y debe decir: de Carmen Olmando; la de nacimiento de Andrés Olmando Acosta, dice al margen García Andrés y debe decir: Olmando Acosta Andrés. — San José, Setiembre 7 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

19) $640.00 15|pub. 16522 Set.22-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "ESTEVEZ SILVANO MARTIN. Rectificación de partida, libro 16, folio 81", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde al margen figura Esteban Silvano Martín, debe decir "Estevez Silvano Martín", donde dice compareció don Blas Esteban, debe decir "Blas Estevez" y donde dice es nieto por línea paterna de Pedro Esteban debe decir "Pedro Estevez". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 18|1961. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

19) $72.00 15|pub. 17322 Oct.4-v.oct.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "FELIPE ALBORNOZ. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 420)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe Albornoz solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues, en la misma, aparece como nacido el "17 de Mayo de 1912", debiendo decir: el "17 de Mayo de 1901"; que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32492 Oct.2-v.oct.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JULIO ADOLFO CHIAPPINI. Rectificación de partida. (Lo. 33, Fo. 388)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ruben Julio Chiappini, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Julio Adolfo, pues, en la misma, aparece como "Julian Adolfo", en lugar de: "Julio Adolfo", que es el que le corresponde. Se hace constar que el gestionante tiene en trámite el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 18 de Setiembre de 1961. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32493 Oct.2-v.oct.23.

20—Remates

HECTOR ESTABLE
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 2417 Serie "A|54" a cargo de **JOSE PEDRO SUAREZ MOREIRA, ALBA TRINIDAD ETCHART IRAOLA y BERNARDINA MOREIRA DE SUAREZ**, el próximo 24 de Octubre a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor Estable, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos ($ 14.456.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicado en el Barrio Fraternidad, 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 71.336, señalado con el N.o 14 de la manzana letra "F" en el plano del "Barrio Fraternidad" levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en Noviembre de 1910, según el cual tiene una superficie de 350 metros cuadrados que se deslindan así: con 10 metros de frente al Sudoeste a la calle Panela, antes del Progreso, entre las de 20 de Enero y 25 de Noviembre, antes de Los Colorados, distando de esta última 65 metros según plano; 35 metros al Nordeste lindando con el solar 13, hoy padrón 71.337; 10 metros al Noroeste con el solar 27, hoy padrón 71.323 y 35 metros al Sudeste con el solar 15, hoy padrón 71.335.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.273.78, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador (que se fija en el 1 o|o del precio) y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 5.205.16; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora en su sede Central (Plaza de la Constitución) pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, 13 de Setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (Cta. Cte.) 7|pub. 32524 Oct.4-v.oct.13.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 50, Serie "A|957", a cargo de **JOSE CARMELO CARTOLANO CARBONE y ELOISA CHICHIZOLA SUAREZ**, el 25 de Octubre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Enrique Bove Arteaga, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintisiete mil trescientos noventa y dos pesos ($ 27.392.00), el siguiente bien: Un solar con sus mejoras, situado en esta República, Departamento de Montevideo, 12.a sección judicial, empadronado con el N.o 81.929, compuesto de una superficie de 132 metros 68 decímetros, deslindados así: 6 ms. 20 al Norte de frente a la calle Pedro Margat, entre el cierre y la calle Ramón Márquez, distando de ésta el punto medio 31 ms. 16, según certificado de empadronamiento; por 21 ms. 40 de fondo lindando actualmente por el Este con el padrón 81.925, por el Sur con parte del padrón 133.720 y por el Oeste con el padrón 81.930. Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 18.709.20 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El prometiente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; C) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 14.661 12; H) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su sede Central, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Walter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 7.pub. 32529 Oct.5-v.oct.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 424, Serie "C|56", a cargo de **JOSE EULOGIO, RODOLFO ANTONIO VICTOR EULOGIO y HUGO ADONIS BEARES o BEARIS CALVO y LADY LIDIA GALDUCCI LOPEZ, MIRTA RAQUEL MINETTI SEQUEIRA o SEQUIRA, ZULMA LIDIA TENREIRO GONZALEZ, SUSANA MARTINA LOGADO GONGY y CARLOS BEARES CALVO**, el 27 de Octubre corriente a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Héctor L. Estable venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de treinta y tres mil doscientos cinco pesos ($ 33 205 00), el siguiente bien:

Un solar de terreno y sus edificios situado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 100.800, compuesto según títulos de 216 metros cuadrados, 43 decímetros y que según plano del agrimensor Humberto N. Venosa de Octubre de 1940, inscripto en la Dirección de Catastro, el 23 de Igual [illegible]

año con el N.o 16.280, se compone de 215 metros cuadrados, 29 decímetros que se deslindan así: 9 metros, 18 de frente al Suroeste a la calle Lorenzo Fernández, entre la Avenida Gral. Flores y la calle Bella Vista, distando su punto medio 67 metros, 58 centímetros de la calle Bella Vista según plano: 23 metros, 74 al Noroeste, lindando con el padrón 100.801; 9 metros, 14 centímetros al Noreste con parte del padrón 83.076 y 24 metros, 04 centímetros al Sureste con el padrón 100.799.

Se previene que: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 23.958.80 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en garantía, al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador —que se fija en el 1 o|o del precio— y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen vigente de calificación de créditos; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo asciende al día del remate a $ 19.094.77; H) Según nota de 21 de Noviembre de 1956 en el título de propiedad, el 16 de Noviembre de 1955 se hipotecó este bien al doctor Lauro Rodríguez Helveg, quien renunció a su prioridad en favor del Banco; I) Los títulos de propiedad están en las condiciones reglamentarias de aceptación por la Institución acreedora, en su Sede Central —Plaza de la Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso 1). — Montevideo, dos de Octubre de mil novecientos sesenta y uno. — Wolter Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 6|pub. 32548 Oct.6-v.oct.16.

JUAN A BOUZA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra ESTEVEZ DE VARELA MARIA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 19. Fo. 122)", se hace saber al público que el día 7 de Noviembre del corriente año, a las 15 horas, y en la puerta del Juzgado, por el rematador Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario, se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de cinco mil seiscientos pesos ($ 5.600.00) del siguiente bien, situado en la 13ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el Nº 43.024; y compuesta, según plano del Agr. Carlos A. Nario; inscripto con el Nº 32.300, el 15 de Junio de 1956 en la Dirección General de Catastro, de una superficie de 960 metros. Da frente a la Avenida Samuel Lafone, con 15 ms. al Norte y Sur, por 64 ms. al Este y Oeste, respectivamente.

Se previene: 1o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su propuesta, en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Será de cargo del comprador: el pago de medianerías, si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria y el de los derechos reales que pudieran gravar al bien; 3o) Será de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, honorarios y gastos del perito tasador, gastos de remate y comisión del rematador, impuestos nacionales y municipales, certificados, etc.; 4o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

20) $216.00 15|pub. 17577 Oct.9-v.oct.30.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 23. Fo. 166)", se hace saber al público que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, ubicada en la calle Zabala 1328, por el martillero, señor Enrique Bove Arteaga, asistido del Actuario y Alguacil del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.096.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 12a. Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el Nº 81.844 y compuesta de una superficie aproximada de 274 metros cuadrados, que se sobre la calle Carignano; 30 ms. 02 cms. al deslindan así: 33 ms. 74 cms. de frente al Oeste, sobre la calle Chuy; 8 ms. 60 cms. al Norte, Este, lindando con el bien empadronado con el Nº 81.845; 9 ms. 50 cms. al Sur, lindando con el bien empadronado con el Nº 119.954.

Se hace constar: 1o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Serán de cargo de la ejecución, los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; impuestos nacionales y municipales; certificados; el pago total de las cuentas Nos. 2.432 y 2.573 de acera, que gravan el bien y los gastos judiciales devengados por las ejecuciones respectivas por ante los Juzgados Letrados Nacionales de Hacienda de Segundo Turno (Lo. 8, Fo. 306) y Tercer Turno (Libro 2, Fo. 283); 3o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere; el pago de la contribución inmobiliaria; el pago de los derechos reales que afectaren el bien; gastos de remate y comisión del martillero; y el pago total de la cuenta Nº 27.624 de colector, que grava el bien; 4o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Ciudadela 1381. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Alberto M. Olivari.

20) $252.00 15|pub. 16907 Set.28-v.oct.19.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "LIBIA MARIA PISANO. Testamentaria". (Lo. 57. Fo. 151), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo venidero y en el lugar de sus respectivas ubicaciones a las 15 horas y a las 15 y 45, se procederá por el martillero señor Alejandro Goënaga, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base del valor fijado para cada uno de los inmuebles por catastro a los efectos del pago del impuesto de herencias, de los siguientes bienes:

1.o) Base $ 104.400.00. — La propiedad empadronada con el N.o 61.363 situada en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, la que en el plano levantado en Abril de 1954 por el ingeniero agrimensor Osvaldo Parrillo, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 29.439 el 22 de Octubre del mismo año, forma el solar N.o 1 del referido plano y tiene una superficie de 247 metros 10 decímetros deslindados así: 5 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Bv. Gral. Artigas, por donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 2196, 2198 y 2200; 5 metros 94 centímetros, al Noroeste lindando con propiedad empadronada con el N.o 7389 25 metros 25 centímetros al Noreste, limitando con propiedad empadronada con el N.o 86.981: 10 metros 8 centímetros al Sudeste confinando con el solar N.o 2 del referido plano; y 21 metros 50 centímetros al Sudoeste, limitando con la propiedad empadronada con el N.o 86.983.

2.o) Base $ 73.800.00. — La propiedad empadronada con el N.o 25.898 situada en la 23.o Sección Judicial de Montevideo, que según título tiene una superficie de 201 metros 77 decímetros y mide: 8 metros 14 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Jaime Cibils, estando la puerta del edificio señalada con el N.o 2781; 8 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Jaime; 25 metros 61 centímetros al Sudeste lindando con Lorenzo Márquez; y 24 metros 15 centímetros al Nordoeste lindando también con propiedad del nombrado Márquez

3.o) Base $ 61.130.00. — El día 8 de Noviembre en la Asociación Nacional de Rematadores, a las 16 horas. La fracción de campo empadronada con el N.o 5861 situada en la segunda sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el N.o 6 en el plano levantado en Octubre de 1912 por el agrimensor Darío Frugoni, compuesta de una superficie de 134 hectáreas, 4772 metros, 50 decímetros lindando: al Noroeste con la fracción N.o 7; al Sudeste con el arroyo de Villasboas; y al Sudoeste con la fracción N.o 4.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y la comisión del 2 o|o del señor rematador; 3.o) Que rige respecto de la venta el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil; 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso primero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

En fe de ello expido el presente que signo y firmo en Montevideo a la fecha ut- supra. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto. — Informes: 25 de Mayo 477, escritorio 46. Teléfono: 8 13 55.

20) $554.00 22|pub. 16428 Set.22-v.oct.24.

FRANCISCO L. TAMBASCO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados JUANA GARCIA DE LEQUIO. Sucesión, (Libro 52, Folio 160), se hace saber al público que se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el próximo 19 de Octubre a las 16 horas, en Yaro 1121, de los bienes inventariados a fjs. 57 a 60, bajo los numerales 1 al 141, con excepción de los números 104 y 105, destacando: Juegos de comedor, dormitorio; muebles varios, adornos y alhajas.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.05.

20) $34.00 10|pub. 15733 Set.27-v.oct.10.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados: "Guillamón, Bernardo con GARIS, ROGELIO BOHU Y OTRA. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 332), se hace saber al público que el día diecinueve de Octubre próximo, a las dieciséis horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1323), se procederá por el martillero Ariel D. Pintado, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 181.947, señalado con el N.o 125 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Horacio E Calcagno, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 14.779 el 16 de Mayo de 1946 y según el cual tiene una superficie de 461 metros 61 decímetros, con 15 metros de frente al Noreste a la calle N.o 1, hoy Carreras Nacionales, entre las de Francisco Sainz Rosas y calle N.o 2; al Sureste 30 metros 27 centímetros lindando con el solar N.o 124; al Suroeste 16 metros 15 centímetros lindando con el solar N.o 104; y al Noroeste 29 metros 18 centímetros lindando con el solar N.o 103.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $270.00 15|pub. 16024 Set.21-v.oct.11.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Guillamón Pérez, Bernardo Miguel con NUTRIAS URUGUAYAS S. A. Ejecución de hipoteca". (Ficha 521), se hace saber que el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en Zabala 1328, por el martillero señor Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

A) Una fracción de campo con las mejoras y edificios, sita en la quinta sección judicial de San José, padrón actual 967, antes m|a, con el N.o 1.022 y que según plano del agrimensor E. Massonier, inscripto en Catastro el 23|12|53 con el N.o 1018, tiene un área de 100 hectáreas, deslindadas así: Noreste, Arroyo Sauce, Sureste, tres rectas, corriendo Este a Oeste, a partir del citado arroyo, miden respectivamente: 99 metros, 24 metros 50 y 657 metros 40 centímetros lindando con padrón N.o 9.838. Al Sur recta de 501 metros 21 centímetros lindando con padrón 1.022 y Noroeste, dos rectas que corren de Oeste a Este y miden respectivamente, 1.061 metros 50 cen-

tímetros lindando con padrón 3 695 del Estado:

E) Una fracción de campo con edificios y mejoras sita en la quinta sección judicial de San José, padrón 6.415, antes 5.384 m/a. Según plano del citado agrimensor, inscripto en catastro el 29|4|52 con el N.o 916, tiene un area de 155 hectáreas, 3.430 centiáreas, deslindadas así: al Oeste, una laguna y un curso de agua cuyos nombres no se indican en el plano y la laguna de Morán; dos tramos de rectas, el primero de 133 metros corre de Suroeste a Noreste y el segundo mide 408 metros 80 y corre de Noroeste a Sureste, lindando con más campos de Nutrias Uruguayas S. A. Al Este, tres tramos de rectas lindando con campos de Florentino y Sulpicio Fabre que miden: 505 metros 20 centímetros, 775 metros 30 centímetros y 487 metros 60 centímetros. Sigue otro tramo de recta hasta encontrar el arroyo Pavón de 776 metros 50 centímetros lindando con campos de A. Velazco de Victorica, padrón 4.582. Y por último el arroyo Pavón que separa de campos de "La Candelaria S. A.", al Norte y cerrando el perímetro, el mismo arroyo que separa de campos de la sociedad citada y de I. Moreno.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador, impuesto a los remates y anexos; C) Los títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, piso 4. — Montevideo, Setiembre 6 de 1961. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $433.20 19|pub. 16093 Set.19-v.oct.16

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primear Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados "Industrias Químicas Duperial c|. CARLOS H. TORRIJA. Juicio ejecutivo. (L.o 45, F.o 54), los bienes embargados en estos autos, al mejo postor, el próximo 10 de Octubre a las 16 horas en Yaro 1121. — Seña: 20 o.o.

Más informes: Tels.: 4.30.02 y 40.19.35.

20) $35.00 10|pub. 16737 Set.27-v.oct.10.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MERCANTIL URUGUAYA S. A.", Liquidación, (Ficha S-15), se hace saber que el próximo día 26 de Octubre desde las 9 horas en el local de la calle Paraguay N.o 2302, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de la maquinaria, materiales, vehículos, herramientas, instalaciones e implementos pertenecientes a la firma en liquidación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961.

20) $26.00 20|pub. 16832 Set.27-v.oct.25.

JUAN CARLOS DE LA FUENTE
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Elida C. Bugna de Acuña y otros contra JOSEFA D. GARCILASO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo 53, Fo. 136), se hace saber al público que el día tres de Noviembre a las 16 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Juan Carlos de la Fuente, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil pesos ($ 14.000.00) el siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que posee, empadronado con el N.o 51.140, sito en las inmediaciones de Sayago, 21.a Sección Judicial de este Departamento, al que según plano trazado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone en Julio de 1925, cuyo duplicado figura con el N.o 25727 en el archivo gráfico del Ministerio de Obras Públicas, se compone de 2.795 metros 48 decímetros y mide 23 metros 50 en la línea del Noreste con frente al Cno. Ariel, entre las calles Waterloo y Molinos de Raffo; 83.93 metros en el costado Noroeste lindando con inmueble de la sucesión de Juan Risso; 43.07 metros, 25 metros 25.77 en os tres tramos de la del costado Sureste, lindando con terreno de F. Silber, mediante una franja que en el plano se denomina Cno. Falso; y 24.36 metros en la del fondo al Suroeste lindando también con finca de la sucesión de Juan Risso.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos siempre que éste no sea el propio acreedor; C) Que los antecedentes del juicio, título de propiedad, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, quinto piso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $252.00 15|pub. 16675 Set.26-v.oct.17.

LUIS HUMBERTO BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Carmen Dosil Freire contra GENUINO RODRIGUEZ y otros. Ejecución de hipoteca, (Lo. 56, Fo. 485)", se hace saber que el día 18 de Octubre del año en curso, a las 16 y 30 horas, en la puerta del Juzgado y por intermedio del martillero señor Luis Humberto Bonasorte, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número ciento cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta y tres (145.433) señalado con el número 15 de la manzana "Y" del plano del Agr. Miguel L. Costa, de Febrero de 1930, aprobado por el Municipio de Montevideo por resolución de 31 de Marzo de 1930 y replantado por los Agrs. Juan Alberto Nicola y Pedro J. Gómez Antía, en Mayo de 1949, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el No 21.276, el 21 de Julio de 1949; encierra una superficie de 657 metros 90 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 ms. de frente al S.E., a la calle Diego Espinosa, cuyo punto medio dista 70 ms. 90 cms. de la iniciación de la curva que forma con la calle No 5: 58 ms. 30 cms. al N.E., límite con el solar No 14; 51 ms. 35 cms. al S.O. lindando con el solar No 16; y 13 ms. 87 cms. al O., límite con el solar No 5 por ser, el terreno, de figura trapecial

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 olo de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; II) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y de venta, certificados, impuestos y la comisión del remate, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.oo y del 1 o'o por el excedente serán de cuenta del comprador; III) Que serán igualmente de cargo del comprador, las deudas que pudiere existir de medianería, pavimentación, cordón, vereda, colector y otras cargas análogas; IV) Que la documentación relativa del bien referido, título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 6 de Setiembre de 1931. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 16169 Set.20-v oct.10.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondland Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda. (Lo. 56. Fo. 353)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, en un solo lote, y en el estado en que se encuentren, y al mejor postor, los siguientes bienes: Tres cardas en fino circulares para yute de tambor 6' x 5' 4 1|2 pares de rodillos, matrículas CF|1.460; CF|1.462; y CF'1.463, de peso, kgs. 9.785; 9.930 y 10.409, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica para "Spreader" matrícula Pac. RF|1.453|1, peso kgs. 1.227. Tres comandos eléctricos de arranque y aceleración gradual para hiladoras combinadas "Spingard", matrículas 80|15|1.471; 80|16|1.470; 80|16|1.472, de kgs. 168 cada uno. Dos formadores de rollos a presión hidráulica automáticos para carda en grueso, matrículas CB|rf|1.457|2 y CF'rf|1.463|2, de peso kgs. 1.352. Un formador de rollos a presión hidráulica automático para carda en fino, matrícula CF|rf|1.461|2, de peso kgs. 1.352. Una hiladora combinada de alto estiraje y gran velocidad para yute y afines, Patente "Spingard", de 85 husos, en secciones de 8 husos, matrícula 80|17|1 473, peso, kgs. 15.130. Una hiladora Patente "Spingard", igual a la descrita anteriormente, matrícula 80|18|1.474, peso kilogramos 15.237. Dos comandos de arranque y aceleración gradual, eléctricos, para hiladora combinadas "Spingard", matrículas 80|17|1.473 y 80|18|1.474, respectivamente, de peso kgs. 168 cada uno.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o'o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme. Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.

20) $306.00 15|pub. 17565 Oct.9-v.oct.30.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Gondrand Hermanos S. A. contra S.A.Y.C.A. Ejecución de prenda. (Lo. 53, Fo. 351)", se hace saber al público que el día 6 de Noviembre, a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 y por intermedio del martillero señor Angel Lorenzo, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público, en un solo lote, en el estado en que se encuentren y al mejor postor, de los siguientes bienes: Una máquina combinada ablandadora peinadora horizontal, matrícula Pac 1.452, peso kgs. 8.675, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Un formador de rollos para la máquina descripta anteriormente, matrícula Pac. rf|1.452|1, peso kgs. 1.327, a presión hidráulica. Un formador de rollos automático, a presión hidráulica para cardas en grueso, matrícula C.F. rf'1.453|2, peso kilogramos 1.227. Dos formadores de rollos para carda en fino, automáticos, a presión hidráulica matrículas CB'rf'1.454|2 y CB'rf|1.455|2, respectivamente de kgs. 1.327 c|u. Dieciocho carritos porta-ruecas, de kgs. 8.366 c|u. Una máquina combinada ablandadora-peinadora horizontal, matrícula Pac|1.453, peso, kgs. 7.919, compuesta por una ablandadora, una peinadora a cadena lenta y una peinadora a cadena rápida (modelo 1955). Cuatro grupos alimentadores para rollos y para carda en grueso, matrículas CB|a|1.454|1; 1.455|1; 1.456|1; 1.457|1, peso total, kgs. 2 987. Tres cardas en grueso semicirculares para yute y cáñamo, tambores de 6' x 4', a dos pares de rodillos, matrículas CB'1.455; CB|1.456; CB|1.457; peso, kgs. 7.627, 7.593 y 7 317, respectivamente. Un formador de rollos a presión hidráulica automática para carda en grueso, matrícula CB|rf|1.456|2, peso kgs. 1 327. Tres formadores de rollos a presión hidráulica para cardas en fino, automáticos, matrículas CF|rf|1.459|2; CF|rf|1.460|2; CF|rf|1.461|2, peso, kgs. 1.327 c|u. Una hiladora Patente "Spingard", de 85 husos en secciones de 8 husos, matrícula SP|81|19|1.475, peso, kgs. 15.948. Accesorios. 2 arranques graduales para "Spingard", peso kgs. 168 c|u. Varias porta-ruecas, peso total, kgs. 275. 7 funtes fluidodinámicas para estiradores ultraveloces patentados peso total kgs. 94. 900 platillos para envolver prensas, peso total kgs. 288. 400 cilindros de presión, medida 255|22|28. 120 Guía-cintas delanteros, medida 13-12. 120 Guía-cintas traseros, medida 13-13. 130 Fondelli completos. 104 Guías-hilos. 3 placas bronce A.G. 170 Grano lobo 5 x 7 (M.C.). 240 condensadores. 27 anillos de contacto, medida 255|6|12. 70 correas de goma medida 12-16. 73 correas de goma medida 12-17. 84 Guía-cintas medida 12-12-13. 40 condensadores medida 12-23 Els. 100 levas tustchiles 12-42. 3 bocciole para centrar caños guía-hilos. 24 caños guía-hilos (estabilizador. 23 engranajes módulo 4.5. 5 engranajes para C.F. Z-31-35-39-43-46. 5 engranajes para C.I. Z.22-26-28-32-33. 13 engranajes para C.S.Z. 44-48-51-53-56.Z 58.61.65 69.72.77.82.87. Peso neto total kgs. 1.373.

Se previenen: 1o). Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919, del Código de Procedimiento Civil; 2o) Que las maquinarias a rematarse se encuentran depositadas en la calle Julián Laguna 4425; 3o) Que serán de cargo del comprador los gastos de retiro y desarme; 4o) Que la documentación relativa a los bienes referidos y los antecedentes del juicio, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

20) $468.00 15|pub. 17563 Oct.9-v.oct.30.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BRUSCHI, GILDO. Pieza separada sobre venta y cesación de condominio" (Lo. 48. Fo. 240), se hace saber que el día 25 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado y sobre la base de $ 5.000.00, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Oficial Alguacil y Es-

tuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes:

Los derechos emergentes de la promesa de compra, venta a plazos N.o 16.620, otorgada por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, como apoderado de los señores Domingo Estaño y Fernando Darnaud y el señor Juan Bruschi, con fecha 12 de Enero de 1924, referente a un solar de terreno, señalado con el N.o 5, de la manzana 869, situado en la 19.a sección judicial de Montevideo; empadronado con el N.o 58.220, con frente a la calle Inca N.o 2225, entre las de Cuñapirú y Martín García, compuesto de una superficie de 273 metros 04 decímetros; y

2.o) El edificio y mejoras existentes en el solar de terreno anteriormente descripto.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector, y conexión; arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que la promesa de compra y venta relacionada y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — Julio Antonio Lamas, Actuario.

20) $216.00 15|pub. 16711 Set.26-v.oct.17.

ANTONIO ZAGIA (h.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monte Alban S .A. contra ANTONIO VARELA ROMERO. Ejecución de prenda, (Libro 50, Fo. 247)", se hace saber que, el día 26 de Octubre de 1961, a las 15 horas, y en el local de la calle Miguelete 1760, se procederá, por el martillero señor Antonio Zagia (h.), a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un camión marca "Citroën", padrón de Florida, matrícula número 0-4-5.543.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.

20) $60.00 10|pub. 17489 Oct.6-v.oct.20.

ARIEL LEONCINI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Pereyra Ricardo contra MARIA ELENA CHIOLINI y otro. Ejecución de hipoteca. C 303" se hace saber que el día dieciocho de Octubre de 1961 a las 16 horas, en el hall de este Juzgado, situado en la calle Cerrito, número quinientos ochenta y seis, se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero propuesto, Ariel Leoncini, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios en el construidos y demás mejoras que le acceden, sito en la Novena Sección Judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por "Pueblo del Ferrocarril", individualizado en el padrón inmobiliario con el número cuarenta y cinco mil doscientos setenta y dos, y señalado con el número cuatro, de la manzana letra "I" en el plano de fraccionamiento respectivo, según el cual consta de la extensión superficial y límites siguientes: Superficie: un mil veintiséis metros cuadrados. Deslinda: dieciocho metros de frente al suroeste a la calle Daniel Zorrilla puerta de entrada al edificio número cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro: entre las de Sambucetti y Boodfot, distando el punto medio de su frente cuarenta y cinco metros de la esquina con la primera: por cincuenta y siete metros de fondo, lindando al Noreste con solar número siete: por el suroeste con el número cinco y al sureste con el número tres. Los solares limítrofes nombrados, pertenecen al plano precitado.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en efectivo. II) Los gastos y honorarios de escritura, impuestos que le correspondan, impuestos Municipales y comisión del rematador serán de cargo del comprador. III) El título de propiedad se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo. Setiembre 14 de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $ 270.00 15|pub. 16463 Set.22-v.oct.13.

MANUEL N. AGUIRRE

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Babino Scala, Miguel contra BABINO, MIGUEL VICTOR Y OTROS, Cesación de condominio", (A 223) se hace saber al público que el día diecisiete de Octubre entrante a las dieciséis horas, y siguientes, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586, el martillero don Manuel N. Aguirre, asistido del señor Alguacil, por ante uno de los Actuarios, procederá al remate judicial, sin base, al mejor postor, de los siguientes inmuebles:

1.o) Padrón N.o 85.675: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimasegunda sección judicial de Montevideo, paraje "Reducto", señalado con el número siete de la manzana oficial número mil ciento cuatro en el plano del agrimensor Alfredo Lerena, de Diciembre de mil novecientos diez, con una superficie de doscientos veinticuatro metros que se deslinda así: 8 metros de frente al Sur, sobre calle Colorado, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2435 37, entre las calle Joaquín Requena y Juan Paullier: distando el punto medio de ese frente, veintiocho metros de la esquina que se forma con la última calle citada; por veintiocho metros en sus líneas de costados hacia el fondo, confinando: al Norte, con el solar doce: al Oeste con el solar seis; y al Este con los solares ocho y once.

2.o) Padrón N.o 53.648: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial del Departamento de Montevideo, el que según plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.064, tiene una superficie de cuatrocientos cuatro metros sesenta y siete decímetros y se deslinda así: 9 metros 57 centímetros de frente al Sudeste, sobre calle Enrique George, por donde la puerta de acceso lleva el número 1529, entre las calles Pasteur y Volta, distando el punto más próximo de ese frente 28 metros 40 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 43 metros 56 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón 53.649; 9 metros 01 centímetro al Noroeste, limitando con el Padrón número 53.647; y 43 metros 56 centímetros al Nordeste, lindando con los padrones 151.483 y 151.488;

3.o) Padrón N.o 16.796: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimanovena sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje "Villa Muñoz" señalado con el número cinco de la manzana número quinientos veintiocho "B" en el plano del ingeniero Abel Biraben, de Febrero de mil novecientos veintiséis, registrado en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas el catorce de Octubre de dicho año, con una superficie de ciento diecisiete metros nueve mil ochocientos cincuenta y seis centímetros, que se deslinda así: 6 metros 16 centímetros de frente al Sudeste sobre calle Porongos, por donde la puerta de acceso lleva el N.o 2495, entre las calle Domingo Aramburú y San Fructuoso, distando el punto medio de ese frente, 15 metros 45 centímetros de la esquina que se forma con la última calle citada; 19 metros 15 centímetros al Noreste, confinando con los solares números cuatro y tres del mismo plano; 6 metros 23 centímetros al Norceste, limitando con parte del solar veintisiete; y 19 metros 12 centímetros al Sudoeste, lindando con el solar seis;

4.o) Padrón N.o 13.616: Solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimacuarta sección judicial del Departamento de Montevideo, "Barrio Samuel Lafone", señalada con el número veintinueve de la manzana número seiscientos treinta y tres, en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Enero de mil novecientos seite, con una superficie de ciento nueve metros treinta y ocho decímetros, que se deslinda así: seis metros un centímetro de frente al Oeste sobre calle Arroyo Grande, por donde la puerta de acceso al edificio lleva el número 2478 entre las calles Santa Fé y General Luna, por dieciocho metros veinte centímetros en sus líneas de costados hacia el fondo, lindando: al Norte con el solar veintiocho; al Sur con el solar treinta y, al Este con el solar veintitrés.

Se previene; A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: B) Que serán de cargo del comprador, todos los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y la comisión del martillero, sin más excepciones que los impuestos que la ley pone imperativamente a cargo de los vendedores; C) Que el inmueble padrón N.o 13.616 soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana serie "Treinta" número 338); D) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles padrones números 85.075, 53.648 y 16.796 se hallan depositados en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en examinarlos y los títulos y antecedentes del inmueble padrón 13.616 se hallan agregados a la carpeta de la "Hipoteca Urbana Serie "Treinta" N.o 338" del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $630.00 15|pub. 16719 Set.26-v.oct.17

ALBERTO VANOLI

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "RAMON FRANCO (La Balear), Quiebra, (Ficha B. número 405)", se hace saber que el próximo día 19 desde las 9 horas en el local de la Avenida Uruguay 1360, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de los bienes pertenecientes a la quiebra, inventariados en autos, consistentes en: buzos, polleras, pantalones, trajes, medias, camisetas, pantaloncitos para niños, sacos, camperas, paños de lana, telas varias, juguetes, útiles de escritorio, instalaciones, vitrinas; 1 máquina registradora "National" N.o 1295722; 1 aspiradora "Electrolux"; 1 máquina escribir "Remington" L. S. 51954; 1 máquina calcular a mano "Trinks-Brunsviga" N.o 39872; 1 caja fuerte "Asiertag", mostradores, estanterías; 1 máquina de sumar a mano "Burroghs" número 3-580303, etc. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.

20) $96.00 10|pub. 17327 Oct.4-v.oct.19.

RODOLFO O. COLOMBO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección Judicial de Montevideo, y por intermedio del rematador Rodolfo O. Colombo, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los objetos embargados en los autos "Ariel Cella Mazzeo contra MANUEL SUAREZ y DESIDERIO BELLO POSSE: Ejecución de prenda industrial número 3269, libro 15, folio 546", el día 19 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de Domingo Aramburú 2175 — Montevideo, Setiembre de 1961.

20) $48.00 10 pub. 17164 Oct.3-v.oct.17.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la diez y nueve sección de Montevideo, en autos: "Hollcke Gabriel contra ARENA FRANCISCO y otros". Cobro de salarios, licencia e indemnización por despido, libro 18, folio 527, se hace saber que el día martes 24 de Octubre, en Piedras 318, a las 14 y 30 hs. por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate, con las 2|3 partes de las bases de máquinas industriales para fábrica de elásticos, motores, repuestos, máquina de agujerear, cubierta para auto y mesas Garantía: 20 por ciento. Más informes: 9.22.33.

20) $48.00 10|pub. 17308 Oct.4-v.oct.18

WASHINGTON GONZALEZ LUONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "MUSSI, MARIA DOROTEA. Incapacidad. Pieza separada sobre venia" (Lo. 44, Fo. 487, N.o 765), se hace saber al público que el día 26 de Octubre entrante, a la hora 13 y 30, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, se procederá por el martillero don Washington González Luoni, asistido del Oficial Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y por precio que exceda los dos mil pesos ($ 2.000.00), de la dieciocho ava parte indivisa del siguiente bien heredado por la incapaz en autos sucesorios de Isidora Morando de Weigel, y cuyo bien es el siguiente:

Un solar de terreno con el edificio en él construido y mejoras que contiene ubicado en la manzana N.o 111 de la ciudad de Canelones, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el N.o 1423, señalado con el N.o 1 en el plano respectivo del agrimensor don Alberto A. Odizzio, según título compuesto de una superficie de doscientos catorce metros setenta y cinco decímetros que lindan: 10 metros de frente al Este sobre la calle del Pino por 21 metros 400 milímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Frolián Vázquez Ledesma, al Sur, el lote de don Bernabé López Peralta y al Oeste con Sucesión de Francisco Damiano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio: 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y los que proporcionalmente a la parte de la incapaz se adeudare por concepto de pavimento, cordón y saneamiento; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relativos al bien que se enajena obran en poder de la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto a disposición de los interesados. — Canelones, 13 de Setiembre de 1961. — Luz M. Barcala, Actuario Adjunto.

20) $234.00 15|pub. 16332 Set.21-v.oct.11.

LUIS MARIA FUENTES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, de fecha 31 de Julio del año en curso, dictado en los autos

caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ARTURO HERMIDA NECEJO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público en general, que el día 20 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero don Luis María Fuentes, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, del inmueble hipotecado en los citados autos que se detallará a continuación, diligencia de remate que será presidida por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario: Inmueble a Rematarse: Una fracción de campo y todas sus mejoras, ubicada en el paraje Paso del Cuello, Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el número 14.376, señalada con el Nº 9 en el plano de división del Agr. Juan P. Moner Ruy, de Octubre de 1929, inscripto en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, el 21 del mismo mes y año, según el cual tiene una superficie de 12 hectáreas 1.366 metros 5.842 centímetros, cuyo deslinde es el siguiente: 386 ms. 65 cms. al Norte, por donde linda con la fracción Nº 8 del mismo plano, de Vicente Borra: 326 ms. con 27 cms. al Este, con sucesión Gerónimo Della; 259 ms .15 cms. al Sur, lindando con el lote Nº 10 de Juan A. Forra; y 326 ms. 47 cms. al Oeste, con Martín Ferreri.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o del precio y que serán de su cargo los gastos de escritura, comisión del rematador, contribución inmobiliaria y todo otro gravamen legal que soporte la propiedad; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 18 de Setiembre de 1961. — Hugo Alvez, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 16857 Set.28-v.oct.19.

RAUL COLOTTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia De Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "DALMAS, SANTIAGO V. y otros". Venta Judicial", libro 38, folio 140, se hace saber al público que el día 19 de Octubre del Cte. año a las diecisiete horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero don Raúl Colotta con la asistencia del suscrito de los siguientes bienes: 1.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en esta sección, empadronada con el N.o 3620, y según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1951, consta de una superficie de 14 hectáreas 8240 metros, deslindando al Norte y Oeste senda de paso por medio con Julio y Luis Gay; al Este-Sur Este, con Alberto Gay; al Sur Oeste, con la cañada del Espinillo y al Oeste con María Salvagiot de Marr. Base de venta $ 728.50 la hectárea; 2.o) Una fracción de campo y sus mejoras sita en el paraje La Laguna de esta sección, empadronada con el Nº 3681 y que según surge del plano trazado por el Agr. Washington Torterolo en Enero de 1961, consta de una superficie de 28 hectáreas 9640 metros, deslindando: Al Norte con Ema Curuchet de Aguirre y Graciana Bassagaisteguy de Martínez: al Oeste Nor Oeste, con Cirilo Montes de Oca y en 9 metros con senda de paso; al Sur, con Elena Montes de Oca de Vitalis y al Este parte donde forma martillo entrante con sucesión Manuel Eugster y en otra parte línea recta con José Cippollini. Base de venta. $ 386.72 la hectárea; 3.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 284 y según plano levantado por el Agr. Carlos Borotra, de Marzo 1937, consta de una superficie de 510 ms. 8750 cms., deslindando: al Oeste con la calle 18 de Julio y al Sur con Hipólito Alfredo Durand. Base de venta $ 4.000.00; 4.o) Un solar de terreno con sus mejoras, sito en esta sección, empadronado con el N.o 616 y según surge del plano trazado por el Arg. Washington Torterolo en Marzo de 1954, consta de una superficie de 302 metros 068 centímetros, deslindando: Al Sur-Oeste con la calle San Salvador y al Sur con la calle 19 de Abril por formar esquina. Base de venta $ 13.300.00; 5.o) Once acciones del Banco Valdense. Base de venta $ 1 000.00. Se previene 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Será de cargo del comprador la comisión legal del rematador; 3.o) También será de cargo del comprador los honorarios, gastos de escrituración y los impuestos que gravan por ley u ordenanza municipal serán de su cargo en la subasta y escrituración: 4.o) Que los bienes serán subastados en el estado en que se encuentran; 5.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Ombúes de Lavalle. Setiembre 13 de 1961. — Conrado Rodríguez, Juez de Paz.

20) $252.80 14|pub. 17006 Set.29-v.oct.19.

RUBENS FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima contra RUBEN NOGUEROL. Cobro de pesos..., (Lo. 31, Fo. 117), se hace saber que el 19 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público en la puerta principal de este Juzgado, con la base de $ 33.333.33 y con la intervención del martillero don Rubens Fernández, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble, que forma el padrón número 6.173: A) Una fracción de terreno, con el edificio en él construido, sita en el Barrio Olímpico de la ciudad de Minas, con frente a la Avenida Carlos Garolini, donde la puerta de entrada lleva el N.o 1055, con una superficie de metros 351 y 83 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Arturo Silva Mosgre de Abril de 1940, donde la fracción aparece individualizada con el N.o 6, y que se deslinda así: Metros 11,20 de frente a la Avenida Garolini; metros 30 al N. O. lindando con solar N.o 5; metros 11,20 al S. O. lindando con el solar N.o 8 y metros 33,20 al S. E. lindando con el solar N.o 7 y B) Otra fracción de terreno y sus mejoras, que forma martillo con la anteriormente descripta con una superficie de 65 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor Raúl Grassi de Abril de 1953 y que se deslinda: Metros 5,50 al S. E. con frente a la calle Santiago Vázquez; metros 5,50 al N. O. lindando con la fracción de terreno que ha sido descripta anteriormente; metros 12 al N. E. lindando con Nemesio Urucla y María Irisarri de Urucla y metros 12 al S. E. lindando con Argimiro Benítez.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que sobre el referido bien pesa un gravamen hipotecario a favor del Banco de la República, que ascendía al 31 de Mayo último a $ 12.886.07 y que los títulos correspondientes se hallan depositados en la Sucursal local de dicha institución, donde podrán ser examinados por los interesados. — Minas, Setiembre 11 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $270.00 15|pub. 16401 Set.22-v.oct.13.

ALBERTO ALBISU

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "SALMONE o SALMONES LAGUILLO, MANUEL. Juicio SB-Intestato", se hace saber que el día 16 de Noviembre próximo, del corriente año, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá, por intermedio del señor martillero, don Alberto Albisu, asistido del suscrito Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al contado y al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 1.358 de la manzana No. 175, de un área de 380 metros cuadrados, lindando: al Noreste, calle Huertes; Suroeste, solar Nº 105; Noroeste, solar 103; y Sureste solares 111, 112, 113 y 114.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el momento de serle aceptada, y que los antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Trinidad, 25 de Setiembre de 1961. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

20) $211.20 22|pub. 16897 Set.28-v.oct.30.

FRANCISCO CATTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada a solicitud del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en exhorto Nº 5.484, fecha 11|IX|61, en autos caratulados: "Daletti Bianchi, Julieta y otro con OSCAR FLORENCIO PUJOL GELSI. Ejecución de hipoteca, (854,C|61)", se hace saber que el día 17 de Noviembre del año en curso, a las 15 y 30 horas, en el lugar de su ubicación, y al mejor postor, se procederá, por el martillero Francisco Catta, con la asistencia del señor Alguacil y del Actuario de este Juzgado, al remate judicial del siguiente bien: Un solar de terreno, construcciones y demás mejoras en él existentes, sito en el "Balneario San Rafael", 1ª Sección Judicial de este Departamento, padrón urbano 2.293, manzana catastral 826, señalado como solar 9 de la manzana 20, en el plano del Ingeniero Rómulo [illegible], de Agosto de 1937, inscripto con el Nº 131 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 23 de Diciembre del mismo año, según cual consta de una superficie de seiscientos cuarenta y nueve metros sesenta decímetros, que se deslinda así: 17 ms. de frente al Sureste, a la Avenida del Golf, entre el Parkway San Rafael y el Pasaje letra "F"; 40 ms. al Suroeste, con el solar 8; 15 ms. 48 cms. al Noroeste, con terreno destinado a parque público; y 40 ms. al Nordeste, con el solar 10.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; 2º) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; 3º) Que los títulos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Maldonado, [illegible] de Setiembre de 1961. — [illegible] Serra Tur, Actuario.

20) $234.00 15|pub. 17025 Oct.2-v.oct.20.

WASHINGTON VAZQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "ANG[illegible] Quiebra", (Lo. 20, Fo [illegible]), se hace saber al público que el día 12 de Octubre próximo ventidero por el martillero don Washington Vázquez asistido de los señores Alguacil y Actuario, en las horas, lugares y condiciones que se expresarán se procederá al remate de lo siguiente:

A) A las 15 horas en el vestíbulo de este Juzgado calle Gral. Leandro Gómez N.o 555 (altos), de una fracción de terreno, solar número 12 de la manzana "Q", sexta sección de Maldonado, compuesta de una superficie de 504 metros y que tiene: 12 metros de frente al Sudoeste sobre calle diez, por 42 metros de fondo, limitando por el Sudeste, Noreste y Noroeste con los solares 11, 10 y 13 respectivamente. Está empadronado con el N.o [illegible]. Base: $ 33.34; y

B) A las 16 horas y siguientes en el lugar donde se encuentran depositados calle Silvan Fernández entre Sarandí e Ituzaingó, el saldo de los materiales provenientes de instalaciones, sin base y al mejor postor.

Se previene: A) Que el mejor postor del inmueble deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y los de los materiales, la totalidad de los mismos; B) Que el título de propiedad se encuentra en esta Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $162.00 15.pub. 16356 Set.21-v.oct.11.

HECTOR AUGUSTO MUSSIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA MARGARITA ILLESCAS. Tutela, (Lo. 23, Fo. 348, Nº 713)", se hace saber al público que el día 31 de Octubre p.v., a las 15 y 30 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral. Leandro Gómez Nº 955 (altos), por el rematador designado, don Héctor Augusto Mussio, asistido de los señores Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de la avaluación practicada por la Oficina Departamental de Catastro, que es de cinco mil seiscientos sesenta pesos ($ 5.660.00), del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana Nº 366 de esta ciudad, 1ª Sección Judicial de Paysandú, empadronado con el Nº 4.463, señalado como lote Nº 4 en el plano de subdivisión, autorizado por el Agr. Luis A. Tamiño, en Julio de 1935, inscripto en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Paysandú, con el Nº 55, el 13 de Agosto del mismo año, compuesto de una superficie de 326 metros cuadrados, que se deslindan así: 10 ms. de frente al Norte, sobre calle 25 de Mayo; igual extensión al Sur, con el solar Nº 3; 32 ms. 60 cms. al Este, con el solar Nº 5; e igual extensión al Oeste, con los solares Nos. 1 y 2, todos del mismo plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o'o de la misma en garantía; B) Que los títulos de propiedad, se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, 21 de Setiembre de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $216.00 15|pub. 17069 Oct.2-v.oct.23.

SAGUT FIAT

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "CIPRIANO LOPEZ IRULEGUY. Venta en subasta pública", (Lo. 44, Fo. 339), se hace saber al público que el día 24 de Octubre próximo a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Sagut Fiat asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público con la base de $ 50.000.00 de las 251 hectáreas y 926 la cuota ava parte que a don Cipriano López Iruleguy le corresponde en dos fraccio[illegible]

campo con baños y alambrados situadas en Mataojito, sexta sección judicial del Departamento de Salto empadronadas con los N.os 689, 693, 698 y 699 las que según título se componen de una superficie de 2.027 hectáreas 5502 centiáreas y según plano del agrimensor Zoé Taroco del 2 de Junio de 1955 inscrito con el N.o 474 en la Dirección General de Catastro el 30 de Mayo de 1956, tienen en conjunto una superficie de 2.005 hectáreas 9433 metros cuadrados, identificadas en dicho plano con las letras A y B, con las áreas y límites siguientes:

Fracción A: Padrones 689, 698 y 699 con un área de 1922 hectáreas 6908 centiáreas y limitando: por el Norte arroyo Mataojito, por medio con Dolores y Concepción Albistur y Analía Fros; al Este Sudeste recta en tres tramos que a partir del límite anterior miden: 98 metros, 1.543 metros y 3.144 metros separando de campos de Martín Martinicorena; por el Sur da frente a camino Vecinal del Paso de la Herrería a la cuchilla de Haedo, en varios tramos de recta, que a partir del límite anterior miden 835 metros; 392 metros; 210 metros; 180 metros; 185 metros; 391, 70 metros; 340,20 metros; 313 metros; 600,40 metros; 465,60 metros; por el Oeste, poligonal de once tramos de recta que a partir del límite Sur miden: 1.153 metros; 1.637.80 metros; en dirección Oeste Este: 1.547 metros con 40 centímetros; 725 metros; 338,40 metros los dos últimos en dirección Este Oeste; 856 metros 50 centímetros en dirección Norte a Sur; 1.453,50 metros en dirección Este a Oeste; 1.187 metros en dirección Sur al Norte; 1.386,50 metros en dirección Oeste Este; 2.150 metros; 49 60 metros lindando la primera con José Vargas y la segunda con parte del campo de Eudozia de Vargas y campos de Doralina Vargas de Blanco; la séptima nuevamente con el campo de la sucesión Eudozia de Vargas y los tramos octavo al décimoprimero con campos de Filemón Blanco.

Fracción B: Padrón 693 con área de 83 hectáreas 2.525 centiáreas y con los siguientes reaslímites: 1.048 metros al Norte y 812 metros al Oeste lindando con campos de Filemón Blanco; por el Sur línea de 1.002 metros que separan de campos de José Vargas y al Este línea de 813 metros confinando con la sucesión de Eudozia de Vargas; por el límite Sur el plano marca uan salida existente a través del campo de la sucesión José Vargas.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o) Que los antecedentes y títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle Sarandí 528. — Rivera, Setiembre 15 de 1961 — Luis Alberto Campodónico, Act.

20) $612.00 23|pub. 16281 Set.20-v.oct.23.

HUGO CIRIO BOSSI PRATTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, en el expediente: "GONZALEZ DE FERNANDEZ, SOLAIDES LUISA. Curadora de su hija incapaz Blanca Margarita Fernández González. Venta Judicial, (Lo. 19, No 734, Fo. 381)", se hace saber que el día 19 de Octubre de 1961, de las 15 a las 15 y 15 horas, se procederá a la venta en remate público, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Hugo Cirio Bossi Pratto, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y sobre la base de ($ 2.916.66), de las tres octavas cuota partes indivisa que le corresponde a la referida incapaz del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, solar con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el "Barrio López", de esta ciudad de Rocha, señalada con el No 23 en el plano de deslinde y amojonamiento de dicho barrio y oficialmente en la manzana No 223, identificada con el Padrón No 3.022, compuesta de una superficie total de seiscientos metros nueve mil quinientos sesenta y cuatro centímetros, la que por hallarse en este estado, se encuentra encerrada dentro de los siguientes límites: por su frente a la calle López, 17 ms. 49 cms.; por 34 ms. 36 en sus costados iguales y paralelos de fondo, limitando por uno de ellos con propiedad de Gregorio Pérez; por otro, con predio de Ramón Cabral y por el otro, con terreno de Próspero Sosa y de José María Díaz.

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no superen la base referida; B) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o; C) Que los títulos y demás antecedentes relativos, se encuentran en este Juzgado, agregado a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos; y D) Que los gastos de escritura serán de cargo de las partes en proporción legal y que aquélla se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquél, en que quede aprobado la diligencia de remate. — Rocha, 13 de Setiembre de 1961. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.

20) $252.00 15|pub. 16905 Set.28-v.oct.19.

JOSE MARIA DOGLIO
Juzgado L. de Primera Instanica de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, docto. Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Ballesteros Guerrero José con TRAVIESO RODRIGUEZ, JUAN RAMON y TORRES GOYENI, OLIVIA PILAR". Ejecución de hipoteca" Lo. 16, Fo. 131, N.o 578), se hace saber al público que el día 26 de Octubre venidero a las 16 horas, se procederá por el martillero José María Doglio en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente inmueble:

Una fracción de campo sita en Costas de Mauricio, sexta sección judicial de este Departamento, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras empadronada con el N.o 11.757 y según plano de los agrimensores Dardo R. Barceló y Marcos R. Barzosa de 14 de Julio de 1954 se señala con el N.o 2 y consta de un área de 2 hectáreas 5.064 metros 84 decímetros y linda: al Noreste en dos rectas de 10 metros 40 centímetros y 45 metros 80 centímetros de frente a la Ruta N.o 1 carretera Montevideo a Colonia al Sureste en 47 metros 30 centímetros con Modesto Menzel; al Sudoeste en 51 metros 80 centímetros con Juan Petroff y 494 metros 90 centímetros al Noroeste con la fracción N.o 3 del plano.

Se previene: 1.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales, honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Setiembre 18 de 1961. — J. Gualberto Vega, Escribano-Act.

20) $234.00 15|pub. 16681 Set.26-v.oct.17.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los auntos: "NELIDA ARCANGELA MONEDA, HUGO LUIS MONEDA y BERNA AIDA MONEDA. Segundas Copias, libro 57, folio 656", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las referidas personas solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compra venta, por extravío de la primera que autorizó el escribano Alfredo R. Garibaldi, el día 29 de Noviembre de 1926, por la cual el señor José Moneda, padre de los comparecientes, adquirió del señor Juan Berrutti el solar N.o 195, sito en el Barrio Conciliación, 21.a sección judicial de Montevideo, con una superficie de 360 ms. con 9 ms. frente al N. E. a la calle Antonio María Márquez, por 40 ms. de fondo, lindando al N. O. con solar N.o 194, al S. E., con el solar N.o 196, y al S. O. con el solar N.o 218, estando empadronado dicho bien con el N.o 49.029. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 17451 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "RAUL INDERKUM. Segunda Copia, libro 57, folio 640", se hace saber que se ha presentado la referida persona solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano David E. Schwelzer, con fecha 30 de Diciembre de 1942, en la Ciudad de Montevideo, la Sociedad "Parque Balneario San Carlos (Limitada)", representada por el Banco La Caja Obrera, vendió al señor Raúl Inderkum, el solar ubicado en la 6.a sección judicial del Departamento de Maldonado, Balneario San Carlos, empadronado con el N.o 684, y señalado con el N.o 4 de la manzana L, en el plano levantado por el agrimensor Carlos A. Pittamiglio en Abril de 1934 e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 12 el 16 del mismo mes y año, compuesto según dicho plano de una superficie de 600 ms. que se deslindan así: 12 ms. de frente al S. E. sobre la calle 4, por 50 ms. de fondo, lindando por el S. O., N. E. y N. O. con los solares número 3, 5 y 18 respectivamente. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a dicha expedición para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, Calle 25 de Mayo 523, 2.o piso, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 17417 Oct.5-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos caratulados: "MONTAÑEZ ISRAEL R. — 2.a Copia, libro 50, folio 48", se hace saber que por escrito de fecha 23 de Noviembre de 1956, se presentaron los sucesores de don Israel R. Montañez, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: escritura de compra venta otorgada ante el escribano Juan José Belo, de fecha 8 de Octubre de 1920, por la cual don José González Vidal vendió a don Israel Rafael Montañez un solar de terreno, edificio y cuantas mejoras contiene situado en la 7.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 2308 compuesto de 135 ms. 66 decímetros con 7 ms. 752 mms. de frente al Oeste a la calle Tacuarembó por donde la puerta del edificio está señalado con el N.o 904, por 17 ms. 25 cms. de fondo, que por ser esquina son también de frente a la calle Cebollatí: Escritura de compra venta e hipoteca otorgada ante el escribano Juan José Belo con fecha 22 de Abril de 1921, por la cual el señor SERGIO IGNACIO DE VASCONCELLOS vendió a don ISRAEL RAFAEL MONTAÑEZ una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 75 con una superficie de 116 ms. 55 decímetros, con 9 ms. 25 cms. de frente al Sur a la calle 9 de Abril, donde las puertas del edificio están señaladas con los N.os 1615, 1617 y 1619, distando su punto medio de su frente 19 ms. 925 mms. de la esquina formada por la calle ante citada con la de Magallanes. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Agosto 23 de 1961. — Julio F. Real, Actuario.

21) $144.00 10|pub. 17439 Oct.9-v.oct.23.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DE TORRES BERRUTTI, M.a GLORIA. Segunda copia, (L.o 50, F.o 375)", se hace saber que ha sido solicitada por doña María Gloria de Torres Berrutti, la expedición de una segunda copia de la escritura de préstamo hipotecario, que el 5 de Agosto de 1959, autorizó el escribano Asdrúbal Corbo y por la cual Wáshington Gricich y Carlos Rossi y sus esposas Aurora Lidia Fernández y Raquel Rodríguez se constituyeron deudores de la solicitante, por la suma de $ 19.990.00, moneda nacional, que debía ser reintegrada en el plazo de un año, con opción a uno más de prórroga con el interés y demás condiciones que allí se pactaron. En garantía de ese préstamo, los deudores hipotecaron a favor de María Gloria de Torres Berrutti, el inmueble ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 14.678, compuesto de una superficie de 175 metros, 9376 centímetros con 9 metros, 10 al O.S.O. de frente a la cale Tristán Narvaja. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $108.00 10|pub. 16771 Set.27-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VILLARMARZO, JOSE. Segunda copia, (Lo. 50, Folio 121)", se hace saber que ha sido solicitado por don José Villarmarzo, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 16 de Noviembre de 1929, autorizó el Esc. Julio Bauzá Pouy, y por la cual el solicitante adquirió de don Augusto Bessieres, tres solares de terreno empadronados con los Nos. 53.199, 53.200 y 53.201, sitos en la 20a Sección Judicial de Montevideo, señalados con los Nos. 22, 23 y 24 en el plano del Agr. Héctor L. Colombo, de Junio de 1912, compuestos, en conjunto, de un área de 3.487 metros 05 decímetros, y se deslindan: 45 ms. de frente al Noreste, sobre Camino Vecinal; 78 ms. 72 cms. al Norte, con el solar 21; 76 ms. 21 al Sureste, con solar 25; y 45 ms. 30 cms. al Sudoeste. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $96.00 10|pub. 17061 Oct.2-v.oct.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "FRANCISCA ALVEZ DE COITIÑO y otros. Segundas copias, libro 44, folio 314", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por CANTALICIO GIL, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera el día 2 de Mayo de 1946, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 690 ms. 83 cms. empadronada con el N.o 250 y que linda: Al Norte, con Ulises Gallardi, al Sur, Antonio Claro Rodríguez, al Oeste: Cantalicio Gil y al Este y Sureste, de frente a la calle 25 de Agosto, en continuación, frente a carretera a Rivera, con

frente de 21 ms. 30 cms.; B) de compra-venta otorgada a favor de ILIODORO COITIÑO por ANTONIO CLARO RODRIGUEZ, ante el escribano Odorico Antúnez, en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, el día 5 de Febrero de 1943, referente al siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en Minas de Corrales, 5.a sección judicial de Rivera, empadronada con el N.o 249, la que según plano del agrimensor Arturo Grau Rosell de Enero de 1948, inscripto con el N.o 22 en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera tiene una superficie de 396 ms. y limita: Al Nor-Este, 11 metros sesenta y cuatro cms. con Leonor Sá de Bueno; al Este: Iliodoro Coitiño; al Sureste, 12 ms. de frente a la Avenida o Carretera a Rivera distante su punto medio a la calle Montevideo; cuarenta y seis metros cincuenta cms. al Noroeste y Suroeste, Cantalicio Gil. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Agosto 15 de 1961.— Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $168.00 10|pub. 17367 Oct.5-v.oct.19.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOCAR LIMITADA

Por contrato privado suscrito en Montevideo el 11 de Setiembre de 1961 cuyas firmas certificó el escribano Abelardo Alvarez Martínez, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 357, F.o 1230, L.o 2, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Promocar Limitada", domiciliada en San José 925, oficina 25 de esta ciudad; el objeto es de fletar, contratar, representar, ya sea por cuenta directa y|o terceros, de todo medio de locomoción principalmente la aviación en todas sus faces, tener la representación o asumir la de otras empresas y|o entidades nacionales o extranjeras; el capital es siete mil pesos aportado por partes iguales, se integra en el acto cincuenta por ciento; son socios Romeo Grompone, Ruben Lugo, Alberto Prieto, Walter Barreiro, Rubí Peratto, María Encarnación Bustos y Diego Rivadeneira, los dos últimos son administradores para actuar indistintamente en forma conjunta o separada; duración 25 años, prorrogable cada cinco años por otros 25 automáticamente, salvo denuncia; ganancias a distribuirse por asamblea de socios, pérdidas soportadas a prorrata de lo aportado; balance al treinta de Junio de cada año.

22) $84 00 10|pub. 16775 Set.27-v.oct.10.

ITAMEN LIMITADA

Por escritura otorgada ante escribana Lorraine G. Bonjour, el 23 de Agosto de 1961, inscripta en el Registro Público de Comercio con el N.o 628 al Fo. 2097 del Lo. N.o 1 de Contratos, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada, denominada "ITAMEN LIMITADA". Objeto: Compra-venta de accesorios automotrices, pudiendo realizar todos los actos y contratos adecuados a los fines de la sociedad. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales: Socios: Omar Alcides Méndez, Rosario Ruben Italiano, Roberto José Queijo. Capital: $ 150.000.00. Aportes: $ 75.000.00 el señor Méndez y $ 37.500.00 cada uno de los demás. Ganancias y pérdidas en proporción al capital. Integrado: 50 o|o el resto cuando la evolución de la sociedad lo requiera. Domicilio: Almirante Brown 1789. (Montevideo). — Omar A. Méndez. — R. Ruben Italiano. — Roberto José Queijo.

22) $60.00 10|pub. 17283 Oct.4-v.oct.18.

IMAUSTRAL S. C. y F. L.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION CONTRATO

Según documento privado, suscrito en el Registro Público y General de Comercio con el No 360 al Fo. 1.241 del Lo. 2, "Imaustral Sociedad Comercial y Financiera Limitada", tiene los siguientes socios: FEDERICO KADGIEN y LUDWIG HAUPT. Capital: el mismo, dividido en 4 cuotas de $ 7.500.oo cada uno. Administración: a cargo de ambos socios, pudiendo actuar conjunta o separadamente ,en forma indistinta, cualquiera de ellos.

22) $48.00 10|pub. 17514 Oct.6-v.oct.20.

"TEXEIRA Y TORRES LTDA."

Por documento privado, firmado en Salto, el 4 de Setiembre de 1961, inscrito en el Registro Público de Comercio Departamental de Salto, con el N.o 24 del folio 58 al 93 del libro número 2, el 8 de Setiembre de 1961, se constituye entre los señores NEPOMUCENO TEIXEIRA NUÑEZ y ELBIO VICTORIO TORRES, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social de "Texeira y Torres Ltda." con domicilio en la ciudad de Salto, en la 3.a sección judicial del Departamento de Salto, con el objeto de explotar los ramos de: almacén, tienda, ferretería, bazar y demás anexos, despacho de bebidas alcohólicas, pudiendo efectuar comisiones, representaciones, corretajes u otro tipo de actividad por cuenta de terceros ya sea en calidad de mandatarios o agentes. Capital: doscientos mil pesos, aportados: cien mil pesos por el señor Nepomuceno Texeira Núñez y cien mil pesos por el señor Elbio Victorio Torres. La administración y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en conjunto o separadamente. El plazo es de dos años a contar del 1.o de Agosto de 1961, prorrogable automáticamente, Balance al 31 de Julio de cada año.

22) $96.00 10|pub. 17214 Oct.3-v.oct.17.

MAÑAS HNOS. LIMITADA

Explotación de la industria en el ramo de taller de herrería de obra y demás operaciones industriales y|o comerciales anexas a este ramo. Domicilio: Pedro Vidal 2287. Montevideo Capital social: $ 12.000. Aportado por los socios en partes iguales, en mercaderías, muebles y útiles, y valores varios. Socios: Ernesto Andrés Mañas, Gerardo Manuel Mañas, Fernando Walter Mañas, Alexis María Mañas y Félix Mañas Administración: Los socios Gerardo Manuel y Fernando Walter Mañas Plazo: 2 años. Inscripta en el Registro Público con el N.o 126 Fo. 446, Lo. 1, el día 1.o de Marzo de 1961.

22) $48.00 10|pub. 17588 Oct.9-v.oct.23.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.509. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo,, solicita registrar la marca "SHEILA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17177 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.490. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Elida Pintos. de Montevideo, solicita la marca "PRODUCTOS HEBERT" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17198 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.460. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "VOXSON" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 16782 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.461. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Salvador Romeo, de Montevideo. solicita registrar la marca "ANIC", para distinguir la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 16781 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.552. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PAÑAL PROTECTOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17494 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.529. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo). solicita registrar la marca "PARFAIT" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17503 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.453. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Chicle Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "CERTS" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16759 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.533. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTITAS" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17429 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.455. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ricardo y Rodolfo Gioscia, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SANTA LUCIA" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 16757 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.522. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorin, (Montevideo), solicita registrar la marca "BERHT" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.578. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, el señor Julio Roux de Montevideo. solicita la marca "SPARTON" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 17585 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.580. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima" de Montevideo, solicita la marca "PRIMERIUM" para distinguir los artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 17586 Oct.9-v.noc.23

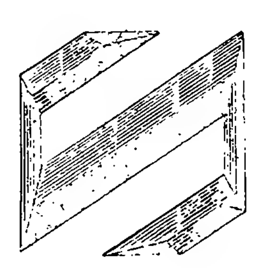
ACTA N.o 94.505. — Montevideo, 27 Setiembre de 1961. — Con esta fecha Buckstein y Roster, de Montevideo. Uruguay, solicita renovar la marca

OXFORD

para artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $54.00 10|pub 17580 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.448. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima. por Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca



para artículos de la clase 1 a 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $73.00 10|pub. 17193 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.579. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Sociedad Anónima, solicita la marca "GUANILIN 10" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17587 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.561. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha C. Brandes y Cía. S. A de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "TURMIX" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $24.00 10|pub 17615 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.566. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SPARTASE" para distinguir artículos de la clase 9, (preparado contra la fatiga). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17616 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.567. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HINDS MAGIC CLEANSER" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17617 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.568. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lehn y Fink Trading Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEDIQUIK" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17618 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 94.523. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Berhouet y Amorin. (Montevideo). solicita registrar la marca "LANATOC" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17499 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.527. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "PYXOFLEX" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17501 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.449. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo solicita registrar la marca "KUBA" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12 00 10|pub. 16780 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.457. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "KWAY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17195 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.458. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Industrias Químicas Angrex S.A., de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "O'KEY" para artículos de la clase 2da. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10.pub. 17196 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.453. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Mila Sociedad Anónima, de Paris, Francia, solicita la marca "HEGOR" para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17197 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.451. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "VAAN H15" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 16779 Set.27-v.oct.10.

ACTA Nº 94.537. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Carlos M. Oliver, de Montevideo, solicita registrar la marca "AEROMIX" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17294 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 94.512. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shorko Licensing Societe Anónyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "SHORKO" para distinguir artículos de la clase 6 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17200 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.513. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía., S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUNDERLAND" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17201 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.514. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vignale y Cía. S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACTIVOL" para distinguir artículos de la clase 1, 6, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 17202 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.508. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "EGLE" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17176 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.507. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Tanger S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "YOGUI" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17178 Oct.3-v.oct.17.

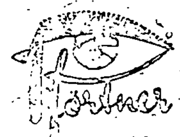
ACTA N.o 94.534. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vulcania S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PIAVE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La dirección.
23) $24.00 10|pub. 17428 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.532. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santa Fe S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IGUALITAS" para distinguir artículos de las clases 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17430 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.538. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita la marca "LAVI-LISTO-JUVENIL" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17363 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 94.539. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Lycia, Carlos M. Luz (Montevideo), solicita la marca "CLIMAESTRON", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17364 Oct.5-v.oct.19.

ACTA Nº 94.487. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina solicita la marca



para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 16953 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.452. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Tanger Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca "PINKY" para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17036 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.432. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CHATEAU BLEU" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16998 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.481. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CLASSIC" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16999 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.480. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. y A. Alonso S. A., de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "EFFLUVE DE NOEL" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17000 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.479. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fuph S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CASABLANCA" para distinguir artículos de las clases 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17001 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.478. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Eugene-Gallia S. A., de Francia, ha solicitado el registro de la marca "KERZO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17002 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.491. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faroppa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "FMH EXPLORER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17034 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.499. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Juan Carlos Rodríguez, de Montevideo, solicita registrar la marca "METRECAL" para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17035 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 94.486. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pfortner y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital: $ 400.000.oo m|n., de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TORNEALENT" para distinguir los artículos de la clase 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16954 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 94.454. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Corporación Automotriz S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POWER PLUS" para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24 00 10|pub 16758 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.459. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca "OLIMPIA", para distinguir los artículos de la clase 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16749 Set.27-v.oct.10.

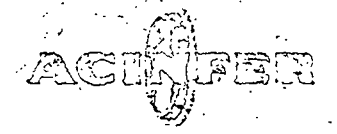
ACTA N.o 94.464. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rohm y Haas Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "P...WAL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $24.00 10 pub. 16885 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.506. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Incelaco Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Colonia, solicita renovar la marca



para distinguir la clase 6a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub 17175 Oct.3-v.oct.17.

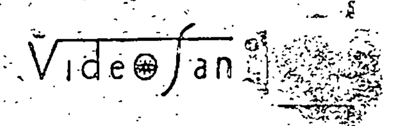
ACTA N.o 94.492. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Barbosa y Caravia y Cía., apoderados de Acinfer Industria Argentina de Fundiciones de Hierro y Acero Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub 17199 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 94.521. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Mo Och Domsjo Aktiebolag (Suecia), solicita la marca "MODOCOLL" para distinguir los artículos de las clases 6, 7, 9, 11 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17262 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 94.520. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Luis Capolino, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17295 Oct.4-v.oct.18.

ACTA N.o 94.447. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por "Fakir" Werk Wilhelm, Kicherer, Maschinen und Metallwarenfabrik, de Mühlacker, República Federal Alemana, solicita la marca

Fakir

para artículos de la clase 6 y 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $48.00 10|pub. 17194 Oct.3-v.oct.17.

ACTA No. 94.516. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE. UU. A.) solicita la marca "MAGICA" para distinguir los artícuos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17148 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.515. — Montevideo, Setiembre de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Quaker Oats Company (EE.UU.A.), solicita la marca "CHOCAVENA", para distinguir los artículos de la clase 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17149 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.482. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Inversora Santa Fe Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SIOUX" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16883 Oct.3-v.oct.17.

ACTA N.o 94.437. — Montevideo, Setiembre 23 de 1961. — Con esta fecha P. Dubourg, por Fernando Sannicola, de Montevideo, solicita la marca "JET" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 12.00 10|pub. 16935 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.405. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Con esta fecha Saul y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "SAUL", para artículos de la clase 1 y 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16899 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.465. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ariel Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALRAS" para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16886 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.424. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Con esta fecha Clotilde di Rus-so, de Montevideo, solicita la marca.



para distinguir las clases 6, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 16936 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.433. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Aldo Alberto Baruffaldi, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DINO" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub 16884 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.471. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por el señor Horacio Toso S. A., de Montevideo, solicita la marca "TRIANEL" para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16852 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.469. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PUNTA DEL ESTE" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16853 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.450. — Montevideo, Setiembre 21 de 1961. — Con esta fecha Fintec del Uruguay Ltda., de Montevideo, solicita registrar la marca

FINTEC

para distinguir clases 11, 12 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 48.00 10|pub. 16778 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 94.472. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Akapol Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, Rep. Argentina, solicita la marca "POXIPOL" para distinguir los artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 16854 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.470. — Montevideo, Setiembre 25 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, (Montevideo), solicita la marca "SOMBRILLINA" para distinguir los artículos de la clase 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 24.00 10|pub. 16855 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 94.498. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Penino y Corona, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRINEO" para distinguir artículos de la clase 1 (menos pastillas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17097 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 94.504. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Basic Economy Corporation (E.U.A.), solicita la marca "MINI-KING" para distinguir los artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17064 Oct.2-v.oct.16

ACTA No 94.518. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "A 1" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17498 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 94.519. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez (Montevideo), solicita registrar la marca "ESQUIRE" para artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17497 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 94.484. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Jaime Altman (Montevideo), solicita registrar la marca "CASA DEL CREDITO" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17495 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.530. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo). solicita registrar la marca "GLAMOURETTE" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17504 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.562. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAREOL" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17505 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.543. — Montevideo. Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "SAPHIR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17506 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.544. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX ONDINE" para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17507 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.545. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz. (Montevideo), solicita registrar la marca "BELAIR" para artículos de la clase 9 y 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17508 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.547. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VISOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17510 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.575. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX DANDY" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17511 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.576. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha Manuel Gómez, (Montevideo), solicita registrar la marca "BIOTON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17512 Oct.6-v.oct.20.

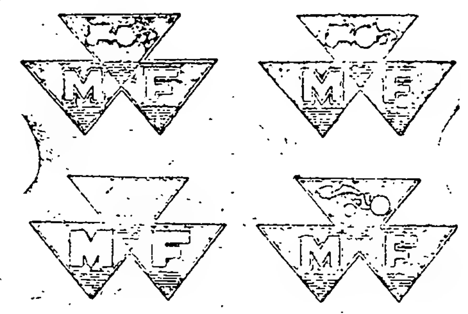
ACTA N.o 94.548. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de H. Lundbeck y Co., A|S., de Dinamarca, ha solicitado el registro de la marca "SORDINOL" para distinguir artículos de la clase 9, (especialidades medicinales y farmacéuticas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17491 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.550. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Máximo Abuin Figueroa, de Argentina ha solicitado el registro de la marca "KING EDWARD" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17492. Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.551. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alberto Nieto Clavera, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VELO PROTECTOR" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 17493 Oct.6-v.oct.20.

ACTA No 94.528. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha, Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "GLOREX FOUQUET" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10|pub. 17502 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.500. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited, de Londres, W. 1 Gran Bretaña, solicita la marca



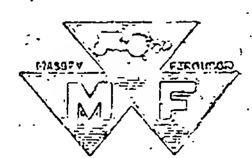
para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $84.00 10|pub. 17461 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17462 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.502. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17463 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 94.503. — Montevideo, Setiembre 27 de 1961. — Con esta fecha Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Massey — Ferguson (United Kingdom) Limited de Londres, W. 1. Gran Bretaña, solicita la marca

MASSEY FERGUSON

para artículos de la clase 11 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $42.00 10|pub. 17464 Oct.6-v.oct.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.816. — Montevideo, Setiembre 22 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrel y Freira, por Sandoz S.A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16748 Set.27-v.oct.10.

ACTA N.o 13.743. — Montevideo, Julio 27 de 1961. — Con esta fecha el señor Ricardo Cohn Deambrosio, por Istvan Szabo, Andras Bagi, Bela Gordos y Lajos Edel, de Hungría, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un Arado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Sec.
24) $36.00 10|pub. 16874 Set.28-v.oct.11.

ACTA N.o 13.466. — Montevideo, Diciembre 23 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited, (EE.UU.A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para preparar una benciliguanidina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 36.00 10|pub. 16851 Set.28-v.oct.11.

ACTA Nº 13.817. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de California Research Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones fungicidas de N-Polihaloetiltio-1, 2-Dicarboximidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36 00 10|pub. 17003 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.819. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha Service Faroppa T.V. Limitada, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años, para "Un nuevo sistema de antena para televisión" y de acuerdo al Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17037 Set.29-v.oct.13

ACTA Nº 13.818. — Montevideo, Setiembre 26 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Aktiebolaget Ewos (Suecia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para mezclar un líquido o un polvo en un material granilforme (granulado)" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16952 Set.29-v.oct.13.

ACTA Nº 13.521. — Montevideo, Febrero 10, de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sandoz S. A., de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos derivados del tiaxanteno" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17063 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 13820. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha el señor Gualberto Belén Gutiérrez Cabrera, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva estola de vestir" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Sec.
24) $36.00 10|pub 17165 Oct.3-v.oct.17.

ACTA Nº 13.823. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Union International Company Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso y planta para fabricar jabón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17312 Oct.4-v.oct.18

ACTA Nº 13.822. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemelex Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Estructura laminada conductora de electricidad y método para hacerla" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17313 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 13.821. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Carlos Tabasso, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Un accesorio (pantalla) protector visual para uso en televisión" y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 10|pub. 17296 Oct.4-v.oct.18.

ACTA Nº 13.828. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha el señor Carlos R. Roca Jaumandren, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en la fabricación de calderas (pavas) y ollas, denominándose calderas y ollas termos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17539 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 13.825. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en brazos de lluvia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17619 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.826. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Spiller Hnos., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Lluvia con selector de chorros de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Eduardo Pintos. Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17620 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.827. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de Dinamarca, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para producir un nuevo antibiótico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 17584 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 13.815. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — Con esta fecha, P. Dubourg, en representación de Joao Wildmar Campana, de Porto Alegre, Brasil, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de control de cheques" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $36.00 10|pub. 16937 Oct.9-v.oct.23.

25-Ventas de Comercio

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), JUAN CARLOS YERN TUR, ha prometido vender a los señores José L. Villaroy Díaz y José Llana Díaz, el comercio de bar y bebidas alcohólicas, establecido en Costa Rica N.o 1694|1700. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1653.
25. $48.00 20|pub. 17453 Oct.5-v.nov.3.

De conformidad con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta las instalaciones y demás elementos integrantes del comercio de mi propiedad que estaba establecido en General Flores 2936.
Acreedores presentarse con los comprobantes de sus créditos, dentro del término legal, en Misiones 1371, esc 30 de 10 a 12 horas, todos los días hábiles, menos sábado. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — JOSE MARIA BERTUA.
25) $72.00 20|pub. 17621 Oct.9-v.nov.7.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que los señores JOSE MUSI RIVERA y ALBERTO DOMINGO BARRAN, prometieron vender a los señores Rosendo López Sablo y Manuel Fernández Alonso, el comercio que en el ramo de cafe, bar y restaurant, está establecido en la calle Miguelete 1850, tomando posesión del mismo el 30|9|61.
Acreedores, en 18 de Julio 1103, 3er. piso, (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 17614 Oct.9-v.nov.7.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Pedro Saenz Zumarán 5052,a la señora Bella F. Castro de Juárez con fecha Setiembre 14 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ZULMA CABALLERO. — ROBERTO RAMIREZ.
25) $48.00 20|pub. 17607 Oct.9-v.nov.7.

Prometimos vender a Pura Pellegrini de Lorenzo el bazar, ferretería y anexos, sito en calle Farini 2951.
Acreedores en Buenos Aires 523, ante Escribano Humberto Mentasti Alvarez. Ley 26 de Setiembre de 1904. — LORENZO LUPO. — ANA CROCI DE LUPO. — ZULMA LEDESMA
25) $48.00 20|pub. 17602 Oct.9-v.nov.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Juan Arrieta Eugui, el comercio de fábrica de pastas y venta de helados, sito en la calle Domingo Aramburú N.o 1852 de esta ciudad. Acreedores —en plazo legal— deben presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — OLGA BALSAMO CALDIVE.
25) $48.00 20|pub. 16031 Set.18-v.oct.16.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo con los señores Angel Facal Antelo y José Reguero Iglesias, promitentes compradores del comercio que en el ramo de almacén y provisión está situado en la Av. San Martín 4453, hemos resuelto rescindir el compromiso de compra venta, otorgado el 26 Nov.|60, y al mismo tiempo se ha firmado nuevo compromiso el 7 de Julio del año en curso, respecto al mismo comercio con el señor Antonio Antúnez.
Acreedores en el comercio. — FRANCISCO PLINIO CAETANO. — ANGEL FACAL. — JOSE REGUERO. — ANTONIO ANTUNEZ.
25) $120.00 20|pub. 16092 Set.19-v.oct.17.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender a Pedro Segundo Mérida el negocio que en el ramo de Comestibles, leche, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en esta ciudad en la calle Colorado 1890, quien tomo posesión del mismo en el día de la fecha. — Acreedores presentarse en Escribanía Martorí en Marcelino Díaz y García 127. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1961. — DINA TURQUESA FACHELI de PEREZ. — PRADELINO PEREZ SILVA.
25) $ 72.00 20|pub. 16185 Set.20-v.oct.18.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez", Misiones 1346, he prometido en venta a los señores Francisco José Grela Padín y Antonio Becerra Mariño, mi casa de comercio que gira en el ramo de Bar, bebidas alcohólicas y billar, ubicado en Cuchilla Grande 4562 en esta ciudad. — Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 11 de Setiembre de 1961. — RAMON PARIS VILA. — INES AVES COUTO DE PARIS.
25) $ 72.00 20|pub. 16263 Set.20-v.oct.18.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender a Themis Burió de Ferrer el comercio, de Hotel sito en Montevideo, en la calle Andes 1294. — Acreedores Escribanía Ghulselfi Pagano, J. C. Gómez 1478, Esc. 55. — DIEGO OLIVER PELAZZA.
25) $ 48.00 20|pub. 16187 Set.20-v.oct.18.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención de la Oficina de A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender el Café y Bar sito en la calle Juan Carlos Gómez 1301 a los señores José L. Prez y José González. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — JOAQUIN MARIÑO. — RICARDO MARIÑO. — MARIA CAMINO. — MARIA PEREZ.
25) $ 72.00 20|pub. 16196 Set.20-v.oct.18.

Se pone en conocimiento a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, que el señor ADEMAR DUARTE ha prometido en venta a los señores Juan Carlos Rodríguez y Julio Vigneaux las existencias de la cantina del Club Tacuarembó; siendo el pasivo de cargo del promitente vendedor.
Los acreedores deberán presentar los justificativos respectivos en la secretaría de dicha Institución Social, a los efectos pertinentes. — Tacuarembó, Setiembre 4 de 1961. — ADEMAR DUARTE. — JUAN C. RODRIGUEZ. — JULIO VIGNEAUX.
25) $96.00 20|pub 15714 Set.14-v.oct.11.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que en fecha 14 de Agosto de 1961, hemos prometido en venta al señor Santiago Pradere Machado, nuestro comercio de farmacia, ubicado en la ciudad de Rocha, calle 18 de Julio esquina Rincón.
Acreedores presentarse en el mismo comercio. — DARIO LUICIANI. — DELIA LUCIANI DE MIER
25) $72.00 20|pub. 15663 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Carnicería sita en calle Paso del Rey N.o 4105 de Montevideo. Alfonso y Angel Misa Misa prometen transferir a Mario Calzado Alvarez. Acreedores: Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305
25) $24.00 20|pub. 15567 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Tabaré Aramís Echeverría y María E. Galusso la casa de comercio del ramo: almacén emplazada en la calle Hipólito Irigoyen N.o 1706 (ex Veracierto) de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo N.o 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 24 de Agosto de 1961. — DIONISIO RAMIREZ. — NELIDA DE RAMIREZ.
25) $72.00 20|pub. 16371 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Benito Esmerode Fernández el bar sito en la calle Libertad 2601, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — RAUL WASHINGTON TORRES URBAN y GLORIA ISABEL ALCOBA de TORRES.
25) $72.00 20|pub. 16137 Set.19-v.oct.17.

Según Ley del 26|9 904 hago saber que la transferencia de mi comercio en el ramo de materiales de construcción y artículos sanitarios, sito en Rivera 2466 a "La Liga Sanitaria Sociedad Anónima", se efectuará con fecha 30 6 61.
Acreedores presentarse en el local comercial citado. — MIGUEL KRELL.
25) $48.00 20|pub. 17021 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo con el artículo 492 del Código y Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he clausurado el negocio de carnicería que tenía instalado en esta ciudad, calle Uruguay 658.
Acreedores presentarse en calle Carámbula 1232. — Rivera, Setiembre 15 de 1961. — RAIMUNDO GUIRA OCAMPO.
25) $48.00 20.pub 17336 Oct.4-v.1.onov.

Comunico que prometí vender al señor Angel Gómez Higuera la carnicería de Garibaldi 2178, con fecha 1.o de Octubre de 1961.
Acreedores presentarán por duplicado en Tacuarembó 1490, escribanía Berenguer-Amilivia. — GERARDO MANUEL LADO GARCIA.
25) $48.00 20|pub 17319 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Escribano José N. Piccardo, prometimos vender a José Fajo y Cándida Misa, el comercio de carnicería ubicado en la calle Núñez de Arce 4760. — Ley 26 Setiembre 1904.
Acreedores: 8 de Octubre 4178. — CLAUDIO OLAIZOLA. — DORA M. BACCINO.
25) $48.00 20|pub. 17282 Oct.4-v.nov.1.

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad colectiva "Alonso, Montey y Cía." ha prometido en venta a los señores Francisco y Luis Iglesias el establecimiento comercial que en el ramo de confitería, denominado "El Ombú", tiene instalado en el Bulevar Artigas Nos. 1209|15, debiendo los acreedores de la promitente vendedora presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, en dicho local, dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación.
25) $72.00 20|pub. 17280 Oct.4-v.nov.1.

Los esposos CLAUDIO OLAIZOLA y DORA MARGARITA BACCINO, y el señor NELSON R. GRACERAS, de común acuerdo han rescindido la promesa de venta del comercio de carnicería de la calle Núñez de Arce 4760.
A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre 1904.
Acreedores: Escribanía Piccardo, 8 de Octubre 4178.
25) $48.00 20|pub. 17281 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles etc. ubicado en la calle Uruguayana 3407, al señor Enrique Francisco Alvito, con fecha 30 de Setiembre de 1961, Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISABEL MAZUL PEREYRA. — MAXIMO NOVO HERNANDEZ.
25) $48.00 20|pub. 17257 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles frutas y verduras, ubicado en la calle Millán 4341 de esta ciudad, al señor Evergisto Píriz Ramos con fecha Setiembre 29 de 1961.
Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE MARIA FELIX PRELLEZO. — ANA MARIA OUTEIRO JUSTO.
25) $72.00 20|pub 17258 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender la mitad indivisa, que me corresponde del comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Blandengues 1700, al señor Kadeso Gershincwitz, con fecha Agosto 31 de 1961. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — CHAKEL CUKERMAN.
25) $48.00 20|pub 17259 Oct.4-v.nov.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas prometí vender mi comercio de almacén de comestibles y alcohólicas embotelladas, ubicada en la calle Galicia 2301, de esta ciudad, al señor Manuel Martínez Figuerias, con fecha 28 de Setiembre de 1961. Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores a la calle Cafoll 2301. — MAXIMO GONZALEZ FOURNIER. — INES GRASSI LEONE.
25) $ 48.00 20 p|o 17260 Oct.4-v.nov.1.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904. comunico que he prometido en venta el negocio de café y bar sito en Maldonado (calles Dodera y Bergalli) a Henry Amílcar Pascale el 13 de Setiembre de 1961.
Acreedores presentarse en el local comercial. — MARIA JOSEFA ALEMAN.
25) $48.00 20|pub. 17255 Oct.4-v.nov.1.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Benjamín Turnes y Gumersindo Vázquez la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Joaquín Suárez N.o 3649 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — ANTONIO LEMA. — MARIA CARMEN ALVAREZ DE LEMA.
25) $72.00 20|pub. 16369 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender a los señores Manuel Hermida, José Moreira, Benito López y Leopoldo Antón la casa de comercio del ramo café y bar, bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá emplazada en la avenida Italia N.o 2751 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1961. — JESUS PEÑA. — ANGELES FERNANDEZ. — VISITACION VARELA DE LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 16370 Set.21-v.oct.19.

Ley 26 de Setiembre de 1904. He prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería bazar e importación, ubicado en Hocquart 2050. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo, 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE.
25) $48.00 20|pub. 16541 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor JOSE PAZOS VERDIA, prometió vender al señor Alejandro Rey Fernández el comercio que, en el ramo de café y bar, está establecido en la calle Daniel Muñoz 2152, tomando posesión del mismo el día 15|IX|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, 3er. piso (Est. Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16394 St.22-v.oct.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Comunico que prometí vender a César Vázquez el comercio de carnicería sito en la calle Rivera Indarte 4313, Montevideo. Acreedores presentarse Escribanía Riviere Rincón 717. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — SIMON SAFER.
25) $48.00 20|pub. 15620 Set.13-v.oct.10

Interviniendo "Oficinas Cercido" prometimos vender al señor Manuel Rosales Sieiro la casa de comercio del ramo: café y bar emplazada en la calle Río Negro N.o 1311 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores 25 de Mayo 707, piso 6, apartamiento 12. — Montevideo, 12 de Agosto de 1961. — JESUS ATILIO GOMEZ. — BENJAMIN GONZALEZ FRAGA.
25) $72.00 20|pub. 16372 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21 prometí vender a los señores Elías Rosendo Mouriño, Benigno Rosendo y Manuel Rosendo Vázquez, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, billar de la calle A. Rossel y Rius N.o 1651 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961 — JOSE FERNANDEZ LOBERA.
25) $72.00 20|pub. 16294 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo "Oficinas José R. Sanjurjo S. A.", avenida 18 de Julio N.o 1465, escritorio 21, prometimos vender a los señores Dámaso Reinaldo Pérez y José Alvarez Fernández. el comercio del ramo venta de pan, bizcochos y fermentadas embotelladas de la calle Blanes N.o 1000 de esta ciudad. Acreedores: avenida 18 de Julio 1465, escritorio 21. Ley 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre 1961. — ROGELIO FELIS RABINO. — RAQUEL GARCIA.
25) $72.00 20|pub. 16293 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor SIEGFRIED ADOLF ZELLNER BOLDES, prometió vender al señor Luis Alberto Pardiñas el comercio que en el ramo de Restaurant, Confitería y Despacho de Bebidas Fermentadas, está establecido en la calle Gregorio Zanabria 937 (Piriápolis), tomando posesión del mismo el día 21|9|61. Acreedores en 18 de Julio 1103, tercer piso (estudio Muzio).
25) $72.00 20|pub. 16708 Set.26-v.oct.24.

Don ELADIO LEBRATO ha prometido en venta a los señores José Salvador Dos Santos Pires y Benito Veloso Salgado, el establecimiento en el ramo de Carnicería sito en la calle Comercio N.o 1441. Los comprobantes pertinentes deberán presentarse por duplicado. — Esc. C. A Denby, 25 de Mayo 467 ap 2.
25) $48.00 20|pub. 16722 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). PASCASIO RODRIGUEZ y doña ALICIA CARLINO de RODRIGUEZ y ELIDA y ALICIA RODRIGUEZ CARLINO, prometieron vender a "Rodríguez Hnos. y Passadore S. A." el comercio en el ramo de Servicios Funerarios, denominado "Empresa Rodríguez Hnos.", sito en Garzón 1952. Acreedores: Escribanía Draper, Palacio Salvo, piso 8, escritorio 812.
25) $72.00 20|pub. 16720 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta a los señores Walter y Julio Alberto Tomé Vega, el comercio que gira en el ramo salón de lustrar calzados, vta. de cigarrillos y varios, ubicado en la calle Mercedes 761 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — RAMIRO LOPEZ LOPEZ.
25) $72.00 20|pub. 15800 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Arano, López, Maina y Cía., he prometido vender al señor Jacobo Deicú, mi negocio en el ramo de café y bar con alcohólicas y almacén de comestibles, sito en la calle Camino Cibils 6249, quien tomó posesión del mismo el día 19 del mes de Setiembre.
Acreedores en Ibicuy 1276, p. 2, esc. 10. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — JOSE OURENS GARCIA.
25) $72.00 20|pub 17328 Oct.4-v.nov.1.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances), NORMA N. NARTALLO de LUACES y ARMANDO L. LUACES, han prometido vender a Eva Rodríguez de Aguirre, el comercio de comestibles, bebidas fermentadas, frutas y vya. Leche, establecido en Av. General Flores 4352. — Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 17454 Oct.5-v.oct.3.

Con intervención del Balanceador Marcelino Martínez (Pablo de María 1447), he prometido vender a los señores Antonio Mato Fernández y Bautista Fernández Mato, mi comercio en el ramo de Almacén de comestibles y bar, sito en calle Gonzalo Ramírez 1652, de esta ciudad. — Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores: presentarse en mi oficina. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — CELESTINO REY MUIÑO. — ANTONIO MATO FERNANDEZ. — BAUTISTA FERNANDEZ MATO.
25) $72.00 20|pub. 17443 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Balances "José Ma. Pérez". Misiones 1346, hemos prometido en venta nuestro comercio al señor Aquilino Iglesias, que gira en el ramo de "Hotel", sito en Río Negro 1643.
Acreedores presentarse en Oficina Balanceadora — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — AUREA SILVA RODRIGUEZ DE FARIAS y CARLOS EMILIANO FARIAS.
25) $72.00 20|pub 17370 Oct.5-v.nov.3.

Hemos prometido vender a Julio López Martínez, el negocio de carnicería ubicado en Defensa 1796.
Acreedores presentarse Escribanía Braga, Misiones 1486, 5to. piso. — ALBERTO RODRIGUEZ FERNANDEZ. — FELICITA CELIA MONTES LOPEZ de RODRIGUEZ.
25) $48.00 20|pub 17344 Oct.5-nov.3.

Conforme ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que con fecha 5 de Setiembre de 1961 prometí vender a Juan García Obaldía, panadería "San Antonio" sita en Rincón N.o 806 de esta ciudad. Acreedores: Escribanía Julio Vicente Mora. Sarandí 711, Maldonado. — Maldonado, Setiembre 8 de 1961. — INDALECIO ANDRES SILVA.
25) $48.00 20|pub. 15997 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José María García García, el negocio de "almacén de comestibles" leche y fermentadas embotelladas establecido en la calle Juan Benito Blanco 730, de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 14 de 1961. — ELIDA CRISTINA COR.
25) $72.00 20|pub. 16114 Set.19-v.oct.17.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica prometí vender a Nora Beatriz Alvarez Morteo y María Milesi Urrutia, la casa de peinados instalada en el entrepiso de la finca calle Andes 1412, actualmente con el nombre "Peinados Agosto", para que se presenten los acreedores en el mismo local del comercio que se enajena, desde las horas 15 a 18, días hábiles. — Montevideo, 15 Setiembre 1961 — ELIDA SUSANA AGOSTO.
25) $72.00 20|pub. 16055 Set.19-v.oct.17.

Interviniendo Edgardo Marcalain Bartolomé Mitre 1356, piso 1, comunico haber rescindido la promesa de compra venta suscripta con el señor Miguel Angel Goenaga por el comercio calle Sayago 1536 de esta ciudad.
Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre 1904). — JOSE NOVEGIL MOLDES. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub. 15799 Set.14-v.oct.11.

Comunicamos que por medio de la Oficina Mosan. de ésta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor, Emilio Cordo Carames el almacén de comestibles, frutas verduras y fermentadas, que tenemos instalado en ésta ciudad calle García de Zúñiga 3701.
Acreedores presentarse en dicha Oficina.
A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961 — CARLOS JULIO SUAREZ. — JUANA GRISEDA SIERRA DE SUAREZ.
25) $72.00 20|pub. 15747 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores José González Fernández y Severino Fernández Robeiro, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Artes 1901, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Agosto de 1961. — SALVADOR GONZALEZ GOMEZ. — LINO GONZALEZ GOMEZ.
25) $72.00 20|pub. 16591 Set.25-v.oct.23.

Con intervención de Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Nélida Braña de Cazenave, el comercio que gira en los ramos de almacén de comestibles lechería y fermentadas embotelladas, sito en la calle Colorado 2137, de esta capital, tomando posesión del comercio el día de la fecha, 11 de Setiembre de 1961. Acreedores, al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ DE LOBOUNTCHENKO
25) $72.00 20|pub. 16598 Set.25-v.oct.23.

Prometí vender mi parte cuota indivisa al señor Nicanor Teira Rodríguez, del comercio de almacén y alcohólicas embotelladas sito en Oficial 2 N.o 4347, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores, al comercio. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1961. — JOSE MANUEL IGLESIAS VILA.
25) $48.00 20|pub. 16599 Set.25-v.oct.23.

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que vendí al señor Francisco Miraballes, la carnicería y puesto modelo de Avda. Gral. Flores 4651. Acreedores, presentarse con sus comprobantes en Sarandí 444, 2 piso, esc. 11 (Estudio del Dr. H. S. González Mullin). — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — LUIS CURIONI GIANOTTI.
25) $72.00 20|pub. 16606 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Manuel Narciso Rama Ferreiro y José Villamarín Rama el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la Avda. Lezica 6401|09, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — RAMON PONTE VILLAR. — JOSE GARCIA PONTE.
25) $72.00 20|pub. 16595 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores José Lourido Gómez y Ramiro Ramos Silva, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3257, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o de Setiembre de 1961. — ALCIDES PACHECO CHOCA.
25) $72.00 20|pub. 16593 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Gabriel A. Pereira 3250, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Agosto de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $72.00 20|pub. 16589 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín García Bugallo y Angel Rodríguez Abuín, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, ubicado en la calle Martín C. Martínez 2499, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Setiembre de 1961. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $72.00 20|pub. 16590 Set.25-v.oct.23.

He prometido en venta a don Juan Acosta, el almacén y puesto de verduras, sito en Carlos M. Ramírez 251. A efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en Comercio 2304. — RAUL DIEGO DIAZ.
25 $48.00 20|pub. 15750 Set.14-v.oct.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "Casa Torre S. A.", en formación, el comercio en el ramo de ferretería, bazar por mayor e importación, ubicado en Joaquín Requena 2063. Acreedores, presentarse en el comercio. — Montevideo 1o de Agosto de 1961. — HUGO E. TORRE. — ENRIQUE P. COROMALDI.
25) $48.00 20|pub. 16542 Set.22-v.oct.20.

Ley 26 Set. 1904. Prometimos vender la carnicería, calle Guayaquí 3318 a Primo Vigo y Amparo Rodríguez de Fernández, quienes tomaron posesión el 18 de Agosto de 1961. Acreedores: 8 de Octubre 2974 (Escribanía Firpo). — BENITO ENRIQUE VARELA. — HORTENSIA GARCIA de VARELA. — PEDRO GOMEZ NIETO. — MARIA CANCELA de GOMEZ. — ORLANDO COLLAZO. — MARIA LUISA ORRNATIA de COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 17228 Oct.3-v.oct.31.

Habiendo prometido vender a Bernardo Josman, la tienda y mercería ubicada en Burgues 3747 a los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, emplazo a los acreedores a presentarse en Cerrito 661 bis, ap. 1. — ENRIQUE INTRYLIGATOR. — RAQUEL DOMBROWSKY.
25) $48.00 20|pub. 17226 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la ley 26|9|904, comunico que he prometido vender a Luciano Alvarez y Cía., el giro de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle República Argentina 1999 con traslado a 21 de Setiembre 2853, quienes se hicieron cargo el día 9 Setiembre 1960. — Acreedores en Av. Uruguay 1023. — Montevideo, Setiembre de 1961. — OMAR BENTOS PEREIRA.
25) $72.00 20|pub. 17209 Oct.3-v.oct.31.

Prometo vender a "París-New-York" S. A. el comercio en el ramo de Peletería y Tienda, ubicado en la Avda. 18 de Julio 1114. La sociedad tomará posesión el primero de Octubre de 1961. Acreedores: presentarse en el mismo comercio. — Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre de 1961. — En representación de STOLOFF HNOS.: RENE STOLOFF.
25) $72.00 20|pub. 17189 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26| Setiembre |1904. Prometí vender a Francisco Javier Falcón el comercio que adquirí por herencia de mi esposo Pedro Silveira y que en el ramo de bar y licencia alcohólica gira en esta ciudad en calles Sarandí y Fregeiro. Acreedores: Escribanía Irisarri, Florencio Sánchez 698. — Mercedes, Setiembre 15 de 1961. — LILIA ANGELA VIGLIETTI de SILVEIRA.
25) $48.00 20|pub. 17166 Oct.3-v.oct.31

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a la sociedad "Francia y Cortellari", denominada "FRACOR" el comercio con el nombre de "Despensa Sarandí" establecido en la esquina de las calles 19 de Abril y Artigas de esta ciudad, tomando posesión del mismo el día 11|9|961. Acreedores: 18 de Julio 458, Durazno (Escribanía Naguila). — Durazno, Setiembre 27 de 1961. — MOISES BUENAVENTURA FILIPPINI
25) $72.00 20|pub. 17163 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a Seferino Yaneri Conte el café, bar y provisión, ubicado en José Enrique Rodó 682, esq. Pública, de la Paz, Canelones. Acreedores en el comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — ARNALDO AMERICO PIANO. — NILSA MARTINEZ. — SEFERINO YANERI CONTI.
25) $48.00 20|pub. 17141 Oct.3-v.oct.31.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo la Escribanía Nelson César Baldassari, prometimos vender a "Manuel Pena Sociedad Anónima", los comercios que en los ramos de transporte, calera, y cantera, giran bajo la razón de Empresa Manuel Pena. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en Pedro Campbell 1444. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — BERTA GENOVEVA INDART de PENA. — ALBERTO PENA INDART. — TERESITA PENA INDART.
25) $72.00 20|pub. 17142 Oct.3-v.oct.31.

A los efectos de la Ley 26|9|904, hago saber que prometí vender el comercio que con el nombre de "Casa Beethoven", gira en el ramo de "Almacén de Música y venta de pianos", sita en la Avda. Uruguay 1263 al señor Lulio R. Navata, quien tomó posesión el 1.o de Agosto.

Acreedores presentarse en el comercio. — TEODOSIO P. TRIPALDI.
25) $72.00 20|pub. 17059 Oct.2-v.oct.30.

A los efectos de lo establecido en la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender al señor Carmelo Rodríguez Barrios, el comercio que en el ramo de "Fábrica de Productos Porcinos", está establecido en la calle W. Beltrán 605 de la ciudad de Minas.

Acreedores en Escribanía Amilivia, Beltrán 617, Minas. — Minas, Julio 20 de 1961. — JUAN CARLOS TRIAS.
25) $72.00 20|pub. 16976 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender mitad indivisa almacén, frutas, verduras, bebidas fermentadas, ubicado Carreras Nacionales 3719 a Mirta Raquel Irenea Garibaldi de Quiñones.

Acreedores, Escribanía Alonso García, 25 de Mayo 369. — Ley 26|9|04. — EMA FILOMENA DARDANO de CAETANO.
25) $48.00 20|pub. 16951 Set.29-v.oct.27.

Prometí vender a Catalina Ivanov de Saratsola el comercio de "Almacén, fiambrería y bebidas alcohólicas embotelladas", sito en la calle Julio Herrera y Obes N.o 1246 de esta ciudad. Acreedores: Presentarse Cerrito 507, esc. 28 de 10 a 12. — Montevideo, Setiembre de 1961. — ALEJANDRO CHENNA.
25) $48.00 20|pub. 15603 Set.13-v.oct.10.

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Carlos Alberto Baffa ha prometido vender al señor Manuel Julio Bará Conde el comercio que gira en la calle 25 de Mayo N.o 551 de esta ciudad con el nombre de Bar Trasval. Acreedores deberán presentarse en Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 45. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO BAFFA — Julio Bará Conde.
25) $72.00 20|pub. 16378 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos al comercio en general que hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de bebidas alcohólicas sito en la calle Uruguayana N.o 3087, al señor José Antonio Suero. Acreedores presentarse en Escribanía Du Pré, Treinta y Tres 1512, escritorios 5 y 6 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — RAMON VERES. — EMILIO VERES. — JOSE SUEIRO.
25) $72.00 20|pub. 16536 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a "Milisevich Hermanos y Pérez", el Lavadero, Limpieza de Ropas y Anexos que gira en esta ciudad, calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88, bajo la razón social; "VILA LACRUZ y CIA.". Acreedores: Juan Francisco Rodríguez 3482.
25) $48.00 20|pub. 16671 Set.26-v.oct.24.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de Joyería sito en Río Negro 1594.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ROSA CARMEN RUSSO. — CARLOS ALBERTO RUSSO. — JOSEFINA FIORENTIN.
25) $48.00 20|pub. 16734 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Juan Pedro Cantisani Monteghirfo y Patricio Atilio Taralló Umpiérrez, el comercio de "Almacén, licencia alcohólica y ramos generales", sito en paraje Carrasco de Sauce, Ruta 65 Km. 24.200 (SAUCE, Canelones).

Acreedores: Escribanía Orosmán Maite Esquerf., Villa de Sauce, Dpto. Canelones. — Sauce 13 de Setiembre de 1961. — PELEGRINO DIONISIO RAUL GANDINI MARTINEZ.
25) $72.00 20|pub. 16774 Set.27-v.oct.25.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender nuestro comercio de carnicería sito en Bogotá 4255.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — ALFREDO OTERO. — LAURA TEJERA DE OTERO.
25) $48.00 20|pub. 16735 Set.27-v.oct.25.

Pongo en conocimiento del comercio y del público, que he prometido vender a Aníbal Rubén y Juan Raúl Fabre Fabre, el comercio que en los ramos de bar y bebidas alcohólicas, tenemos instalado en el Barrio Industrial bajo el nombre de "Marcos Willi Gaitán y María Gladys Rodríguez de Gaitán".

Acreedores presentarse en Artigas 443, San José.

Se hace esta publicación a efectos Ley 26|IX|904. — San José, 20 de Setiembre de 1961. — Vendedora: por sí y por poder de su esposo: MARIA G. RODRIGUEZ de GAITAN. — Comprador: por sí y por su hermano: Aníbal Rubén Fabre.
25) $96.00 20|pub. 16944 Set.28-v.oct.26.

Hacemos saber que hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Curbelo, el comercio en el ramo de carnicería, instalado en la casa de la calle doctor Alfonso Espínola 695 de esta ciudad, reservándonos pasivo y créditos a cobrar.

Acreedores presentarse casa calle Artigas 443 de esta ciudad. Ley 26|IX|904. — San José, 18 de Setiembre de 1961. — GUALBERTO ROLDAN. — ZULMA ELIDA CORAZZA de ROLDAN. — JOSE RAMON PEREZ CURBELO.
25) $72.00 20|pub. 16943 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender a Farid Donato Esjeita, el comercio de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Juan Carlos Gómez 1467 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse, Avda. 18 de Julio 1565, ap. 1. — JOSE ERNESTO SANTIN.
25) $48.00 20|pub. 16849 Set.28-v.oct.26.

Prometí vender al Manuel Martínez Martínez el comercio de almacén y otros sito en la calle Martín García 1949 de esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904.

Acreedores presentarse Avda. 18 de Julio 1565, piso 1. — VASILISKI PROCOS D. JEITAS.
25) $48.00 20|pub. 16850 Set.28-v.oct.26.

De acuerdo con Ley del 26|9|1904, comunico que he prometido en venta el negocio de farmacia "Ciudadela", sito en Ciudadela y Colonia a la Química Niria Pintos. Los acreedores deben dirigirse al mismo negocio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — WALTER MANDILLO. — NIRIA PINTOS.
25) $48.00 20|pub. 15565 Set.13-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender mi negocio de comestibles, frutas, verduras fermentadas envasadas y despacho de lechería, sito en General Luna 1299. Acreedores, presentarse en Enrique García Peña 2176, de 8 a 9 horas. — ELBIO AMALIO LEITES GONZALEZ.
25) $48.00 20|pub. 16996 Set.29-v.oct.27.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a doña María Olimpia Otero de Villamil el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras se encuentra instalado en la Avenida Millán N.o 3784 de esta ciudad. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos al escribano José Francisco Sirtáus en la Avenida San Martín N.o 2579, ap. 1 en el horario de 10 a 11 horas, dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 11 de 1961. — RUTA ROTERMAN. — SYMA KIESLER.
25) $96.00 20|pub. 16621 Set.13-v.oct.10.

Interviniendo el Banco Internacional he prometido en venta a la señora Josefa Cánovas de Zorrillas, el comercio que en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, gira en esta ciudad en la calle Rivadavia 1705. Acreedores presentarse en Zabala 1463 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre de 1961. — RUDELINDA LEONOR OMAR de FERNANDEZ. — BRAULIO FERNANDEZ.
25) $72.00 20|pub. 16948 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a María Alba Folledoso Pereyra el comercio en el ramo de librería y cuadrería que bajo el nombre "Liery" gira en Montevideo, calle Comercio 1612, donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — LORENZO ABELLA GIRIBONI.
25) $48.00 20|pub. 16962 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo "Oficinas Cerrido" prometimos vender al señor Benjamín González Fraga la casa de comercio del ramo almacén de comestibles y bebidas alcohólicas emplazada en la calle Dante N.o 2360 de esta ciudad. Acreedores Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6, apartamento 12. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI.
25) $72.00 20 pub. 16338 Set.21-v.oct.19.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) el señor OTTO REISER ha prometido vender al señor Alfonso Alvarez Camiña, el comercio de Hotel, denominado "Oriental" establecido en el Balneario La Floresta Departamento de Canelones). Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores, Uruguay 1053.
25) $48.00 20|pub. 15775 Set.14-v.oct.11.

Interviniendo Edgardo Marcalain, Bme. Mitre 1356, primer piso, he prometido en venta al señor Juan Esteban Fazio, el comercio que gira en el ramo Hotel, ubicado en la calle José Martí 3330 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ERNESTO MENDEZ.
25) $48.00 20|pub. 15798 Set.14-v.oct.11.

Prometí vender a Luis Alberto Fourment, mi comercio en el ramo de carnicería, que gira en Avda. Artigas 362, en Las Piedras. Acreedores, presentarse en Avda. Flores 581 Esc. Falco. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MONTENOR A. FOURMENT. — LUIS A. FOURMENT.
25) $48.00 20|pub 13686 Ag.21-v.set.18.

Prometimos vender a los señores Hugo Velazco y Walter Assandri el comercio de provisión y bar "Santa Teresita" ubicado en la esquina de las calles 18 de Julio y Alberto Méndez de la ciudad de Colonia.
Acreedores al comercio. — Colonia, Agosto 1.o de 1961. — ROCHA HNOS.
25) $48.00 20|pub. 17011 Set.29-v.oct.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a "De Maio Hnos. S.A." el comercio en el ramo de bodega y quinta ubicado en Barros Blancos 16a. Sección del Departamento de Canelones.
Acreedores presentarse a Misiones 1486, piso 6, escritorio 13. Montevideo. — GAETANO DE MAIO. — ANTONIO DE MAIO. — LUIS DE MAIO y JUAN DE MAIO, hijo.
25) $72.00 20|pub. 17025. Set.29-v.oct.27.

WASHINGTON RODRIGUEZ, promete vender a la señora Francisca Sosa el negocio en ramo pensión familiar, sito en San Salvador 2077.
Acreedores Agraciada 1532, piso 11, escritorio 15. Ley Set. 1904.
25) $48.00 20|pub. 17449 Oct.5-v.nov.3.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender al señor Mauricio Schamis, el comercio de Tienda y Artículos para Hombres denominado "Casa Segal", sito en la Avenida 8 de Octubre 3691. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309, ap. 6. — MATES SEGAL. — ESTHER WEITZ de SEGAL.
25) $48.00 20|pub. 16718 Set.26-v.oct.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280 escritorio 20, prometimos vender al señor Francisco Castro Picos el comercio sito en la Avenida Sayago números 1538|42, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, quien toma posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1961. — JOSE NOVEGIL MOLDES. — AURORA CES SOLLA.
25) $72.00 20|pub. 16698 Set.26-v.oct.24.

A efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Ramón Iris Fernández Alfonso, la Carnicería instalada en la ciudad de La Paz (Canelones), Avenida César Mayo Gutiérrez N.o 151. Los acreedores deberán presentarse en esc. Risso, Avenida General Flores 752. (Las Piedras). — AURELIO ROLLERO RAVENNA. — MARIA ANGELICA MUSETTI de ROLLERO.
25) $72.00 20|pub. 16688 Set.26-v.oct.24.

Prometí vender a la señora Adelaida Cabrera de Pennestri, el Almacén de Comestibles, sito en Francisco Lobandeira N.o 3294. Acreedores presentarse en el mismo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — FERNANDO MARTINEZ BORNI.
25) $48.00 20|pub. 16653 Set.26-v.oct.24.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto la disolución de la firma "VILA, LACRUZ Y CIA", establecida con Lavadero y Anexos en la calle Juan Francisco Rodríguez Nos. 3482|88 e integrada por Antonio Vila Vila, Rubens Walter Nicolini Cabrera y Víctor Pablo Lacruz Coll. Acreedores: Escribanía Bovino, Buenos Aires N.o 500.
25) $48.00 20|pub. 16672 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor Ramón Rivas Castro, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la Avda. Italia 3752, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Agosto de 1961. — MANUEL GARCIA GUARDADO. — GUILLERMO SANCHEZ SANCHEZ.
25) $72.00 20|pub. 16592 Set.26-v.oct.24.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor José Grille Romero, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Angel Salvo 56, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — JESUS EIRIS NOVOA. — RAMON PEREIRO BORRAZAS.
25) $72.00 20|pub. 16594 Set.26-v.oct.24.

Por intermedio de la Oficina del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, que he prometido en venta al señor Ramón Rodríguez Barro, la cuota parte proindivisa que me pertenece en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor, para la explotación del comercio que, en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Abayubá 2820, de esta ciudad. Acreedores, presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1961. — MARCELINO MERA GOMEZ. — RAMON RODRIGUEZ BARRO.
25) $96.00 20|pub. 16596 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que GLADYS LEONOR RODRIGUEZ, prometió vender a María del Carmen Zunino el negocio de peinados y anexos sito en Gral. Flores 2239 Bis. Acreedores, presentarse en Escribanía Arias, Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16560 Set.26-v.oct.24.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que Gabriel Díaz, prometió vender a Manuel Larrea, el negocio de bar sito en Carlos de la Vega 4403. Acreedores presentarse en Escribanía Arias Juncal 1470.
25) $48.00 20|pub. 16561 Set.26-v.oct.24.

A los efectos Ley Setiembre de 1904, hacemos saber que prometimos vender a Wenceslao Miguel Urban, la Carpintería Mecánica, sita en José L. Terra 3479. — Acreedores, Escribanía Gorlero Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1961. — JOSE COLLAZO.
25) $48.00 20|pub. 12933 Set.26-v.oct.24.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista (Sección Balances) MANUEL MISA PUGA, ha prometido vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo el comercio de comestibles, frutas y verduras y bebidas alcohólicas, establecido en Jaime Roldós y Pons N.o 4450 Publicación Ley 26|9|904.
Acreedores en Uruguay 1053.
25) 48.00 20|pub. 15774 Set.14-v.oct.11.

27—Varios

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DE ESTADO
AVISO

El 1.o de Noviembre de 1961, se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas, libros de despacho de encomiendas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1958. — Gerencia General.
27) (C.C.) 15|pub. 32453 Set.27-v.oct.18

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se ha presentado FLORENTINA YON PARODI, titular del uso del sepulcro 2182 del cementerio del Buceo, solicitando extraer y trasladar al osario general los restos de Miguel Vantelli, Alfredo M. Leal, Andrés C. Padilla, Augusta Romero de Roncoroni, Martínez (sin vida), Casilda Rodríguez de Lena, Rosa M. Cabagnaro de Quirola, Gustavo de Toro Hermann, José Benito Castro, Silveria Gutiérrez de Deliotti y Medina Cedrés de Deliotti, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos, que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino, vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961. — La Dirección.
27) $540.00 90|pub. 12931 Set.13-v.en.25|62.

MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Concurso de anteproyectos

Llámase a Concurso Público de Anteproyectos para la realización de una escultura para juego de niños, a ubicarse en el patio enjardinado de la Escuela N.o 14 de la ciudad de Rivera.
Las bases se encontrarán en la Dirección G. de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, siendo el plazo de vencimiento de la entrega el 8 de Noviembre próximo. — Montevideo, 5 de Octubre 1961. — José Pagani. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32555 Oct.9-v.oct.11.

Convócase a Concurso Público de Anteproyectos para la realización de la decoración de un muro exterior, en las Escuelas Nos. 3 y 92 de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, situada en la Avda. Brasil esq. Manuela Lestido.
Las bases se encuentran en la Dirección General de Arquitectura del M.O.P. Avda. 18 de Julio 1589, piso 2, siendo el vencimiento del plazo de entrega el 9 de Noviembre próximo. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — José Pagani. Secretario.
27) (C.C.) 3|pub. 32556 Oct.9-v.oct.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA

El Consejo de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, ha resuelto proveer los siguientes cargos docentes:
Concurso de méritos y pruebas:
Profesor Titular de Ferrocarriles (3 horas semanales y $ 685.oo mensuales).
Llamado a aspirantes:
Jefe de Trabajos Prácticos del Departamento de Materiales Metálicos del Instituto de Ensayo de Materiales (25 horas semanales y pesos 1.345.oo mensuales).
El registro correspondiente se halla abierto de la hora 8 a la hora 12, todos los días hábiles, hasta el 11 de Noviembre de 1961, a la hora 12, en la Secretaría de la Facultad, donde se podrán solicitar las bases correspondientes.
Los interesados deberán presentar, con sus solicitudes; las exposiciones de méritos y demás documentos a que se refiere la reglamentación en vigor. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32550 Oct.6-v.oct.10.

ESCRIBANIA DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición del señor Director General de Aduanas, Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 532, año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a THERESIA SCHULZ, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduanas.
27) R. 30|1.58 30|pub 32434 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 325 año 1954, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a EDUARDO DURAN, para que comparezca ante la D. Escribanía D

estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Setiembre de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1158 30 pub. 32465 Set.28-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Director Adjunto de Aduanas Escribano don Armando C. Fros, dictada en el sumario N.o 455, año 1956, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ALBERTO FLORES MORENO, para que comparezca ante la D. Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 18 de Agosto de 1961. — Pedro R. Schiavone. Escribano Adjunto de Aduana.
27) R. 30|1158 30|pub. 32466 Set.28-v.nov.10.

NOTIFICACION E INTIMACION
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de Segundo Turno
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HIDROSA HIDROTECNICA S. A. Y OTROS. Notificación e Intimación" (Lo. 22, Fo. 18), se ha dispuesto: A) Hacer saber, en calidad de herederos de Roberto Keidansky, a Taube Codicov de Keidansky y a Moises Keidansky, este último además por sí, que el Banco de la República Oriental del Uruguay le ha aplicado multas que ascienden a cinco mil doscientos cincuenta y ocho pesos con treinta centésimos ($ 5.258.30) y B) Intimarle el pago de la referidas multas dentro del término de tres días en la Casa Central de la mencionada institución. — Montevideo, Agosto 17 de 1961. — Alberto M. Olivari.
27) $180.00 30|pub. 16318 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de 3er. Turno
Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de tercer turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169958" cobro ejecutivo de pesos. Lo. 10 Fo. 7, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, ante este Juzgado calle Convención N.o 1330, a don Luis Guerra Algorta o Carlos Algorta o "El Sitio" Sociedad en Comandita, a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 169.958 ubicado en la calle Volta entre Badajoz y George, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de agosto de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) Clcte. 30|pub. 32203 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 138.265. Cobro Ejecutivo de pesos", (Lo. 10, Fo. 42), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330 dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 138.265, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 10 de 1961. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
27) (C.C.) 30|pub. 32204 Ag.31-v.oct.11.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas, (L.o 47, F.o 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerper para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40, por concepto de saldo deudor en cuenta corriente; y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16489 Set.27-v.oct.10.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra HUGO REININGER KERPEL. Varias Medidas", (Lo. 47, Fo. 525), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Hugo Reininger Kerpel para que comparezca a estar a derecho en estos autos, intimándosele en cuanto corresponda por derecho, al pago de la deuda reclamada en estos autos, la que asciende (con intereses al 25|3|952), a la suma de $ 3.669.40 por concepto de saldo deudor en cuenta corriente, y se hace la protesta correspondiente. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1961. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $60.00 10|pub. 16480 Oct.4-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de don BERNARDO MAZZUCO. Intimidación", Lo. 7, Fo. 315, N.o 248, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 1728, ubicado en la manzana N.o 153 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Florencio Sánchez, entre Carlos Cámera e Ibiray; y especialmente a don Bernardo Mazzuco y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real o en contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961 — Hugo Alvez Actuario.
27) $ 216.00 30|pub. 15274 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra INSUA PIÑERA, JUAN CARLOS. Intimación, libro 61, folio 568", se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República Oriental del Urguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 2.905.48 con intereses al 2 de Junio de 1961 tiene pendiente el señor Juan Carlos Insúa Piñera, por el siguiente concepto: saldo no cubierto en la ejecución de Contrato de Prenda original de $ 6.000.00 vencido 2|7|57. Y de acuerdo con lo resuelto, se intima al nombrado deudor mediante este edicto, con término de noventa días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1.026 del Código de Comercio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1961. — Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
27) $252 00 30|pub. 16552 Set.25-nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "CHIOZZONE DE MEDINA, ROSA y otro. Escrituración de oficio, (Lo. 61, Folio 488)", se cita, llama y emplaza a Roberto Milburn, Roberto, Eduardo, Jorge María, José María, Alvaro María, María Esther, Isabel María y Beatriz María Milburn Aguirre, o a quienes fuesen sus sucesores a título singular o universal, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por sí, o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: Un solar de terreno, ubicado en la 22ª Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 76.549, señalado con el No. 20 en el plano del Ing. Donato Gaminara, de Octubre de 1911, registrado en la Dirección de Topografía, el 30 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 409 metros 2, deslindados así: 10 ms. de frente al Norte, a la calle Santa Ana, entre las de Manuel Menéndez y Nicolás Herrera, distando su punto medio, según dicho plano, 42 ms. 95 de la esquina formada con esta última calle, por 40 ms. 90 de fondo y linda: al Este, solar 19; al Sur, el 5; y al Oeste, el 21, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (art. 31 de la ley 17 de Junio de 1931). El referido bien fue prometido en venta por la sucesión de Roberto Milburn, representado por el Banco de Crédito, a Geremías Chiozzone, en documento privado de fecha 12 de Junio de 1923; transferido a doña Isabel y doña Rosa Chiozzone, el 20 de Enero de 1926, y fallecida doña Isabel Chiozzone de Reggio, fue transferida su parte por los herederos a Roque Andrés Medina Chiozzone, en documento privado de 20 de Diciembre de 1955. Los titulares del derecho de promitentes compradores Rosa Chiozzone de Medina y Roque Andrés Medina, ratificaron con el Banco de Crédito la promesa referida, el 4 de Noviembre de 1960, inscribiéndose en el Registro respectivo con el Nº 1.311, al Fo. 3.430 del Lo. 109. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Amílcar Mantaras, Actuario.
27) $540.00 30|pub. 17358 Oct.5-v.nov.17.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en los autos caratulados "MERCANTIL URUGUAYA S.A.. Liquidación Judicial de Sociedad" (S|15|1961), se hace público que se ha decretado la liquidación judicial de la sociedad anónima "Mercantil Uruguaya S A." a cuyo fin y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 1584 del Código de Comercio, se previene: 1.o) Que no se podrá hacer pagos o entregas de efectos a la sociedad en liquidación, bajo pena de no quedar exonerados los que lo hagan, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de la sociedad, deberán ponerlos a disposición del Juzgado con pena, si no lo hacen, de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la sociedad en liquidación; 3.o) Que fueron nombrados síndicos provisorios de la liquidación a la Barraca El Faro S.C. (Representante legal de la misma doctor Heinz Edgar Baer) y el señor Ugo Levaggi, quiénes han constituído domicilio a estos efectos en la casa de la calle Misiones 1486, piso 3.o.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
27) $108.00 10|pub. 17576 Oct.9-v.oct.23.

PERDIDA DE PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Notaroberto, José Angel y Romero de Notaroberto, Petrona Baldramina contra PEREIRA, PABLO JOSE y REINOSO, NELLY. Pérdida de Patria Potestad", (L.o 18, N.o 928, Fo. 204), se llama, cita y emplaza a don Pablo José Pereira y Nelly Reinoso, para que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30|pub. 17297 Oct.4-v.nov.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caartulados: "Ortiz, Flabio y Romero de Ortiz, Lola Amalia contra SUAREZ, BLANCA ESTHER. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 18, N.o 406, Fo. 61, se cita, llama y emplaza a doña Blanca Esther Suárez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 31 de Agosto de 1961. — Ernesto Roland. Actuario.
27) $ 108.00 30|pub. 14749 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: " Cantisani, Alfredo Nelson y Laborde de Cantisani, María Inés contra MUÑOZ BARRIOS, FERMIN y GONZALEZ MONTRERA, ROSA. Pérdida de patria potestad, (Lo. 18, Nº 763, Fo. 159)", se cita, llama y emplaza a don Fermín Muñoz Barrios y a doña Rosa González Montrera, para que, dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $144.00 30'pub. 17558 Oct.6-v.nov.20.

EMPLAZAMIENTO
JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita llama y emplaza a don HECTOR HUGO APPIA y doña VALENTINA SPIZZA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Presentado, Pedro y Cardozo de Presentado Juana contra APPIA HECTOR HUGO y SPIZZA VALENTINA. Pérdida de Patria Potestad. Lo. 16, Fo. 518", dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
En fe de ello, de mandato judicial, y a sus efectos, extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, a 25 de Agosto de 1961. — Hugo F. Barón. Actuario.
27) $180.00 30'pub. 15245 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Miguel Angel Fernández Viqueira, se cita, llama y emplaza a don Mercedes Graña, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados, "Devales, Jorge F. y Aphesteguy de Devales, María Celia contra GRAÑA, MERCEDES. Pérdida de Patria Potestad". (Lo. 16,

Fo. 486), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nómbrasele defensor de oficio. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1961. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $108.00 30|pub. 15541 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda." contra los sucesores de LAUDELINO MUÑOZ. Intimación", Lo. 7, Fo. 316, No. 251, se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 92, ubicado en la manzana N.o 93 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Paysandú, entre las de Del Pino y A. Saravia; y especialmente a don Laudelino Muñoz y a sus sucesores a título universal o singular y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Agosto 3|961. — Hugo Alvez Act.
27) $216.00 30|pub. 15275 Set.8-v.oct.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra los sucesores de JOSE REY. Intimación" (Lo. 7, Fo. 316, N.o 252), se cita y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 277, ubicado en la manzana 76 de la ciudad de Canelones, con frente a la calle Aparicio Saravia, entre las de T. C. de Moreno y R. V. Varela; y especialmente a los sucesores a título universal o singular de José Rey y a quienes se consideren con derecho real en o contra el referido inmueble, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se les designará defensor de oficio. — Canelones, Julio 31|961. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $216.00 30|pub. 15473 Set.12-v.oct.24.

COBRO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Flores

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Flores, dictada en los autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ERNESTO PEREIRA. Cobro de Contribución Inmobiliaria" (N.o 43, F.o 128, Lo. 9), se emplaza a Ventura Honorio de Melo, Ernesto Pereira, Adolfo de León y Salustiano S. Sierra, a todos los sucesores a título universal o particular y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble Padrón N.o 1386 ubicado en la primera Sección Judicial de Flores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos (artículo 24 Ley 9.189). — Trinidad, Setiembre 11 de 1961. — Dr. Edison Camacho, Juez de Paz.
27) (D. 21|7|34) 30|pub. 32418 Set.21-v.nov.3.

EMPLAZAMIENTOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Rómulo Armando Dantaz y Angel Dantaz contra NATIVIDAD PONS de DANTAZ Petición de herencia" (Lo 17, Fo. 325, No. 320), se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos de doña Natividad Pons de Dantaz y a todos los que se consideran con derecho a la sucesión de la misma, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente

Se cita igualmente a los emplazados para el previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Setiembre 4 de 1961. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
27) 144 00 30|pub. 15765 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita llama y emplaza a los herederos de Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.686, compuesta de una superficie de 68 metros edificados y 615 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; Sur, Elbio E. Gaudín; Este, suc. Manuel Motta; y al Oeste Alba Lira D. de Nava, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto, 28 de Julio de 1961.
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de la ley 26|9|904, hacemos saber que hemos resuelto ceder a los señores Angel Goslino y Santiago Lamboglia la cuota social que nos corresponde en AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA que gira en la ciudad de Salto, bajo la razón social "Goslino, Winterhalter y Cía.". Acreedores presentarse en el término legal en Larrañaga 220, Salto. — Salto, 3 de Agosto de 1961.
27) $72.00 20|pub. 16145 Set.20-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO -- Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión MANUEL MOTTA. Cobro contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a los herederos de don Manuel Motta o quienes se consideren con derecho a la propiedad empadronada con el Nº 5.685, sita en calle Artigas 1240, compuesto de una superficie de 84 metros edificados y 1.192 sin edificar, lindando: por el Norte, calle Artigas; por el Sur: Guillermo Minutti; por el Oeste suc. Manuel Motta; y por el Este Blanca Silveira de Porto, Manuel López, Eloísa Cabral y Enrique E. Oliva, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto 28 de Julio de 1961
27) (D.21|7|34) 30|pub. 32174 Ag.30-v.oct.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Comunicamos que con fecha 8 de Setiembre de 1961, se rescindió el compromiso de compra-venta del comercio sito en Sayago 1536. — JOSE NOVEGIL MOLDE. — MIGUEL ANGEL GOENAGA.
27) $48.00 20|pub 16136 Set.19-v.oct.17.

Comunicamos que por incumplimiento del promitente comprador señor Nelo Castano Barreto con el compromiso de compraventa por la "Estación de Servicio, Garaje y Anexos", sito en Joaquín Requena 1072 y 1076 de esta ciudad, con fecha Setiembre 7 de 1961 se ha rescindido el mismo, según surge del respectivo expediente judicial, habiendo tomado nuevamente posesión del comercio los suscritos promitentes vendedores. Domicilio a efectos informativos: 25 de Mayo 707, piso 3, esc. 3.o de 16 a 18 horas. — Montevideo, Setiembre 8 de 1961. — FAUSTINO DOMINGUEZ AMIGO. — NIEVES ACOSTA VILLANUEVA DE DOMINGUEZ. — ANTONIO RODRIGUEZ NUÑEZ. — DALIA MARTIN MATEOS DE RODRIGUEZ.
27) $96.00 20|pub. 15632 Set.13-v.oct.10.

PROMESA DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber al comercio y al público que, por compromiso de fecha 13 de Junio del corriente año, CARLOS ALBERTO BAFFA rescindió con JOSE MARIA BALSEIRO, el contrato de promesa de compra-venta relativo al bar "Trasval", situado en 25 de Mayo 651. Acreedores: Juan C. Gómez 1479, escritorio 45.
27) $48.00 20|pub. 16379 Set.21-v.oct.19.

CESION DE CUOTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). NUTA ASZYN de la sociedad colectiva "Aczyn y Jurfest" ha prometido ceder su cuota social a Mates Segal, girando la sociedad desde el 14 del corriente bajo la razón "Jurfest y Segal". Presentación de acreedores en 18 de Julio 1743.
27) $48.00 20|pub. 16397 Set.26-v.oct.24.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA

Por intermedio de la Oficina del Balanceador, Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta, suscripto con fecha 6 de febrero de 1951, entre los señores Benjamín García Salafio y Juan Fernández Santana y Jesús Duran Vilaboy, por el comercio que en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Gabriel A. Pereira N.o 3250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Benjamín García Salafio. — Acreedores presentarse en la Oficina del Balanceador, Zabala N.o 1425 (Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — BENJAMIN GARCIA SALAFIO. — JUAN FERNANDEZ SANTANA. — JESUS DURAN VILABOY
27) $120.00 20|pub. 16597 Set.25-v.Oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con el señor Adolfo Estevez Bello de la Estación de Servicio para automotores sito en Parque del Plata en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones en la carretera Interbalnearia km. 51 1|2 a la señora Lily Esther Bertolo de Berrutti quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1961. — DANTE CAMMAROSANO DIAZ y GLADYS IMPERIALE DE CAMMAROSANO
27) $96.00 20|pub 16138 Set.19-v.oct.17.

En cumplimiento de la Ley 26 de Setiembre de 1904 y actuando la Oficina Rosa Estela Mussio Gay, Cerrito 685 esc. 8 convocamos a los acreedores de la peluquería para damas de Juan Viacaba 1735 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina. — Montevideo, Setiembre 9 de 1961. — AMELIA FRANCISCA FALIERO GONZALEZ DE FERREIRA. — CELESTINO FERREIRA.
27) $72.00 20|pub. 16861 Set.28-v.oct.26.

Ley 26|9|1904. Queda sin efecto la promesa de cesión de derechos que había efectuado a los señores Juan Carlos Moisés Hernando y Adan Guevara Medina de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fermentadas embotelladas en la calle Burgues, N.o 3302. Cuya firma intermediaria era Publibank 25 de Mayo 635. — Setiembre 27 de 1961. — JUAN ANTONIO PINTOS. — JUAN CARLOS MOISES HERNANDO. ADA GUEVARA MEDINA.
27) $72.00 20|pub. 16947 Set.29-v.oct.27.

En cumplimiento de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que a partir del 1.o de Octubre de 1961 se ha hecho cargo de la Empresa Inchingolo y Fernández (Canchas del Parque Rodó), la firma Dallas S.A..
Acreedores presentarse a Delicias 4303.
27) $48.00 20|pub. 17121 Oct.2-v.oct.30.

Por Ley 26 de Setiembre 1904 comunico que a partir del 1.o de Octubre de 1961 el bar Control (Arenal Grande y Mercedes) girará bajo la denominación de Sedona S.A.
Acreedores presentarse en el mismo.
27) $48.00 20|pub 17120 Oct 2-v.oct.30.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos ceder la mitad pro indiviso respecto del café, bar, comestibles y anexos, de Camino Melilla 9491, esq. Azarola, a favor de Lauro Leda Pérez. Acreedores presentarse en Colón 1482, Esc. 5. De 18 a 20 horas. — Montevideo. Setiembre 25 de 1961. — EDUARDO REY ESQUIBEL. — ELSA SABATINI. — RAFAEL PUENTES — RENE ECHAZAVETA — LAURO LEON PEREZ.
27) $48.00 20|pub. 17140 Oct.3-v.oct.31.

TUDEL Ltda.
PRORROGA

En La Paz, Departamento de Canelones, el 30 de Junio de 1961, los señores Luis A. Aciari y Juan A. Arzarello, Mario N. Caplan, Enrique G. Requa y Hans E. Schroder, prorrogan la sociedad "Tudel Limitada", hasta el 31 de Mayo de 1952. Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primer Turno de Canelones, inscripto Nº 24, Fo. 82 a 83, el 21 de Agosto de 1961.
27) $36.00 10|pub. 17460 Oct.6-v.oct.20.

DOLMENIT S. A.
EMISION DE ACCIONES
Aviso de suscripción

En cumplimiento del artículo 5º de los estatutos sociales, se comunica, a sus efectos, a todos los señores accionistas, que se ha resuelto la emisión de acciones de nuestra sociedad hasta la cantidad de $ 155.000.oo v|n (ciento cincuenta y cinco mil pesos, valor nominal), a un valor efectivo sobre la par, que informará la Gerencia General de la Fábrica, calle Laguna Merín 4845, Sayago.

Las respectivas solicitudes de suscripción, en proporción a sus tenencias, deberán efectuarse por escrito y entregarse en la Gerencia General, previa presentación de las acciones de su propiedad o del recibo de depósito bancario.

Las suscripciones deberán ser abonadas dentro de los cinco días de notificada su aceptación por el Directorio, contra entrega de las acciones correspondientes. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — El Directorio.
27) $18.00 3|pub. 17519 Oct.6-v.oct.10.

MOLINOS SAN JOSE S. A.
EMISION DE ACCIONES

El Directorio de "Molinos San José S. A.", pone en conocimiento de los señores accionistas que ha resuelto emitir nuevas acciones por un monto de $ 2.000.000.oo (dos millones de pesos) a la par.

De acuerdo a lo que establece el artículo 6º de los estatutos sociales, tiene preferencia para la suscripción los señores accionistas.

Los accionistas que deseen suscribir acciones de esta nueva emisión, tienen un plazo hasta el 15 de Noviembre de 1961, debiendo, a tal efecto, concurrir a las oficinas de la sociedad.

Los plazos para el pago de esta nueva emisión, son los siguientes:

50 o|o hasta el 15 de Enero de 1962.
50 o|o hasta el 1º de Marzo de 1962.

Los accionistas que lo deseen, pueden hacer los pagos antes de los plazos referidos y los dividendos comenzarán a devengarse desde la fecha de su integración.

En el caso de que no fuere cubierta la totalidad de esta emisión por los actuales accionistas, el Directorio dispondrá la venta del resto. — San José, 27 de Setiembre de 1961.
27) $28.80 3|pub. 17487 Oct.6-v.oct.10

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
2da Convocatoria
Miércoles 11 de Octubre de 1961
Hora 19.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes, 10 761 12.179 y sus reglamentaciones los estatutos y reglamento de la sociedad el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores asociados habilitados para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la institución.

...asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475, el día 11 de Octubre de 1961, a las 19.30 horas y se considerará la siguiente orden del día: 1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1960|61, e informe de la Comisión Fiscal.

Advertencias: La asamblea quedará constituída a la hora fijada con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el carnet social o documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia par la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asambleístas que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social. — Montevideo, 7 de Octubre de 1961. — Luis A. Cabanne, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

27) $ 32.40 3|pub. 17583 Oct.9-v.oct.11.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTE u ORESTES FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17707 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA BALLESTEROS DE BECEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17644 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHAINDLA o SZAJNDLA ROZEN, (L.o 57, F.o 607), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ssu derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17693 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de la sucesión de ABBONDIO MAFFIOLI, (L.o 59, F.o 18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17699 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OSVALDO GOSTIVAR, (L.o 59, F.o 7), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Setiembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17673 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN o AGUSTIN MACIPE, (L.o 61, F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

1) $36.00 10|pub. 17643 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA o AURELIA o RITA AURELIA MANDIROLA de BARBEROUSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17655 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de POLICARPA AIDA o AIDA POLICARPA GARCIA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.

1) $36.00 10|pub. 17654 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA BUQUET o BUGUET CHIESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17653 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17652 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PEDRO GOBBI y de JUANA CHAPPE o CHAPPE de GOBBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17651 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO GALDINO BARONA o BARONA VIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17650 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GARCIA de LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17649 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GIL MENDEZ de LUSQUIÑOS o GILA MENDEZ o GILDA MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17648 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA BO de RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17647 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVINO CERECETTO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17646 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RITA LEGUISAMO de MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17717 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO MELITON ALDECOSEA o ALDECOSEA URIBARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — María Inés Varela de Motta Avellanal, Act. Adj.

1) $36.00 10|pub. 17645 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LILIA o LILIA MARINA MIGUES BARON DE ROUILLER, (55, 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 5 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17669 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAMOS de CASTILLO, (F.o 540), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17709 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA RIZZO de CASTAGNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir enf orma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerito N.o 586. — Montevideo, 8 de Junio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17710 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE RODOLFO MAGGI PERUGGIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17711 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS CASTELLI GELMI, (F.o 172), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $36.00 10|pub. 17712 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de AMPARO PELAYO, (F.o 89), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 14 de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17713 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAYEANO RITO IRRAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 31 de Julio de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17714 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL JUAN PANIGATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
$33.00 10|pub. 17708 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17675 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FERREIRA de BUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 27 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17638 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDMUNDO OLIVEIRA PEREIRA o EDMUNDO OLIVEIRA PINTO o EDMUNDO OLIVERA PINTOS o EDMUNDO PEREIRA OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1961. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17639 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALFONSO DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17719 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la uscesión de MARIA FRANCISCA DURANTE de GARASSINI; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Setiembre de 1961. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17720 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA LAURENTINA HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 2 de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17702 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONEL DARDO FERREIRA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17656 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORAVANTI FARINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17633 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMANDA UBIRIA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 1.o de 1961. — María Elena Raggio, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 10|pub. 17685 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO o MAXIMO RAMON CORREA y BEATRIZ BITANCUR o BITANCURT de CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 20 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17684 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRIACO SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 26 de 1961. — Esc. Mario Dutañona, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17659 Oct.10-v.oct.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN APARICIO COELHO o COELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17660 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATINA NUÑEZ CUELLO o CUELHO DE BARROS o CAYETANA NUNES COELHO de DE BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 27 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17661 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ERCILIA PEREIRA de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $24.00 10|pub. 17662 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CAZERES ASTIZ o PEDRO CAZERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17663 Oct.10-v.oct.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SENIL GAMEZ de NUÑEZ o CENIL GOMEZ de NUNES o CENIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1961. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $36.00 10|pub. 17681 Oct.10-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARSICANO o MARZICANO de VALVERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 26 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17640 Oct.10-v.oct.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SANTANA de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 3 de 1961. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $36.00 10|pub. 17641 Oct.10-v.oct.24.

3—Convocatorias Comerciales

GUALTU S. A.

De acuerdo a lo preceptuado por el artículo 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria, que se efectuará en sus Oficinas de la calle Misiones 1424, piso 3o. el 16 de Octubre de 1961, a la hora 14 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Abril de 1961; 2o.) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito, expedido por cualquier Banco del país o del exterior, hasta dos horas antes de la reunión, en las Oficinas de la sociedad. — El Directorio.
3) $8.40 1|pub. 17687 Oct.10-v.oct.10.

BALDA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 24 de Octubre de 1961, a las 17 horas, en la calle Treinta y Tres 1383, Ap. 3, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.)Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, al 31 de Julio de 1961; 2o.) Elección de Directorio.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta 24 horas antes de la realización de la asamblea, en el mismo local fijado para la misma. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961.
3) $18.00 3|pub. 17679 Oct.10-v.oct.13.

HELIOS S. A.

Compañía Uruguaya Comercial e Industrial

De acuerdo a lo que dispone el artículo 20 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, Arenal Grande 2062, el día 25 de Octubre, a las 17 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria y balance del ejercicio cerrado al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y uno; 2o.) Designación de dos Directores en sustitución de los que cesan en su mandato; 3o.) Designación de dos accionista para la firma del acta.

Para asistir a la asamblea, todos los accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración, cinco días antes de la fecha señalada para la misma. — El Directorio.
3) $21.60 3|pub. 17674 Oct.10-v.oct.13.

SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (S.A.P.I.)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con los artículos 14 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se efectuará el día 29 de Octubre del corriente año, a la hora 10, en el local del Centro Comercial e Industrial de Río Negro, calle 25 de Mayo 3380, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

Disolución de la sociedad (art. 49 de los estatutos sociales).

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones en Secretaría, 18 de Julio 1060, hasta 5 días antes del señalado para la asamblea (art. 18). — Fray Bentos, 29 de Setiembre de 1961. — El Directorio.
3) $30.00 5|pub. 17658 Oct.10-v.oct.17.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Según lo establecido por el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, a las 19 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú 815 esq. Plaza Gomensoro, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1958; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (art. 26 del estatuto).
3) $12.00 2 pub. 17665 Oct.10-v.oct.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Según lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, a las 19 y 30 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú 815 esq. Plaza Gomensoro, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (art. 26 del estatuto).
3) $12.00 2 pub. 17666 Oct.10-v.oct.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Según lo establecido por el artículo 24 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Octubre, a las 20 horas, en el local del Rambla Hotel, Rambla República del Perú 815 esq. Plaza Gomensoro, con el fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Memoria y balance anual del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1960; 2o.) Elección de los miembros del Directorio para los próximos ejercicios; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en las Oficinas de la sociedad, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea (art. 26 del estatuto).
3) $14.40 2|pub. 17667 Oct.10-v.oct.11.

BANCO DE COBRANZAS
De acuerdo con lo establecido en los artículos 22, 24, 25 y 26. de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí 402 esq. Zabala, el día 23 del corriente, a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre p.pdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3o.) Elección de seis titulares para el Directorio (arts. 36, 38 y 45, inc. "S" de los estatutos sociales); 4o.) Elección de Síndico y suplente, o reelección de los actuales miembros de la Comisión Fiscal (arts. 57 y 68 de los estatutos sociales); 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Joaquín Secco García, Secretario.
3) $28.80 3|pub. 17637 Oct.10 v.oct.13.

KELUBE INTERNACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en la calle Rincón 467, piso 3o, para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias; 2o.) Elección del Directorio, titulares.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, 6 de Octubre de 1961.
3) $4.80 1|pub. 17749 Oct.10-v.oct.10.

PASSADORE, CARRAU Y MUTIO S. A.
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local social, sito en la Ruta César Mayo Gutiérrez 2211, a fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Designación de dos accionistas para que verifiquen el capital representado, controlen las elecciones, y suscriban el acta de la asamblea; 2o.) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria anual, e informe de fiscalización, correspondientes al 10o ejercicio, vencido el 30 de Junio p.pdo.; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Designación de Directorio para el próximo ejercicio (arts. 21 y 39); 5o.) Designación de Síndico y fijación de su remuneración (art. 33).
Se hace constar a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales, para formar parte de la asamblea, deberán depositar, en la Caja de la sociedad, con 48 horas de anticipación a la realización de la misma, sus acciones o certificado de depósito de ellas, en la forma establecida en el referido artículo. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 17746 Oct.10-v.oct.13.

NIKE S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 11|X 61, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30|VI|61; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de 1 accionista para firmar el acta.
El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión — El Directorio.
3) $4.80 1|pub. 17742 Oct.10-v.oct.10.

LA PLATENSE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día martes 24 de Octubre de 1961, a las 19 horas, en el local social, Avda. 18 de Julio esq. Agraciada, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria anual, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y resoluciones pertinentes; 2o.) Considerar la distribución de utilidades; 3o.) Remuneración del Síndico; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, transcurridos 30 minutos de la hora señalada para la asamblea, ésta sesionará válidamente cualquiera sea el número de los asistentes (art. 30 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación a la asamblea, deberán depositar en la Secretaría sus acciones o el recibo de su depósito bancario, por lo menos, 48 horas antes de la realización de la asamblea (art. 32 de los estatutos). — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — El Directorio.
3) $28.80 3|pub. 17716 Oct.10-v.oct.13.

POIGON S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1961, a las 16 horas, en su local social de la calle Cerrito 294, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3o.) Elección de nuevo Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 17694 Oct.10-v.oct.11.

POIGON S. A.
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de la sociedad, que tendrá lugar el día 26 de Octubre de 1961, a las 16 y 30 horas, en su local social de la calle Cerrito 294, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Informe del Directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1960; 3o.) Elección de nuevo Directorio; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para tomar parte en las asambleas deberán depositar las acciones con tres días de anticipación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $12.00 2|pub. 17693 Oct.?-v.oct.11.

BANCO DEL TRABAJO ITALO-AMERICANO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo con lo establecido por el artículo 11 y concordantes de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 30 de Octubre de 1916, a las 17 horas, en la sede del Banco, calle Misiones 1513|17, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1961; 2o.) Informe de la Comisión de Cuentas; 3o.) Retribución a los miembros de la Comisión de Cuentas, por el ejercicio 1960|61; 4o.) Elección de Directores (titulares y suplentes) para el período 1961|64; 5o.) Elección de miembros de la Comisión de Cuentas (titulares y suplentes) para el período 1961|62; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, para formar parte de la asamblea (art. 18 de los estatutos sociales), es indispensable haber registrado en las Oficinas del Banco, con una antelación de por lo menos tres días a la fecha de la reunión, las acciones o el certificado de depósito expedido por el Banco, en el que están depositadas. — Dr. Augusto César Bado, Presidente. — Ing. Pablo Matteucci, Secretario.
3) $32.40 3|pub. 17695 Oct.10-v.oct.13.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "DUTHILLEUL, GEORGETTE y MILTON A. G. PEDROARENA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (V-448 1961)", se hace saber que, con fecha 20|IX|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Milton Aníbal Gabriel Pedroarena y Georgette Helene Duthilleul. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo, 4o piso), dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
5) $120.00 20|pub. 17743 Oct.10-v.nov.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, se hace saber que, por interlocutoria No 7.540, de fecha 21|VIII|61, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, celebrada por CACIANO ROBAINA y JUANA PERDOMO, en la 12a Sección Judicial del Departamento de Soriano, el 25|IV|36. Y, para que comparezcan los que tuvieren interés, dentro de sesenta días, se hace esta publicación. — Colonia, 4 de Setiembre de 1961. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $72.00 20|pub. 17677 Oct.10-v.nov.8.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "URDIROZ ORTIZ, BENITO. Juicio ab-intestato (Lo. 37, Fo. 364)", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a efectos de que comparezcan en los precitados autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 8 de Junio de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
8) $72.00 20|pub. 17703 Oct.10-v.nov.8.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Nelson García Otero, dictada en autos: "GUILLERMA ESTEFANA ARCE. Declaración de incapacidad. (Lo. 29, Fo. 520)", se hace saber que, por resolución de fecha veintisiete de Agosto último, se declaró a la nombrada Guillerma Estefana Arce en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Estefana P. Carrossio. Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, 9 de Noviembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
10) $36.00 10|pub. 17682 Oct.10-v.oct.24.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: FELIX GONZALEZ CALCAGNO, constituyendo domicilio en la calle Paraguay 1472, al señor Juez digo: Que, a los efectos de tramitar la información necesaria para obtener el título de Procurador, solicito se tome declaración a los testigos Raúl Varela, con domicilio en Nancy 4321 y Angel Artigas, domiciliado en Cubo del Sur 3660, quienes serán preguntados al respecto y, en definitiva, se

me expida testimonio. — Félix Gonzáelz Calcagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
11) $72.00 10|pub. 17680 Oct.10-v.oct.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: EDUARDO CANABAL DIAZ, domiciliado en Rincón 512, Ap. 2, digo: Optando al título de Procurador, pido se interrogue sobre mi honradez y costumbres, a los Doctores Azucena Berruti y Raúl Doldán, que presentaré, y fecho, se me expida testimonio. — Eduardo Canabal Díaz. — Rodolfo Canabal. Abogado". — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $48.00 10|pub. 17692 Oct.10-v.oct.24.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)
LICITACION PUBLICA Nº 1.079
Adquisición de 16.500 lámparas para edificios
Primer llamado

Fecha de apertura: 14 de Noviembre de 1961. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32573 Oct.10-v.oct.10

LICITACION PUBLICA Nº 1.082
Primer llamado
Adquisición de pinzas, llaves y tijeras de distintos tipos y medidas, para trabajos de taller mecánico
Primer llamado

Fecha de apertura: 28 de Noviembre de 1961. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32567 Oct.10-v.oct.10.

LICITACION PUBLICA Nº 1.080
Trabajos de modificación de paragolpes en los trolebuses de la administración
Primer llamado

Fecha de apertura: 27 de Octubre de 1961. — Hora: 10. — Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, 5 de Octubre de 1961. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 32568 Oct.10-v.oct.10.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones
Primer llamado

Licitación pública Nº 79'61. — Contratación de cámaras frías para el depósito y conservación de huevos de gallina para el consumo. — Apertura: 23 de Octubre de 1961, a las 15 horas

En caso de declararse desierto este primer llamado, el segundo se realizará el día 26|X|61, hora 15.

Licitación pública Nº 80'61. — Adquisición de aceitunas verdes de procedencia extranjera. — Apertura: 30 de Octubre de 1961, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la Sección Licitaciones del Departamento Comercial del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32574 Oct.10-v.oct.12.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública, por primera vez, por lo siguiente:

Licitación Nº 234. — Impresión de un libro. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 15.

Licitación Nº 235. — Lámparas y material eléctrico. — Apertura: 18 de Octubre de 1961. — Hora: 16.

Licitación Nº 236. — Mobiliario. — Apertura: 19 de Octubre de 1961. — Hora: 14.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 9 de Octubre de 1961. — La Dirección.
12) (C.C.) 6|pub. 32569 Oct.10-v.oct.18.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO
Hospital Regional del Litoral Norte
Primer llamado a licitación

Llámase a licitación, por primera vez, para el suministro de: carne, leche, pan y galleta, leña, hielo, arroz, fideos secos y postines, pastas frescas, verduras y legumbres,, frutas, huevos, papas, boniatos, zapallos, jabón amarillo en barras, jabón en polvo, servicio de limpieza de instalaciones sanitarias y servicio de cuidado de equipos refrigeradores, a este Centro Departamental y Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1º de Enero al 30 de Junio de 1962, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de este Centro, todos los días hábiles, de 8 a 12 horas, y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán en sobres lacrados, hasta el día 2[illegible] de Octubre de 1961, a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados o quienes los representen, que concurrán al acto. Los proponentes deberán presentar, además, los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día en sus aportes con la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares, comprobantes de Patente de Giro del presente Ejercicio y comprobante de un depósito de $ 50.oo (cincuenta pesos), efectuado en el Banco de la República, en garantía del mantenimiento de su oferta, en cuenta corriente: Hospital local. — Salto, 3 de Octubre de 1961. — Dr. Humberto Prinzo.
12) (C.C.) 3|pub. 32571 Oct.10-v.oct.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación pública Nº 692
Primer llamado

La Dirección de Hidrografía, pone en conocimiento de los interesados que la apertura de propuestas correspondientes al primer llamado para la licitación pública Nº 692 "Obras civiles e instalaciones mecánicas para elevación y manipuleo de granos en el Granero del Puerto de Fray Bentos", ha sido prorrogada para el día 24 de Noviembre de 1961, a las 16 horas
12) (C.C.) 7|pub. 32575 Oct.10-v.oct.19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Licitación pública N.o 5[illegible]
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de una máquina, con un alcance máximo de 10.000 kgs. para ensayos a la extensión de alambres y con dispositivos para realizar ensayos a la compresión y a la flexión de otros materiales, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 22 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32563 Oct.10-v.oct.13.

Licitación N.o 561
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para la adquisición de una máquina de calcular automática, destinada al Instituto de Ensayo de Materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 15 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32564 Oct.10-v.oct.13.

Licitación N.o 551
Primer llamado

Llámase a licitación pública, para el suministro de productos químicos para análisis destinados al Instituto de Tecnología y Química, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig 565 de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Noviembre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 3 de Octubre de 1961. — La Administración.
12) (C.C.) 3|pub. 32565 Oct.10-v.oct.13.

U.T.E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Nº 4.883. — 37.000 tapones fusibles de 5, 10 y 15 amperios. — Apertura: 24 de Octubre, hora 16 (segundo llamado). — Precio del ejemplar: $ 3.oo.

Nº 5.176. — 1.300 impermeables derechos de tela negra de lana, lana y algodón o de algodón. — Apertura: 25 de Octubre, hora 16 (Segundo llamado). — Precio del ejemplar: pesos 5.oo.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8º piso, los días hábiles de 13.10 a 19 horas. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 5|pub. 32570 Oct.10-v.oct.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 10 de Octubre de 1961

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

4.a Sección

GUILLERMO AURELIANO MOLINA, 59 años soltero, empleado, español-argentino, domiciliado Soriano 868 y MARIA LUISA ELEONOR BEAUFILS, 59 años, viuda, modista argentina, domiciliada Soriano 868.

JUAN BILLER, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Río Branco 1220 y PERLA ZELT, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1220.

AGUSTIN ENRIQUE LEINDEKAR, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Palacio Salvo, piso 9, escritorio 1 y RAQUEL MARIA LOPEZ CASTILLA BOUSSAC, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Palacio Salvo, piso 9, escritorio 1.

JOSE OSVALDO BELOSO, 33 años, soltero, técnico en televisión, argentino, domiciliado Soriano 868 y HAYDEE SIERRA, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Soriano 868.

MARIO MANUEL LEO GONZALEZ MARENCO, 47 años, soltero comercio, argentino, domiciliado Soriano 868 y MARTHA RAQUEL ROLDAN, 31 años, soltera, kinesióloga, argentina, domiciliada Soriano 868.

5.a Sección

ALEJANDRO ESCARDO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1335, ap. 85 y MARIA INES MONGE OXACELHAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1217, ap. 29.

8.a Sección

NESTOR HUGO GAÑI GALAN, 29 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Soriano 1299 y NAIR MARIA ARECO ZABORRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 2240.

JUAN ANTONIO YAFFE MILLAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2290 y ANGELA MARTHA PUGLIA PIRO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3715.

LEONIDES ANIBAL BRIGNARDELLO, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Pozos del Rey 1338 y MARIA ELIDA LOPEZ CARBAJAL, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pozos del Rey 1338.

10.a Sección

RAUL PEREZ, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan M. Pérez 6185 y CRINILDA Di SALVO, 30 años, divorciada, empleada, argentina, domiciliada Juan M. Pérez 6185.

HUGO WALTER RECUERO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3764 y ELSA MARTINA LARRAURI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3764.

JUAN ANTONIO Da COSTA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2181, ap. 6 y ANGELA SELVA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2181, ap. 6.

JOSE VILA, 29 años, soltero, albañil, español, domiciliado T. Aparicio 3994 y ELVIRA RUISANCHEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada T. Aparicio 3994.

FLORENTINO De OLIVERA FARIAS, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neyra 3745 y BLANCA ESTHER LEAL, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Neyra 3745.

MARIO SERIO, 25 años, soltero, sastre, italiano, domiciliado G. Viana 2341 y SARA RITA ORSINI, 21 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Industria 2690.

PEDRO CORREA, 59 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Capri 2134 y EVA SOBRERA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Capri 2134

11.a Sección

DOROTEO NESTOR FURTADO, 27 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Bolzo Lanza 4195 y CLELIA NAYA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cno. Andaluz s'n.
ANDRES SERGIO TORRES, 19 años, soltero, carnicero, oriental, domiciliado Homero 3976 y ZULMA RAQUEL BENTANCUR, 15 años, soltera, oriental domiciliada Homero 3976.
PEDRO ROBERTS SCARONE, 19 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Sebastopol y MARTA GLADYS MENDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eusebio Vidal 2985.
NELSON MARIO GIACOSA, 20 años, soltero, aparador, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 5084 y ANA MARIA DIAZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Fco. Santos 4985 bis.
ANTOLINO RAMON RODAS, 55 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Chayos 4538 y EVA BELLUCCI, 44 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Mateo Cortés 4645.

12.a Sección

DAVID FRIDMAN, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado San Martín 2603 y ELENA LUISA ROSENBERG, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Martín 2603, ap. 2.
AMERICO AGOCS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Rivadavia 1990 y TERESITA NILIA DOLDAN, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1990.
MIGUEL ENRIQUE CASTRO, 52 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado Canstatt 2922 y MARIA JOSEFA RIVERO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 2924.
TIMOTEO GARABEDIAN, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Rocha 2434 y EVA FRAGA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2431.
SARKIS TCHOPOURIAN, 38 años, soltero, talabartero, libanés, domiciliado Rocha 2414 y PETRONA OTERO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2414.
RUBEN ARIEL PORTA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2329 y NELLY TURQUESA GRASSANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 1732.
JOSE MARIA CUGLIARI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2171, ap. 3 y MARIA ELVIRA BARCELOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2555, ap. 6.

13.a Sección

WALTER CELESTINO ORTEGA, 25 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Francia 1913, ap. 3 y CLEMENTINA CARMONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francia 1913, ap. 4.
RUBEN WALTER BENITEZ, 21 años, soltero, marino-militar, oriental, domiciliado Méjico 1989 y NELIDA CASTILLO VELAZQUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Méjico 1999.

15.a Sección

HEBERT GUTIERREZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1277 y MARIA del CARMEN MARTINEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1277.

CARLOS CASTELAR, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1760 y NELLY MARTA D'ANDREA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1760.

FELIPE MARTIN, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Blanes 1274 y MARIA ENRIQUETA ARBOLEYA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1274.

17.a Sección

LUIS DANTE VARELA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Robinson 3410 A. y RAMONA OLIVIA BARRETO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Robinson 3410 A.

EUGENIO FERRARO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carlos A. López 2207 y MARIA DOLLY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4291.

JUAN DEMETRIO FREDO, 24 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado José Irureta Goyena 3103 y MARIA ROSARIO CASTILLO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 3089.
NATALIO HOMERO TEJEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Juan V. Arcos 3120 y ANA MARIA MOREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Durán 5190.

ANTONIO SIMON MONTERO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Vázquez Cores 3159, ap. 4 y MARIA ELIDA PEREZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Carlos A. López 2173.

JOSE MIGUEL CALDERONI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Añaquito 4568 y VIOLETA GLADYS GARCIA, 28 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Añaquito 4568.

18.a Sección

HUMBERTO KRILJAC, 25 años, soltero, cinematografista, oriental, domiciliado R. República del Perú 815 y RAQUEL IVONNE MIRANDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada R. República del Perú 815.
DARWIN WASHINGTON ACEVEDO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2821, ap. 2 y FRANCISCA ROMANA PODESTA, 21 años, soltera, italiana, domiciliada Carlos M. Maggiolo 468.

19.a Sección

PEDRO CONFORTI, 39 años, soltero, operario, italiano, domiciliado Constitución 2335, ap. 3 y PASCUALINA LINARDI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Constitución 2335, ap. 2.
EDUARDO CARLOS FRANCISCO VILLEGAS, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lima 2158 y OLGA INES TIRABOSCHI, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2168.

20.a Sección

ADEMAR LACAZE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. de la Vega 4220 y MARTA GUISTO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Bolognese 204.
SEVERINO EMILIO ARANDA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Quintín 4339 y ANGELICA BARBOZA, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada San Quintín 4339.
PEDRO ISMAEL AMARO, 46 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Elbio Fernández 4286 bis y MARIA ELVIRA LOTITTO, 40 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada E. Fernández 4286 bis.
CARLOS MARIA BALAO, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. Llupes 4453 y GLORIA BEATRIZ FERRO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4453.
PAULINO INOCENCIO GONZALEZ, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayra 127 y TERESA ROSA GENTA, 31 años, soltera, obrera, italiana, domiciliada Guayra 127.
JUAN FRANCISCO Del CAMPO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado J. C. Bauzá 3875 y FLOR MARINA CABRERA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José María Vidal 469.
WALTER AMARO, 30 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado J. Laguna 4987 y BLANCA IRIS BARRIOS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. Laguna 4987.

22 Sección

CASIMIRO RUIZ, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Industria 3541 y ODILA BORBA, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Industria 3541.

23.a Sección

JUAN FON AMOR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Belgrano 2884 y MARTA ESTELA PAREJA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Belgrano 2884.

24.a Sección

HEBER AMADO ROCHA MELLO, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Méndez Núñez 3028 y TERESA MARLEY LEITES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Méndez Núñez 3028, ap. 2.

$4.00 3|pub. v.oct.13.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de EUGENIO AVERO y ANGELA VIÑOLES, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Ramona Vignoli y Gregorio Vignoli, debe decir, Angela Viñoles y Gregorio Viñoles, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32562 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de MARTINA MODESTA, MANUELA y ANTONIO MORAES, pues en ellas aparece el apellido materno como Morales y en la última N. de Moraes, cuando en todas ellas debe decir: Moraes. — Montevideo, Agosto 28 de 1961. — Julio E. Real, Act.
19) $51.00 15|pub. 17744 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino V. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante JOSE HERSZHORN, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado síndico don Raúl Pfeiff Guani y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico, para la toma de razón.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) G. J. 15|pub. 32566 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "AMOEDO LAURITO MARIO e IVONE. Auxiliatoria de pobreza y Rectificación de partidas. (Lo. 50, Fo. 271", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Mario Gervasio e Iv.ne María Amoedo Laurito, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la forma siguiente: donde en la de Mario Gervasio, el inscripto figura como de sexo "femenino" debe decir: "masculino"; y donde en la de Ivone María, el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran con el apellido "Amodeo", debe decir: "Amoedo".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32561 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KOHN HUGO. Rectificación de partida. Lo. 50, Fo. 364", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Anna Geller de Kohn, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Hugo Kohn, en la forma siguiente: donde en ella dicho señor figura con el apellido Kahn, debe decir: Kohn; y donde dice, que el finado era hijo de se ignoran, debe decir, que el finado era hijo de Leopoldo Kohn y Sofía Stern.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17656 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MARIA NERIS BUZON. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 85), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don María Neris Buzon Villalba, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento inscripta con el número 68 al fo. 30 v. del libro respectivo llevado en el año 1919, por el Oficial del Estado Civil de la segunda Sección de este departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece, como de "sexo femenino" y como "hija legítima", debe decir "sexo masculino" e "hijo legítimo", por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 8 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17681 Oct.10-v.oct.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "SOFIA S. MONTERO de ZEBALLOS. Rectificación de partida". (Lo. 31, Fo. 88), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Eugenio Nieves Zeballos solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su esposa Sofía Servanda Montero inscripta con el N.o 257 al fo. 129v. del libro respectivo llevado en el año 1915 por el Oficial del Estado Civil de la segunda sección de este departamento, en el sentido de que donde la inscripta figura con el nombre de "Sofía Fernanda" debe decir "Sofía Servanda" por ser lo que corresponde.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Setiembre 6 de 1961. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $90.00 15|pub. 17680 Oct.10-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1951.

AGUEDA SAMPAYO de MACHADO, prescripción adquisitiva treintenaria. Padrón 1179. (Lo. 20 N.o 318, Fo. 587), se cita llama y emplaza, especialmente a los descendientes de doña Anacleta Núñez de Sampayo, y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación. Padrón N.o 1179, manzana, 5ta. Sección Judicial de Río Negro (Pueblo Young), con una superficie de 20 hcts. 5680 mts. cuadrados, que se deslindan de la siguiente manera: al N.O. 497 mts. 10 cms. lindaba con Juan Palleiro hoy Donaldo L. Bauzá Soto; al N.E. en 396 mts. 80 cms. lindaba con Juan G. Botta hoy del Dr. Carlos Apa; al S.E. en 549 mts. 67 cms. lindaba con Pedro C. Marin, hoy padrones 1422|416 y 1384 de Isaís I. Oliver y Donaldo L Bauzá Soto y al S.O en 463 mts. 80 centímetros lindaba con Juan Palleiro hoy de Donaldo L. Bauzá Soto y con el Camino Vecinal por donde sale a la Ruta N.o 3, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirá la litis en todos sus grados, instancias o incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Fray Bentos, Junio 2 de 1961. — Selina F. de Maceira. Act. Adj.

10) $333.00 30|pub. 17657 Oct.10-v.nov.22.

20—Remates

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA E. HERNANDEZ de CERRUTTI y otro. cese de condominio, (Lo. 56. Fo. 634), se hace saber que el día 7 de Noviembre próximo a las diez y seis horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores calle Zabala 1328, se procederá por el Martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación o sea $ 32.000.00 de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el N.o 123.644, sito en la 9a. Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, compuesta de 3.612 metros cuadrados, 4.150 cmts. cuadrados de superficie señalado con el N.o 2 en el plano del Ag. José S. Meier. de Junio de 1940, inscripto en el Registro Gral. de Catastro con el N.o 4.035 el 21 de Junio de 1940. Dicho bien se deslinda así: 66 mts. 80 cmts. de frente al Sud-Oeste sobre Camino Melilla; 125 mts 50 cmts al Sud-Este sobre senda de ocho metros; 123 metros en la línea del costado Nord-Oeste que la separa de la fracción uno y al fondo hacia el Nord-Este el Arroyo de las Piedras.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, impuestos que correspondan y comisión del rematador; III) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Sebastián A. Vallejo. Act. Adj.

20) $216.00 15|pub. 17770 Oct.10-v.oct.31.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en "autos", Luzardo Naya, Ramón Bernardo y Otra con JOSE PEDREIRA RODRIGUEZ y otra ejecución de hipoteca, (Fichas 602), se hace saber que el día tres de Noviembre próximo a las 16 horas en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero señor Domingo A. Biestro, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, el mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras sita en la 16.a Sección Judicial de Montvideo, padrón N.o 36.192, señalada con el N.o 3 de la manzana 13 negro y 37 rojo del Pueblo Victoria: Area 461 metros, 17 decímetros, deslindandos así: 10 m., 73 centímetros frente al Noreste a la calle José Castro antes Solís N.o 4133 entre Mármol e Inclusa: punto medio 26 metros 82 centímetros de la esquina formada con esta última. Tiene 42 metros, 95 centímetros de fondo, lindando: Suroeste con padrón N.o 36.189 Sureste, solar 4 de Pascual González, padrón 361.193 y Noroeste, solar 2, para 36.194.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 por ciento en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; B) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador e impuestos municipal a los remates; C) El título de propiedad se encuentra en el Juzgado L. Civil, 4.o Turno, (25 de Mayo 523, 4.o piso). — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Julia Tecbera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $198.00 15|pub. 17738 Oct.10-v.oct.31.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22.a Sección de Montevideo, dictado en autos "Lidia Silberman contra JULIO CABALE. Reconocimiento de firma", (N.o 1301, folio 329, año 1957), se hace saber que el próximo día 19, desde las 9 horas en el local de la Avda. Uruguay 1363, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los bienes embargados en autos consistentes en: camisetas de niño; acolchados, pieza de lanilla, etc. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 2 de 1961.

20) $48.00 10|pub. 17326 Oct.10-v.oct.19.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 94.614. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE DEPORTES", para distinguir la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17732 Oct.10-v.oct.24

ACTA N.o 94.563. — Montevideo, Octubre 3 de 1961. — Con esta fecha Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "UNDA", para distinguir la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 12.00 10|pub. 17733 Oct.10-v.oct.24

ACTA N.o 94.582. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Ugarte, Romero y Briano de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KITABE" para distinguir artículos de la clase 1, 6 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $24.00 10|pub. 17690 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.583. — Montevideo, Octubre 5 de 1961. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carter Products, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MILPATH" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $24.00 10|pub. 17691 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.546. — Montevideo, Octubre 2 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo), solicita registrar la marca "VIF HUILLOR" para artículos de la clase 10. — Publíque se por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17509 Oct.10-v.oct.24.

ACTA N.o 94.526. — Montevideo, Setiembre 29 de 1961. — Con esta fecha Martín Holtz, (Montevideo) solicita registrar la marca "VIF EXCECUTIF" para artículos de la clase 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $12.00 10|pub. 17500 Oct.10-v.oct.24.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Florentino Obispo Fierro Faciello el café y bar sito en la Avenida Agraciada 2351, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1961. — AQUILINO PEREZ FERREIRO — MANUEL MURIAS FERREIRO. — NELLY FERNANDEZ DE PEREZ y AIDA FERNANDEZ DE MURIAS.

25) $96.00 20|pub. 17736 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 he prometido vender a favor de don Gershon Xylberman y doña Tova Naiman la tienda y mercería sita en la calle Ganaderos 4229, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días ante el escribano Raúl Dabezies. — Treinta y Tres 1512, esc. 12, Montevideo — ALBERTINA CASULLO DE FRESCO.

25) $72.00 17737 20|pub. Oct.10-v.nov.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con firmas en la calle San José 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Asencio 1131 bis, suscrita con la señora María Aurora Gallego de Díaz. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1961. — MARIA VARELA de RODRIGUEZ.

23) $72.00 20|pub. 17735 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos Ley 26|IX|1904, se hace saber: A) ALBERTO R. y JORGE A. BANCHS y JUAN JORGE GRANATO, cedieron a Juan Rosa Pederzolli, el compromiso de venta suscrito con Antonio Julián Granato, por el cual éste se había obligado a venderles el negocio "Bazar Granato", calle Gabriel A Pereira 3215, que gira bajo la razón de "Anto Granato y Cía", pero de giro unipersonal de Antonio J. Granato; B) Quen en razón de esta cesión, Antonio J. Granato, vendió ese establecimiento al señor Rosa Pederzolli.

Acreedores a Rincón 433, Escribanía Rial. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — Raúl Rial Barbe. Escribano.

25) $120.00 20 pub. 17718 Oct.10-v.nov.8

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a las señores, Berta Shirley Teran de Acosta y Leticia Mariene Teran de Tapia, la Peluquería para Damas, que tenemos instalada en esta ciudad calle 20 de Setiembre 1433.

Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones Montevideo Octubre 6 de 1961. — MILTO MENDEZ TERRA — MIRIAM TERRA de MENDEZ.

25) $72.00 20 pub. 17671 Oct.10-v.nov.8.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender a la señora Ida Olivero de Herbes, el Hotel que tenemos instalado en ésta ciudad calle Colonia 1166 76.

Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — LUIS PINI SANTIAGO. — CECILIA LAPACINSKY STUL DE PINI.

25) $72.00 20|pub. 17672 Oct.10-v.nov.8.

Se hace saber que hemos prometido en venta a don José Pérez Silva la casa de Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles, frutas, verduras, etc., tenemos instalada en la calle Juan Paullier 1637 de esta ciudad, donde deben hacer efectivo sus créditos los respectivos, acreedores, conforme a la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Febrero 11|961. — ENRIQUE SERRA RIUS. — FRANCISCA PADROS BRUNO.

25) $72.00 20|pub. 17670 Oct.10-v.nov.8.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido vender a Rafael Rodríguez Illaza, el comercio en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, instalado en esta ciudad, calle Treinta y Tres 576. —

Acreedores en el mismo comercio o en Escribanía Gabriel Musto Baleta. Treinta y Tres 1334, apto. 8, de la ciudad de Montevideo. — Canelones Octubre 4 de 1961. — EULOGIO NETTO DURO.

25) $72.00 20|pub. 17668 Oct.10-v.nov.8.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL
DE MONTEVIDEO

EMPLAZAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o del Decreto N.o 4725 de la Junta Departamental de Montevideo, referente a la Ordenanza sobre construcción y reconstrucción de Veredas, se emplaza a los propietarios de los siguientes inmuebles:

Padrón — Calle — Número

112.027, Agaces 3669 casi Coruña.
10.648-182.626-25, Avenida Agraciada, entre La Paz, Cuareim y Rondeau.
13.139-3.415, Avenida Agraciada, lind. 1023, casi Pozos del Rey.
10.510, Avenida Agraciada, Lind. 1935, casi Lima.
10.559-60-13.794-10.539, Avenida Agraciada, Lind. 1929, esquina Lima.
41.390-182.384-182.385, Alvarez Julián, 55-65 bis 59-69, casi Agraciada.
62.716, Alférez Real, 2569, casi Argerich.
116.775, Almería, Lind. 4728, casi 18 de Diciembre.
147.047, Amazonas, esquina Rivera.
28.609, Ramón Anador, entre 3512-3540, casi Lyon.
110.135, Ramón Anador, Lind. 3719, casi Anzani.
152.549, Olegario Andrade, 4897, esquina Arauré.
115.388, Andalucía, 3858, casi Galvani.
115.394, Andalucía, 3880, casi E. Zola.
106.012, Anzani, 1971, casi Barroso.
189.073, Marco Aurelio, Lind. 3902, casi Propios.
40.934, Arauré, 1160, esquina Propios.
62.925, Argerich, 4369, casi Ramón Castriz.
162.569, Bulevar Artigas, 3796-94-96 bis, casi Burgues.
80.892, Pantaleón Artigas, 4010, casi Ituzaingó.
153.696, Asencio, 1260, casi Zapicán.
76.073, Atenas, 3089, casi General Flores.
170.903, Azambuya, entre 2417 y 2425, casi Martín Fierro.
111.010, Bayona, 3510, casi Trápani.

Padrón Calle Número

147.995, Bayona, 3512, casi Patriotas.
147.997, Bayona, 3520, casi Patriotas.
72.138, Balbín y Vallejo, entre 3995 y 4001, casi Mariano de Salas.
28.561, Francisco Bauzá, 3521, casi Magariños Cervantes.
172.394, Francisco Bauzá, Lind. 3760, esquina Santiago Rivas.
189.286, Adolfo Berro, Lind. 838, casi Joaquín Pereira.
189.287, Adolfo Berro, 838|42, casi Joaquín Pereira.
154.220-154.213, Betete, s|n., esquina Yuquerí.
43.142 m|a., Betete, s|n., casi La Guardia.
43.197, Betete, s|n., esquina Silvestre Ochoa.
69.896-69.886, Belén, 2739, casi 8 de Octubre.
62.961-62-60-59|58|57|56, Belén, entre (Salguero, Ildefonso García y Ramón Castriz).
... 347, Avenida Bolivia, 1637, casi San Martín.
63.844, Avenida Bolivia, casi Uriarte.
63.497-115.849, Avenida Bolivia, casi Santa Rosa.
177.612, Avenida Bolivia, Lind. 2115, casi Avenida Italia.
63.843, Avenida Bolivia, esquina Uriarte.
186.918, Avenida Bolivia, 2115; casi Avenida Italia.
122.329, Avenida Bolivia, Lind. 2414, casi Amberes.
105.163, Pedro Bogiani, 4880, casi Ignacio Rivas.
124.782, Pedro Bustamante, 1916, casi Barroso.
124.793, Pedro Bustamante, 1943, casi Barroso.
120.676-120.675, Burdeos, 1732, casi Grecia.
160.945, Mateo Cabral, 3502.
39.957, Gregorio Camino, Lind. 231, casi Iglesias.
47.173, Casavalle, 4336-36 bis, casi Coronel Raíz.
100.578, Manuel Calleros, 4858, casi Comlate.
87.329, Monte Caseros, 3281, casi Avenida Centenario.
62.562, Ramón Castriz, entre (T. Aparicio, Belén, Cabrera toda la manzana).
121.292, Antonio Costa, 3588, casi Larrañaga.
66.213, Dalmiro Costa, 4275, casi Comercio.
41.155, Pilar Costa, 159, casi C. de la Vega.
166.424, Avenida Centenario, Lind. 3436, casi J. E. Martínez.
2.853, Cerrito, 311-13-17-19, casi Solís.
35.900, Julio César 1378, casi Rivera.
69.344, Corrales, 2744, casi J. J. Rousseau.
164.200, Corrales, 2752, casi J. J. Rousseau.
164.298, m|a, Corrales, 2726|28, casi Ex Vía.
164.293, m|a, Corrales 2714|20, casi Ex Vía.
74.773-74.777, Corrales, 2886|2924, casi Ex Vía.
74.779, Corrales, 2924-32-36, casi Ex Vía.
86.969, Corrales, 2808, casi Rousseau.
176.124-176.125, Corrales, Lind. 3544, casi Piccioli.
75.098, Corrales, 3706, casi De Los Jockeis.
113.401 m|a, Cochabamba, Lind. 3290, esquina Martínez Nieto.
78.609, Cotopaxi, 3895, esquina Lancaster.
61.048, Combate, Lind. 2784, esquina Mateo Cortés.
166.082, Combate, 2804-06, esquina Mateo Cortés.
61.939-166.083, Combate, 2810-12-14, casi Mateo Cortés.
61.940 m|a, Combate, 2816-18, casi Mateo Cortés.
61.940 m|a., Combate, 2820-20 bis, casi Mateo Cortés.
145.972, Combate, 2919, casi J. J. Rousseau.
104.970, Felipe Contucci, 2124, casi Burgues.
21.181, Colonia, 2099, esquina M. C. Martínez.
117.891, Colonia, 2010, casi Pablo de María.
27.143, Comodoro Coé, Lind. 3362, esquina Maipú.
104.127, Comodoro Coé, 3709, esquina Anzani.
151.221, Comodoro Coé, 3717.
140.979, Comodoro Coé, 3909|09 bis, casi Propios.
69.519, Osvaldo Cruz, 4880, casi Besares.
69.412, Osvaldo Cruz, 4959, casi Besares.
69.513, Osvaldo Cruz, 4968, casi Besares.
69.528, Osvaldo Cruz, 4982, casi Besares.
69.526, Osvaldo Cruz, 4984, casi Besares.
69.525, Osvaldo Cruz, 4988, casi Besares.
69.537, Osvaldo Cruz, 5010, casi Besares.
69.518, Osvaldo Cruz, 5012, casi Besares.
69.554, Osvaldo Cruz, 5062, casi Besares.
69.545-46-47-48|49'50, Osvaldo Cruz, entre 5106|5072, casi Besares.
130.228, Osvaldo Cruz, 5245, casi Cuchilla Grande.
94.382, Cufré, Lind. 1910, casi Goes.
124.102, Chamizo, 4035 casi Comercio.
99.046 m|a, Chamizo 4041, casi Comercio.
79.651, Chapicuy, 3880, casi Galvani.
136.760, Cuchilla Grande, 3794, casi Doctor Carlos Nery.
89.809, Cuchilla Grande, Lind. 4103, esquina Peterosi.
89.693, Cuchilla Grande, 4291, casi Helvecia.
95.956, Cuchilla Grande, 4355, casi Teniente Rinaldi.
174.616, Cuchilla Grande, 4385, casi Teniente Rinaldi.
89.833, Cuchilla Grande, 4393, esquina M. Pacheco de B. Ordóñez.

Padrón Calle Número

98.614, Cuchilla Grande, Lind. 5191, esquina Ramón Franco.
98.615, Cuchilla Grande, 5201|03, esquina Ramón Franco.
98.616, Cuchilla Grande, Lind. 5205, casi Ramón Franco.
98.617, Cuchilla Grande, frente 5280, casi Boizo Lanza.
157.362, Chuy, 3556, esquina Carmelo.
157.365, Chuy, 3574, casi Carmelo.
78.173, Chimborazo, 3978|84, casi Burgues.
37.870, José Castro, 4089, casi Romero.
36.921, José Castro, 4259, casi D. Coronel.
147.018, Delicias, Lind. 4761, casi 18 de Diciembre.
134.790, Pan de Azúcar, 2708, casi Avellaneda.
50.789, Rosalía de Castro, 1112, casi Las Magnolias.
76.600, Nicolás de Herrera, Lind. 4078, casi Santa Ana.
93.024, Juan de León, Lind. 3463, casi Marco Bruto.
57.751-103.242'43, Francisco del Puerto, 3894, casi Sotelo.
188.814-127.433'34, Tomás de Tezano, esquina Rambla Rep. de Chile.
127.396, Tomás de Tezano, Lind. 1207, esquina Miguel Grau.
124.872-124.873|74, Tomás de Tezano, Lind. 1281, esquina Saldanha da Gama.
124.870, Tomás de Tezano, Lind. 1281, casi Rizal.
124.871, Tomás de Tezano, Lind. 1281, casi Rizal.
48.354-23.322, Estrella del Sur, entre 1480'86, casi Edison.
60.923, Rubén Darío, 3251, esquina Chayos.
89.623, Dunant, Lind. 3923, casi Bóvedas.
118.943, Francisco Echagoyen, 4828, casi Gronardo.
71.238, Eguren, 3473, esquina 20 de Enero.
100.353, Ellauri, esquina José Martí.
133.379-133.380, Ejido, 1648'46'44, esquina Galicia.
68.282, Escocia, 2241 casi Justo Maeso.
142.112, Estivao, 1740, casi Ramón Anador.
28.211-28.212, Estrázulas, 1642|40, casi Leguizamón.
74.445, Lindoro Forteza, 3176, casi 20 de Febrero.
133.672, Lindoro Forteza, 3191, casi 20 de Febrero.
74.173, Lindoro Forteza, 3202, esquina Suñer Capdevila.
74.375, Lindoro Forteza, esquina Cervantes Saavedra.
82.164, General Flores, 3351, esquina Larrañaga.
111.793, General Flores, Lind. 3560, esquina Isabela.
84.711, Figurita, 2888, esquina M. C. Martínez.
101.773, García de Zúñiga, 3528, casi Joaquín Artigas.
101.774, García de Zúñiga, 3544, casi Joaquín Artigas.
98.623, García de Zúñiga, 3560, casi Juan Acosta.
76.306, García de Zúñiga, 3576, casi Juan Acosta.
52.880, Ganaderos, entre 4269 y 4263, casi Camino Castro.
40.903, Avenida Augenio Garzón, 1154, esquina Propios.
47.706 m|a, Avenida Eugenio Garzón, 1630'26, casi Avenida Peñarol.
45.198, Avenida Eugenio Garzón, 1940, casi Paz Vidal.
189.234, Valentín Gómez, 1093 esquina Adolfo Berro.
145.895, Tomás Gómez, Lind. 3721, casi Estivao.
47.281, Goethe, 4608, esquina Lope de Vega.
47.216, Goethe, 4579, esquina Petrarca.
60.500, Gronardo, 3143, casi O. Cruz.
91.902, Guardia Oriental, esquina Bv. Artigas.
91.904, Guardia Oriental, esquina Bv. Artigas.
74.795, Habana, 3086, casi Larrañaga.
87.034, Manuel Herrera y Obes, 4567, casi Gregorio Camino.
97.020, Manuel Herrera y Obes 4595 esquina Antonio Zubillaga.
72.703, Himalaya, 2912, casi Apóstoles.
171.818, General Hornos, 4598, casi Tebas.
145.268, General Hornos, 4698, esquina Lucas.
145.251, General Hornos, 4716, esquina Lucas.
145.269, General Hornos, Lind. 4719, casi Tebas.
145.253, General Hornos, 4726'24, casi Lucas.
127.234, Avenida Italia, 3091, casi Ret. Larrañaga.
68.587, Avenida Italia, 3485, casi Propios.
151.248, Avenida Italia, 3973, casi Mirabal.
64.824, Itá, 1550, casi Pilcomayo.
85.091, Itanebí, 2094, esquina Cufré.
79.556-79.557, Itacumbú, Lind. 3820, esquina General Flores.
79.518, Itacumbú, 3966, casi Zola.
45.111, Bernes Irigoyen, 5692, casi Garzón.
71.817-18-19, Industrias, Lind. 3615, casi Palomas.
41.093, India Muerta, 4061, casi Pilar Costa.
189.624, José Iturriaga, Lind. 3527, casi Larrañaga.

Padrón Calle Número

189.628, José Iturriaga, Lind. 3527, casi Larrañaga.
189.630-31-32, José Iturriaga, Lind. 3554, casi Larrañaga.
189.634, José Iturriaga, Lind. 3556, casi Larrañaga.
189.624, José Iturriaga, 3557, casi Larrañaga.
189.622-23, José Iturriaga, Lind. 3557, casi Larrañaga.
189.621, José Iturriaga, Lind. 3585, casi Larrañaga.
189.618-19, José Iturriaga, Lind. 3587, casi Larrañaga.
189.614, José Iturriaga, Lind. 3597, casi Larrañaga.
54.470, Jujuy, casi General Farías.
54.471, Jujuy, casi General Farías.
54.472, Jujuy, casi General Farías.
78.615, Lancaster, 4360, casi Cotopaxi.
78.613, Lancaster, 4376, casi Cotopaxi.
78.612, Lancaster 4382, casi Cotopaxi.
78.610, Lancaster, 4492, casi Cotopaxi.
53.977, Lafayette, 1380, casi Tosti.
53.976, Lafayette, 1380 bis, casi Tosti.
107.440, Lafayette, 1382, casi Tosti.
155.328, Lafayette, 1392, casi Tosti.
53.975, Lafayette, 1396, esquina Tosti.
66.899, Larravide, 2219, casi Azara.
189.133, Mellian Lafinur, 1382, casi Requena.
84.430, Mellian Lafinur, 1958, casi Requena.
133.934, J. L. Terra, Lind. 3559, esquina J. J. Quesada.

Para que realicen las obras de construcción complemento de veredas en su frente a las referidas calles, en la extensión correspondiente, de acuerdo con las disposiciones de la citada Ordenanza dentro del plazo perentorio de treinta (30) días. En caso de incumplimiento el Concejo Departamental realizará las obras en las condiciones que determinen las disposiciones en vigencia.

Previamente a la construcción de las veredas, los propietarios deberán recabar el permiso correspondiente en la Dirección de Vialidad de Montevideo, Palacio Municipal 7o piso.

27) (C.C.) 1|pub 32576 Oct.10-v.oct.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS

Convocatoria a elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central, convócase a los estudiantes de la Facultad de Humanidades y Ciencias, para que elijan representantes titulares y suplentes (sistema preferencial) para integrar la Asamblea General del Claustro y la Asamblea del Claustro de la misma.

Las elecciones se realizarán en dicha Facultad el día 21 de Noviembre próximo de las 9 a las 12 y de las 17 a las 10 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos en la Secretaría de la expresada casa de estudios, hasta el día 1.o de Noviembre próximo, hasta las 11 horas.

Para que la inscripción tenga validez es necesario que al efectuarse ésta se presente por escrito la conformidad del candidato. — Montevideo, Octubre 6 de 1961. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.

27) (C.C.) 1|pub 32572 Oct.10-v.oct.10.

Juzgado de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Montevideo, en los autos caratulados: "Banco de la República contra MARIA ESTHER BOGGIANO y otros. Intimación. Lo. 3, Fo. 664, se cita y emplaza a María Esther Boggiano, Sixto Birriel, Luis Acenal, José Esmoris, Evelyn M. S. de Ison, Ana Katz de Feldman, Flor de L. R. de Sayanes, Corina Agosto Ravera, Lauro Sendeza y Aquiles Gambourout, para que comparezcan dentro de treinta días a hacer entrega de las llaves de los respectivos cofres fort, arrendados a dicho Banco, bajo apercibimiento. — Montevideo, Setiembre 28 de 1961. — Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

27) $48.00 10|pub. 17715 Oct.10-v.oct.24.

ROCCA, MACIELLO Y CIA. LTDA.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que el señor Fioravanti Maciello ha dejado de pertenecer desde el día primero de Setiembre del corriente año a la sociedad comercial: "Rocca Maciello y Cía. Ltda", que gira en la ciudad de Rocha, calle Orosmán de los Santos, esquina 18 de Julio. Acreedores presentarse en el local social. — Rocha, Setiembre de 1961. — Angel Rocca Crelis. — Carlos Julio Rocca de Castro. — Fioravanti Maciello.

27) $96.00 20|pub. 17642 Oct.10-v.nov.8.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA PARA EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA (SAUCI)

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se

ha presentado: "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria" (SAUCI), solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, la que se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 11. — En Montevideo, el día diecinueve de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, siendo las once horas y treinta minutos, quedó legalmente constituída la asamblea general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anón. Uruguaya para el Comercio y la Industria "S.A.U.C.I.", celebrada en el local social, calle Rincón número 467, 6.o piso, con la asistencia de 6 (seis) accionistas por sí, representando el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado de la sociedad en 2.000 (dos mil) acciones con derecho a 36 votos, según detalle en libro de inscripción y asistencia a asambleas a folio 8. El Presidente titular, señor Alberto L. De Ridder declara abierto el acto a la hora indicada, haciendo constar que no se han hecho las publicaciones de la convocatoria en virtud de haberse inscripto el 100 o|o (cien por ciento) del capital integrado, asimismo hace constar la presencia del representante de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, señor Haig Andonian. Manifiesta el señor Presidente que corresponde tratar el primer punto de la orden del día: Ampliación del capital social. Pide la palabra el accionista doctor Antonio Rubio Mullin y mociona en el sentido de elevar el capital social a la suma de $ 1.000.000.00 (un millón de pesos), autorizándose a la vez al Directorio para que de creerlo necesario, lo eleve a su vez hasta pesos 2.000.000.00 nominales. Puesta a consideración la moción presentada, luego de breve cambio de ideas, es votada afirmativamente por unanimidad. El señor Presidente pone a consideración el segundo punto de la orden del día: Modificación total de los estatutos sociales. Pide la palabra el doctor Antonio Rubio Mullin, quien mociona en el sentido de que se suprima la lectura de las modificaciones propuestas en virtud de que son de conocimiento de la totalidad de los señores accionistas presentes, que a su vez constituyen el 100 o|o del capital social. Sometida la moción presentada, es aprobada por unanimidad. Mociona seguidamente el doctor Rubio Mullin para que se aprueben las reformas propuestas, haciéndoseles un aditivo en el sentido de que se autoriza a los señores Dr. Antonio Rubio Mullin y don Wágner Carlos Varela para que, actuando conjunta o indistintamente, gestionen la aprobación de los nuevos estatutos y la ampliación de capital ante las autoridades de los Poderes Públicos, facultándolos para aceptar las modificaciones o aclaraciones que éstas propongan y para efectuar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Puesta a votación, la moción, es aprobada por unanimidad. El texto de los nuevos estatutos, cuya aprobación se gestionará ante los Poderes públicos, es el siguiente:

CAPITULO I

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria", cuya sigla será (SAUCI).

Art. 2.o. El domicilio legal de la sociedad se fija en Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del país, asignándoles cuando lo estimare conveniente, el capital que considere necesario.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a contar de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse el plazo de acuerdo con lo determinado en la Ley N.o 3.545 del 19 de Julio de 1909.

CAPITULO II

Objeto de la sociedad

Artículo 4.o. La sociedad tiene por objeto: A) En general, realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero, toda clase de operaciones comerciales, financieras, de importación y exportación, industriales e inmobiliarias, así como para participar en o adquirir por compra, cesión, aporte, suscripción, en otra forma, establecimientos o empresas de capital o de personas particulares o del Estado, nacionales o extranjeras, cuyo objeto, exclusivo o no, pertenezca a alguna de las actividades ya enunciadas. B) En especial, la compra, venta y administración de inmuebles rurales, explotación y fomento de la ganadería y agricultura, de sus afines, anexos y derivados, así como la industrialización y comercio de sus productos.

Art. 5.o. La sociedad para el cumplimiento de su objeto está facultada para adquirir, enajenar, gravar, arrendar, hipotecar, prendar, administrar y disponer de toda clase de bienes muebles, o inmuebles, derechos, títulos y acciones, así como asociarse, dar y aceptar mandatos y realizar todo acto o contrato permitido por las leyes, sin limitación alguna.

CAPITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o. El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) representado por: A) Dos mil (2.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, al portador que el Directorio podrá emitir a su decisión, incluso en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital autorizado podrá ser aumentado, por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta dos millones de pesos ($ 2.000.000.00) en cuyo caso se procederá a la respectiva protocolización en el Registro Público de Comercio y al pago de los impuestos correspondientes.

Art. 7.o. El Directorio resolverá por mayoría absoluta de votos, la oportunidad, forma, modalidad y monto de cada emisión de acciones y decidirá en cada caso la serie o series que la integrarán, las condiciones de pago y precio que se considere conveniente señalar para ellas, sin más limitación que la de que éste no podrá ser nunca inferior al valor nominal de las acciones preferencias que correspondieran en la integración a los accionistas existentes y derechos de la sociedad contra los suscriptores morosos.

Art. 8.o. Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas.

Art. 9.o. El hecho de suscribir o poseer acciones importa el conocimiento y adhesión absoluta a estos estatutos y a sus modificaciones y el acatamiento de las resoluciones del Directorio y de las asambleas sin que ello implique renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal cuando se violen sus derechos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO IV

Del Directorio y de la administración

Artículo 10. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de cinco miembros titulares, elegidos por la asamblea general, la que en oportunidad de cada elección, fijará su número. Para el caso de fallecimiento, renuncia ausencia o cualquier otra contingencia que imposibilite al Directorio sesionar con quórum, en la asamblea de accionistas también se elegirán dos Directores suplentes, dentro de los cuales los Directores restantes designarán por simple mayoría, el que haya de desempeñar el cargo de que se trate hasta la expiración del término del mandato o en su caso de la licencia o ausencia del titular.

Art. 11. El mandato de los Directores durará dos años, pudiendo ser reelectos sin limitación de períodos. Sin embargo, el mandato de los miembros cesantes se tendrá por prorrogado hasta tanto tomen posesión de sus cargos los electos que deben remplazarlos. En caso de que la lista de suplentes designada se hubiere agotado y llegasen a faltar Directores para formar quórum el Síndico designará dentro de los accionistas a la persona o personas que remplacen a los titulares mientras dure su falta, con cargo a dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre.

Art. 12. Las elecciones de titulares y suplentes de directorio y la sindicatura se harán por mayoría absoluta de votos concurrentes a la asamblea que se convoque a sus efectos.

Art. 13. En su primera reunión, el directorio nombrará de su seno al presidente y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. El directorio podrá, en cualquier época del ejercicio, con la presencia por sí o por representantes, de todos sus miembros, modificar la distribución de cargos total o parcialmente.

Art. 14. El directorio se reunirá en las fechas y lugares que el mismo determine o por convocatoria del presidente o de quien lo remplace o cuando la mayoría de sus miembros o el síndico lo solicite.

Art. 15. Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente y en su ausencia o impedimento por el director que elijan en su remplazo los demás miembros del directorio, mientras dure la ausencia o impedimento del titular.

Art. 16. El directorio sólo podrá actuar con la concurrencia personal o por poder de la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de los directores presentes o representados. En caso de empate, el presidente o quien lo sustituya, de conformidad con el artículo anterior, tendrá doble voto. Los directores podrán hacerse representar por otro director presente mediante poder otorgado en documento privado, carta o telegrama. Podrán asimismo dar su voto por carta o telegrama. La misma persona sólo podrá representar a un director, en cuyo caso tendrá dos votos.

Art. 17. Las resoluciones tomadas por el directorio se asentarán en el libro de Actas del directorio y serán firmadas por el presidente, o quien lo remplace, y un director.

Art. 18. El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la dirección y administración de los bienes y negocios sociales y podrá ejercer todas las facultades necesarias para la realización de los fines de la sociedad, salvo las que están expresamente reservadas por estos estatutos a la asamblea general de accionistas. Son atribuciones y deberes del Directorio: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de los Directores, indistintamente, ya sean titulares o suplentes, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso I) de este artículo; B) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de estos estatutos y las legales y administrativas que correspondan; C) Organizar la administración de la sociedad, nombrar en las condiciones que estime convenientes, suspender, o destituir al Gerente o Gerentes, apoderados, empleados, agentes profesionales, técnicos y demás personas que creyere necesario, fijar los sueldos, funciones, comisiones, participaciones en los beneficios o gratificaciones previstas en el artículo 31 y proponer a la asamblea general la remuneración anual o mensual que con cargo a gastos generales deberán percibir los directores en proporción a sus asistencias a las sesiones del directorio, así como la retribución extraordinaria que se resuelva acordar según los resultados del ejercicio; D) Adquirir toda clase de inmuebles, muebles, establecimientos comerciales, industriales, ganaderos o agrícolas, créditos, títulos, acciones, obligaciones y derechos por compras, permutas, dación en pago, cesión o cualquier otro modo o título y, venderlos, cederlos, darlos, en pago, permutarlos depositarlos, hipotecarlos, o prendarlos, y en cualquier otra forma enajenarlos o gravarlos, dar y tomar préstamos con garantía de cualquier naturaleza o sin ella, emitir, aceptar, y endosar letras de cambio, giros, vales pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial, realizar operaciones financieras con cualquier Banco o Institución Nacional o extranjera, emitir obligaciones, siempre que no se trate de debentures, estableciendo las obligaciones a que se sujetará la emisión o integración de las mismas, adquirir y registrar marcas, procedimientos de fabricación, patentes y privilegios y cederlos o enajenarlos, efectuar seguros, ceder las pólizas y aceptar cesiones de las mismas; E) Demandar, contestar y cobrar y percibir todas las sumas de dinero, cantidades, cosas, derechos y demás prestaciones que se adeudare a la sociedad, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores, prorrogar y declinar jurisdicción, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, y hacer cualquier quita, remisión de deudas o novaciones, pedir liquidaciones y concordatos de la sociedad o de sus deudores y quiebras, y concursos de éstos últimos; F) Constituir, aceptar modificar y extinguir prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles, aceptar donaciones, aceptar y hacer consignaciones, aceptar y ejercer representaciones, aceptar u hacer daciones en pago, obligar a la sociedad en locaciones de cosas o de obras o de servicios y solicitar desalojos, lanzamientos y desocupaciones; G) Resolver sobre emisión de acciones y formas de suscripción e integración en efectivo y otros valores; H) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país, asignándoles el capital que considerare necesario. Fundar sociedades industriales y comerciales de capital o de personas en la República o en el extranjero e igualmente adquirir ya existentes o participar en las mismas, en las condiciones que se estime conveniente, realizando a este respecto todos los actos y convenciones que convengan al objeto social y con las más amplias facultades; I) Designar para el ejercicio de las funciones de administración u otras a uno o más de sus miembros, si lo juzgare conveniente, fijándole las remuneraciones que convengan al objeto social, y con las más amplias facultades conferir poderes generales o especiales, revocarlos, sustituirlos y limitarlos cuando lo considere oportuno, ya sea para administrar, contratar o para actuar ante los Tribunales Judiciales o Administrativos o autoridades administrativas de la República o del extranjero o ante cualquier otro poder o entidad o para cualquier gestión comercial, industrial o financiera de la sociedad; J) Disponer la realización de inventarios y balances, fijando las amortizaciones y depreciaciones que estime convenientes, redactar la memoria correspondiente al ejercicio social proponer el reparto y distribución de utilidades y la formación de fondos de reserva, provisión o de cualquier naturaleza, así como la incorporación al capital. Convocar a las asambleas general, ordinarias y extraordinarias de accionistas, y redactar la orden del día de las mismas; K) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarias y aduaneras relacionadas con la importación, exportación, rembarco, trasbordo y tránsito y todo lo que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de esta sociedad; L) Realizar convenios de cambio o de intercambio comercial, con Bancos e Instituciones, y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones otorgando garantía ante los mismos. Adquirir divisas cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se use o se establezca en el futuro; LL) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso de duda las cláusulas de los mismos, con la aprobación del Síndico; M) Resolver, auto-

zar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno, para mejor cumplir el objeto de la sociedad, puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de este artículo son simplemente enunciativas y no limitativas.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 19. La sociedad será fiscalizada por un Síndico designado por la asamblea general que también nombrará un suplente del mismo para remplazar al titular en caso de fallecimiento, incapacidad, renuncia, ausencia o licencia. El Síndico y su suplente serán elegidos por dos años y podrán ser reelectos indefinidamente.

Art. 20. Son atribuciones y deberes del Síndico: A) Fiscalizar los negocios sociales, a cuyo efecto podrá revisar en cualquier momento personalmente o por expertos todos los libros y documentos, intervenir en la forma que estime acertada en los balances e inventarios de los bienes de la sociedad, y en general podrá realizar todos los actos de contralor que estime necesarios; B) Convocar a asamblea general extraordinaria cuando encontrare motivos graves para ello y su pedido de asamblea no hubiera sido contemplado por el Directorio y a asambleas ordinarias cuando omitiere hacerlo el Directorio; C) Asistir con solo derecho de voz a las sesiones del Directorio, siempre que se reclame su presencia por el mismo; D) Informar por escrito a la asamblea sobre el balance, cuenta de pérdidas, ganancias y memoria, que deberán ser presentados al término de cada ejercicio por el Directorio a consideración de la asamblea general; E) Designar los Directores en el caso previsto en el artículo 11 de estos estatutos; F) Velar por el cumplimiento de los estatutos y disposiciones legales y reglamentarias.

CAPITULO VI

De las asambleas generales

Artículo 21. Las asambleas generales de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, se citarán cualquiera sea su objeto, en primera y segunda convocatoria, mediante aviso publicado en el "Diario Oficial" durante un día debiendo aparecer esta publicación con cinco días, cuando menos, de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Sin embargo podrá prescindirse de la publicación si estuviesen presentes o representados en la asamblea la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso darse cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas con cuarenta y ocho horas de anticipación a la fecha de la asamblea. La publicación expresará la orden del día de la convocatoria, señalándose además, local, día y hora para la realización del acto.

Art. 22. Las asambleas generales ordinarias serán convocadas para celebrar dentro de los tres meses siguientes a la terminación del ejercicio social, y, además de los otros puntos que pueda tener la convocatoria deberán resolver sobre el balance cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, presentados por el Directorio e intervenidos por el Síndico, sobre la distribución de utilidades realizadas y elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio, del Síndico y del Síndico suplente.

Art. 23. Las asambleas generales ordinarias se convocarán por el Directorio, o en su defecto por el Síndico en los casos establecidos en el artículo 20. Las asambleas generales extraordinarias se convocarán de igual manera, así como también a pedido de un grupo de accionistas que representen por lo menos el quinto del capital integrado. En este último caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los diez días de recibida la solicitud, y, si así no lo hiciera, deberán hacerlo el Presidente o el Síndico, dentro de los treinta días de haber recibido la solicitud.

Art. 24. La orden del día de la asamblea será redactada por el Directorio, el Presidente del mismo o el Síndico en su caso. Las asambleas no podrán tratar más asuntos que los incluidos en la orden del día. Los accionistas que deseen proponer puntos a tratarse en la asamblea, deberán hacerlo por escrito, debiendo justificar que representan por lo menos el quinto del capital integrado, en esas condiciones, los asuntos propuestos quedarán automáticamente incorporados a la orden del día.

Art. 25. Las asambleas sean ordinarias o extraordinarias, tendrán quórum o podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurrida media hora de la señalada convocatoria no se alcanzara el quórum a que se refiere el párrafo anterior, la asamblea podrá sesionar con los accionistas presentes y resolver. En todos los casos las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes.

Art. 26. Las asambleas serán presididas por el Presidente u otro miembro del Directorio si aquel no concurriere, y, a falta de ellos, por la persona que la asamblea designe.

Art. 27. Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, o donde autorice el Directorio, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. En sustitución de las acciones, se admitirán certificados de depósitos de las mismas otorgados por un Banco o casa financiera o comercial, ya sean del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio.

Art. 28. Todos los accionistas tendrán derecho a concurrir a las asambleas, pero por cada cinco mil pesos nominales en acciones corresponderá un voto, sin perjuicio del máximo dispuesto por el artículo 420 del Código de Comercio. En caso de empate decidirá el voto del Presidente de la asamblea. Es facultativo de la asamblea legalmente constituída, el pasar a cuarto intermedio para continuar en nueva oportunidad deliberando sobre los asuntos en discusión sin necesidad de nueva convocatoria, siempre que al reanudarse la sesión hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados, compuesto por los mismos accionistas que constituyeron la asamblea momentáneamente suspendida.

Art. 29. Las resoluciones y observaciones que los accionistas hicieren en las asambleas se harán constar en el libro de actas de asambleas. Estas actas serán firmadas por el Presidente de la asamblea, por otro miembro del Directorio y por dos accionistas que nombrará la misma asamblea y hayan estado presentes en la misma reunión.

Art. 30. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por mandatarios accionistas o no, bastando a este efecto una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado, a satisfacción del Directorio. Los Directores, el Síndico, Administradores y empleados de la sociedad no podrán ser mandatarios en dichas asambleas.

Art. 31. Las resoluciones de las asambleas válidamente tomadas, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive los disidentes, o ausentes.

CAPITULO VII

Balance y distribución de las utilidades

Artículo 32. El ejercicio financiero de la sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios de la sociedad, después de cubiertos los gastos generales, las cargas sociales y las demás amortizaciones corrientes, se deducirá A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el diez por ciento del capital realizado; B) La cantidad que la asamblea resuelva fijar para retribución del Directorio, y que éste podrá proponer; C) La cantidad que la asamblea resuelva fijar para retribución al Síndico, y que el Directorio podrá proponer; D) Las cantidades que la asamblea resuelva fijar para reservas especiales o fondos de previsión, y que el Directorio podrá proponer; E) El resto se destinará de acuerdo con lo que resuelvan los señores accionistas, pudiendo éstos determinar que el pago del dividendo se efectúe en dinero y/o en acciones, en este último caso dentro del capital autorizado. Los dividendos que no hubieran sido reclamados dentro de los cinco años siguientes al llamado hecho a los accionistas para su cobro, quedará a beneficio del fondo de reserva de la sociedad.

Art. 33. El Directorio queda facultado para distribuir entre los accionistas, dividendos provisionales al final de cada semestre, de acuerdo a las leyes, los que serán tomados del fondo de reserva especial. Ese fondo podrá ser también utilizado para completar el dividendo definitivo o transferirse total o parcialmente, a la cuenta capital, emitiéndose las correspondientes acciones liberadas que se distribuirán entre los tenedores de acciones a prorrata de sus respectivas tenencias en la época de su emisión.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley.

Art. 35. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio quien deberá someter los asuntos a la asamblea para su aprobación. Extinguido el pasivo de la sociedad, el saldo del activo que resultare será distribuido entre los accionistas. Si el Directorio liquidador quedase reducido a menos de tres miembros, la asamblea designará quienes deberán proceder a la liquidación. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 36. Se autoriza a los señores doctor Antonio Rubio Mullin y don Wagner Carlos Varela para que, actuando conjunta o indistintamente gestionen ante los poderes públicos la aprobación de los presentes estatutos, facultándolos para aceptar las modificaciones o aclaraciones que se les formulen y para efectuar la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio. Aprobada la reforma de estatutos, se pasa al tercer punto de la orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta. El doctor Rubio Mullin propone que la suscriban todos los presentes, moción que se aprueba por unanimidad. No habiendo más asuntos se levanta la sesión.

En este estado se hace constar que la correcta redacción del artículo 6.o es la siguiente:

Artículo 6.o: El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón de pesos (pesos 1:000.000.00) representado, por: A) Dos mil (2.000) acciones de cien pesos ($ 100.00) valor nominal cada una, al portador, que el Directorio emitirá en el momento que lo considere convenientes; B) Ochocientas (800) acciones de un mil pesos ($ 1.000.00) valor nominal, cada una, al portador, que el Directorio podrá emitir a su decisión, incluso en títulos representativos de una o más acciones. Dicho capital autorizado podrá ser aumentado por decisión del Directorio y con la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta dos millones de pesos ($ 2:000.000 00) en cuyo caso se procederá a la protocolización en el Registro Público de Comercio y al pago de los impuestos correspondientes. — J. Toussaint. — Alberto L. de Ridder. — A. Rubio Mullin. — Astrid de Ridder de Sanguinetti. — Carlos Sanguinetti Sáenz. — Luis de Ridder.

Hay un sello, que dice: Impuesto a las Ganancias Elevadas y dentro de él una firma ilegible.

Concuerda lo testimoniado, bien y fielmente con el original de su tenor que luce de fojas quince a fojas veintisiete del libro de actas de asambleas de accionistas de la compañía "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria" (SAUCI) al que me remito.

En fe de ello, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de Marzo de mil novecientos sesenta. — Hay un signo. — (Fdo.): Dardo Salgado, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 2 de Marzo de 1961. — Visto: la solicitud de "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria". A fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de fecha 19 de Diciembre de 1959.

Considerando: La precedente gestión, no contraría el orden público vigente.

Atento, a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria" (SAUCI) documentada en acta notarial de Fs. 9 a 19 con las modificaciones efectuadas a Fs. 25 y 26 fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos).

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **HAEDO.** — **JUAN E. AZZINI.** — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario".

Fs. 25 y 26. — Montevideo, Noviembre 14 de 1960. — Señor Ministro de Hacienda. — Antonio Rubio Mullin, según personería invocada en el expediente seguido ante ese Ministerio por "Sociedad Anónima Uruguaya para la Industria y el Comercio" (SAUCI) carpeta, Número 1565-60, Anexo 1, evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que cumpliendo lo solicitado por la Inspección General de Hacienda, solicito que el artículo 2.o de los estatutos sociales de mi representada quede redactado de la siguientes forma:

"Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exije dicho Instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero en los ramos expresados en el inciso D; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compra, venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar la producción industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados manufacturados referentes al ramo de agricultura ganadería, ferretería, bazar, joyería, orfebrería, relojería; juguetería, menage, artículos para el hogar en general, industrias del vestido y anexos, textil, del cuero, caucho, de plástico de la madera y carpintería, mecánica metalúrgica, automotora, sus repuestos y sus accesorios combustibles y lubricantes, electrotécnia industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne y derivados, hotelera, de la construcción y subsidiarias marítimas, transportes de personas cosas y noticias prensa, servicios profesionales, industrias del papel y [illegible], imprenta, artículos y máquinas escritorio, [illegible] oficinas cinematográficas, música, radio televisión, fotografía, ortopedia, óptica, [illegible] e higiene; E) Explotar en todas sus formas las

industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República y en el extranjero: operaciones industriales, comerciales y financieras; ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad; dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social".

Por tanto al señor Ministro pido: Que teniendo por evacuado la vista tenga a bien proveer lo que corresponda. — Será justicia. — Antonio Rubio Mullin.

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Mayo de 196[illegible] — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Se[illegible]ones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Antonio Rubio Mullin, con Credencial Cívica AEB 1898, constituyendo domicilio en Rincón N.o 467, piso 3, al señor Juez digo: Que como lo justifico con el testimonio que acompaño, el Poder Ejecutivo ha aprobado la reforma de los estatutos sociales de (SAUCI S.A.).

Por tanto al señor Juez pido: Previos los trámites correspondientes, tenga a bien ordenar se inscriba dicha reforma en el Registro Público y General de Comercio.

Otrosí: Que a los efectos de las publicaciones, se sirva ordenar la habilitación de la feria judicial, menor. Será justicia. — A. Rubio Mullin.

Montevideo, 11 de Mayo de 1961. — Recibido hoy con un estatuto, conste. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 537 del Lo. 55 de Conocimientos con el N.o 1104. — González Neiro.

Montevideo, 12 de Mayo de 1961. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

7174. — Montevideo, Mayo 23 de 1961. — Vista al Ministerio Público sin más trámite. — Pereira. — E. González Neiro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Mayo 26 de 1961. — (Fdo.): Federico Capurro Calamet.

7560. — Montevideo, Mayo 30 de 1961. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos a cuyo fin se fija la suma de $ 200.00 remítase al registro respectivo a sus efectos, háganse los desgloses y entregas pertinentes y archívese.

Al otrosí como pide. — Pereira. — E. González Neiro.

Dichas reformas estatutarias han sido inscriptas con el N.o 236 al Fo. 1496 vuelto del libro N.o 3 a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que sello y firmo en el lugar y fecha del edicto.
$1.420.00 1|pub. 10734.

SAPO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Sapo S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta de Constitución

En la ciudad de Montevideo, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidas las señoras: doña María Teresa Alvarez de Ambrosini y doña María Concepción de Lapuente de Alvarez, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Sapo S. A." se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma; B) Construir por cuenta propia o de terceros, inclusive en régimen de Propiedad Horizontal de la Ley Nº 10751; C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; D) Exportar y|o importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; E) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados; referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, química, textiles y metalúrgicos; F) Realizar todas las operaciones de su objeto por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3º El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles, de un valor nominal de $ 100.00 (cien pesos) cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos, que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545 de 19 de julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo; por el término que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7º Los Directores pueden ser relectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de Directores interinos.

Art. 8º En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia y fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación, otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales y celebrar cualquier clase de actos y contratos, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la ley, se hubiera reservado a la asamblea. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar dentro o fuera de la República cualquier clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social y recibir en pago cualquiera clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicarse a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe, ser ratificadas por la primera asamblea ordinaria que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores; J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; L) Firmar endosar y avalar toda clase de documentos de obligaciones civiles o comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea, cuando así lo resolviere, o cuando la Ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio y del Síndico, si lo hubiere; B) Balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un tercio del capital integrado. En este último caso, recibida la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones, debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda, con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de julio de 1909. No lográndose este quórum, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviese presente, o, en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluidos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviera representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, aún por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el treinta y uno de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de diciembre de 1961.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en

definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos, por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultadas las fundadores y el Dr. Julio C. Luongo para solicitar, conjunta o separadamente, la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, los libros rubricados, la inscripción en las Oficinas Públicas que correspondan y la Patente de Giro. Quedan también facultados para aceptar las observaciones y modificaciones que a estos estatutos hicieren las autoridades competentes. — María Teresa Alvarez de Ambrosini. — María Concepción de Lapuente de Alvarez.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a las personas de mi conocimiento doña María Teresa Alvarez de Ambrosini y doña María Concepción de Lapuente de Alvarez, orientales, mayores de edad y respectivamente casada en únicas nupcias con don Julio César Ambrosini y viuda de sus únicas nupcias con don Eduardo Aníbal Alvarez, y domiciliadas en la calle 26 de Marzo N. 3207 y Avenida 18 de Julio Nº 1431, de esta ciudad. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, el tres de diciembre de mil novecientos sesenta. — (Hay un signo). — Walter May.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Sapo S. A." en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Sapo S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley No. 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de abril de 1961. — F. Gargaglioni

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno a las 14 y 3 horas e inscripta en este Registro con el Nº 147. al Fº 954 del Lo. No. 3 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00. — Imp Ley 10650: pesos 350.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Julio C. Luongo, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 13 al señor Juez, digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de "Sapo S. A.", ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1º) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio. 2º) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, escritorio 13; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2º de los estatutos; C) La sociedad no tiene gerente. — Julio C. Luongo. — Walter May.

Fiscal de lo Civil de Primer Turno. — Nº 1951. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, mayo 4 de 1961. — Federico Capurro Calamet. Nº 9324. — Montevideo, mayo 12 de 1961. — Con el señor Fiscal, remítase, expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 25 de mayo de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 147 al folio 954 del Lº 3 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, 5 de junio de 1961. — Con esta fecha y con el Nº 360 al folio 157 del Lº 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación.

Montevideo, seis de junio de mil novecientos sesenta y uno. — Julio E. Real, Actuario. $217.00 1|pub. 10741.

ZEDIKER SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Zediker S. A.", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

En la ciudad de Montevideo, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta, reunidos los señores: Doctor Julio César Luongo y don Roberto Aníbal Silveira, resuelven fundar una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Del nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1º Con el nombre de "Zediker Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias aplicables. El domicilio será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país y|o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto: A) Realizar actividades agropecuarias de cualquier índole; B) Comprar, vender, permutar, hipotecar y arrendar bienes inmuebles, administrarlos y explotarlos en cualquier forma; C) Realizar operaciones financieras, aportando capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, que tengan el mismo objeto que la sociedad que se constituye; D) Exportar y|o importar, toda clase de mercaderías, productos y frutos del país; E) Explotar la producción, industrialización, elaboración y venta de materias primas, productos semi-elaborados y manufacturados, referentes a los ramos de agricultura, ganadería, mecánica, textiles y metalúrgicos; F) Realizar todas las operaciones de su objeto, por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad.

Art. 3º El plazo de duración de la sociedad será de cien años, contados desde la aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Del capital y de las acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos), moneda nacional. Estará representado por acciones al portador e indivisibles, de un valor nominal de $ 100.00 cada una, que se emitirán en títulos representativos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se hallen impresas, harán sus veces los certificados provisorios nominativos que expedirá el Directorio. Las acciones serán firmadas por dos Directores.

Art. 5º La simple posesión de acciones implica la aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la Ley 3545 de 19 de julio de 1909.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 6º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio de tres a cinco miembros, elegidos cada año por la asamblea ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso, ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el seno del Directorio, con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la persona jurídica, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular del cargo de Director, responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño de su función.

Art. 7º Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos, hasta la designación de sus sustitutos, en calidad de Directores interinos.

Art. 8º En caso de ausencia, incapacidad, licencia, renuncia o fallecimiento de un Director, los restantes designarán a quien haya de sustituirlo. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea ordinaria que se realice, la que lo confirmará en el cargo o designará nuevo Director. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, valdrá como tácita confirmación. Si solamente quedara un Director, queda facultado expresamente para llenar las vacantes.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por poder, otorgado por escritura pública o aún por simple carta-poder. El mandante será solidariamente responsable de los actos del mandatario.

Art. 10. El Directorio designará de su seno a su Presidente y Secretario, quienes representarán a la sociedad. El Directorio podrá cambiar esta forma de representación otorgándosela a uno o más Directores, en la forma que juzgue conveniente.

Art. 11. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. El quórum para sesionar será de dos si el número de Directores es de tres, y de tres, si fuere de cinco.

Art. 12. El Directorio tiene las más amplias facultades para la dirección y administración de la sociedad, y para administrar y disponer los bienes sociales, y celebrar cualquier clase de actos y contratos, salvo en lo que por disposición de estos estatutos o la Ley, se hubiera reservado a la asamblea. En consecuencia, a título enunciativo, el Directorio estará capacitado para: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones, sobre bienes muebles, inmuebles o derechos; adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos con hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis y constituir o extinguir cualquier derecho real; B) Tomar dinero prestado en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado expresamente a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Enajenar a título oneroso, parte del activo social, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, acordando con los compradores todas las condiciones de pago; D) Transar, conceder remisiones, quitas y|o esperas, o solicitarlas y acordarlas con los acreedores de la sociedad; E) Comprometer en árbitros o amigables componedores; F) Operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; G) Otorgar toda clase de mandatos; H) Determinar todas las condiciones, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integración y sanciones a aplicar a los suscriptores morosos, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquiera naturaleza que adquiera, así como también para retribuir servicios; I) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones que efectúe, ser ratificadas por la primera asamblea ordinaria, que se realice, la que deberá ratificar los nombramientos o nombrar nuevos Directores; J) Trasladar dentro del país, el domicilio de la sociedad o el simple asiento de las autoridades; K) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros y agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que se efectuarán las contrataciones o destituciones; L) Firmar, endosar y avalar toda clase de documentos, de obligaciones civiles o comerciales.

CAPITULO IV

Del Síndico

Artículo 13. La asamblea, cuando así lo resolviere, o cuando la Ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

De las asambleas

Artículo 14. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que sigan a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar: A) Los informes del Directorio, y del Síndico, si lo hubiere; B) El balance general anual; C) La cuenta de ganancias y pérdidas; D) El dividendo propuesto por el Directorio; E) Nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si lo hubiere; F) Deliberar y resolver sobre todos los demás asuntos que integren el orden del día de la convocatoria. Las asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la ordinaria, en caso de haber sido solicitada la convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos, un tercio del capital integrado. En este último caso; recibida

la solicitud, el Directorio tendrá un plazo de veinte días para efectuar la convocatoria.

Art. 15. Las asambleas ordinarias y extraordinarias serán convocadas por medio de avisos publicados por una sola vez en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera del domicilio de la sociedad, con una anticipación no menor de diez días. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado, podrá prescindirse de las publicaciones debiendo en este caso, darse cuenta a la Oficina que corresponda con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 16. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la Ley de 19 de julio de 1909. No lográndose este quórum, y pasada media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran. En todos los casos las resoluciones, cualquiera fuere su objeto, serán válidas por la simple mayoría de votos presentes, aún en los casos previstos en la Ley de 19 de julio de 1909. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o, en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por la mayoría de la asamblea.

Art. 17. En las asambleas sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, a continuación del orden del día, si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social.

Art. 18. Los accionistas para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones, en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella, con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, en este último caso, a satisfacción del Directorio. Cada acción dará derecho a un voto hasta el máximo legal

Art. 19. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas aún por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

CAPITULO VI

Del ejercicio, balances y utilidades

Artículo 20. El ejercicio social durará normalmente un año, finalizando el 31 de diciembre de cada año. La fecha de cierre podrá ser modificada por el Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio finalizará el 31 de diciembre de 1961.

Art. 21. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas, y un proyecto de distribución de utilidades, en el que constarán los destinos o amortizaciones, fondos de reserva o de previsión y retribuciones al Directorio y personal. La asamblea resolverá en definitiva, aprobando la distribución propuesta por el Directorio u otra cualquiera que se presente por moción de cualquiera de los accionistas.

CAPITULO VII

De la disolución y liquidación

Artículo 22. La sociedad podrá disolverse: A) Siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto, la que resolverá además el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En caso de encontrarse todas las acciones de la sociedad en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, así deberá hacerlo, siempre que el pasivo de la sociedad, así como los impuestos y demás cargas fiscales estuvieren pagados, o consignando en forma su importe, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será designado dentro de los tres meses de aprobados definitivamente estos estatutos por los fundadores de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores para solicitar, conjunta o separadamente, la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, y su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciantes, los libros rubricados, la inscripción en las Oficinas Públicas que correspondan y la Patente de Giro. Quedan también facultados para aceptar las observaciones y modificaciones a estos estatutos que hicieren las autoridades competentes. — Julio C. Luongo. — Roberto A Silveira.

Certifico: Que las firmas que anteceden, pertenecen a las personas de mi conocimiento: Doctor don Julio César Luongo y don Roberto Aníbal Silveira, orientales, mayores de edad y respectivamente casados en únicas nupcias con doña mirta Fuentes y doña María Delfina Correra y domiciliados en la calle Zabala Nº 1379 y Bulevar España Nº 2969, de esta ciudad. — En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente en la ciudad de Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos sesenta. — Walter May.

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 9 de marzo de 1961. — Visto: La gestión de "Zediker S. A.", en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. — Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. — Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, El Consejo Nacional de Gobierno resuelve: Aprobar el estatuto de "Zediker S. A." y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). — Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la Ley No. 2230 de 2 de junio de 1893. — A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: HAEDO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 11 de abril de 1961. — F. Gargaglioni.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy, veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y uno a las catorce y 30 horas é inscripta en este Registro con el Nº 306 al Fº 1929 del Lo. No. 1 de estatutos. — María I. Artecona.

Derechos: $ 200.00. — Imp. Ley 10650 pesos 250.00. — Artecona.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. — Julio C. Luongo, constituyendo domicilio en Zabala 1379, escritorio 13, al señor Juez digo: Que de acuerdo a la facultad que me confiere el artículo 24 de los estatutos de Zediker S. A., ya aprobados por el Poder Ejecutivo, al señor Juez solicito: 1.o) Que se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; 2.o) Que se conceda la Matrícula de Comerciante respectiva, haciendo constar a ese efecto que: A) El domicilio actual de la sociedad es en Zabala 1379, esc. 13; B) El objeto de la sociedad es el indicado en el artículo 2.o de los estatutos; C) La sociedad no tiene gerente. — Julio C. Luongo. — Walter May.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — No 1955. — Señor Juez: Puede V.S. proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Mayo 4|961. — Federico Capurro Calamet.

9327. — Montevideo, Mayo 12|1961. — Con el señor Fiscal, remítase expídase edictos y publíquese. — Berro Oribe. — Real.

Montevideo, 19 de Mayo de 1961. — Recibido hoy. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 25 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 306 al F.o 1929 del L.o 1 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona

Montevideo, 3 de Mayo de 1961. — Con esta fecha y con el N.o 342 al F.o 148 del L.o 2 de Matrícula se efectuó la inscripción ordenada. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, seis de Junio de mil novecientos sesenta y uno. — Julio E. Real, Actuario.

$217.00 — 1|pub. 10740.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

La Cerrillada Sociedad Anónima

Balance General al 31 de diciembre de 1960

Activo —

Caja	$	81.379.51
Inmuebles	"	1:850.000.00
Acciones a emitir	"	1:118.300.00
	$	3:049.679.51

Pasivo —

Acreedores en ctas. ctes.	$	144.00
Impuestos a liquidar	"	60.00
Capital autorizado	"	1:118.300.00
Capital integrado	"	1:881.700.00
Utilidades a aplicar	"	49.475.51
	$	3:049.679.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|60

Debe —

Gastos generales	$	93.328.71
Gravámenes fiscales	"	20.260.02
Balance — Utilidad del ejercicio	"	49.475.51
	$	163.064.24

Haber —

Saldo ejercicio ppdo.	$	145.354.24
Pastoreos	"	17.710.00
	$	163.064.24

Las utilidades del ejercicio pasan a cuenta nueva.

Aprobados en la Asamblea General de Accionistas el 26 de abril de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a la Ganancias Elevadas, deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 29 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1953 y anotado con el número 8344 a fs. 191 del libro 2.

$ 42.00 1|pub. 13245.

Administración de Inversiones S. A. A.D.I.S.A.

Balance General al 31 de marzo de 1961

Activo —

Bancos - Dólares	u$s	9.393.15
Bancos - Pesos ur.	"	1.631.03
Bancos - Plazo Fijo Dólares	"	23.710.91
Valores en Cartera	"	42.991.34
	u$s	77.726.43

Pasivo —

Capital Integrado	u$s	60.000.00
Fondo de Reserva	"	16.433.14
Utilid. del Ejercicio	"	1.293.29
	u$s	77.726.43

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de abril de 1960 al 31 de marzo de 1961

Pérdidas —

Impuestos	u$s	227.31
Gastos Generales	"	946.45
Amortiz. gastos de constitución	"	437.16
Utilid. del Ejercicio	"	1.293.29
	u$s	2.904.21

Ganancias —

Intereses	u$s	2.904.21

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el día 28 de julio de 1961.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilid. del Ejercicio.	u$s	1.293.29
A Fondo de Reserva.	u$s	1.293.29

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de julio de 1961.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 7 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro P. y General de Comercio el 28 de junio de 1955 y anotado con el N.o 2.591, a F.o 419, del Libro N.o 3.

$ 60.00 1|pub. 13126.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE JUNIO DE 1961

DEBITO - (ACTIVO)

Disponible:			
Encaje metálico:			
Plata	$ 3.169.50		
Vellón	" 56.452.72	$ 59.622.22	
Encaje Fiduciario (4)		" 9.413.360.16	$ 9.472.982.38
Exigible a la Vista:			
Banco de la República O. del Uruguay. — Cta. Cte.		$ 4.588.054.87	
Banco de la Rep. O. del Uruguay. — Cámara Comp.		" 8.250.092.68	" 12.838.147.05
Realizable (Cobertura de Encaje) (1):			
Deuda Pública		$ 1.352.202.80	" 1.352.202.82
Suma de Encaje			$ 23.663.332.15
Realizable:			
Títulos y Acciones:			
Deuda Pública (2)	$ 224.505.60		
Acciones y Valores	" 88.664.99	$ 313.170.59	
Inmuebles (3)		" 1.929.505.72	" 2.242.676.[illegible]
Exigible:			
Cuentas Corrientes		$ 15.909.777.38	
Valores Descontados		" 110.955.086.70	
Deudores en Gestión		" 682.85	
Cauciones		" 32.000.00	
Préstamos en moneda extranjera a clientes		" 18.233.958.90	
Otras Colocaciones		" 13.103.506.89	" 158.235.013.[illegible]
Cuentas en el Exterior:			
Corresponsales y operaciones pendientes		$ 38.042.019.86	" 38.042.019.[illegible]
Inmovilizado:			
Muebles y Utiles		$ 3.373.478.48	
Edificios para uso del Banco		" 2.876.002.38	" 6.249.480.86
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados		$ 12.067.948.52	" 12.067.948.52
Total del Debito - (Activo)			$ 240.500.470.93
Cuentas de Orden:			
Varias cuentas deudoras		$ 107.502.081.90	
Valores Depositados		" 36.208.621.48	" 143.710.703.38
			$ 384.211.174.36

CREDITO - (PASIVO)

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 15.000.000.00	
Fondo de Reserva	" 8.858.467.20	$ 23.858.467.20
Exigible a la Vista:		
Ctas. Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 28.936.957.10	
Acreedores a la Vista	" 48.253.67	" 28.985.210.77
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	$ 46.717.045.53	
Otros Depósitos a Plazo Fijo o más de 30 días	" 49.877.813.96	" 96.594.859.49
Cuentas en el Exterior:		
Corresponsales y operaciones pendientes	$ 47.268.416.46	" 47.368.416.46

Exigible:		
Varios Acreedores	$ 16.857.602.52	" 16.857.602.52
Varias Cuentas Acreedoras:		
Saldos acreedores no especificados	$ 26.935.914.54	" 26.935.914.54
Total del Crédito - (Pasivo)		$ 240.500.470.98
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 107.502.081.90	
Depositantes de Valores	" 36.208.621.48	" 143.710.703.38
		$ 384.211.174.36

Visado por el Ministerio de Hacienda el 27|9|961.

(1) Puede integrarse hasta el 40 o|o del Encaje Mínimo Legal con Deuda Pública. — Artículo 4o. del Dto., de 30|10|944

(2) No imputable al Encaje. — Artículo 4o. del Decreto de 30|10|944.

(3) Se incluirá en este rubro el valor de la parte destinada a renta, de los edificios que también sean ocupados en parte por oficinas del Banco.

(4) Incluye cheques por $ 8.020.781.16.

$ 105.00. — 1|pub. — 17520.

BANCO DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE SETIEMBRE DE 1961.

A C T I V O

Disponible:			
Encaje Metálico:			
Vellón	$ 8.974.68	$ 8.974.68	
Encaje Fiduciario		" 392.000.00	$ 400.974.68
Exigible a la Vista:			
Banco de la Rpca. O. del Uruguay-Cuenta Corriente			" 882.106.01
Realizable (Cobertura de Encaje):			
Deuda Pública			" 129.045.78
Suma del Encaje			$ 1.412.126.47
Realizable:			
Deuda Pública			" 47.659.62
Acciones y Valores			" 2.150.00
Inmuebles			" 107.967.90
Exigible:			
Valores Descontados		$ 7.654.624.91	
Préstamos de Amortización		" 5.887.323.32	
Préstamos de Amortización Serie A		" 6.815.87	
Deudores en Gestión		" 140.081.50	
Compradores de Inm. a Plazo		" 1.247.391.87	
Total de Colocaciones			" 14.936.236.97
Inmovilizado:			
Muebles, Utiles y Alcancías		$ 136.535.66	
Edificios para uso del Banco		" 323.779.08	" 460.314.74
Varias Cuentas Deudoras:			
Saldos deudores no especificados			" 28.334.11
Total del Activo			$ 16.994.789.81
Cuentas de Orden:			
Varias Cuentas Deudoras		$ 701.800.00	
Valores Depositados		" 3.074.735.00	" 3.776.535.00
			$ 20.771.324.81

PASIVO

Patrimonial:		
Capital Realizado	$ 2.550.000.00	
Fondo de Reserva	" 413.750.00	$ 2.963.750.00
Exigible a la Vista:		
Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días	$ 1.231.152.04	
Exigible a Plazo:		
Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso)	" 7.061.837.92	
Otros depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días	" 1.444.430.37	
Total de Depósitos		" 9.737.420.3[illegible]
Exigible:		
Varios Acreedores		" 2.902.980.7[illegible]
Varias Cuentas Acrecdoras:		
Intereses a Vencer	$ 529.461.42	
Intereses a Vencer por Inmuebles vendidos a plazo	" 445.666.71	" 975.128.1[illegible]
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del Ejercicio Anterior	$ 4.883.26	
Utilidad líquida del Ejercicio	" 410.627.38	
	$ 415.510.64	
Utilidad a distribuir		" 410.000.00
Saldo a Cuenta Nueva		" 5.510.64
Total del Pasivo		$ 16.994.789.[illegible]
Cuentas de Orden:		
Varias cuentas acreedoras	$ 701.800.00	
Depositantes de Valores	" 3.074.735.00	" 3.776.535.00
		$ 20.771.324.8[illegible]

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBITO

Gastos de Administración	$ 1.154.532.46	
Jubilaciones y Asig. Familiares	" 296.518.04	
Impuestos Generales	" 238.624.12	
Total de Gastos de Administración e Impuestos		$ 1.689.674.60
Castigos	$ 6.523.03	
Amortización Muebles, Utiles y Alcancías	" 13.999.29	
Amortización Inmuebles	" 5.459.00	
Total de Amortizaciones y Castigos		" 25.981.30
Utilidades a distribuir	$ 410.000.00	
Saldo a Cuenta Nueva	" 5.510.64	" 415.510.60
		$ 2.131.166.58

CREDITO

Saldo del Ejercicio Anterior	$ 4.883.26	
Intereses y Descuentos	" 1.192.909.12	
Comisiones	" 933.374.20	$ 2.131.166.58
		$ 2.131.166.58

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

(Art. 43 de los Estatutos)

Dividendo 11 o/o	
A Fondo de Reserva	$ 266.750.00
	" 41.000.00
Total de Accionistas y Reserva	$ 307.750.00
Al Presidente, Directorio, Síndico y Personal	" 89.950.00
A la Unión Económica del Uruguay	" 4.100.00
A Instituciones y Obras de Carácter Social y Cultural	" 8.200.00
	$ 410.000.00

Ernesto Bartesaghi (h), Presidente. — Angel J. Leira Otero, Secretario. — Luis Alberto Chalar, Síndico.

$ 235.00. — 1|pub. — 17320.